GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. **Registro DGC:** No. 001 1021 **Características:** 113282801

Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes **Fecha:** Toluca de Lerdo, México, lunes 7 de marzo de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2022 (VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN).

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL).

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE REGULA LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, MAGISTRATURA CONSULTIVA Y MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO JURISDICCIONAL, DURANTE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO VERDE.

CARÁTULAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS

CARÁTULAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE TONATICO, MÉXICO.

CARÁTULAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y TABULADOR DE SUELDOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TONATICO, MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 841, 851, 853, 863, 866, 1042, 1079, 1080, 1096, 1102, 1108, 1112, 269-A1, 1211, 1212, 1219, 1220, 1222, 1223, 1227, 1228, 1230, 1231, 1232, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1243, 1244, 1245, 310-A1, 1319, 1320, 1321, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1341, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1359, 1360, 1361, 1362, 1364, 1365, 1366, 1370, 1371, 1373, 1375, 1377, 66-B1, 335-A1, 336-A1, 337-A1, 338-A1, 339-A1 y 340-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1138, 1221, 59-B1, 1246, 1318, 260-A1, 1076, 1077, 1089, 1094, 56-B1, 270-A1, 271-A1, 272-A1, 273-A1, 274-A1, 275-A1, 276-A1, 277-A1, 278, 341-A1, 342-A1, 343-A1, 344-A1, 345-A1, 346-A1, 1322, 1330, 1331, 1339, 1340, 1343, 1358, 1363, 1367, 1368, 1369, 1372, 1374, 1376, 317-A1, 1148 y 1342.

TOMO
CCXIII
Número
43
300 IMPRESOS
SECCIÓN PRIMERA

A:202/3/001/02

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México.

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2022

VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN

Índice General

1 Introducción
2 Presentación
3 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
4 Efectos de la Inflación
5 Normas de Carácter General
6 Políticas de Registro
7 Lista de Cuentas
8 Instructivo de Manejo de Cuentas
9 Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas
- 9.1. Sector Central
- 9.2. Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares
- 9.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

10 Estados Financieros
- 10.1. Contables
- 10.2. Presupuestarios
- 10.3. Programáticos
- 10.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal
- 10.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- 10.6. Formato de Ingresos y Egresos
- 10.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

11 Apéndice
- 11.1. Clasificador por Objeto del Gasto 2022 Estatal Municipal
- 11.2. Sector Central, Poder Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
- 11.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

1. Introducción

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las Dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos se desprenden criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las Finanzas Públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

a) Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
b) Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
c) Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Especificas para las Dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios así como a sus respectivos entes públicos; que establecen las recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y se define la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información contable y presupuestaria.

2. Presentación

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual se define como el documento técnico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya estructura facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular; integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las Guías Contabilizadoras.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

Para efectos de este manual se entenderá como:

Entidades Públicas:

Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismo auxiliar, fideicomiso público o ente autónomo que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

Dependencias:

Son todos los órganos administrativos del Sector Central de la Administración Pública.

Organismos Auxiliares:

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos serán considerados como Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado; dichas entidades podrán prestar servicios públicos de carácter asistencial y de salud, educativo, cultural y deportivo, entre otros, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno del Estado de México.

Fideicomiso Público:

Son las entidades públicas donde el fideicomitente y el fideicomisario son el Gobierno del Estado de México y fueron creados para cumplir con una función encomendada únicamente al Estado.

Órganos Autónomos:

Son aquellas entidades que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión e independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Municipio:

Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

3. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC);

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los Órganos Autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida;

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta;

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto;

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte

de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente;

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

4. Efectos de la Inflación

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución real al final del periodo, con base en el valor de los activos netos que sustentan dicho patrimonio. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la reevaluación de los estados financieros.

5. Normas de Carácter General

OBJETIVO

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se establezcan en la normatividad aplicable y ser integrados en la cuenta pública que se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos con base en los estados contables, se formulará la Cuenta Pública Estatal.

1) MARCO LEGAL Y TÉCNICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
  Artículos 6º segundo párrafo, inciso A fracs. I y V; 25 primero y segundo párrafos; 73, frac. XXVIII; 74 frac. IV; 109 fracs. I primer párrafo; II, III y IV; 115, fracs. II, III y IV; 116, frac. II párrafos cuarto, quinto y sexto; 134 párrafos del primero al séptimo.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
  Artículo 1; y todo su articulado.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**
  Artículo 1; 4; 58; 59 y todo su articulado.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
  Artículo 1; y todos sus demás artículos.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**
  Artículo 1, párrafos primero y quinto.

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
  Artículos 1; 2 frac. VII.
- **Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito**
  Artículo 381.
- **Ley de Instituciones de Crédito**
  Artículo 1; y todo su articulado.
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**
  Artículo 1 primer párrafo, fracs. IV, V, VI y párrafos segundo al octavo y sus demás artículos.
- **Ley de Coordinación Fiscal**
  Artículo 1 párrafos primero, tercero y último párrafo.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
  Artículo 82.
- **Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización**
  Artículos 1; y 5.
- **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**
  Artículo 1, primer párrafo.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
  Artículos 5 párrafo treinta y uno; 19; 20; 34; 61, fracs. I, III, IV, XXX, XXXII primero y segundo párrafo, XXXIII primer párrafo, XXXIV primer párrafo y XXXV; 77, fracs. I, II, III, XVIII, XIX y XXI; 78; 112; 113; 122 primero y segundo párrafo; 123; 125; 128, fracs. III; VI y IX; 129, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo; 130.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**
  Artículo 65, frac. XIII; 96 primer párrafo.
- **15 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
  Artículo 3; 4; 6; 8; 23; 24, fracs. I, III, V, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXV Bis, XXV Ter, XXV Quáter, XXV Quintus, XXV Sexies, XXVI, LIII y penúltimo y último párrafo; 38 bis, frac. VIII y XII y 45.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.**
  Artículos 52; 64, frac. XI y 149.
- **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.**
  Artículos 1; 3, primer párrafo; 5; 6; 8 fracs. I, II, III, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XXV, XXVII incisos a y c, XXXIII y XXXV; 32 primer párrafo; 35.
- **Ley de Ingresos del Estado de México. (vigente para el año en curso).**
- **Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.**
  Artículos 1; 3; 13; 14, fracs. IV, VI, IX, XI, XII, XIV y XV y 16 frac. II.
- **Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
  Artículos 1; 5; 17; 31 fracs. X, XVIII; 48, fracs. XV, XVI; 51 frac. I; 53, fracs. II, III, VII y VIII; 91, frac. XI; 93, 94, 95, fracs. I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI, XIX y XX; 97; 98; 99; 100; 101; 103; 104;112, fracs. II, VI, XIII, XIV y XV; 114;115 y 123.
- **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México**
  Artículo 14
- **Ley del Agua para el Estado de México y Municipios**
  Artículos 33, 34 fracción I,
- **Ley de la Juventud del Estado de México**
  Artículo 5.
- **Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
  Artículos 1; 24, frac. XVIII y 92, frac. XXV, XXX, XXXV y XXXVIII.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**
  Artículos 1, 3 y 15
- **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**
  Artículos 2, 18 fracciones I y II, 19 fracciones I y II.
- **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio**
  Artículo 1
- **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**
  Artículo 1
- **Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**
  Artículo 22, fracs. I y XXXIX.
- **Código Administrativo del Estado de México**
  Artículo 1.5 fracciones II y VIII y 1.6.
- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
  Artículos 1; TÍTULO NOVENO; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO; 285; 339 Bis; 340; 344; 348; 350 y 352 y 358.
- **Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México**
- **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**
  Artículo 160 frac. VIII.
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas**
  Artículos 7, fracs. XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII; 18, frac. XII; 20, frac. XXII, 21 fracs. I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIV y XXIII
- **Reglamentos de la Ley Orgánica del Poder Judicial**

- **Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia**
- **Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.**
  Artículos 7, fracs. VIII y IX; 8, frac. V; 9, frac. VII.
- **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. (vigente para el año en curso).**
- **Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.**
- **Políticas para la Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Estatales y Municipales.**
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**.
  Artículos 1; 5; 17; 31 fracs. X, XVIII; 48, fracs. XV, XVI; 51 frac. I; 53, fracs. II, III, VII y VIII; 91, frac. XI; 93, 94, 95, fracs. I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI, XIX y XX; 97; 98; 99; 100; 101; 103; 104; 112, fracs. II, VI, XIII, XIV y XV; 114; 115 y 123.
- **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. (vigente para el año en curso).**
- **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal. (vigente para el año en curso)**

2) NORMA GENERAL

a) La Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios del Estado de México, determinarán los sistemas y políticas de registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen los entes gubernamentales, alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, da a conocer a las entidades, los instructivos y formatos, así como el Catálogo de Cuentas, que sustentan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

c) La Contaduría General Gubernamental, elabora y hace entrega del Manual para la Integración de la Cuenta Pública el cual incluye los formatos en que los entes públicos deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, remitirán a la Contaduría General Gubernamental, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

a) Referirse al periodo de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre).

b) En el caso de las entidades que inician operaciones aún y cuando no sea a partir del primero de enero, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.

c) Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el caso del Gobierno del Estado de México.

d) Los Estados Financieros del Estado, Municipios y sus Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos y Fideicomisos, deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.

e) La Contaduría General Gubernamental clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

3) DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

4) CONCILIACIÓN

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

5) CONSOLIDACIÓN

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conceder el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

6. Políticas de Registro

1) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos.

Los entes públicos deberán generar y presentar los siguientes estados e información contable:

a) Estado de Situación Financiera

b) Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos

c) Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos

d) Estado de Variación en la Hacienda Pública

e) Estado de Cambios en la Situación Financiera

f) Estado de Flujos de Efectivo

g) Estado Analítico del Activo

h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

i) Informe sobre Pasivos Contingentes

j) Notas a los Estados Financieros; en forma periódica y en la cuenta pública.

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

a) Estado Analítico de Ingresos.

1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: I) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). II) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). III) Clasificación Administrativa. IV) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

2) Inversiones

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Órganos Autónomos, se administrarán con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los productos financieros.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Órganos Autónomos y Municipios y sus Organismos Descentralizados, los intereses generados deberán ser registrados como Ingresos de Gestión en el rubro de Productos Financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de las Aportaciones Federales sujetas a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en la NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura” emitida por el CINIF.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

3) Fondo Fijo

Es el monto de dinero de que dispongan las unidades ejecutoras para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen eficiente la operación de las unidades ejecutoras.

Los procedimientos relacionados con el Fondo Fijo se apegarán a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Para el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados se apegarán a los lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México.

4) Bancos

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones financieras; mensualmente la unidad de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas deberá efectuar las conciliaciones bancarias para cada una de las cuentas corrientes habilitadas, procedimiento destinado a determinar los saldos efectivos de acuerdo a los registros de control de fondos.

Para el proceso de conciliación, se deberá verificar lo siguiente:

a) El saldo inicial en cuenta corriente corresponda al saldo final del mes anterior.

b) En cada cuenta corriente se encuentren registrados todos los depósitos efectuados en el periodo.

c) Los depósitos se registren el día en que fueron efectuados.

d) El banco haya reportado los cheques emitidos y las transferencias bancarias efectuadas hasta por el monto real con que fueron emitidos o enviados.

e) No existan cheques caducados y cobrados.

f) Los folios de los respectivos cheques cargados en la cuenta correspondan a los emitidos.

g) En el caso de registrar cargos o abonos mal efectuados, estos hayan sido regularizados en el periodo. De no ser así, realizar el registro correspondiente para su corrección.

h) El saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro, efectuado los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados, deberá ser coincidente con el saldo contable que presente el Banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo con base en lo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

5) Inventarios

Es el registro de todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles de la Entidad.

Las existencias de mercancías se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valuar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

Tratándose de los Inmuebles los entes públicos estatales y municipales deberán obtener previamente la autorización de la Legislatura o la Diputación Permanente.

6) Almacén

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Órganos Autónomos o Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del BTEM, CAEM, HRAEZ, IMIEM, IMIFE, ISEM, ISSEMyM, SEIEM, y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del Almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del IMIFE el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el Almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno Municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de Almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del Almacén.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Municipios y sus Organismos Descentralizados así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

7) Cancelación de Cuentas o Saldos Irrecuperables

7.1. Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, Organismos Auxiliares y Municipios y sus Organismos Descentralizados del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Órganos Autónomos, las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

a) Fecha de elaboración.

b) Nombre o razón social del deudor.

c) Importe de sus adeudos vencidos.

d) Antigüedad de los adeudos.

e) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables.

f) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.

g) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

h) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

   a. Actas levantadas.
   b. Seguimiento
   c. Resolución

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando exista cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año.

b) El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo.

c) No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.

d) No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.

e) Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.

f) Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

a. Acta levantada ante el Ministerio Público.
b. Seguimiento.
c. Resoluciones.

Los adeudos con un monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

7.2. Anticipo a Proveedores y Contratistas

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de Obra Pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Órganos Autónomos, las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

a) Fecha de elaboración.

b) Nombre o razón social del proveedor o contratista.

c) Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados.

d) Antigüedad de los montos.

e) Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables.

f) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.

g) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

h) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

a. Actas levantadas.
b. Seguimiento.
c. Resoluciones

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

7.3. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Mercancías disponibles para su venta

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en Bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos, las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener preferentemente los siguientes datos:

a) Fecha de elaboración.

b) Lugar físico en el que se encuentran.

c) Condiciones en que se encuentran.

d) Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja.

e) Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia.

f) Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente.

g) Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

a. Actas levantadas.
b. Seguimiento.
c. Resolución.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, la Tesorería Municipal y sus Organismos Descentralizados y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

Para el Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

8) Activo no Circulante

El objetivo de esta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos, Municipios y sus Organismos Descentralizados y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

9) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por la unidad administrativa correspondiente al área usuaria, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Para los intangibles en todos los casos se les dará el tratamiento de gastos del periodo, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de Bienes muebles, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de Bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de Bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los Bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

En el caso del Sector Estatal se deberá cumplir con lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados el control del patrimonio será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

El CREG-patrimonial, es un sistema automatizado que integra y controla la información de las cuentas de Bienes muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables, permitiendo la consolidación del expediente de cada bien, proporcionando información de manera ágil y oportuna para su consulta y fiscalización, a través de la emisión de los listados de inventarios en los diferentes reportes utilizados.

Las entidades fiscalizables podrán utilizar el CREG-patrimonial como una herramienta informática que les permita el control de sus Bienes muebles e inmuebles.

10) Depreciación

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Vehículos	10
Vehículos de Seguridad Pública y atención de urgencias	20
Equipo de cómputo	20
Mobiliario y equipo de oficina	3
Edificios	2
Maquinaria	10
El resto	10

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la depreciación y la revaluación que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación manteniendo el valor histórico y el monto de la depreciación acumulada aplicada. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

11) Baja y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles

La baja de Bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas Municipales del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos; para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial por el área competente, para el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados la autorización será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre Unidades Administrativas, Dependencias y Organismos Auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

Todas las unidades ejecutoras del gasto deberán mantener actualizado el registro de Bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las Dependencias del sector central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo deberá conservarse en sus propios Archivos Contables, hasta que se den de baja los activos que dicha información respalda.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados el procedimiento de venta y baja de Bienes muebles e inmuebles será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

12) Donativos

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no liquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados el registro de los donativos será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

13) Construcciones en Proceso

La Obra Pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de Almacenes.

En la realización de la Obra Pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

a) Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.

b) Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.

c) Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la Obra Pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como Federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la Obra Pública ejecutada con recursos estatales y cuando el ejecutor sea un organismo auxiliar o un Municipio, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por la supervisión necesaria para la ejecución de Obra Pública, la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

14) Subsidios y Apoyos

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios y sus Organismos Descentralizados que con base en sus presupuestos de egresos reciban los Organismos Auxiliares y fideicomisos, así como los Órganos Autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y como Egresos por Pago de Intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios y sus Organismos Descentralizados, las Transferencias para subsidio de operación, se registrarán como Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el Municipio obtengan la transferencia, de los recursos. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

15) Ingresos de Gestión de Organismos Auxiliares

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del

organismo, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al postulado de Devengo Contable, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aun cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acrediten dichos actos, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

16) Obra Pública

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los Organismos Auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la Obra Pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

17) Resultado de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios y sus Organismos Descentralizados, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento, Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente.

18) Registro de las Disponibilidades Financieras

En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser Federales, estatales, Municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

19) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados contable y presupuestalmente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber recibido los bienes o servicios o la construcción de obras.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicio anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.

20) Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, El Consejo de Armonización Contable del Estado de México, optó por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Órganos Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

a) Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.

b) Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.

c) Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los rubros que componen las operaciones del periodo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

d) Ley de Ingresos Recaudada: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México o de los Municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

e) Presupuesto de Egresos Aprobado: Corresponde al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

f) Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

g) Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra- cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.

h) Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.

i) Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

21) Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones de derecho privado como es el caso de las empresas de Participación Estatal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos, Órganos Autónomos y los Municipios y sus Organismos Descentralizados no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3°, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los “Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades” no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Universidades forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: “No causa IVA., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado”.

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de "Educación Continua" y para la Evaluación del "Centro de Evaluación de Competencia Laboral" no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dicha personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Públicos Descentralizados.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Universidades no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (Artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 Miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se entrega la constancia, hasta el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.

Las entidades públicas que efectúen pagos por concepto de sueldos y salarios deberán emitir un comprobante digital de nómina por cada pago Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI de nómina), artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 29 fracción IV del Código Fiscal de la Federación. Lo que hace necesario mantener actualizado el RFC y CURP de todos los servidores públicos.

Este Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sustituirá a la constancia de percepciones y retenciones (formato 37) y será utilizada por los servidores públicos como constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta para efectos de su declaración anual correspondiente.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 54 LISR)

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Órganos Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Órganos Autónomos y Municipios y sus Organismos Descentralizados, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los organismos públicos descentralizados Municipales o Municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de Bienes Inmuebles destinados para casa habitación.

22) Régimen Laboral

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

23) Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

24) Programas Sociales

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones realizadas en gastos, en caso de que sea posible su recuperación, se llevará el control en cuentas de orden.

25) Cancelación de Cheques en Tránsito

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o Finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Órganos Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales y sus Organismos Descentralizados en el ámbito de sus

respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a 3 meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para su cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

a) Número de cheque.

b) Fecha de expedición del cheque.

c) Beneficiario.

d) Importe del cheque.

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean dados de baja en su sistema.

Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

26) Pagos Anticipados

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta 1279 “Otros Activos Diferidos”, específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

27) Aportaciones a Fideicomisos

Los fondos aportados por las Entidades Públicas a Fideicomisos Públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

7. Lista de Cuentas

Objetivo

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la contabilidad de una Entidad Pública, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de común acuerdo establece la clasificación de la Lista de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

Estructura de la lista de cuentas

1) Cuentas de activo

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	1	1	1	EFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235						Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1					Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)
1235	1	1				Número de Obra
1235	1	1	1			Número de Contratista
1235	1	1	1	1		Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2		IVA Pagado

2) Cuentas de Pasivo

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de “Documentos por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta 2191 “Ingresos por clasificar”, la cual será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta “Documentos por Pagar a Largo Plazo” la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

3) Cuentas de Patrimonio

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

4) Cuentas de Resultados Acreedoras

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

5) Cuentas de Resultados Deudoras

Este rubro se integra por las cuentas 5000 “Gastos y Otras Pérdidas”. Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	202A000000			Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso
5100	202A000000	01030904010111020101		Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Municipio
5100	202A000000	01030904010111020101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	A00100			Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso
5100	A00100	030102010101110101		Fin, Función, Sub función, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	A00100	030102010101110101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

6) Lista de Cuentas

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

7) Cuentas de Orden

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizada.

Lista de Cuentas

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	**ACTIVO**		
1100	**ACTIVO CIRCULANTE**		
1110	**Efectivo y Equivalentes**		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	A	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1120	**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1130	**Derechos a Recibir Bienes o Servicios**		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140	**Inventarios**		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	D	5
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5
1145	Bienes en Tránsito	D	2
1150	**Almacenes**		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
1160	**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2
1190	**Otros Activos Circulantes**		
1191	Valores en Garantía	D	3
1192	Bienes en Garantía (Excluye Depósitos de Fondos)	D	3
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D	4
1200	**ACTIVO NO CIRCULANTE**		
1210	**Inversiones Financieras a Largo Plazo**		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D	3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
1220	**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4
1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	D	4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
1230	**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**		
1231	Terrenos	D	4
1232	Viviendas	D	4
1233	Edificios no Habitacionales	D	4
1234	Infraestructura	D	4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1239	Otros Bienes Inmuebles	D	4
1240	**Bienes Muebles**		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	D	4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1248	Activos Biológicos	D	4
1249	Otros Bienes Muebles	D	4
1250	**Activos Intangibles**		
1251	Software	D	4
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D	4
1253	Concesiones y Franquicias	D	4
1254	Licencias	D	4
1259	Otros Activos Intangibles	D	4
1260	**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4
1270	**Activos Diferidos**		
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3
1274	Anticipos a Largo Plazo	D	5
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3
1279	Otros Activos Diferidos	D	3
1280	**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes**		
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3
1290	**Otros Activos no Circulantes**		
1291	Bienes en Concesión	D	3
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3
1293	Bienes en Comodato	D	3
2000	**PASIVO**		
2100	**PASIVO CIRCULANTE**		
2110	**Cuentas por pagar a Corto Plazo**		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
2120	**Documentos por Pagar a Corto Plazo**		
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	A	4
2130	**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4
2140	**Títulos y Valores a Corto Plazo**		
2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4
2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4
2150	**Pasivos Diferidos a Corto Plazo**		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3
2160	**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo**		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4
2170	**Provisiones a Corto Plazo**		
3121	Donaciones de Capital	A	2
3130	**Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**		
3131	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2
3200	**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**		
3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
3220	**Resultados de Ejercicios Anteriores**		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2
3230	**Revalúos**		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	A	4
3239	Otros Revalúos	A	4
3240	**Reservas**		
3241	Reservas de Patrimonio	A	3
3242	Reservas Territoriales	A	3
3243	Reservas por Contingencias	A	3
3250	**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**		
3251	Cambios en Políticas Contables	A	2
3252	Cambios por Errores Contables	A	2
3300	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**		
3310	**Resultado por Posición Monetaria**		
3311	Resultado por Posición Monetaria	A	2
3320	**Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios**		
3321	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	A	2
4000	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**		
4100	**Ingresos de Gestión**	A	4
4200	**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	A	4
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	A	4
5000	**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**		
5100	**Gastos de Funcionamiento**	D	4
5200	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	D	4
5300	**Participaciones y Aportaciones**	D	4
5400	**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**	D	4
5500	**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**	D	4
5600	**Inversión Pública**	D	4
5700	**Bienes Muebles e Intangibles**	D	4
5800	**Costo de Ventas**	D	5

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
6000	**CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**		
6100	**Resumen de Ingresos y Gastos**	D	2
6200	**Ahorro de la Gestión**		
6300	**Desahorro de la Gestión**		
7000	**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**		
7100	**Valores**		
7110	**Valores**		
7111	Valores en Custodia	D	2
7112	Custodia de Valores	A	2
7113	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2
7114	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2
7115	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2
7116	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2
7200	**Emisión de Obligaciones**		
7210	**Emisión de Obligaciones**		
7211	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2
7212	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2
7213	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7214	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2
7215	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2
7216	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7300	**Avales y Garantías**		
7310	**Avales y Garantías**		
7311	Avales Autorizados	D	2
7312	Avales Firmados	A	2
7313	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2
7314	Fianzas y Garantías Recibidas	A	2
7315	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2
7316	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	A	2
7400	**Juicios**		
7410	**Juicios**		
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2
7412	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2
7500	**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**		
7510	**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**		
7511	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2
7512	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2
7600	**Bienes Concesionados o en Comodato**		
7610	**Bienes Concesionados o en Comodato**		
7611	Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2
7612	Contrato de Concesión por Bienes	A	2
7613	Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2
7614	Contrato de Comodato por Bienes	A	2
7700	**Cuentas de Orden No Presupuestarias**		
7701	Avales Otorgados	A	2
7702	Obligaciones Contingentes	D	4
7703	Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705	Almacén	D	2
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707	Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2
7708	Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3
7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
7710	Activo en Arrendamiento Financiero	D	2
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7715	Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2
7716	Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2
7718	Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
7720	Recursos Federales Programables	A	2

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
7721	Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2
7722	Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2
7723	Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2
7724	Reservas Actuariales	A	2
7725	Rezagos por Cobro de Agua	D	2
7726	Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2
7727	Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2
7728	Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2
7729	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2
7730	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	A	2
7731	Fianzas Contratadas	D	2
7732	Contratación de Fianzas	A	2
7733	Programas Culturales Tripartitas	D	2
7734	Tripartitas Programas Culturales	A	2
7735	Rezago por Cobro de Impuestos	D	2
7736	Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2
7737	Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2
7738	Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2
7739	Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2
7740	Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2
7741	Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2
7742	Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2
7743	Inventario a Precio de Venta	D	2
7744	Precio de Inventario de Venta	A	2
7745	Deducciones a Precio de Venta	D	2
7746	Precio de Venta de las Deducciones	A	2
7747	Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2
7748	Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2
7749	Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3
7750	Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3
7751	Medicamentos en Consignación	D	4
7752	Consignación de Medicamentos	A	4
7753	Insumos Médicos en Administración	D	3
7754	Administración de Insumos Médicos	A	3
7755	Acuerdos de Disposición	A	4
7756	Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4
7757	Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
8000	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**		
8100	**LEY DE INGRESOS**		
8110	**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	D	5
8120	**LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**	A	5
8130	**MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA)**	A	5
8140	**LEY DE INGRESOS DEVENGADA**	A	5
8150	**LEY DE INGRESOS RECAUDADA**	A	5
8200	**PRESUPUESTO DE EGRESOS**		
8210	**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**		
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4
8220	**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER**		
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8230	**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (NO SE UTILIZA)**		
8231	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8233	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8234	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8235	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4
8236	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8237	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8240	**PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**		
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4
8244	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8245	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8247	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8250	**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**		
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8260	**PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO (NO SE UTILIZA)**		
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8262	Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8263	Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y Aportaciones	D	4
8264	Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8265	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4
8266	Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8267	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8270	**PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**		
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
9000	**CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**		
9100	**Superávit Financiero**		
9200	**Déficit Financiero**		
9300	**Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores**		
9400	**Gastos de la Deuda Pública**		
9500	**Costo por Coberturas**		

8. Instructivo de Manejo de Cuentas

Índice

Capítulo	Cuentas
1000	Cuentas de Activo
2000	Cuentas de Pasivo
3000	Cuentas de Hacienda Pública/Patrimonio
4000	Cuentas de Ingresos y Otros Beneficios
5000	Cuentas de Gastos y Otras Pérdidas
6000	Cuentas de Cierre Contable
7000	Cuentas de Orden Contables
8000	Cuentas de Orden Presupuestales
9000	Cuentas de Cierre Presupuestario

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1111
TÍTULO	EFECTIVO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS

No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados en la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos en las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
5	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos.
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega a recepción.

SU SALDO REPRESENTA

La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a las Dependencias del Gobierno del Estado, o del Municipio en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.

OBSERVACIONES

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1112
TÍTULO	BANCOS / TESORERÍA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1113
TÍTULO	BANCOS /DEPENDENCIAS Y OTROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES En el ámbito estatal sólo aplica a Dependencias y unidades ejecutoras de los Organismos Auxiliares. El saldo de esta cuenta no se suma al Estado de Posición Financiera de la Entidad Pública, se utiliza como cuenta de control interno de sus unidades administrativas o ejecutoras del gasto.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1114
TÍTULO	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1115
TÍTULO	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.	1	De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente.		
3	Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el Comité respectivo califique como incobrables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del saldo que se tiene para reconocer créditos incobrables.			
OBSERVACIONES Sólo aplica a Organismos Auxiliares.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1116
TÍTULO	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos .
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos otorgados en garantía.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1119
TÍTULO	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la denominación “Descuento para el fondo de reserva del FEIEF”.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los recursos del Fondo de Reserva.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1121
TÍTULO	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1122
TÍTULO	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1[1]	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	1[1]	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
2	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
3	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM.	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre ventas concedidas a los clientes.
		4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM.
SU SALDO REPRESENTA El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito.			
OBSERVACIONES [1] Para uso exclusivo del ISSEMyM e IMEVIS.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1123
TÍTULO	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los importes de los adeudos, derivados de operaciones diversas.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores.
2	Por los gastos a comprobar.	2	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se considerarán comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente.
		3	Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar.
		4	Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los adeudos y anticipos para gastos pendientes de cobrar y comprobar.

OBSERVACIONES

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1124
TÍTULO	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones a corto plazo.
2	Por el importe de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas.	2	Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo.
3	Por el importe de las cuotas y aportaciones por cobrar documentadas con las Entidades Públicas.	3	Por el pago de las Entidades Públicas de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas.
4	Por el importe de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas a cargo de las Entidades Públicas.	4	Por la recuperación o pago de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas.
5	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas a cargo de las Entidades Públicas.	5	Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas.
6	Por el importe de las estimaciones de las cuotas de capitalización individual por cobrar calculadas quincenalmente.	6	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las cuotas de capitalización individual por cobrar.
7	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente de las cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual por cobrar.	7	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual por cobrar.
8	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente de las aportaciones de capitalización individual por cobrar.	8	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las aportaciones de capitalización individual por cobrar.
9[1]	Por el importe de las contribuciones por cobrar documentadas a cargo de las Entidades Públicas[1]	9[1]	Por la recuperación o pago de contribuciones por cobrar de Entidades Públicas

SU SALDO REPRESENTA
El monto de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo; las retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas; las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas por cobrar a Entidades Públicas. Así como el cobro de contribuciones documentadas a cargo de Entidades Públicas.

OBSERVACIONES
Para uso exclusivo del ISSEMyM.
[1]Para uso exclusivo de los Municipios

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1125
TÍTULO	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1126
TÍTULO	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	1	Por la recuperación de créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		3	Por la cancelación de los créditos de consumo irrecuperables.
		4	Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		5	Por los cheques cancelados de los créditos emitidos.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1129
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
		4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el Fisco.
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el Ente Público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1131
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1132
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles o inmuebles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1133
TÍTULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	1	Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1134
TÍTULO	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos de obra otorgados a contratistas, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1139
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación del anticipo derivado de la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados.
2	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA La cantidad por asignar por créditos a servidores públicos o jubilados.			
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1141
TÍTULO	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar.
3	Por la cancelación de los contratos de compra-venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías.
4	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
5	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
6	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.		
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1142
TÍTULO	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1143
TÍTULO	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1144
TÍTULO	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1145
TÍTULO	BIENES EN TRÁNSITO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso al cierre del ejercicio.	1	Por la llegada de las mercancías adquiridas.
2	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
SU SALDO REPRESENTA El precio de costo de las mercancías propiedad de la Entidad Pública las cuales fueron adquiridas no recibidas al cierre.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ALMACENES
CUENTA	1151
TÍTULO	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua, etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	Por la salida del almacén de los bienes de consumo.
2	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
3	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
4	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera.		
SU SALDO REPRESENTA El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores de agua, tubería para agua, etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.			
OBSERVACIONES Aplica para ISEM, IMIEM, CAEM, HRAEZ, IMIFE, ISSEMyM, SEIEM, BTEM y RECICLAGUA. En el caso de Municipios solo aplica los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono. No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1161
TÍTULO	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1[1]	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente.	1[1]	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos.[1]
2	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.		
3	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables.		
4[1]	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		

SU SALDO REPRESENTA
La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar.

OBSERVACIONES
No aplica al Sector Central del GEM.
[1] Para uso exclusivo del ISSEMyM

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1162
TÍTULO	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1191
TÍTULO	VALORES EN GARANTÍA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el reconocimiento de los valores en garantía.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los valores en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los valores en garantía de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1192
TÍTULO	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1193
TÍTULO	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1194
TÍTULO	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.
2	Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del IMIFE.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1211
TÍTULO	INVERSIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión a largo plazo.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión a largo plazo.	2	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias y Financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a largo plazo.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1212
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas.	1	Por la venta de los títulos y acciones de empresas.
		2	Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación.
		3	Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en títulos y acciones.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1213
TÍTULO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el devengado de Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	1	Por las aplicaciones de los recursos, devoluciones o cancelación del Fideicomiso.
2	Por los incrementos a los Fideicomisos, mandatos y análogos.		
3	Por los rendimientos de inversiones.		
SU SALDO REPRESENTA Las aportaciones realizadas al Fideicomiso.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1214
TÍTULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.	1	Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares.
		2	Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.
SU SALDO REPRESENTA El importe aportado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1221
TÍTULO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de las Entidades Públicas.
2	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas.	2	Por la recuperación o pago por parte de las Entidades Públicas de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas y el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1222
TÍTULO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1223
TÍTULO	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1224
TÍTULO	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el devengo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.	1	Por la recuperación de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos realizados a los servidores públicos y jubilados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		3	Por el importe del saldo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		4	Por la cancelación de los créditos otorgados a largo plazo irrecuperables.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados, para la adquisición, construcción o mejoramiento o pago de adeudos de vivienda.

OBSERVACIONES
Para uso exclusivo del ISSEMyM.

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1229
TÍTULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato superior.	1	Por la recuperación de financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
2	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.		

SU SALDO REPRESENTA
El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.

OBSERVACIONES
Para uso exclusivo del ISSEMyM.
Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 2241 “Créditos Diferidos a Largo Plazo.”

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1231
TÍTULO	TERRENOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10[1]	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.[1]		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.

SU SALDO REPRESENTA
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES
[1] Solo aplica al Poder Ejecutivo.

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1232
TÍTULO	VIVIENDAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1233
TÍTULO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1233
TÍTULO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1234
TÍTULO	INFRAESTRUCTURA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
3	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
4	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
5	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	3	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		7	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1235
TÍTULO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de la obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.		
		2	Por el registro de la obra pública capitalizable al concluir la obra.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	3	Por el saldo de las obras transferibles o de dominio público.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1236
TÍTULO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de la obras, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo de las obras capitalizables o transferibles.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1239
TÍTULO	OTROS BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1241
TÍTULO	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1242
TÍTULO	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1243
TÍTULO	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1244
TÍTULO	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1245
TÍTULO	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1246
TÍTULO	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1247
TÍTULO	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1248
TÍTULO	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los activos biológicos adquiridos.	1	Por el valor en libros de los activos biológicos vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los activos biológicos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los activos biológicos adjudicados.		
4	Por el valor de los activos biológicos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los activos biológicos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los activos biológicos vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los activos biológicos así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1249
TÍTULO	OTROS BIENES MUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1251
TÍTULO	SOFTWARE
NATURALEZA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1252
TÍTULO	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las patentes, marcas y derechos adquiridos.	1	Por el valor en libros de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de las patentes, marcas y derechos adjudicados.		
4	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de las patentes, marcas y derechos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de las patentes, marcas y derechos así como el valor de actualización.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1253
TÍTULO	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1254
TÍTULO	LICENCIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1259
TÍTULO	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1261
TÍTULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes inmuebles, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES Los terrenos no están sujetos a depreciación.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1262
TÍTULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de la infraestructura.
2	Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de la infraestructura, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1263
TÍTULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.

SU SALDO REPRESENTA
La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes muebles, así como la depreciación acumulada revaluada.

OBSERVACIONES

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1264
TÍTULO	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES

Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1265
TÍTULO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1271
TÍTULO	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1272
TÍTULO	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1273
TÍTULO	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1274
TÍTULO	ANTICIPOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1275
TÍTULO	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1279
TÍTULO	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación.	1	Por la cancelación del saldo de los gastos de instalación, cuando ha llegado a su total amortización.
		2	Por el costo de las instalaciones dadas de baja.
2	Por la amortización acumulada, cuando los gastos de instalación se han amortizado totalmente.	3	Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación.
3	Por la amortización acumulada de gastos de instalación, de las instalaciones dadas de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la amortización de gastos de instalación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
4	Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		
5	Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado.	5	Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado.
6	Por las rentas pagadas por anticipado.	6	Por el importe de las rentas que se hayan devengado.
7	Por los intereses pagados por anticipado.	7	Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado.
8	En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores.	8	En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado.
9	Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.	9	Por las devoluciones de los pagos anticipados.
		10	Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.
10[1]	Por el costo de las operaciones de compra–venta a plazos pendientes de devengar.	11[1]	Por el costo que representen los pagos realizados por los clientes de las operaciones de compra – venta a plazos.
11[2]	Por la recepción de recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión, cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios.	12[2]	Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión aportados por la Federación, el Estado o Municipios.
12	Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal.	13	Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como la amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra – venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes Programas Federales y Estatales de apoyo Municipal y que son entregados a la Entidad Pública a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios; así como el importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal.

OBSERVACIONES

[1] Esta cuenta se aplica principalmente en las operaciones de compra–venta de terrenos, naves industriales, casas y departamentos.

[2] Solo aplica a los Municipios.

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1281
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1282
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1283
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1284
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionado o jubilado que fallezca.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la aportación que realiza el servicio público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario.
SU SALDO REPRESENTA La cantidad aportada para su aplicación a las cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo.			
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1289
TÍTULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1291
TÍTULO	BIENES EN CONCESIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1292
TÍTULO	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1293
TÍTULO	BIENES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2111
TÍTULO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago neto de los sueldos y salarios.	1	Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar.		
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.			
OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central del GEM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2112
TÍTULO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2113
TÍTULO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
3	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de Obras Públicas a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2114
TÍTULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2115
TÍTULO	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los enteros que realiza el Estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los Subsidios y Aportaciones pendientes de pago a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.
SU SALDO REPRESENTA El importe que tiene el Estado por enterar a Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2116
TÍTULO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1 2	DURANTE EL EJERCICIO Por la reclasificación de intereses y comisiones por pagar. Por el pago de intereses y comisiones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los intereses y comisiones pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA El computo de los intereses y comisiones pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES Solo aplica a los Municipios.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2117
TÍTULO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	1	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros.
2	Por la cancelación de retenciones efectuadas.		
3[1]	Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios.	2[1]	Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellas Entidades Públicas, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto.
4[1]	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar.		
5[1]	Por el entero del IVA.		
6[1]	Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar.		
7	Cuando se paga a las empresas supervisoras de las obras.	3	De las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento por concepto de supervisión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros; el importe del IVA pendiente de pagar, así como las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar.			
OBSERVACIONES [1] No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2118
TÍTULO	DEVOLUCIONES DE LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2119
TÍTULO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del Egreso devengado.	1	Por el registro del Egreso devengado.
2[1]	Por los enteros que efectúan las Entidades Públicas a la Caja General de GEM.	2[1]	Del importe de los ingresos en poder de la Entidad Pública, por enterar al GEM.
3	Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión.	3[1]	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión.
4	Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año.	4	Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año, por las Entidades Públicas.
5[2]	Por el pago de los montos otorgados de cuentas por pagar al GEM.	5[2]	Por el monto que en calidad de préstamo otorga el Estado a Entidades Públicas.
6[3]	Por el traspaso del importe de cheques de sueldo en circulación y abonos emitidos a las cuentas de bancos.	6[3]	Por el registro de la emisión de la nómina.
7[3]	Por el registro de cheque de sueldo en circulación y abonos de nómina cancelados.		

SU SALDO REPRESENTA

Por el importe de las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago; las obligaciones a menos de un año con cargo a la Entidad Pública, provenientes de operaciones no propias de sus actividades; el monto que otorga en calidad de préstamo otorga el Estado a Entidades Públicas y el importe de los cheques pendientes de traspasar a la cuenta de bancos.

OBSERVACIONES
[1] Solo aplica al Poder Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Organismos Auxiliares y Municipios.
[2] Solo aplica a los Municipios.
[3] Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo.

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2121
TÍTULO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2122
TÍTULO	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2129
TÍTULO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2131
TÍTULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el importe de los documentos suscritos por la Entidad Pública, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimiento en el ejercicio fiscal.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.	3	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
4	Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con Instituciones Financieras, contratistas o proveedores.	4	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo.
5	Por los títulos de crédito cancelados.		
SU SALDO REPRESENTA La Deuda Pública a corto plazo a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2132
TÍTULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2133
TÍTULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
CUENTA	2141
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
CUENTA	2142
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2151
TÍTULO	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio.	1	Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio.
2	En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado.	2	En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores.
3	Por las devoluciones de los anticipos recibidos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los cobros anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2152
TÍTULO	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	1	Por la emisión de los intereses e IVA otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados
2	Por el importe del saldo de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	2	Por la cancelación de los créditos emitidos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2159
TÍTULO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2161
TÍTULO	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía.	1	Por la recepción de los depósitos en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2162
TÍTULO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez.	1	Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del IMIFE.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2163
TÍTULO	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2164
TÍTULO	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas al Sistema de Capitalización.	1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Aportaciones al Sistema de Capitalización.	2	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Aportaciones al Fondo de Capitalización Individual.
3	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias del Ahorro Voluntario al Sistema de Capitalización.	3	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Ahorro Voluntario al Fondo de Capitalización Individual.
4	Por el pago de rendimientos pendientes de enterar al Sistema de Capitalización Individual.	4	Por las actualizaciones y recargos cobradas por las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El importe a pagar a la administradora del Sistema de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2165
TÍTULO	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos realizados a las Entidades beneficiarias.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe efectuados a terceros.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2166
TÍTULO	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2171
TÍTULO	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2172
TÍTULO	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2179
TÍTULO	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2191
TÍTULO	INGRESOS POR CLASIFICAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la aplicación del ingreso identificado.	1	Por los depósitos bancarios reportados durante el mes pendientes de identificar.
		2[1]	Por los ingresos cobrados pendientes de realizar
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos pendientes por asignar.			
OBSERVACIONES [1] Para uso exclusivo CCCEM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2192
TÍTULO	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2199
TÍTULO	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos.	1	Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar.
2	Por el entero del monto correspondiente al Gobierno Federal por el cobro de las multas Federales.	2	Por el monto que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el convenio de cobro de las multas Federales.
SU SALDO REPRESENTA El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo y por el monto que será enterado al Gobierno Federal por el cobro de multas Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2211
TÍTULO	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo a largo plazo con proveedores.	1	Por los servicios contratados a largo plazo y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito a largo plazo.	2	Por los adeudos a largo plazo pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a largo plazo a cargo de le Entidad Pública.	3	En general por los servicios a largo plazo recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a largo plazo a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central del GEM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2212
TÍTULO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
		3	En general por los servicios recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Las obligaciones con contratistas pendientes de pago.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2221
TÍTULO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2222
TÍTULO	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2229
TÍTULO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2231
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2232
TÍTULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2233
TÍTULO	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con Instituciones Financieras.		
4	Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.		
5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo.		
6	Por los títulos de crédito cancelados.		
7	Por el pago del crédito contratado en UDIS.	3	Por el importe de los créditos contratados en UDIS.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de las obligaciones y emisiones documentadas suscritas a largo plazo y el importe de las UDIS pendientes de pago a una fecha determinada.

OBSERVACIONES

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2234
TÍTULO	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2235
TÍTULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2241
TÍTULO	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recuperación del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.	1	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
SU SALDO REPRESENTA El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM. Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 1229 “Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalente a Largo Plazo”.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2242
TÍTULO	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la porción devengada de intereses cobrados por adelantado.	1	Por los intereses cobrados por adelantado por convenio de finiquito.
		2	Por la cancelación de los intereses por pago adelantado.
SU SALDO REPRESENTA El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado por devengar.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2249
TÍTULO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

NO APLICA

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2251
TÍTULO	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2252
TÍTULO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2253
TÍTULO	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2254
TÍTULO	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2255
TÍTULO	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2256
TÍTULO	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2261
TÍTULO	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2262
TÍTULO	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2263
TÍTULO	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2269
TÍTULO	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	APORTACIONES
CUENTA	3111
TÍTULO	APORTACIONES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico.	1	Por las aportaciones recibidas del GEM, Federación, Municipios, personas físicas o morales.
2	Por las devoluciones de las aportaciones recibidas.	2	Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes.
3[1]	Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones pendientes de capitalizar hayan sido formalmente autorizadas.	3[1]	Por las nuevas aportaciones pendientes de capitalizar realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar.
4[1]	Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas.		
5	Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital.	4	Del importe de los aumentos de capital, representados por las suscripción de acciones por los socios.
		5	Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc.
6[2]	Por la entrega de la obra concluida al usuario.	6[2]	Por las devoluciones de obras al Organismo.
		7	Donaciones Recibidas
SU SALDO REPRESENTA El importe del patrimonio; el importe de las aportaciones pendientes de formalizar y el importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito, así como el importe complementario del patrimonio.			
OBSERVACIONES [1] Solo aplica al Poder Ejecutivo. [2] Solo aplica para el registro de la obra transferible.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	DONACIONES DE CAPITAL
CUENTA	3121
TÍTULO	DONACIONES DE CAPITAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
CUENTA	3131
TÍTULO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
CUENTA	3211
TÍTULO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Gastos).	2	Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos).
SU SALDO REPRESENTA Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3221
TÍTULO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		AL INICIAR EL EJERCICIO
1	Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por los gastos de ejercicios anteriores.	2	Por los ingresos de ejercicios anteriores.
3	Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones.	3	Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.
4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
5	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Ente Público.	5	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del Ente Público.
6	Por el registro de la Obra Pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	6	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
7	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA El resultado de ejercicios anteriores, mostrando diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3231
TÍTULO	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, trasferidos o dados de baja.	1	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.		
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por la cancelación del saldo el valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3232
TÍTULO	REVALÚO DE BIENES MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, trasferidos o dados de baja.	1	Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los bienes muebles actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes muebles derivado de la actualización por revaluación.		
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes muebles dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3233
TÍTULO	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3239
TÍTULO	OTROS REVALÚOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3241
TÍTULO	RESERVAS DE PATRIMONIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3242
TÍTULO	RESERVAS TERRITORIALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3243
TÍTULO	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3251
TÍTULO	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3252
TÍTULO	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
RUBRO	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
CUENTA	3311
TÍTULO	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
RUBRO	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
CUENTA	3321
TÍTULO	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	INGRESOS DE GESTIÓN
RUBRO	INGRESOS DE GESTIÓN
CUENTA	4100
TÍTULO	INGRESOS DE GESTIÓN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones impuestas por autoridades de competencia estatal (Procuraduría Fiscal, Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía).	1	Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.
2	Por las devoluciones de ingresos indebidos, en impuestos y derechos.		
3	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.		
4	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos ordinarios de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
RUBRO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
CUENTA	4200
TÍTULO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos Federales repartibles y convenios.
2	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por los Municipios.
		3	Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por participaciones Federales y Estatales por las Entidades Públicas así como las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
RUBRO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
CUENTA	4300
TÍTULO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos recibidos por las Entidades Gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios.
2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, etc.
SU SALDO REPRESENTA El importe de otros ingresos de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RUBRO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	5100
TÍTULO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
RUBRO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
CUENTA	5200
TÍTULO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
RUBRO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
CUENTA	5300
TÍTULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Participaciones y Aportaciones.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Participaciones y Aportaciones.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
RUBRO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
CUENTA	5400
TÍTULO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
RUBRO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
CUENTA	5500
TÍTULO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
2	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.		
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias pagados por las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	INVERSIÓN PÚBLICA
RUBRO	INVERSIÓN PÚBLICA
CUENTA	5600
TÍTULO	INVERSIÓN PÚBLICA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Obra Pública.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Obra Pública.
2	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.		
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
RUBRO	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
CUENTA	5700
TÍTULO	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de bienes muebles e intangibles.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de bienes muebles e intangibles.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GÉNERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	COSTO DE VENTAS
RUBRO	COSTO DE VENTAS
CUENTA	5800
TÍTULO	COSTO DE VENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo a valores históricos de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo.	1	Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos.
2	Por las estimaciones para faltantes en inventarios.		
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas).			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
RUBRO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
CUENTA	6100
TÍTULO	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
RUBRO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
CUENTA	6200
TÍTULO	AHORRO DE LA GESTIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
RUBRO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
CUENTA	6300
TÍTULO	DESAHORRO DE LA GESTIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7111
TÍTULO	VALORES EN CUSTODIA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7112
TÍTULO	CUSTODIA DE VALORES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7113
TÍTULO	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7114
TÍTULO	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7115
TÍTULO	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7116
TÍTULO	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7211
TÍTULO	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7212
TÍTULO	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7213
TÍTULO	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7214
TÍTULO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7215
TÍTULO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7216
TÍTULO	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7311
TÍTULO	AVALES AUTORIZADOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7312
TÍTULO	AVALES FIRMADOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7313
TÍTULO	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7314
TÍTULO	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7315
TÍTULO	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7316
TÍTULO	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	JUICIOS
RUBRO	JUICIOS
CUENTA	7411
TÍTULO	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	JUICIOS
RUBRO	JUICIOS
CUENTA	7412
TÍTULO	RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES
Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
RUBRO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
CUENTA	7511
TÍTULO	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
RUBRO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
CUENTA	7512
TÍTULO	INVERSION PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7611
TÍTULO	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7612
TÍTULO	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7613
TÍTULO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7614
TÍTULO	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	AVALES OTORGADOS
CUENTA	7701
TÍTULO	AVALES OTORGADOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados, por el Organismo Auxiliar y/o Municipio.	1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o los Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.
2	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados por el GEM.		
3	Por la absorción de adeudos por el GEM.		
4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
CUENTA	7702
TÍTULO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios.
		2	Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el GEM.
		3	Por la absorción de adeudos por el GEM.
		4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)
CUENTA	7703
TÍTULO	FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos de la desincorporación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
CUENTA	7704
TÍTULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ALMACÉN
CUENTA	7705
TÍTULO	ALMACÉN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos.
2	Por el valor de los bienes de consumo donados o trasferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén.	2	Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros.
3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.	3	Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
4	Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros.	4	Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN
CUENTA	7706
TÍTULO	ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén.	1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.
2	Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.	2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén.
3	Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios.	3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.
4	Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros.	4	Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN
CUENTA	7707
TÍTULO	ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén.	1	Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo.
		2	Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación.
		3	Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
CUENTA	7708
TÍTULO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES
CUENTA	7709
TÍTULO	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CUENTA	7710
TÍTULO	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de Arrendamiento Financiero de Activos.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
CUENTA	7711
TÍTULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de Activos en Arrendamiento Financiero.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)
CUENTA	7715
TÍTULO	FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos en operación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)
CUENTA	7716
TÍTULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta Fondos de Desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al GEM o a otros Organismos Auxiliares en operación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES Al final del Ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA
CUENTA	7717
TÍTULO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativos a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO
CUENTA	7718
TÍTULO	CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES
CUENTA	7719
TÍTULO	PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de recibir los recursos Federales.	1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa.
2	Al momento de recuperar los recursos.	2	Por la cancelación de los programas autorizados.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES
CUENTA	7720
TÍTULO	RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa.	1	Al momento de recibir los recursos Federales.
2	Por la cancelación de los programas autorizados.	2	Al momento de recuperar los recursos.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
CUENTA	7721
TÍTULO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.	1	Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS
CUENTA	7722
TÍTULO	REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS
CUENTA	7723
TÍTULO	DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESERVAS ACTUARIALES
CUENTA	7724
TÍTULO	RESERVAS ACTUARIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REZAGOS POR COBRO DE AGUA
CUENTA	7725
TÍTULO	REZAGOS POR COBRO DE AGUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.	1 2	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios. Por baja de algún contribuyente.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
CUENTA	7726
TÍTULO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de adeudos vencidos de convenios.	1	Por los adeudos de los contribuyentes morosos.
2	Por baja de algún contribuyente.		
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
CUENTA	7727
TÍTULO	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.	1	Cuando se aplican los recursos a la obra.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES
CUENTA	7728
TÍTULO	RECURSOS APLICADOS DEL FONDO DE PRIORIDADES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Cuando se aplican los recursos a la obra.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinados a este programa.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
CUENTA	7729
TÍTULO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CUENTA	7730
TÍTULO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIANZAS CONTRATADAS
CUENTA	7731
TÍTULO	FIANZAS CONTRATADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CONTRATACIÓN DE FIANZAS
CUENTA	7732
TÍTULO	CONTRATACIÓN DE FIANZAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
CUENTA	7733
TÍTULO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recursos en las acciones a que se debe destinar.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartitas.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
CUENTA	7734
TÍTULO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la recepción de recursos destinados a este programa.
SU SALDO REPRESENTA El total de recursos destinados al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS
CUENTA	7735
TÍTULO	REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.	1 2	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados. Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.
SU SALDO REPRESENTA El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inició un proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS
CUENTA	7736
TÍTULO	RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.	1	Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.
2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO
CUENTA	7737
TÍTULO	MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.	1	Por el monto de las contribuciones recuperadas.
		2	Por el monto de las contribuciones canceladas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
CUENTA	7738
TÍTULO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de contribuciones recuperadas.	1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
CUENTA	7739
TÍTULO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos a Fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.	1	Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos que hacen los usuarios al Fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
CUENTA	7740
TÍTULO	APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.	1	Por los depósitos al Fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
CUENTA	7741
TÍTULO	RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
CUENTA	7742
TÍTULO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA
CUENTA	7743
TÍTULO	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.	1	Por la venta de mercancías a precio de venta.
2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.	2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.
3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.	3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.
4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta.
SU SALDO REPRESENTA El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA
CUENTA	7744
TÍTULO	PRECIO DE INVENTARIO DE VENTA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a precio de venta.	1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.
2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.	2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.
3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.	3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.
4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta.	4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el Almacén.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
CUENTA	7745
TÍTULO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las ventas acorde a su valor original.	1	El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron.
2	Las rebajas de precios de las mercancías.	2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.	3	El importe de las sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES
CUENTA	7746
TÍTULO	PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron.	1	El importe de las ventas acorde a su valor original.
2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.	2	Las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.	3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES
CUENTA	7747
TÍTULO	BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes.	1	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES
CUENTA	7748
TÍTULO	PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	1	Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS
CUENTA	7749
TÍTULO	CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		URANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.	1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).
2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.	2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.
3	Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores.	3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.
4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
CUENTA	7750
TÍTULO	POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).	1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.
2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.	2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.
3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.	3	Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores.
		4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN
CUENTA	7751
TÍTULO	MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.	1	Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.
		2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS
CUENTA	7752
TÍTULO	CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMyM.	1	Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.
2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMyM.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN
CUENTA	7753
TÍTULO	INSUMOS MÉDICOS EN ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.	1	Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
CUENTA	7754
TÍTULO	ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS
CUENTA	7755
TÍTULO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1 2	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos por Ejecutar. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos Radicados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos del Fideicomiso.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR
CUENTA	7756
TÍTULO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los Acuerdos de Disposición de Recursos para los programas Federales y Estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.	1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
2	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.		
3	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.		
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos por ejecutar de cada Acuerdo de Disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
CUENTA	7757
TÍTULO	RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
		2	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos radicados de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
CUENTA	8110
TÍTULO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los Municipios, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	1	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudados.
		3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.

SU SALDO REPRESENTA
El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal.

OBSERVACIONES
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
CUENTA	8120
TÍTULO	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIAR EL EJERCICIO
		1	Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento al inicio del ejercicio fiscal, incluyendo el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.	2	Por las devoluciones de ingresos no procedentes.
2	Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	3	Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
3	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.		
	AL FINALIZAR EL EJECICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
4	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	4	Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal.

OBSERVACIONES
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
CUENTA	8130
TÍTULO	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
CUENTA	8140
TÍTULO	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.	1	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las transferencias por cobrar de recursos Estatales y/o Federales.			
OBSERVACIONES			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
CUENTA	8150
TÍTULO	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
		1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.
		3	Por el cobro de las transferencias de recursos Estatales y/o Federales para gasto operativo y de inversión.
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
CUENTA	8210
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
		1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos.
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.	3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado.		
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido.		
5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Autorizado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
CUENTA	8220
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		
1	Por el importe del Presupuesto Aprobado de Egresos.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido.
		2	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto Pendiente de Ejercer.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
CUENTA	8230
TÍTULO	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
CUENTA	8240
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado.
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Aprobado de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
CUENTA	8250
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar.	1	Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Devengado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
CUENTA	8260
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

GÉNERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
CUENTA	8270
TÍTULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		
1	Por el pago de todo concepto de gasto.		
2	Por el pago de Presupuesto de Egresos Devengado y Comprometido.		
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		1	Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Pagado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GÉNERO	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
GRUPO	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
RUBRO	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
CUENTA	9000
TÍTULO	CUENTAS CIERRE PRESUPUESTARIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se va a utilizar en el Estado de México.			

9. Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas

9.1. Sector Central

Índice

Nómina

Bancos e Inversiones Financieras

Obras y Acciones

Pago de Transferencias a Organismos Auxiliares

Gastos a Comprobar

Contaduría General Gubernamental, Registro de Gastos a Comprobar

Registro de las Unidades Ejecutoras del Gasto, Gastos a Comprobar

Transferencias de Recursos para el Subsidio de los SEIEM

Registro de Agua en Bloque (CAEM)

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Participaciones a los Municipios

Transferencia de Recursos para el Subsidio de la UAEM

Donaciones

Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible

Fideicomiso Público Constituido por las Dependencias o Entidades (Registro por el Fideicomitente)

Fideicomiso Privado cuando no es Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)

Robo de Fondos Públicos

Fideicomisos por Reestructura de la Deuda Pública

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Incentivos Fiscales a Municipios

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Unidades Ejecutoras del Gasto (Sector Central) Registro por Desconcentración del Gasto

Contaduría General Gubernamental, Registro por Desconcentración del Gasto

Registro del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

FAM

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

Cierre de Cuentas Patrimoniales

Ingresos de Gestión

Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

GUÍA CONTABILIZADORA							
NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas)[1]	Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos	Quincenal	5100	2117 2119 1112 4100[1]	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
2	Registro del pago de la nómina general (Sector Central)	Archivo en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CRÉDITOS BANCARIOS, ETC.	Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y Spei o cheque	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales	Contra recibo Cheque o Spei y CFDI	Quincenal	2117	1112		
6	Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general	Nómina de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 2119 1112 4100	5100	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140
	Nota[1]: La cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos, FUP y recibo de ingresos	Frecuente	1112 ó 1111	4100 ó 4200 ó 4151 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos entre bancos	Spei	Frecuente	1112	1112		
3	Registro de depósitos en inversiones a plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121	1112		
4	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de Cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 4151	 8120 8140	 8140 8150
5	Registro de comisiones bancarias	Estado de Cuenta	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
6	Por el pago de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y Estados de Cuenta bancarios, Spei	Frecuente	2112 2113 2115 2117 2119 ó 5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112 1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8274 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
7	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, Estado de Cuenta	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
2	Pago del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago, contrato, CFDI, recibo, fianza, cheque o Spei	Frecuente	2113 1134	1112 1235 ó 1236	8275	8255
3	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
4	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada, sin amortización y con retenciones	Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o Spei	Frecuente	2113	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
5	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada con amortización y retenciones	Autorización de pago, CFDI, estimación, cheque o Spei	Frecuente	2113 1235 ó 1236	2117 4100 1112 1134	8275 8120 8140	8255 8140 8150
6	Registro del pasivo por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar, Municipio	Autorización de pago	Frecuente	5600 ó 1235 ó 1236	2115 2113	8245 8255	8225 8245
7	Pago de estimaciones y/o finiquito por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar Municipio	Autorización de pago, cheque o Spei	Frecuente	2115 2113	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
8	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2112	8245 8255	8225 8245
9	Pago a proveedores	CFDI, contrato, autorización de pago, cheque o Spei	Frecuente	2112	1112	8275	8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Creación del pasivo de obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8245 8255	8225 8245
11	Oficio con autorizaciones de pago de las obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8275	8255
12	Incorporación de la obra ejecutada al activo o al gasto	Acta de entrega recepción	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 ó 5600	1235 ó 1236		
13	En el caso de transferencia de la obra a alguna Dependencia, Organismo Auxiliar o Municipio en el momento que se realice	Acta de baja	Eventual	5600	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240		

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Recibo de Liberación de Recursos	Mensual	5200 5600	2115	8242 8252 8245 8255	8222 8242 8225 8245
2	Pago de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Copia de cheque y Recibo	Mensual	2115	1112	8272 8275	8252 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE INVERSIÓN							
1	Pago del anticipo de los gastos a comprobar	Autorización de pago, recibo, cheque o Spei	Frecuente	1123	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
2	Comprobación del anticipo de las obras y/o acciones	Autorización de pago, CFDI	Frecuente	5600	1123		
3	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, Formato universal	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO DE GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE CORRIENTE							
1	Registro del pago de los gastos a comprobar	Contra recibo, Solicitud de Gastos a Comprobar, cheque o Spei	Frecuente	1123	1112		
2	Comprobación de los gastos a comprobar, por parte de la Dependencia	Oficio, Formato de comprobación del gasto, Relación de documentación comprobatoria	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5700	1123	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8226 8246 8256
3	Devolución de recursos por concepto de gastos a comprobar otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, Formato Universal	Eventual	1112	1123		
	Nota: Esta Guía solo aplica a la Contaduría General Gubernamental. Esta Guía no aplica para las Dependencias.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO, GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO CORRIENTE							
1	Registro del anticipo otorgado para gastos a comprobar de gasto corriente o gasto de inversión	Contra recibo Autorización de pago, Spei o cheque	Frecuente	1113	2119		
2	Pago realizado por las unidades ejecutoras del gasto a sus proveedores y/o contratistas.	Cheque o Spei	Frecuente	1123	1113		
3	Comprobación de los gastos.	CFDI, Nóminas, Listas de raya y documentación comprobatoria del gasto.	Frecuente	2119	1123		
4	Devolución de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, Formato universal de Pago	Frecuente	2119	1113		
	Nota: Esta Guía solo aplica para las Dependencias						

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LOS SEIEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Radicación de la Federación al GEM, por el subsidio autorizado a los SEIEM	Certificado de Caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencias para gasto operativo	Copia de Cheque y Contra-recibo	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Estado de Cuenta y Aviso de Abono	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del GEM	Recibos de Cobro y Copias de Cheque	Mensual	1123	1112		
2	Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios	Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos	Mensual	5300	2115	8243 8253	8223 8243
3	Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua	Copia de Cheque y Contra Recibo	Mensual	2119	1112 1123	8273	8253
4	Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios ingresándolo a la caja general del GEM	Contra Recibo	Frecuente	1111	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo[1]	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131[1] 2233	8255 8120 8140	8275 8140 8150
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400[2]	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
4	Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa	Contrato y/o pagaré memorando	Eventual	2131 2233	2131 2233		
5	Redocumentación y/o reestructuración Financiera	Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré	Eventual	2131 2233	2131 2233	8120 8140	8140 8150
	Nota[1]: Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación Nota [2]: Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo de participaciones a municipios	Listado de Municipios (Ingresos)	Mensual	1122[2]	1112[2]		
2	Pago de las participaciones a los municipios y otros apoyos federales	Spei y Hojas de Liquidación	Mensual	5300	1112 2117[1] 1122[2]	8243 8253 8273	8223 8243 8253
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros	Recibos y copias de cheques	Frecuente	2117[1]	1112		
	Nota[1]: Se utiliza la cuenta 2117, para registrar las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del GEM y otras entidades Nota[2]: Se utiliza la cuenta 1122 para el registro de la recuperación de anticipos a participaciones						

GUÍA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UAEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al subsidio de la UAEM.[1]	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la UAEM.[2]	Ficha de Pago	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
	Nota[1]: Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos Nota[2]: Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo	Acta de donación o transferencia Ficha de depósito	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4100	8246 8256 8276 8120 8140	8226 8246 8256 8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700	4100	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
2	Aportaciones para los fondos de reserva	Contrato, Spei, Estado de Cuenta	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
3	Rendimientos por inversión	Estado de Cuenta	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
4	Devoluciones por remanentes	Formato Único Recibo de Caja	Eventual	1112	1213	8227	8277
5	Erogaciones del Fideicomiso	Estado de Cuenta del fideicomiso	Frecuente	5100 ó 5600 ó 5700	1213	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8247 8257 8277	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8227 8247 8257
6	Cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	5500	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación al Fideicomiso	Contrato		5600	1112	8245	8225

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos en bancos	Eventual	1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISOS POR REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el depósito en el Fideicomiso de los recursos (Fuente de pago)	Estado de Cuenta	Mensual	1213 1213	4200[1] ó 1112 1112 ó 4200	8120 8140 8247 8257 8277	8140 8150 8227[2] 8247 8257
2	Por el pago de capital a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	2131 2233	1213	8244 8254 8274 8247 8257 8277	8224[3] 8244 8254 8227[2] 8247 8257
3	Por el pago de intereses a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274 8247 8257 8277	8224[3] 8244 8254 8227[2] 8247 8257
4	Gasto de la Deuda	Estado de Cuenta Documentos (CFDI)	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224[3] 8244 8254
5	Rendimientos por las inversiones	Estado de Cuenta	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
6	Reintegro de remanentes del Fideicomiso al GEM	Estado de Cuenta del Fideicomiso y Banco	Mensual	1112	1213	8247 8257 8277	8227[2] 8247 8257
	Nota[1]: Cuando el depósito se realiza a través de un tercero Nota [2]: Inversiones Financieras Nota [3]: Deuda Pública						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los gastos pendientes de pago	Oficio, copias de CFDI, pedido o requisición, contrato	Eventual	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700 ó 1123	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de CFDI, pedido, requisición, contrato, oficio	Eventual			8120 8140	8140 8150
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO						
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por el registro del pago de deuda	Contra recibo, solicitud de pagos diversos, relación de documentación comprobatoria, autorización de pago, CFDI, pedido, contrato	Eventual	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	1112	8274	8224

GUÍA CONTABILIZADORA							
INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular	Resumen de Ingresos	Diario	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Incentivo fiscal otorgado al municipio	Resumen de Ingresos	Diario	5200	 4100	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de Fondos de la Federación	Certificado de Caja y/o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso	Autorización de pago, contra recibo, Spei o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227[1] 8247 8257
3	Aportación Estatal al Fideicomiso	Autorización de pago, Spei, o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del fideicomiso	Estado de Cuenta del fideicomiso	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
5	Traspaso de Fondos estatales o federales al GEM para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Central)	Spei, Posición de caja, Estado de Cuenta bancario, Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1112	1213	8227 8247 8257	8247[1] 8257 8277
6	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del GEM correspondiente a cada proyecto	Estado de Cuenta bancario o certificado de caja	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
7	Traspaso de fondos estatales o federales a entidades públicas para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del fideicomiso e informe del fiduciario	Eventual	5600	1213	8245 8255 8275	8225[1] 8245 8255
8	Traspaso al fideicomiso por entidades públicas de rendimientos generados en las cuentas de los proyectos (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
9	Traspaso al fideicomiso de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta del fideicomiso, Spei, Contra-recibo o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1213	1112		
10	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central)	Autorización de pago, Cheque o Spei	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225[3] 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCIÓN, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar)	Autorización de pago	Eventual			8245 8255 8275	8225[3] 8245 8255
12	Pago del fideicomiso por comisiones, impuestos, servicios y gastos diversos	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	5400 3221	1213	8244 8254 8274	8224[2] 8244 8254
13	Pago del fideicomiso a contratistas y proveedores o aportaciones a otras entidades para la ejecución de proyectos	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225[3] 8245 8255
14	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de Cuenta Bancario o Spei	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8227
15	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar)	Estado de Cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	3221	8247 8257 8277	8227 8247 8257
16	Terminación de la obra Obra capitalizable Obra de dominio público	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 5600	1236 ó 1234 1235		
17	Extinción del fideicomiso	Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de Cuenta bancario o recibo de caja	Eventual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 8247 8257
	Nota[1]: Se aplica al capítulo 7000 Nota[2]: Se aplica al capítulo 9000 Nota[3]: Se aplica al capítulo 6000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	FONDO FIJO DE CAJA						
1	Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto	Contra-recibo y cheque	Eventual	1113	2119		
2	Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas (caja chica)	Recibo y cheque	Eventual	1111	1113		
3	Compra de Bienes y Servicios	Cheque, CFDI o recibo	Frecuente	5100	2119 1111 1113	8241 8251 8271	8221 8241 8251
4	Pago de la compra de bienes y servicios	Cheque o Spei	Frecuente	2119	1111 1113		
5	Reembolso del fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso de fondo fijo de caja, CFDI, y/o contra recibo	Frecuente	1123	2119		
6	Pago del reembolso del fondo fijo de caja	Cheque o Spei	Frecuente	1113	1123		
7	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	1111 1113 5100	8221	8271
8	Integración del fondo fijo de caja para la apertura del ejercicio	Contra-recibo y cheque	Anual	1111 1113 1123			
9	Cancelación del fondo fijo de caja	Formato Único de Pago	Frecuente	2119	1113		
	PAGO A PROVEEDORES						
1	Trámite de pago -Compra de bienes y servicios	Solicitud, CFDI, contra-recibo	Frecuente	5100 5200	2119	8241 8251 8271 8242 8252 8272	8221 8241 8251 8222 8242 8252
2	Trámite de pago-Compra de bienes muebles	Solicitud, CFDI, contra-recibo	Frecuente	5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2119	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Devolución por pago a proveedores	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	8221 8222 8226	8271 8272 8276
	CONTROL DE ALMACÉN						
1	Registro de entrada de almacén	Existencia en almacén, compras	Mensual	7705	7706		
2	Registro de las salidas de almacén	Salidas de almacén	Diario	7706	7707		
	CUENTAS GLOBALES						
1	Partidas globales	Solicitud, relación, CFDI, contra-recibos	Frecuente	5100	2119	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Devolución de recursos de cuentas globales	Formato Universal de Pago	Eventual	2119	5100	8221	8271
	ADEFAS						
1	Trámites para pagos de fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso	Anual	5100 1123	2119 1111 1113	8241 8251	8221 8241
2	Trámite de pago al proveedor	Solicitud, CFDI		5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2119	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	FONDO FIJO DE CAJA						
1	Pago de fondo fijo de caja	Contra-recibo, solicitud de fondo fijo de caja, recibo de creación de fondo fijo de caja, cheque, Spei	Eventual	1111	1112		
2	Reembolso de fondo fijo de caja	Solicitud, contra-recibo, cheque, Spei	Frecuente	2119	1112		
3	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	1111 1112	2119 1111		
	PAGO A PROVEEDORES						
1	Pago a proveedores por compra de bienes y servicios y/o bienes muebles	Contra-recibo, solicitud, relación de documentos	Frecuente	2119 5100 5200 5600 5700	1112	8241 8251 8271 8242 8252 8272 8245 8255 8275 8246 8256 8276	8221 8241 8251 8222 8242 8252 8225 8245 8255 8226 8246 8256
2	Consolidación	Referencia “0”	Frecuente	5100	2119		
	ADEFAS						
1	Trámite para fondo fijo de caja	Solicitud	Anual	1123	2119		
2	Trámite para pago a proveedores	Solicitud, CFDI	Anual	1123 5100 5200 5600 5700	2119	8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Conciliación de ADEFAS Dependencia	Reporte Oficial Sistema Integral de Contabilidad Balanza Detallada Dependencia	Anual	8251 8252 8256	2119		
	CUENTAS GLOBALES						
1	Partidas globales	Copia de contra-recibo	Eventual	5100	2119		
	CONSOLIDACIÓN						
1	Fondo revolvente Proveedores Partidas globales	Reportes oficiales	Mensual	5100 5200 5700 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	2119		
	Nota: La conciliación de egresos se elaborará con el reporte que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la conciliación presupuestal se realizará adicionalmente con el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto. Las conciliaciones deberán realizarse mensualmente (consolidación, cuentas por pagar a corto plazo) y la presupuestal se realizará de manera trimestral. Al cierre del ejercicio las anteriores y ADEFAS						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Estimado al inicio del año	Ley de Ingresos de la Entidad Federativa	Anual			8110	8120
2	Registro del Ingreso Modificado por Asignación	Oficio de autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación	Eventual			8110	8120
3	Registro del Ingreso radicado por la Federación al GEM	Recibo de caja Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150
4	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Recibo de caja Estado de Cuenta bancario	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro del Egreso Aprobado al inicio del Año	Presupuesto de egresos de la Entidad Federativa	Anual			8221	8211
6	Registro del Egreso Modificado	Oficio de Autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación Pública	Eventual			8221	8211
7	Registro del gasto de la nómina	Pago de Nómina de Educación Básica	Quincenal	5100	2117 2119	8240 8250 8270	8220 8240 8250
8	Registro del pago de la nómina	Archivo de la nómina en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
9	Registro del Egreso Presupuestal por la transferencia de recursos al SEIEM	Contra recibo Solicitud de pagos diversos Spei o cheque	Mensual	5200	4200	8120 8272	8150 8222

GUÍA CONTABILIZADORA							
FAM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Depósito de los recursos federales al GEM (75%)	Recibo de caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Depósito del (25%) al Fideicomiso BANOBRAS	Recibo de Caja Virtual	Mensual	5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Transferencias del 75% al DIFEM, IMIFE, Tecnológicos y Universidades	Autorizaciones de Pago Spei o Cheque	Eventual	5600	2115	8245	8225
4	Recursos Remanentes del FAM	Depósito en Estado de Cuenta	Eventual	1112	5100	8221	8271
5	Transferencia del remanente del FAM al IMIFE	Autorizaciones de Pago o Contra-recibo	Eventual	5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos	Póliza de diario	Anual	4100 4200 4300	6100		
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos	Póliza de diario	Anual	6100	5100 5200 5300 5400 5500 560		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6100	6200		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6300	6100		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza diario		6200	3211		
2	Por el cierre de Cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza diario		3211	6300		

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS DE GESTIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	IMPUESTOS						
1	Por el devengado y la recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos de los Ingresos Estatales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente	1112	4112 4113 4115 4117 4119 4131 4143 4144 4151 4162 4163 4164 4168 4169	8120 8140	8140 8150
2	Por el devengado y recaudado de los Impuestos, aprovechamientos Federales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente	1112	2119		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura	Ley de Ingresos del Estado de México	Frecuente			8110	8120
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Eventual			8110	8120
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar	Póliza de Diario	Anual			8110	8150
4	Por los ingresos devengados	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados Recibo oficial de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente			8120	8140
5	Por los ingresos recaudados	Resumen mensual y acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficia de Caja General y Formato Universal de Pago	Frecuente			8140	8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	PARTICIPACIONES						
1	Por la recaudación de los impuestos federales conforme al convenio de colaboración administrativa celebrado con el Gobierno Federal	Resumen de Ingresos	Mensual	1112	2119		
2	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los anticipos	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1123	2119 1111		
3	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual INVEXFEFOM)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1123	2119 1111		
4	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual Reestructura de Deuda)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1213	2119 1111	8277	8227
5	Por la Constancia de Compensación de Participaciones, si hay saldo a cargo se crea la cuenta por pagar, y si el saldo es a favor se registra el ingreso al recibir la ministración	Constancia emitida por la SHCP.	Mensual	2119	4211	8120 8140	8140 8150
	APORTACIONES FEDERALES						
1	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4212	8120 8140	8140 8150
2	Por el pago de obligaciones a terceros por parte de la entidad federativa	Oficio de la Secretaría de Salud	Mensual	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el pago de los servicios personales del FONE (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
	CONVENIOS						
1	Por la ministración del recurso derivado, de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4213	8120 8140	8140 8150
	INCENTIVOS ECONÓMICOS						
1	Por los incentivos económicos derivados de la recaudación de los meses anteriores	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1112	4214	8120 8140	8140 8150
2	Por los incentivos determinados en el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1111 2119	4214 1111	8120 8140	8140 8150
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES						
1	Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4215	8120 8140	8140 8150
2	Por la ministración del recurso derivado de los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4223	8120 8140	8140 8150

9.2 Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

Índice

Nómina
Bancos e Inversiones Financieras
Gastos a Comprobar
Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas
Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible
Robo de Fondos Públicos
Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Obras y Acciones
Depreciación Acumulada del Activo Fijo
Registro de los Ingresos Provenientes de Transferencias Estatales y/o Federales
Inventario para su Venta
Altas y Bajas del Activo Fijo
Cancelación de Depreciación y Revaluación de Bienes
Donaciones
Registro de la Obra Transferible
Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores
Fideicomiso Público (Registro por el Fiduciario)
Fideicomiso Público Constituido como Organismo Auxiliar que sea Susceptible de Recuperación (Registro por el Fideicomitente)
Registro de Movimientos de Inventarios a Precio de Venta
Registro de la Deuda Pública Avalada
Cancelación de Cheques en Tránsito
Registro de Pago a Proveedores a través de Cadenas Productivas NAFIN
Registro de las Donaciones Recibidas Pendientes de Regularizar
Registro de los Beneficios Otorgados a Derechohabientes

Registro de los Bienes Inmuebles sin Título de Propiedad
Registro de los Derechos Actuariales de los Servidores Públicos
Registro del Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua
Registro de Medicamentos en Consignación
Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano
Registro de Insumos Entregados en Administración
Fideicomiso de Cobranza IFREM
Emisión de Créditos a Servidores Públicos Generales, de Confianza y Pensionados
Registro de Cuotas Aportaciones y Cuentas Individuales
Pago de Rendimientos Pendientes de Enterar a la Administración del Sistema y Accesorios del Sistema de Capitalización Individual
Estimación para Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
Anticipo para Adquisición de Vivienda para Servidores Públicos y Pensionados
Registro de las Cuentas por Cobrar por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente (Por Atención Médica a Pacientes No Derechohabientes)
Movimientos de Bienes en Tránsito
Ingresos por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
Movimientos de Egresos por Nómina de Pensiones
Movimientos de Egresos por Gastos Generales, Mantenimientos y Otros Servicios y Adquisición de Bienes Muebles
Movimientos de Nómina
Movimientos de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
Por la Administración de las Cuotas, Aportaciones y Ahorro Voluntario al Sistema de Capitalización Establecidas por Pagar
Por la Administración de las Retenciones Efectuadas por Terceros
Registro de Tejidos Humanos como Corneas, Piel, Tendones, Ligamentos, Hueso, Amnios
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
Registro de Activos Derivado de la Rendición de Cuentas (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada)
Fondos Entregados a los Organismos Responsables del IMIFE para el Pago de las Obligaciones del Programa Escuelas al CIEN

G U Í A C O N T A B I L I Z A D O R A							
NÓMINA							
O P E R A C I O N E S		**DOCUMENTO FUENTE**	**PERIODICIDAD**	**REGISTRO**			
				CONTABLE		**PRESUPUESTAL**	
No.	**CONCEPTO**			**CARGO**	**ABONO**	**CARGO**	**ABONO**
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de Nómina y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117 1112 4300[1]	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, etc.	Documentación soporte de los beneficiarios y formatos para enteros de impuestos	Quincenal	2117	1112		
3	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del GEM al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 1112 4100	5100[2]	8221 8150	8271 8120
	Nota[1]: La cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes Nota[2]: Este movimiento únicamente se realiza por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos y recibo de ingresos	Frecuente	1111 ó 1112	4100 ó 4200 ó 4300 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos de caja a bancos.	Ficha de depósito bancario	Frecuente	1112	1111		
3	Registro de los traspasos entre bancos	Spei	Frecuente	1112	1112		
4	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
5	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de Cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211 4300	8120 8140	8140 8150
6	Registro de comisiones bancarias	Estado de Cuenta	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
7	Por la expedición de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, Spei	Frecuente	2119 2117	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
8	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, Estado de Cuenta	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos	Contra-recibo, solicitud de gastos a comprobar, cheque o Spei	Frecuente	1123	1112	8241 ó 8246	8221 ó 8226
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes delegaciones administrativas y/o direcciones	Documentación Original	Frecuente	5100 ó 5700	1123	8251 8271 ó 8256 8276	8241 8251 ó 8246 8256
3	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, recibo de caja	Eventual	1111 ó 1112	1123	8221 ó 8226	8241 ó 8246

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo [1]	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131[1] 2233	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8140 8150
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400[2]	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota[1]:Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación Nota[2]: Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	CFDI	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1111		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja o bancos	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO						
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copias de CFDI, Pedido o Requisición, Contrato, Oficio	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente			8120 8140	8140 8150
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO						
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000[1]	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	1112	8274	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150
	Nota[1]: Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Estatal para el Gasto de Inversión Sectorial [1]	Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo)[1]	Contrato, CFDI, Recibo, Fianza y Autorización de Pago	Frecuente	1134[1]	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
3	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2119	8245 8255	8225 8245
4	Pago a proveedores	CFDI, autorización de pago	Frecuente	2119	1112	8275	8255
5	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Estimación, CFDI, Número Generadores y Autorización de Pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2119 2117[3] 2115[2] 4300	8245[4] 8255 8255 8120	8225 8245 8225 8150
6	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada[5]	Autorización de Pago, Cheque de Caja, Estimación, CFDI y Números Generadores	Frecuente	2119 2117	1112 2131 2233	8275 8120 8140 8120 8140	8255 8140 8150 8140 8150
7	Incorporación de la obra ejecutada al Activo o al Gasto[6]	Acta de Entrega-Recepción	Frecuente	1233 5600	1235 1236		
	Nota[1]: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente Nota[2]: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas cumpliendo con el Art. 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios						

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Nota[3]: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar Nota[4]: Se afecta el presupuesto por el importe de la Construcción en Proceso menos el importe del anticipo Nota[5]: Las cuentas 2121 ó 2221 se afectan en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos Nota[6]: Si la obra es capitalizable, se llevará al activo fijo, en caso de ser del dominio público se aplicará al gasto, en este último caso la aplicación se realizará al concluirse la obra o al término del ejercicio fiscal						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la transferencia de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
INVENTARIO PARA SU VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes muebles e inmuebles y mercancías para su venta (Terrenos, Naves, Líneas Telefónicas, Locales, Ejidos, Agua en Bloque, Artesanías y Atlas)	Copia Entrada, CFDI, Convenio, Contrato, Acta Notarial	Eventual	1141	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Por la venta de bienes muebles e inmuebles			1112	1141	8120 8140	8140 8150
3	Por la venta en un valor menor al de libros, la diferencia se registra a gastos extraordinarios			5500 1112	1141	8120 8140	8140 8150[1]
4	Por la venta en un valor mayor al de libros, la diferencia se registra en el ingreso			1112	1141 4100	8120 8140	8140 8150[1]
	Nota[1]: Se registra en función del ingreso al banco						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por adquisición	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112 ó 2119	8246 8256	8226 8246
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación o transferencia	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia y/o ampliación	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4300	8120 8140	8140 8150
3	Pago de bienes muebles semovientes o inmuebles por adquisición	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	2119	1112	8276	8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Baja de bienes inventariables por venta	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1112 1261 1263 3231 5500[2]	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 5500[1] 4300[2]	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inventariables por donación o transferencia	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, acta de donación	Eventual	5500[3] 3111[3] 1261 1263 3231	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					3221[1]		
6	Por las adquisiciones de bienes muebles mediante el gasto de inversión	Autorización de pago, CFDI	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
7	Baja de activos por obsolescencia	Acta de baja, aviso de baja	Eventual	5500[4] 1261 1263 3231	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221[1]		
	Nota[1]: Se registra por la cancelación del importe de la depreciación acumulada Nota[2]: Estas cuentas se afectan por la diferencia entre el valor de adquisición y de venta Nota[3]: Se registra en función del movimiento de origen; si fue por adquisición (5500) o bien, si se recibió como parte del patrimonio inicial (3111) Nota[4]: Se registra por la diferencia entre el valor del bien más el importe de la reevaluación y el importe de la depreciación acumulada						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cancelación de la Reevaluación de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	3231	1231[1] ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
2	Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	1261 1263 1261 1263	3221 3231		
	Nota[1]: Subcuenta de Revaluación Nota: Si el valor neto de la baja de un bien es mayor se afecta al resultado del ejercicio (5500), si es negativo se afecta al resultado de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y la autorización de la donación	Acta de donación o transferencia Ficha de deposito	Eventual	1112	4300	8110[1] 8120 8140	8120 8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.) así como las autorizaciones para recibir la donación	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4300	8246 8256 8120 8140	8226 8246 8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles. (Menor a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700 7706	4300 7705	8241 8251 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8226 8246 8140 8150
4	Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados		Eventual	7706	7707		
	Nota[1]: Otros Ingresos						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible	Oficio, certificado de caja	Eventual	1122	4200	8120 8140	8140 8150
2	Se recibe el dinero del programa	Cheque	Eventual	1112	1122		
3	Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra	Cheque	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Se pagan gastos indirectos (incluyendo el IVA)	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
5	Se presenta la estimación	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112 1134 2117[1] 4300	8245 8255 8275 8120 8140	8225 8245 8255 8140 8150
6	Se realiza el pedido para equipamiento de la obra.	Pedido	Frecuente	1146	2119	8255	8225
7	Se recibe la mercancía en el almacén	Entrada al almacén	Frecuente	1151	1146		
8	Se paga el CFDI del equipamiento	Cheque	Frecuente	2119	1112	8275	8255
9	El área de construcción reporta como terminada la obra	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1235 ó 1236		
10	Se entrega la obra al usuario Se recibe la obra	Acta de entrega – recepción	Eventual	3111[2] 1231 ó 1233 ó 1234	1231 ó 1233 ó 1234 3111		
	Nota[1]: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota[2]: Se utiliza la subcuenta de complementaria de patrimonio Nota: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente. Nota: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo Nota: El documento soporte es el acuerdo del Órgano de Gobierno						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110 8120 8140	8120[1] 8140 8150[1]
2	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110 8221 ó 8222 ó 8224 ó 8225 ó 8226	8120 8211 ó 8212 ó 8214 ó 8215 ó 8216
3	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
	Nota[1]: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1112	3111		
2	Ingresos por rendimientos del Fideicomiso	Recibo	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
3	Gastos generados del Fideicomiso[1]	Cheque	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
4	Cancelación del Fideicomiso	Cheque	Eventual	3111	1112		
	Nota[1]:Se solicita autorización de la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del Fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial Se entiende como fideicomiso Público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial o subsecuentes al Fideicomiso	Contrato	Frecuente	1213	1112		
2	Aportaciones subsecuentes al Fideicomiso	Cheque, Contra-recibo, Transferencia	Frecuente	1213	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Por la cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	1112	1213		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta	Reporte de Inventarios	Eventual	7743	7744		
2	Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta	Reporte de entrada de almacén	Frecuente	7743	7744		
3	Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7745	7746		
4	Se registran los faltantes de mercancías a valor de precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7746	7745		
5	Por el incremento de los precios de venta de las mercancías	Notificaciones de incrementos de precios	Frecuente	7743	7744		
6	Se registran las ventas de mercancías	Reportes de Ventas	Frecuente	1112 ó 1122 5200 7746	4100 1141 7745	8120 8140	8140 8150
7	Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta	Reporte o Aviso de Reducción de Precios	Frecuente	7746	7745		
8	Se registran devoluciones sobre ventas a valor original	Reporte de devoluciones	Eventual	7745	7746		
9	Se registra la cancelación de rebajas de precios	Aviso de cancelación de rebajas	Eventual	7745	7746		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso por contratación de obra financiada	Pagaré o Contrato	Eventual	1235 ó 1236	2233	8120[1] 8140	8140 8150
2	Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Ente Público	Programación de Pago	Eventual	2233	3111	8120[2] 8120 8140 8244 8254 8274	8110 8140 8150 8224[3] 8244 8254
3	Registro del pago de intereses a cargo de los Entes Públicos pagados por el GEM	Programación de Pago	Eventual	1112 5400	4200 1112	8120[4] 8140 8244 8254 8274	8140 8150 8224 8244 8254
	Nota[1]: Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de “Otros”, por contratación de obra financiada Nota[2]:La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM Nota[3]: Estos gastos se clasificarán en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital Nota[4]: El pago de intereses se registrará en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Expedición de cheques cuando se afecta el gasto	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5300 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
3	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8274[1]	8224
4	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal)	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2119		
5	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2112 ó 2119		
6	Cancelación de cuentas por pagar	Relación	Eventual	2119	4300		
	Nota[1]: Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (ADEFAS)						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE PAGO A PROVEEDORES A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada (en caso de existir)	Contrato o convenio suscrito	Eventual	7749	7750		
2	Por el monto de la línea de crédito contingente de Cadenas Productivas	Contrato suscrito	Eventual	7749	7750		
3	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos	Eventual	2112 7750	2119 7749		
4	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria, aviso de movimiento o Estado de Cuenta	Eventual	2119 7749	1112 7750	8271 ó 8275 ó 8276	8251 ó 8255 ó 8256
5	Por la disposición del crédito contingente de Cadenas Productivas NAFIN	Aviso de notificación bancario de disposición de línea contingente	Eventual	2119 7750	2121 7749	8120 8140	8140 8150[1]
6	Por el pago del capital más los intereses de la disposición del crédito contingente para el Programa de Cadenas Productivas NAFIN	Transferencia bancaria	Eventual	2121 5400 7749	1112 7750	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota[1]: El registro presupuestal de ingresos se realiza solo por el saldo por pagar al cierre del ejercicio Nota : Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7721	7722		
2	Por la regularización de las donaciones recibidas	Aviso de alta, nota de entrada, CFDI, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7722 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	7721 4200	8120 8140	8140 8150
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos	Balanza de comprobación	Mensual	7747	7748		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7748	7747		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TÍTULO DE PROPIEDAD							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración	Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación	Eventual	7747	7748		
2	Por el monto del valor de los bienes inmuebles con título de propiedad a nombre del Instituto	Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación	Eventual	7748 1231 ó 1233	7747 4200	 8120 8140	 8140 8150
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo	Dictamen Actuarial	Eventual	7723	7724		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7724	7723		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto recibido aportado por los proveedores	Recibo, depósito	Eventual	7717 1112	7718 2119		
2	Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua	Oficio de asignación de recursos	Eventual	7718 2119	7717 1112		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación	Reporte de entradas de medicamentos al almacén	Eventual	7751	7752		
2	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación devueltos al proveedor	Reporte de devolución de medicamentos	Eventual	7752	7751		
3	Por el monto de los medicamentos dispensados a los derechohabientes vía receta individual o receta colectiva	Reporte de medicamento dispensado	Eventual	5100 7752	2112 7751	8241 8251	8221 8241
4	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos contra recibo, entradas de almacén, CFDI (en original) y en su caso copia del contrato	Eventual	2112	2119		
5	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria	Eventual	2119 7749	1112 7750	8271	8251
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de recursos del Fideicomiso	Estado de Cuenta Bancario	Eventual	1112	2191		
2	Recepción del documento de trámite de pago	Autorización de pago	Eventual	2191	4200	8120 8140	8140 8150
3	Intereses generados en la cuenta bancaria	Estado de Cuenta bancario	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
4	Pago de obras y acciones a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso	Autorización de pago, Spei o Estado de Cuenta bancario	Eventual	1235 ó 1236	1112 2117	8245 8255 8275	8225[1] 8245 8255
5	Traspaso de intereses al Fideicomiso	Estado de Cuenta bancario, Spei	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222[2] 8242 8252
6	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto	Estado de Cuenta bancario, cheque o Spei	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222[2] 8242 8252
7	Terminación de la obra Obra capitalizable Obras de dominio público		Eventual	1231 ó 1233 5600	1235 ó 1236 1235 ó 1236		
	Nota[1]:Se aplica al capítulo 6000 Nota[2]:Se aplica al capítulo 4000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el inventario inicial de insumos entregados	Control de almacén	Frecuente	7753	7754		
2	Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato	Control de almacén	Frecuente	7754	7753		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA IFREM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Creación del Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	2221	8120 8140 8242 8252 8272	8140 8150 8222[1] 8242 8252
2	Ampliación Presupuestal Ingreso Ampliación Presupuestal partida de gasto que corresponda	Oficio	Eventual			8110[2] 8222	8120 8212[2]
3	Por el ingreso del recurso otorgado por la fiduciaria para gastos de operación	Cheque	Eventual	1112	1213	8222	8272[1]
4	Remanente de ingresos	Transferencia electrónica al GEM	Semestral	5200	1213	8272 8222	8222[14] 8272[1]
5	Gastos de emisión	Transferencia	Eventual	5400	1213	8244 8254 8274 8222	8224[5] 8244 8254 8272[1]
6	Gastos de operación	Transferencia	Mensual	1112 5100 ó 5600	1213	8222 8271 ó 8275 ó 8276	8272[1] 8221[3] ó 8225[3] ó 8226[3]
7	Por los ingresos propios	Cheque	Mensual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
8	Por el depósito al Fideicomiso	Transferencia y/o cheque	Eventual	1213	1112	8242 8252 8272	8222[1] 8242 8252
9	Reclasificación de Largo Plazo a Corto plazo que se realiza para el pago de la amortización de capital de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso de Cobranza	Oficios de la Fiduciaria y Proyección del Departamento de Tesorería del IFREM	Eventual	2221	2131		
10	Por el pago a la Fiduciaria (Bonos) Intereses y amortización	Oficios de la Fiduciaria y tabla de amortización	Eventual	2131 1213 5400	1213 4311	8274 8222 8254 8274	8224[5] 8272[1] 8224[5] 8254
11	Ampliación Presupuestal, para la actualización de la amortización de capital	Oficio de autorización de la Secretaría de finanzas	Eventual			8110 8224 8120 8140	8120 8214 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA IFREM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Reestructuración de la Deuda por Actualización contable presupuestal de la Serie Subordinada C que se encuentra en UDIS	Proyección del Departamento de Tesorería y en su caso acta del Consejo Directivo del IFREM y Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas		5400 3221[6]	2221	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota[1]: Se registra al capítulo 4000 Nota[2]: Se registra al capítulo 4000 Nota[3]: Partida de gasto que corresponda Nota[4]: Se registra al capítulo 4000 Nota[5]: Se registra al capítulo 9000 Nota[6]: Afectación a resultado de ejercicios anteriores						

GUÍA CONTABILIZADORA							
EMISIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS A SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, DE CONFIANZA Y PENSIONADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	Emisión de créditos	Único	1126	1161 2119 2152	8257	8247
2	Por el pago de la emisión de créditos otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	Solicitud de dispersión bancaria	Único	2119	1112	8277	8257
3	Recuperación de los créditos intereses e IVA otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	PRISMA Nómina de GEM, Nómina ISSEMyM, Nómina pensionados	Quincenal	1112	1126		
4	Por el registro de los intereses e IVA devengados de los créditos a servidores públicos generales, de confianza y pensionados	Reporte	Quincenal	2152 2117	4312 2117 2119	8120 8140	8140 8150
5	Por el pago de IVA al Servicio de Administración Tributaria	Declaración	Mensual	2119	1112		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CUOTAS, APORTACIONES Y CUENTAS INDIVIDUALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de Cuotas Destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1124	2164		
2	Por el importe de las determinaciones quincenales, de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1124	2164		
3	Por el importe de las determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1124	2164		
4	Por la variación entre la estimación y el pago real al momento de recibir el pago de las Instituciones Públicas	Comprobante de pago o Estado de Cuenta bancario	Quincenal	1112	1124 2164		
5	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias de Cuotas del Sistema de Capitalización	Estado de Cuenta bancario	Quincenal	2164	1112		
6	Por el traspaso a las Instituciones Bancarias, Aportaciones del Fondo de Capitalización	Estado de Cuenta bancario	Quincenal	2164	1112		
7	Por el importe depositado a las instituciones bancarias de las cuentas de ahorro individuales	Estado de Cuenta bancario	Quincenal	2164	1112		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE ENTERAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De la actualización y recargos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Comprobante de pago	Quincenal	1112	2164		
2	De los pagos de rendimientos y accesorios pendientes de enterar a la administradora	Comprobante de pago	Quincenal	2164	1112		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la aportación que realiza el servidor público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario	Nómina	Quincenal	1124	1284		
2	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Oficio del Departamento de Ingresos	Eventual	1284	1224		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales	Oficio	Eventual	1139	1112		
2	Por la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	1124	1139		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE (POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Expediente, pagaré	Eventual	1129	4100	8120	8140
2	Cancelación de la cuenta por cobrar por comprobación de vigencia de derechos	Oficio de la C.A.M	Eventual	4100	1129	8140	8121
3	Por el pago de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Recibo de ingresos	Eventual	1112	1129	8140	8150
	POR LA CREACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE						
1	Actualización de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes y el importe de las cuentas autorizadas como incobrables.	Resultado del estudio a las cuentas por cobrar por este concepto. Oficio de autorización, constancia de incobrabilidad o incosteabilidad.	Eventual o casos específicos	5500	1129		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE BIENES EN TRÁNSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Anual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia presupuestal	Eventual				
3	Por la adquisición de medicamentos materiales y suministros que fueron adquiridas y no recibidas en almacén en el ejercicio	CFDI y/o contrato	Frecuente	1145	2112	8241 8251	8221 8241
4	Por la entrada de medicamentos materiales y suministros que estaban en tránsito en el ejercicio anterior	Entrada al almacén	Frecuente	1151 ó 1241 ó 1244	1145		
5	Pago por la adquisición de medicamentos, materiales y suministros de mercancías del ejercicio anterior	CFDI	Frecuente	2112	1112	8274	8254
6	Salida de medicamentos materiales y suministros para uso o consumo	Nota de salida de almacén	Frecuente	5100	1151		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Ley de Ingresos	Oficio	Anual			8110	8120
2	Modificación a la Ley de Ingresos	Oficio de autorización de Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8110 ó 8112	8120 ó 8110
3	Determinación de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	Cálculo de Determinación	Quincenal	1124	1126 1129 1224 2117 4100	8120	8140
4	Cobro de las Cuotas, Aportaciones y de Retenciones a Favor de Terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	CFDI o Recibo	Quincenal	1112	1124	8140	8150
5	Multas y actualizaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social	CFDI o Recibo	Eventual	1112	4100 4300	8120 8140	8140 8150
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NÓMINA DE PENSIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8222	8212
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nómina	Quincenal	5200	1112 1126 1129 1224 2117 4100	8242 8252 8272	8222 8242 8252
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221 ó 8226	8211 ó 8216
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia Presupuestal	Frecuente			8241 ó 8246	8221 ó 8226
3	Recepción de bienes materiales o muebles o servicios	CFDI Original	Frecuente	5100 ó 5600 ó 1241 ó 1244	2112 ó 2119	8251 ó 8256	8241 ó 8246
4	Por el pago de bienes materiales o servicios	CFDI original, cheque	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271 ó 8276	8251 ó 8256
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nómina	Quincenal	5100	1112 1126 1129 1224 2117 4100	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia presupuestal	Frecuente			8241	8221
3	Adquisición de materiales: Tratándose de operaciones que son sujetas al IVA, tendrán que separar el importe correspondiente	CFDI original nota de entrada de almacén	Frecuente	1151 1129	2112 ó 2119	8251	8241
4	Por el pago de la adquisición de materiales	CFDI	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271	8251
5	Salidas de materiales del almacén para su consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
6	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5500	1151		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos	Emisión	Mensual	1126	1161		
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente	Oficio	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
3	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo	Dictamen	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
4	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables	Oficio	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
5	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años	Oficio	Ocasional	1161	4160		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y AHORRO VOLUNTARIO AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN ESTABLECIDAS POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1124	2164		
2	Por el importe de las determinaciones de las aportaciones destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1124	2164		
3	Por el importe de las determinaciones quincenales del Sistema de Ahorro Voluntario	Nómina	Quincenal	1124	2164		
4	Por el pago real al momento de recibir el pago de las cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1112	1124		
5	Por el pago real al momento de recibir el pago de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1112	1124		
6	Por el pago real al momento de recibir el pago de sistema de ahorro voluntario	Nómina	Quincenal	1112	1124		
7	Por el pago a las Instituciones Bancarias de cuotas de Sistema de Capitalizaciones	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
8	Por el pago a las Instituciones Bancarias de Aportaciones del Fondo de Capitalización	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
9	Por el pago a las Instituciones Bancarias, de las cuentas de Ahorro Individuales	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
	Nota: Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR TERCEROS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las retenciones efectuadas por las Entidades Públicas a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1124	2165		
2	Por el pago efectuado por la Entidad Pública a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1112	1124		
3	Por los traspasos realizados a las entidades beneficiarias	Transferencia	Quincenal	2165	1112		
	Nota : Esta guía sólo aplica al ISSEMyM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE TEJIDOS HUMANOS COMO CORNEAS, PIEL, TENDONES, LIGAMENTOS, HUESO, AMNIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ampliación presupuestal no líquida	Oficio	Eventual			8110 8221	8120 8211
2	Por la donación de tejidos humanos como corneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios	Donación	Eventual	1151	4399	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Cuando el tejido es suministrado en forma gratuita y cuando existe una cuota de recuperación	Convenio formado por las entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud	Eventual	5100 1122 1112	1151 4399 1122	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios de los entes públicos	CFDI (Certificado Fiscal Digital)	Frecuente	1112 1122	4173[1] 4223[2] 2115[3]	8110 ó 8120	8120 ó 8150
2	Depósito a las Cuentas Bancarias del Gobierno del Estado de México	Transferencia Bancaria	Frecuente	1122	1112		
3	Depósito del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Bancaria del Ente Público	Transferencia Bancaria	Frecuente	1112	1122		
4	Afectación de la Comisión Bancaria	Estado de Cuenta Bancario	Frecuente	5100	1122	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Registro de Transferencia del Gobierno del Estado de México al Ente Público por Fuente de Financiamiento (Reglas de Operación según el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Recibidos por las Entidades Públicas)	Oficio de Autorización	Mensual	4173	4223	8150 8120 8140	8120 8140 8150
	Nota[1]: Si el Ente Público recauda el recurso en sus cuentas. Nota[2]: Si el Ingreso es depositado en las Cuentas GEM. Nota[3]: Si al final del año no se ha recaudado el Ingreso, se registra al siguiente ejercicio.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE ACTIVOS DERIVADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción formal de los activos entregados por los organismos responsables del IMIFE a la Entidad Federativa o institución educativa beneficiada, por cada proyecto realizado	Informe de rendición de cuentas y/o documentación comprobatoria original que en su caso se requiera	Frecuente	1230 ó 1240	3130		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FONDOS ENTREGADOS A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DEL IMIFE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los recursos recibidos para llevar a cabo el pago de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN	Transferencia bancaria	Frecuente	1116	2162 2117 4399		
2	Por el pago del 2% de supervisión al INIFED e IMIFE	Cheque o Spei	Frecuente	2117	1112		
3	Por los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al Programa Escuelas al CIEN	Documentos comprobatorios y justificativos originales (CFDI, contratos, notas, etc.)	Frecuente	1194	1116		
4	Por la rendición de cuentas a las Entidades Federativas o Institución Educativa beneficiada de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN	Acta de entrega recepción a la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada	Frecuente	2162	1194		
	Nota: Estas operaciones serán registradas por el Organismo responsable IMIFE						

9.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados

Índice

Operaciones en Caja, Bancos y Fondo Fijo de Caja
Inversiones en Instituciones Financieras
Robo de Fondos Públicos
Depreciación Acumulada del Activo Fijo
Créditos a Favor del Municipio
Documentos por cobrar a Favor del Municipio
Operaciones con el DIF Municipal
Adquisiciones de Bienes y Servicios
Movimientos del Almacén de Materiales
Altas y Bajas del Activo Fijo
Depósitos en Garantía
Pagos Anticipados
Constitución de Pasivo Derivado de Operaciones Ajenas a su Función
Operaciones con Proveedores
Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
Pago de Nómina
Financiamientos Bancarios
Registro de Obra Pública
Cálculo de Intereses por Pagar
Obligaciones por Pagar a Largo Plazo
Anticipo del GEM a Cuenta de Participaciones
Programa Nacional de Recursos Federales
Programa General de Obras
Rezagos por Cobro de Agua
Fondo de Prioridades Estatales y Municipales
Fianzas Contratadas
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato

Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores
Registro de Movimientos por Fideicomisos de Aportaciones para Planta Tratadora
Registro de Movimientos del Programa Cultural Tripartita
Registro de Movimientos de las Multas Federales Pendientes de Cobro
Registro de Movimientos por el Rezago de Cobro de Impuestos
Registro de Cheques Devueltos Vía Pago de Contribuciones
3.5% Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales
Adeudos Históricos por el Consumo de Energía Eléctrica
Ingresos por Impuesto Predial

G U Í A C O N T A B I L I Z A D O R A							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
O P E R A C I O N E S		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1111	4100 ó 4300	8120 8140	8140 8150
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1112	1111		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de depósito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1112	4100 ó 4200 ó 4300	8120 8140	8140 8150
4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Frecuente	1111	1112		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1121 ó 1212	1112		
2	Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1212 ó 1121	1121 ó 1212		
3	Retiro de inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	1121 ó 1212		
4	Registro de las utilidades en inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado)	Acta levantada ante el Ministerio público y Acta del Cabildo	Eventual	1123	1112		
2	Robo sufrido directamente de caja (Tesorería)	Acta levantada ante el Ministerio Público, Acta del Cabildo[1]	Eventual	1123	1111		
3	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
4	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja	Eventual	1111 ó 1112	1123		
	Nota[1]: El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de aquellos bienes totalmente depreciados y se determine que tienen vida útil, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota: Las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente Manual.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público	Recibo, contrato, y/o convenio	Eventual	1123	1111 ó 1112		
2	Cobro del crédito	Recibo, contrato y/o convenio	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUÍA CONTABILIZADORA							
DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas	Título de crédito	Eventual	1122	1111 ó 1112		
2	Cobro de los documentos a favor del municipio	Título de crédito original y recibo de caja	Eventual	1111 ó 1112	1122		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de participaciones al DIF municipal	Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido	Frecuente	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252

GUÍA CONTABILIZADORA							
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y servicios	Recibo membretado del proveedor	Frecuente	1131 ó 1132	1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
2	Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo	CFDI original	Frecuente	5100 ó 5700	1131 ó 1132 1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
3	Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso	Recibo del proveedor	Eventual	1112	1131 ó 1132	8221 ó 8226	8271 ó 8276

GUÍA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DEL ALMACÉN DE MATERIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1151	CFDI original, nota de entrada al almacén	Frecuente	1151	1112 2112	8241 8251 8271 8241 8251 8271	8221 8241 8251 8221 8241 8251
2	Salidas de materiales del almacén para uso o consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
3	Devoluciones y rebajas sobre compras	CFDI original nota de crédito, nota de salida de almacén	Eventual	1111 ó 2112	1151 1129	8221 8221	8271 8251
4	Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	1235 ó 1236	1151	8275 8221[1]	8225 8271
5	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5100	1151		
6	Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreos y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.	Contratos originales, CFDI originales	Eventual	1151	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota[1]: Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacén, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso.						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y semovientes	CFDI original, nota de entrada, título de propiedad, escritura aviso de alta	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes muebles, semovientes e inmuebles por donación[1]	CFDI original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y acta de donación	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4100	8120 8140	8140 8150
3	Baja de bienes inventariables	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja	Eventual	5500 ó 3111	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245		

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
4	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1111 5500	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
5	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1111	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 4100	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Baja de vehículos cuando se hace efectiva la póliza de seguro y se recibe el importe del vehículo según póliza y se realiza el cobro a la aseguradora	Acta de baja, aviso de baja, póliza de seguro	Eventual	1112 5500	 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	8120 8140	8140 8150
7	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota[1]: La aplicación y procedimiento para el registro de donaciones, se atenderá a lo establecido en la política de registro correspondiente						

GUÍA CONTABILIZADORA							
DEPÓSITOS EN GARANTÍA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1279	1111 ó 1112		
2	Cancelación de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1111 ó 1112	1279		
3	Aplicación de un depósito en garantía	Documentación debidamente requisitada	Eventual	5100 ó 5700	1279	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGOS ANTICIPADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	1279	1112	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Aplicación de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	1279		

GUÍA CONTABILIZADORA							
CONSTITUCIÓN DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCIÓN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal	Copia de documentos debidamente requisitados	Eventual	1112	2119		
2	Pago del pasivo	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	2119	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON PROVEEDORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5700	2112	8246 8256	8226 8246
2	Pago a proveedores	CFDI	Frecuente	2112	1112	8276	8256
3	Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble	Copia del CFDI	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2112	8246 8256	8226 8246
4	Pago a proveedores	CDFI	Frecuente	2112	1112	8276	8256

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO						
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente			8120 8140	8140 8150
	EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO						
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Acta de Cabildo	Eventual			8244 8254 8274	8224 8244 8254
5	Por el registro del pago del adeudo	CFDI, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	1112	8274	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de CFDI, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PAGO DE NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)[1]	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5100 1123	1112 2117 4100[1]	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias)	CFDI, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales	Frecuente	2117	1112		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117 1112 4100	5100 1123	8221 8150	8271 8120
6	Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a la de los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271
	Nota[1]: La cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						

GUÍA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 ó 2233	8120 8140	8140 8150
2	Pago de intereses generados por el crédito	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
3	Amortización o liquidación del financiamiento	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	2131 ó 2233	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato. [1]	Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
2	Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada[2, 3]	Estimación, CFDI y formato de pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2112 ó 2113 2117[1] 4100[2]	8245 8255 8120 8140	8225 8245 8140 8150
3	Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada	Formato de pago, cheque, estimación y CFDI	Frecuente	2112 ó 2113 2117	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Documentación de la obra financiada	Contrato, CFDI, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	2112 ó 2113	2131 ó 2233		
5	Pago de retenciones	Formato de pago, cheque, estimación y CFDI.	Frecuente	2117	1112		
6	Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1231 ó 1233 ó 1234	1236		
7	Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público[4]	Acta de entrega-recepción	Frecuente	5600	1235		
	Nota[1]: Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente Nota[2]: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota[3]: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas Art. 72 y 144 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota[4]: Quienes sean afectos a la Ley del IVA deberán desglosarlo						

GUÍA CONTABILIZADORA							
CÁLCULO DE INTERESES POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	5400	2115	8244 8254	8224 8244
2	Pago de intereses previamente provisionados	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	2115	1112	8274	8254

GUÍA CONTABILIZADORA							
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CFE, etc.)	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	2211 ó 2212	8241 8251 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	2211 ó 2212	1112	8271 ó 8275 ó 8276 ó 8274	8251 ó 8255 ó 8256 ó 8224

GUÍA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO DEL GEM A CUENTA DE PARTICIPACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado por el GEM a cuenta de participaciones	Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Eventual	1112	2119	8120 8140	8140 8150
2	Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros)	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento	Frecuente	1112 2119 5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Recepción de participaciones sin deducciones	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Frecuente	1112 2119	4200	8120 8140	8140 8150
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						

GUÍA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público	Recibo de la Dirección de Planeación y Gasto Público, copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos	Frecuente	7719	7720		
2	Cuando se otorgan los recursos del programa	Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio	Frecuente	7720	7719		
3	Recuperación de recursos del programa	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	7719	7720		
4	Registro de los recursos del programa que pasan a formar parte de los recursos del municipio	Recibo oficial de ingresos, papeles de trabajo que analicen lo entregado al municipio	Eventual	1112 7720	4200 7719	8120 8140	8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA GENERAL DE OBRAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Asignación de recursos del programa	Copia del contrato-convenio entre el municipio	Eventual	7723	7724		
2	Terminación del programa y del contrato-convenio	Copia de los planos, informes de terminación de obra, comprobantes que justifiquen el gasto y copia del contrato con el contratista	Eventual	7724	7723		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REZAGOS POR COBRO DE AGUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adeudos de contribuyentes morosos por concepto de derechos de agua y drenaje	Padrón de contribuyentes morosos	Eventual	7726	7725		
2	Cobro de adeudos	Convenio, padrón de contribuyentes que hayan pagado	Eventual	1111	4100	8120 8140	8140 8150
3	Baja de algún contribuyente	Notificaciones, autorizaciones del Ayuntamiento (en el caso de baja)	Eventual	7725	7726		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los ingresos	Recibo oficial de ingresos, ficha de depósito	Eventual	7727	7728		
2	Aplicación de los recursos del programa	Comprobantes que justifiquen el gasto, informe de términos de obra	Eventual	7728	7727		

GUÍA CONTABILIZADORA							
FIANZAS CONTRATADAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Afianzamiento de los servidores públicos	Contrato de fianzas, autorización del Ayuntamiento	Eventual	5100 7731	1112 7732	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Cancelación o baja de la fianza	Contrato de fianza	Eventual	7732	7731		

GUÍA CONTABILIZADORA							
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes en comodato	Convenio, autorización del Ayuntamiento	Eventual	7729	7730		
2	Devolución de los bienes en comodato	Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento	Eventual	7730	7729		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Acta de Cabildo	Eventual			8110 8120 8140	8120 8140 8150[1]
2	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	CFDI	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
	Nota: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado Nota[1]: Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio	Recibo oficial	Frecuente	1111 ó 1112	4300 2119	8120 8140	8140 8150
2	Por la transferencia al fideicomiso	Ficha de depósito	Frecuente	2119 7739	1111 ó 1112 7740		
3	Por la realización de la planta tratadora	CFDI, expedientes de obra	Eventual	7740	7739		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción del cheque destinado a programas culturales	Cheque	Frecuente	7733	7734		
2	Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales	CFDI	Frecuente	7734	7733		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIORICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales	Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa	Frecuente	7737	7738		
2	Registro contable por el cobro de la multa federal	Copia del recibo de ingresos del pago de la multa	Frecuente	1112 7738	4200 2199 7737	8120 8140	8140 8150
3	Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal	Cheque	Frecuente	2199	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución	Acta de notificación	Frecuente	7736	7735		
2	Por la recuperación de los créditos fiscales	Copia del recibo oficial	Frecuente	7735	7736		

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VÍA PAGO DE CONTRIBUCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria	Cheque devuelto	Eventual	1122	1112		

GUÍA CONTABILIZADORA							
3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	Recibo de ingresos	Frecuente	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Por la declaración y pago del 3.5% al GEM	Declaración, Formato Universal de Pago y recibo de la Institución Bancaria	Mensual	5100[1]	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota[1]: Se utiliza la partida de gasto 3922						

GUÍA CONTABILIZADORA							
ADEUDOS HISTÓRICOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300 1112	8120 8140	8140 8150
3	Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado	Copia de CFDI, visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
4	Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico	Visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
	POR EL ESTIMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS						
5	En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	5100 2112 ó 2119	1112 4300	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

GUÍA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cuando el Municipio conozca el monto pagado por concepto de impuesto predial	Captura de información en el portal del Municipio (línea de captura)	Frecuente	1124	4112	8110 ó 8120	8120 ó 8150
2	Registro del ingreso recibido por impuesto predial	CDFI	Frecuente	1112	1124		
3	Al finalizar el mes cuando conozcan las comisiones pagadas	Estado de cuenta bancario	Mensual	5100	1124	8241 8251 8271	8221 8241 8251

10. Estados Financieros

10.1. Contables

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose

b) Notas de memoria (cuentas de orden)

c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	**20XN**	**20XN-1**	**Concepto**	**20XN**	**20XN-1**
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes					
			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes			**Total del Pasivo**		
Total del Activo			**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información de la posición financiera de un ente público, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el Patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.

2. **Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.

3. **Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.

4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.

7. **20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.

- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.

- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.

- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.

- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.

- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.

- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.

- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Nota: No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.

2. **Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.

3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos**.**

5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.

6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.

7. **20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVIDADES:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio**	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio**	**Total**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, en un periodo determinado. El análisis de este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.

2. **Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.

3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.

6. **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

7. Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.

8. Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio: Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

9. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio: Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

10. Total: Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.

- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.

- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.

- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.

- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.

- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.

- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	**Saldo Inicial**	**Cargos del Periodo**	**Abonos del Periodo**	**Saldo Final**	**Variación del Periodo**
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. **Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
6. **Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
7. **Cargos del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
8. **Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
9. **Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.
10. **Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	**Moneda de Contratación**	**Institución o País Acreedor**	**Saldo Inicial del Periodo**	**Saldo Final del Periodo**
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del ente público, no originado en operaciones de crédito público.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
2. **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. **Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. **Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
8. **Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. **Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**Origen**	**Aplicación**
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.

2. Estado de Cambios en la Situación Financiera: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.

3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

5. Concepto: Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

6. Origen: Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

7. Aplicación: Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.

Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.

Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.

- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del ente público, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo de un ente público es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del ente público para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Nombre del Ente Público: Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.

2. Estado de Flujos de Efectivo: Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

3. Del XXXX al XXXX: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. (Cifras en Pesos): La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.

5. Concepto: Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.

6. 20XN: Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.

7. 20XN-1: Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información de cada ente.

8. Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación: Son las principales actividades generadoras de ingresos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

a) Utilizando directamente los registros contables del ente público; o

b) Modificando los *Ingresos y Otros Beneficios* y *Gastos y Otras Pérdidas* obtenidas del Estado de Actividades, por:

i) Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación;

ii) Otros rubros que no afectan el efectivo; y

iii) Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

9. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión: Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

10. Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento: Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

Cada ente público consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

REGLAS DE VALIDACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.

- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.

- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

10.2. Presupuestarios

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden)
c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	**Ingreso**					**Diferencia**
	Estimado	**Ampliaciones y Reducciones**	**Modificado**	**Devengado**	**Recaudado**	
	(1)	**(2)**	**(3= 1 + 2)**	**(4)**	**(5)**	**(6= 5 - 1)**
Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	**Ampliaciones y Reducciones**	**Modificado**	**Devengado**	**Recaudado**	
	(1)	**(2)**	**(3= 1 + 2)**	**(4)**	**(5)**	**(6= 5 - 1)**
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos[1] Aprovechamientos[2] Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado** Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Productos[1] Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3] Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **Ingresos Derivados de Financiamientos** Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						

Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	**Egresos**					**Subejercicio**
	Aprobado	**Ampliaciones/ (Reducciones)**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**	
	1	**2**	**3 = (1 + 2)**	**4**	**5**	**6 = (3 - 4)**
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	**Egresos**					**Subejercicio**
	Aprobado	**Ampliaciones/ (Reducciones)**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**	
	1	**2**	**3 = (1 + 2)**	**4**	**5**	**6 = (3 - 4)**
Dependencia o Unidad Administrativa 1 Dependencia o Unidad Administrativa 2 Dependencia o Unidad Administrativa 3 Dependencia o Unidad Administrativa 4 Dependencia o Unidad Administrativa 6 Dependencia o Unidad Administrativa 7 Dependencia o Unidad Administrativa 8 Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	**Egresos**					**Subejercicio**
	Aprobado	**Ampliaciones/ (Reducciones)**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**	
	1	**2**	**3 = (1 + 2)**	**4**	**5**	**6 = (3 - 4)**
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	**Contratación / Colocación**	**Amortización**	**Endeudamiento Neto**
	A	**B**	**C = A - B**
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	**Devengado**	**Pagado**
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

c) Clasificación Administrativa.

d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

10.3. Programáticos

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden)

c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	**Egresos**					**Subejercicio**
	Aprobado	**Ampliaciones/ (Reducciones)**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**	
	1	**2**	**3 = (1 + 2)**	**4**	**5**	**6 = (3 - 4)**
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal.

10.4. Formato de Indicadores de Postura Fiscal

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden)
c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Financiamiento Neto			

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

FINALIDAD

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.

2. **Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.

3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.

4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en **Pesos**.

5. **Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.

6. **Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.

7. **Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.

8. **Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta**.**

9. **Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.

10. Egresos Presupuestarios: Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

11. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda: Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.

12. Financiamiento: Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.

13. Amortización de la deuda: Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

10.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden)
c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$XXX**

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		**Suma (2.1 al 2.6)**
2.1	Ingresos Financieros	$XXX
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	$XXX
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$XXX
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	$XXX
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	$XXX
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$XXX

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**Suma (3.1 al 3.3)**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	$XXX
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	$XXX
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$XXX

4. Total de Ingresos Contables	**Resultado (1 + 2 – 3)**

Notas:
1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

FINALIDAD

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

PRECISIONES AL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c)Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del “Total de Ingresos Devengados” del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de “Total de Ingresos y Otros Beneficios” del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$XXX**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**Suma (2.1 al 2.21)**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$XXX
2.2 Materiales y Suministros	$XXX
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$XXX
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$XXX
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$XXX
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	$XXX
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	$XXX
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$XXX
2.9 Activos Biológicos	$XXX
2.10 Bienes Inmuebles	$XXX
2.11 Activos Intangibles	$XXX
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$XXX
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	$XXX
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	$XXX
2.15 Compra de Títulos y Valores	$XXX
2.16 Concesión de Préstamos	$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	$XXX
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$XXX
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**Suma (3.1 al 3.7)**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$XXX
3.2 Provisiones	$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	$XXX
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$XXX
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	$XXX
3.6 Otros Gastos	$XXX
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$XXX
4. Total de Gastos Contables	**Resultado (1 – 2 + 3)**

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

PRECISIONES AL FORMATO DE CONCILIACIÓN DE EGRESOS-GASTOS

a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.
e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN DE EGRESOS-GASTOS

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del “Total del Gasto Devengado” del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de “Total de Gastos y Otras Pérdidas” del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

10.6. Formato de Ingresos y Egresos

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden)
c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

Ingresos y Egresos
AL 30 DE DICIEMBRE DE XXXX
(Miles de pesos)

C O N C E P T O	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
INGRESOS:												
Superávit Ejercicio Anterior												
Ordinarios												
Estatales												
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios												
Derechos												
Sector Central												
Organismos Auxiliares												
Aportaciones de Mejoras												
Productos												
Aprovechamientos												
Ingresos Financieros												
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social												
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios												
Transferencias Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas												
Federales												
Participaciones Federales												
Fondos de Aportaciones Ramo 33												
Otros Apoyos Federales												
Extraordinarios												
Generación de Adefas												
Financiamientos												
EGRESOS:												
Poderes Legislativo y Judicial												
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
Gasto Total de Poder Ejecutivo												
Gasto Programable:												
Gasto Corriente												
Servicios Personales												
Gasto Operativo												
- Materiales y Suministros												
- Servicios Generales												
Transferencias												
- Organismos Autonomos												
- Subsidios y Apoyos												
Inversión Pública												
- Bienes Muebles e Inmuebles												
- Obra Pública												
- Inversión Financiera												
Gasto No Programable												
Transferencias a Municipios												
- Participaciones												
- Aportaciones del Ramo 33												
- Convenios												
Deuda Pública												
- Costo Financiero de la Deuda												
- Amortizaciones												
-Pago de Adefas												
Superávit(+) / Deficit (-)												
% de los Ingresos												

Nota: Formato propio

10.7. Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios

Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

a) Notas de desglose
b) Notas de memoria (cuentas de orden)
c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asímismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

FORMATO 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)					
Concepto (c)	**20XN (d)**	**31 de diciembre de 20XN-1 (e)**	**Concepto (c)**	**20XN (d)**	**31 de diciembre de 20XN-1 (e)**
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)			a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)		
a1) Efectivo			a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería			a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)			a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)		
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)			c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)		
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)			f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
d1) Inventario de Mercancías para Venta			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
e. Almacenes			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)		
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h2) Recaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)			**IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**		

Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)	Concepto (c)	20XN (d)	31 de diciembre de 20XN-1 (e)
Activo No Circulante a. Inversiones Financieras a Largo Plazo b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso d. Bienes Muebles e. Activos Intangibles f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes g. Activos Diferidos h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes i. Otros Activos no Circulantes **IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)** **I. Total del Activo (I = IA + IB)**			**Pasivo No Circulante** a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo b. Documentos por Pagar a Largo Plazo c. Deuda Pública a Largo Plazo d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo f. Provisiones a Largo Plazo **IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)** **II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)** **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** **IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)** a. Aportaciones b. Donaciones de Capital c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio **IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)** a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) b. Resultados de Ejercicios Anteriores c. Revalúos d. Reservas e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores **IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)** a. Resultado por Posición Monetaria b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios **III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)** **IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)**		

La elaboración de los formatos por parte de los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipios, se realizará de forma trimestral acumulativa y en forma anual.

Los presentes formatos se deberán de publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda.

Esta información deberá incluir las características de un dato abierto

FORMATO 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO - LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas, los Entes Públicos integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

CUERPO DEL FORMATO

(a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública. Ejemplo: Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

(c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

(d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.

(e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

20XN	**31 de diciembre de 20XN-1**
30 de junio 2017	30 de diciembre 2016

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.

- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda

- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.

- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

FORMATO 2
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS – LDF

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	**Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1 (d)**	**Disposiciones del Periodo (e)**	**Amortizaciones del Periodo (f)**	**Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)**	**Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g**	**Pago de Intereses del Periodo (i)**	**Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)**
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3)Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3)Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)							
4. Deuda Contingente 1 (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

[1] Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

[2] Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) A. Crédito 1 B. Crédito 2 C. Crédito XX					

FORMATO 2
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos: Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.

(d) Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir (d+e-f+g).

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.

- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas

de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias

FORMATO 3
INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	**Fecha del Contrato (d)**	**Fecha de inicio de operación del proyecto (e)**	**Fecha de vencimiento (f)**	**Monto de la inversión pactado (g)**	**Plazo pactado (h)**	**Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)**	**Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)**	**Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN (k)**	**Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN (l)**	**Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN (m = g – l)**
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX **B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)** a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX **C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)**										

FORMATO 3

INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS - LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF, los entes públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.

- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

FORMATO 4
BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)			
Concepto (c)	**Estimado/ Aprobado (d)**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)			
A1. Ingresos de Libre Disposición			
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios[1] (B = B1+B2)			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)			
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)			
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)			

Concepto	**Aprobado**	**Devengado**	**Pagado**
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)			

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)			

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A1. Ingresos de Libre Disposición			
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)			
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)			

Concepto	**Estimado/ Aprobado**	**Devengado**	**Recaudado/ Pagado**
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)			
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)			

FORMATO 4
BALANCE PRESUPUESTARIO - LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

FORMATO 5
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)						
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

FORMATO 5

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán en los informes periódicos y en la cuenta pública, lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) Estimado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Diferencia: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

FORMATO 6 A
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						

i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

FORMATO 6 B
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)						
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)						
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1						
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2						
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3						
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4						
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5						
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6						
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7						
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

FORMATO 6 C
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

FORMATO 6 D
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA)

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XN (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas **II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)** A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas **III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)**						

FORMATO 6
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
(CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA)

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de conformidad con los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos deben presentar lo dispuesto en este formato.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Formato 6 a)**. Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.
- **Clasificación Administrativa**, **Formato 6 b)**. Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.
- **Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Formato 6 c).** Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.
- **Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato 6 d)**. Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF
FORMATO 7 A
PROYECCIONES DE INGRESOS – LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas **3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)**						

FORMATO 7 B
PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)						

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF
FORMATO 7 A Y B
PROYECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS - LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.

(b) Concepto: Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto): En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.

(d) Año 1 al 5: En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto)	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**
2017	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

FORMATO 7 C
RESULTADOS DE INGRESOS – LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**Año 5 [1] (c)**	**Año 4 [1] (c)**	**Año 3 [1] (c)**	**Año 2 [1] (c)**	**Año 1 [1] (c)**	**Año del Ejercicio Vigente [2] (d)**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)						
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas **3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)**						

FORMATO 7 D
RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	**Año 5 [1] (c)**	**Año 4 [1] (c)**	**Año 3 [1] (c)**	**Año 2 [1] (c)**	**Año 1 [1] (c)**	**Año del Ejercicio Vigente [2] (d)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)						

[1]. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
[2]. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

FORMATO 7 C Y D
RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Concepto: El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año 5 al 1: Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
2011	2012	2013	2014	2015	2016

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

(d) Año del Ejercicio Vigente: En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

FORMATO 8
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

FORMATO 8
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

- Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XN (b)

Indicadores de Observancia (c)	Implementación				Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI		NO					
		Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)								
a. Propuesto		Iniciativa de Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada		Ley de Ingresos				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 4 LDF				pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales								
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)								
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado		Reporte Trim. Formato 6 d)				pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)								
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)								
a. Propuesto		Proyecto de Presupuesto de Egresos				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado		Cuenta Pública / Formato 6 a)				pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos								
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	

	b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)					Art. 5 y 18 de la LDF	
	c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 5 y 18 de la LDF	
	d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)					Art. 5 y 18 de la LDF	
	e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8					Art. 5 y 18 de la LDF	
2	**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo**								
	a. Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
	b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
	c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos					Art. 6 y 19 de la LDF	
	d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)		Reporte Trim. y Cuenta Pública					Art. 6 y 19 de la LDF	
3	**Servicios Personales**								
	a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
	b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)		Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1	**Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición**								
	a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)		Cuenta Pública / Formato 5				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)		Cuenta Pública				pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)						pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
	f. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (jj)							Art. 14 y 21 de la LDF	
	g. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (kk)							Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1	**Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (ll)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2	**Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3	**Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)**		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1	**Obligaciones a Corto Plazo**								
	a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
	b. Obligaciones a Corto Plazo (pp)						pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LDF y con fundamento en el Artículo 4, los Entes Públicos obligados integrarán la información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (en adelante, Guía de Cumplimiento) de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Esta Guía de Cumplimiento debe ser presentada por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
(b) Periodo de presentación: Esta Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por parte de los Entes Públicos, en conjunto con la Cuenta Pública de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda; comprendiendo un ejercicio fiscal completo. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

(c) Indicadores de Observancia: La Guía de Cumplimiento contiene los indicadores cuantitativos y cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales: Indicadores Presupuestarios, Indicadores del Ejercicio Presupuestario e Indicadores de Deuda Pública.
(d) Mecanismo de Verificación: Señala el documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del indicador; así como en su caso, la liga específica de la página oficial de Internet del Ente Público o, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente, en dónde se encuentre publicado el documento.
(e) Fecha estimada de cumplimiento: Señala la fecha, periodo o momento del ciclo presupuestario en la cual los Entes Públicos tendrán que presentar evidencia respecto del cumplimiento del indicador.
(f) Monto o valor: El resultado del indicador.
(g) Unidad: La unidad de medida a que se refiere la cifra de resultado del indicador; en pesos o en porcentaje, según corresponda.
(h) Fundamento: El Artículo de la LDF que establece la obligación referida de cada indicador.
(i) Comentarios: El campo para añadir alguna referencia o precisión respecto del indicador.

Recomendaciones específicas:

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables. En aquéllos que no lo sean, el Ente Público deberá anotar N.A. (No Aplica); por lo que no se deben eliminar el resto de los conceptos. Por cada uno de los conceptos de la Guía de Cumplimiento se entenderá lo siguiente:

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(j) Balance Presupuestario Sostenible: Definido en términos del Artículo 2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(k) Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible: Definido en términos de los Artículos 2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Estimada/Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(l) Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XII, 6, 19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas para cada Ente Público, en los términos del Artículo 45 de la LDF. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos; (b) Estimada, el expresado en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Devengado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(m) Asignación al fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

(n) Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales: Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin.

(o) Saldo del fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto alcanzado por las aportaciones al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Es un dato de referencia, ya que todos los recursos que superen el monto señalado en el inciso posterior (p), podrán asignarse a acciones de prevención y mitigación específicas, conforme al Artículo 9 de la LDF. Se reportará en la Cuenta Pública respectiva, en el Auxiliar de cuentas que corresponda.

(p) Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales: Este indicador sólo aplica a Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que establece, para cada Entidad Federativa, el nivel máximo de recursos que en su caso, deberá alcanzar el fideicomiso público para desastres naturales. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del FONDEN.

(q) Techo para servicios personales: Definido en términos de los Artículos 10 fracción I, 11, 13, fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del ejercicio fiscal, del pago de servicios personales realizado por el Ente Público durante el ejercicio fiscal. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en

el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 6 d), y (b) Devengado, que será el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6d). La asignación no deberá rebasar el límite anual establecido en la LDF.

(r) Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs: Definido en términos de los Artículos 11 y 21 de la LDF. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de las obligaciones contratadas bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas vigentes. Se reportará en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 3,

(s) Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal: Definido en términos de los Artículos 12 y 20 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se señala en el proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que establece el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y contenido en el Formato 6 a), y (3) Devengado, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(t) Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal: Definido en términos del Artículo 5 fracción I de la LDF, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera a la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(u) Proyecciones de ejercicios posteriores: Definidas, tanto para los ingresos como para el gasto, en términos de los Artículos 5, fracción II y 18, fracción I de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. La base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, a través de los Formatos 7a) y 7b). Una vez aprobados deberán presentarse los importes correspondientes.

(v) Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción III y 18, fracción II de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Comprenden a aquellos riesgos relevantes para las finanzas públicas -como por ejemplo, los señalados en los estudios actuariales determinados por los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, entre otros-, incluyendo los montos de Deuda Contingente y sus conceptos, conforme a lo señalado en el Formato 3. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(w) Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción IV y 18, fracción III de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, y reportarse a través de los Formatos 7c) y 7d).

(x) Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente; observando la temporalidad determinada en el mismo. Deberán incluirse como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y reportarse mediante el Formato 8.

(y) Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definidas en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Señala el monto específico que se requiere como desviación de la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Adicionalmente, considera la fundamentación, explicación, justificación de las circunstancias que en su caso imposibiliten al Ente Público cumplir con la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(z) Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definida en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Considera la asignación y descripción de los ingresos o programas presupuestarios utilizados para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(aa) Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definido en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Comprende la descripción de las acciones y medidas que se llevarán a cabo, así como el tiempo expresado en términos de ejercicios fiscales que tomarán las mismas, para recuperar el balance. Deberán

incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(bb) Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: Definidos en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Es el documento que para tal efecto emitan, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate y mediante el cual se reportará a la Legislación Local la situación actualizada respecto del desbalance que en su caso se presente. Asimismo, se deberá incluir la información presentada a través de estos informes, en la Cuenta Pública, para dar cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante todo el ejercicio fiscal al respecto.

(cc) Remuneraciones de los servidores públicos: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en una sección específica.

(dd) Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en un capítulo específico.

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(ee) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14 de la LDF. Se calculará con base en la variación entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y los efectivamente recaudados, al cierre del ejercicio fiscal. Se señalarán de manera específica en el Formato 5 y se integrarán a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ff) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción I y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción I de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados conforme a la LDF y considerando el nivel de endeudamiento del sistema de alertas. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(gg) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II, inciso a) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(hh) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2 fracción XX y 14 fracción II b) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ii) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Noveno Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(jj) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF distintos a gasto corriente.

(kk) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo tercero y en el artículo 21 Noveno Transitorio de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Cuarto Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados en el párrafo tercero del Artículo 14 de la LDF el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados.

(ll) Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(mm) Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs: Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(nn) Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios: Definida en términos del Artículo 13, fracción VII de la LDF. La información generada por esta identificación será pública; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(oo) Límite a Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con el monto equivalente al seis por ciento de la suma de los Ingresos Totales del Ente Público, en términos del Artículo 2, fracción XXII de la LDF.

(pp) Obligaciones a Corto Plazo: Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con la suma de las obligaciones de este tipo contratadas por el Ente Público, y se reportan mediante el Formato 2.

11. Apéndice

Índice

11.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal Municipal 2022
Lista de Cuentas
Descripción de Cuentas
11.2. Sector Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo
Catálogo de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes
Catálogo de Unidades Responsables
Catálogo de Unidades Ejecutoras
Catálogo de Centros de Costo
Catálogo Programático Estatal
Catálogo de Fuentes de Financiamiento
Lista de Cuentas de Ingresos
Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo
11.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados
Lista de Cuentas Específico Municipal
Lista de Cuentas de Ingresos
Catálogo de Municipios
Catálogo de Sistemas Municipales DIF
Catálogo de Organismos Operadores de Agua
Catálogo de Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte
Catálogo de Dependencias Generales para Municipios
Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios
Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF
Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF
Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua
Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua
Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales del Deporte
Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales del Deporte
Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud
Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud
Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022 / Integración de la Clave P.
Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022 / Lista de Cuentas
Catálogo de Fuentes de Financiamiento
Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

11.1. Clasificador por Objeto de Gasto Estatal Municipal 2022

Clasificador por Objeto de Gasto Estatal y Municipal 2022

Capítulo 1000 Servicios Personales.	
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	
1110	**Dietas.**
1111	Dietas.
1120	**Haberes.**
1121	Haberes.
1130	**Sueldos base al personal permanente.**
1131	Sueldo base.
1132	Otro sueldo magisterio.
1133	Hora clase.
1134	Carrera magisterial.
1135	Carrera docente.
1140	**Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.**
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.

1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.	
1210	**Honorarios asimilables a salarios.**
1211	Honorarios asimilables al salario.
1220	**Sueldos base al personal eventual.**
1221	Sueldo por Interinato.
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.
1223	Becas para médicos residentes.
1230	**Retribuciones por servicios de carácter social.**
1231	Compensación por servicio social.
1240	**Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.**
1241	Compensación a representante.
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales.	
1310	**Primas por años de servicio efectivos prestados.**
1311	Prima por años de servicio.
1312	Prima de antigüedad.
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio.
1320	**Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.**
1321	Prima vacacional.
1322	Aguinaldo.
1323	Aguinaldo de eventuales.
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.
1325	Prima dominical.
1330	**Horas Extraordinarias.**
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias.
1340	**Compensaciones.**
1341	Compensación.
1342	Compensación por servicios especiales.
1343	Compensación por riesgo profesional.
1344	Compensación por retabulación.
1345	Gratificación.
1346	Gratificación por convenio.
1347	Gratificación por productividad.
1348	Labores docentes.
1349	Estudios superiores.
1350	**Sobrehaberes.**
1351	Sobrehaberes.
	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.
1370	**Honorarios especiales.**
1371	Honorarios especiales.
1380	**Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.**
1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1400 Seguridad Social.	
1410	**Aportaciones de seguridad social.**
1411	Aportaciones al ISSSTE.
1412	Aportaciones de servicio de salud.
1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto.
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM.
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.
1417	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.
1420	**Aportaciones a fondos de vivienda.**
1421	FOVISSSTE.
1430	**Aportaciones al sistema para el retiro.**
1431	SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro).
1440	**Aportaciones para seguros.**
1441	Seguros y fianzas.
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas.	
1510	**Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.**
1511	Cuotas para fondo de retiro.
1512	Seguro de separación individualizado.
1520	**Indemnizaciones.**
1521	Indemnización por accidentes de trabajo.
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.
1530	**Prestaciones y haberes de retiro.**

1531	Prima por jubilación.
1540	**Prestaciones contractuales.**
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados.
1542	Días cívicos y económicos.
1543	Gastos relacionados al magisterio.
1544	Día del maestro y del servidor público.
1545	Estudios de postgrado.
1546	Otros gastos derivados de convenio.
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados.
1550	**Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.**
1551	Becas institucionales.
1552	Profesionalización de los servidores públicos.
1590	**Otras prestaciones sociales y económicas.**
1591	Elaboración de tesis.
1592	Seguro de vida.
1593	Viáticos.
1594	Diferencial por escuelas.
1600 Previsiones.	
1595	Despensa.
1610	**Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.**
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.	
1710	**Estímulos.**
1711	Reconocimiento a servidores públicos.
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia.
1720	**Recompensas.**
1721	Recompensas.
2000 Materiales y Suministros.	
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	
2110	**Materiales, útiles y equipos menores de oficina.**
2111	Materiales y útiles de oficina.
2112	Enseres de oficina.
2120	**Materiales y útiles de impresión y reproducción.**
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción.
2122	Material de foto, cine y grabación.
2130	**Material estadístico y geográfico.**
2131	Material estadístico y geográfico.
2140	**Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.**
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
2150	**Material impreso e información digital.**
2151	Material de información.
2160	**Material de limpieza.**
2161	Material y enseres de limpieza.
2170	**Materiales y útiles de enseñanza.**
2171	Material didáctico.
2180	**Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.**
2181	Material para identificación y registro.
2200 Alimentos y Utensilios.	
2210	**Productos alimenticios para personas.**
2211	Productos alimenticios para personas.
2220	**Productos alimenticios para animales.**
2221	Equipamiento y enseres para animales.
2222	Productos alimenticios para animales.
2230	**Utensilios para el servicio de alimentación.**
2231	Utensilios para el servicio de alimentación.
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.	
2310	**Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.**
2311	Materias primas y materiales de producción.
2320	**Insumos textiles adquiridos como materia prima.**
2321	Materias primas textiles.
2330	**Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.**
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.
2340	**Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.**
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.
2350	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.**

2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.
2360	**Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.**
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.
2370	**Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.**
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.
2380	**Mercancías adquiridas para su comercialización.**
2381	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público.
2390	**Otros productos adquiridos como materia prima.**
2391	Otros productos adquiridos como materia prima.
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	
2410	**Productos minerales no metálicos.**
2411	Productos minerales no metálicos.
2420	**Cemento y productos de concreto.**
2421	Cemento y productos de concreto.
2430	**Cal, yeso y productos de yeso.**
2431	Cal, yeso y productos de yeso.
2440	**Madera y productos de madera.**
2441	Madera y productos de madera.
2450	**Vidrio y productos de vidrio.**
2451	Vidrio y productos de vidrio.
2460	**Material eléctrico y electrónico.**
2461	Material eléctrico y electrónico.
2470	**Artículos metálicos para la construcción.**
2471	Artículos metálicos para la construcción.
2480	**Materiales complementarios.**
2481	Materiales complementarios.
2482	Material de señalización.
2483	Árboles y plantas de ornato.
2490	**Otros materiales y artículos de construcción y reparación.**
2491	Materiales de construcción.
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.	
2510	**Productos químicos básicos.**
2511	Sustancias químicas.
2520	**Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.**
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes.
2530	**Medicinas y productos farmacéuticos.**
2531	Medicinas y productos farmacéuticos.
2540	**Materiales, accesorios y suministros médicos.**
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.
2550	**Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.**
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
2560	**Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.**
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.
2590	**Otros productos químicos.**
2591	Otros productos químicos.
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	
2610	**Combustibles, lubricantes y aditivos.**
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.
2620	**Carbón y sus derivados.**
2621	Carbón y sus derivados.
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	
2710	**Vestuario y uniformes.**
2711	Vestuario y uniformes.
2720	**Prendas de seguridad y protección personal.**
2721	Prendas de seguridad y protección personal.
2730	**Artículos deportivos.**
2731	Artículos deportivos.
2740	**Productos textiles.**
2741	Productos textiles.
2750	**Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.**
2751	Blancos y otros productos textiles.
2800 Materiales y Suministros para Seguridad.	
2810	**Sustancias y materiales explosivos.**
2811	Sustancias y materiales explosivos.

2820	**Materiales de seguridad pública.**
2821	Material de seguridad pública.
2830	**Prendas de protección para la seguridad pública y nacional.**
2831	Prendas de protección.
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	
2910	**Herramientas menores.**
2911	Refacciones, accesorios y herramientas.
2920	**Refacciones y accesorios menores de edificios.**
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.
2930	**Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.**
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
2940	**Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.**
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
2950	**Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.**
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
2960	**Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.**
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.
2970	**Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.**
2971	Artículos para la extinción de incendios.
2972	Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa.
2980	**Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.**
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.
2990	**Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.**
2991	Medidores de agua.
2992	Otros enseres.
3000 Servicios Generales.	
3100 Servicios Básicos.	
3110	**Energía eléctrica.**
3111	Servicio de energía eléctrica.
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público.
3120	**Gas.**
3121	Gas.
3130	**Agua.**
3131	Servicio de agua.
3132	Servicio de cloración de agua.
3140	**Telefonía tradicional.**
3141	Servicio de telefonía convencional.
3150	**Telefonía celular.**
3151	Servicio de telefonía celular.
3160	**Servicios de telecomunicaciones y satélites.**
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación.
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
3170	**Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.**
3171	Servicios de acceso a Internet.
3180	**Servicios postales y telegráficos.**
3181	Servicio postal y telegráfico.
3190	**Servicios integrales y otros servicios.**
3191	Servicios de telecomunicación especializados.
3192	Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas.
3200 Servicios de Arrendamiento.	
3210	**Arrendamiento de terrenos.**
3211	Arrendamiento de terrenos.
3220	**Arrendamiento de edificios.**
3221	Arrendamiento de edificios y locales.
3230	**Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.**
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
3240	**Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.**
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
3250	**Arrendamiento de equipo de transporte.**
3251	Arrendamiento de vehículos.
3260	**Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.**
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
3270	**Arrendamiento de activos intangibles.**
3271	Arrendamiento de activos intangibles.
3280	**Arrendamiento financiero.**

3281	Arrendamiento financiero.
3290	**Otros arrendamientos.**
3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos.
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.	
3310	**Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.**
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
3320	**Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.**
3321	Servicios estadísticos y geográficos.
3330	**Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.**
3331	Servicios informáticos.
3340	**Servicios de capacitación.**
3341	Capacitación.
3350	**Servicios de investigación científica y desarrollo.**
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo.
3360	**Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.**
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.
3370	**Servicios de protección y seguridad.**
3371	Servicios de protección y seguridad.
3380	**Servicios de vigilancia.**
3381	Servicios de vigilancia.
3390	**Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.**
3391	Servicios profesionales.
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.	
3410	**Servicios financieros y bancarios.**
3411	Servicios bancarios y financieros.
3420	**Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.**
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.
3430	**Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.**
3431	Gastos inherentes a la recaudación.
3440	**Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.**
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.
3450	**Seguro de bienes patrimoniales.**
3451	Seguros y fianzas.
3460	**Almacenaje, envase y embalaje.**
3461	Almacenaje, envase y embalaje.
3470	**Fletes y maniobras.**
3471	Fletes y maniobras.
3480	**Comisiones por ventas.**
3481	Comisiones por ventas.
3490	**Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.**
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	
3510	**Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.**
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.
3520	**Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.**
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.
3530	**Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.**
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión.
3540	**Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.**
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.
3550	**Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.**
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.
3560	**Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.**
3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa.
3570	**Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.**
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.
3580	**Servicios de limpieza y manejo de desechos.**
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
3590	**Servicios de jardinería y fumigación.**
3591	Servicios de fumigación.

3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	
3610	**Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.**
3611	Gastos de publicidad y propaganda.
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.
3620	**Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.**
3621	Gastos de publicidad en materia comercial.
3630	**Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.**
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.
3640	**Servicios de revelado de fotografías.**
3641	Servicios de fotografía.
3650	**Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.**
3651	Servicios de cine y grabación.
3660	**Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.**
3661	Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet.
3690	**Otros servicios de información.**
3691	Otros servicios de información.
3700 Servicios de Traslado y Viáticos.	
3710	**Pasajes aéreos.**
3711	Transportación aérea.
3720	**Pasajes terrestres.**
3721	Gastos de traslado por vía terrestre.
3730	**Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.**
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.
3740	**Autotransporte.**
3741	Autotransporte.
3750	**Viáticos en el país.**
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.
3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional.
3760	**Viáticos en el extranjero.**
3761	Gastos de alimentación en el extranjero.
3762	Gastos de hospedaje en el extranjero.
3763	Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero.
3770	**Gastos de instalación y traslado de menaje.**
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje.
3780	**Servicios integrales de traslado y viáticos.**
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos.
3790	**Otros servicios de traslado y hospedaje.**
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje.
3800 Servicios Oficiales.	
3810	**Gastos de ceremonial.**
3811	Gastos de ceremonial.
3820	**Gastos de orden social y cultural.**
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.
3822	Espectáculos cívicos y culturales.
3830	**Congresos y convenciones.**
3831	Congresos y convenciones.
3840	**Exposiciones.**
3841	Exposiciones y ferias.
3850	**Gastos de representación.**
3851	Gastos de representación.
3900 Otros Servicios Generales.	
3910	**Servicios funerarios y de cementerios.**
3911	Servicios funerarios y de cementerios.
3920	**Impuestos y derechos.**
3921	Impuestos y derechos de exportación.
3922	Otros impuestos y derechos.
3930	**Impuestos y derechos de importación.**
3931	Impuestos y derechos de importación.
3940	**Sentencias y resoluciones por autoridad competente.**
3941	Sentencias y resoluciones judiciales.
3942	Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales.
3950	**Penas, multas, accesorios y actualizaciones.**
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.
3960	**Otros gastos por responsabilidades.**

3961	Otros gastos por responsabilidades.
3970	**Utilidades.**
3971	Utilidades.
3980	**Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral.**
3981	Impuestos sobre nóminas.
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.
3983	Impuesto sobre la renta.
3990	**Otros servicios generales.**
3991	Cuotas y suscripciones.
3992	Gastos de servicios menores.
3993	Estudios y análisis clínicos.
3994	Inscripciones y arbitrajes.
3995	Diferencia por variación en el tipo de cambio.
3996	Subcontratación de servicios con terceros.
3997	Proyectos para prestación de servicios.
3998	Asociaciones público privadas.
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Publico.	
4110	**Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.**
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
4120	**Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.**
4121	Liberación de recursos al Poder Legislativo.
4130	**Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.**
4131	Liberación de recursos al Poder Judicial.
4140	**Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos.**
4141	Liberación de Recursos a entes autónomos.
4150	**Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.**
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
4160	**Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.**
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.
4170	**Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.**
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.
4180	**Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.**
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.
4190	**Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.**
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.
4200 Transparencias al Resto del Sector Público.	
4210	**Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras.**
4211	Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras.
4220	**Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.**
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.
4230	**Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.**
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.
4240	**Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.**
4241	Municipios, comunidades y poblaciones.
4242	Donativos a municipios.
4250	**Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.**
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.
4300 Subsidios y Subvenciones.	
4310	**Subsidios a la producción.**
4311	Subsidios a la producción.
4320	**Subsidios a la distribución.**
4321	Subsidios a la distribución.
4330	**Subsidios a la inversión.**
4331	Subsidios a la inversión.
4340	**Subsidios a la prestación de servicios públicos.**
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos.
4350	**Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.**
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.
4360	**Subsidios a la vivienda.**
4361	Subsidios a la vivienda.
4370	**Subvenciones al consumo.**
4371	Subvenciones al consumo.
4380	**Subsidios a entidades federativas y municipios.**
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios.

4382	Subsidios fideicomisos privados y estatales.
4383	Subsidios y apoyos.
4390	**Otros subsidios.**
4391	Subsidios por carga fiscal.
4392	Devolución de ingresos indebidos.
4393	Subsidios para capacitación y becas.
4394	Otros subsidios.
4400 Ayudas Sociales.	
4410	**Ayudas sociales a personas.**
4411	Cooperaciones y ayudas.
4412	Despensas.
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
4414	Gastos por servicios de traslado de personas.
4415	Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal.
4416	Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales.
4420	**Becas y otras ayudas para programas de capacitación.**
4421	Becas.
4422	Capacitación.
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas.
4430	**Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.**
4431	Instituciones educativas.
4432	Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil.
4440	**Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.**
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.
4450	**Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.**
4451	Instituciones de beneficencia.
4452	Instituciones sociales no lucrativas.
4460	**Ayudas sociales a cooperativas.**
4461	Ayudas sociales a cooperativas.
4470	**Ayudas sociales a entidades de interés público.**
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público.
4480	**Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.**
4481	Reparación de daños a terceros.
4482	Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales.
4500 Pensiones y Jubilaciones.	
4510	**Pensiones.**
4511	Pago de pensiones.
4520	**Jubilaciones.**
4521	Jubilaciones.
4590	**Otras pensiones y jubilaciones.**
4591	Prestaciones económicas distintas de pensiones.
4592	Otras pensiones y jubilaciones.
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.	
4610	**Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.**
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.
4620	**Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.**
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.
4630	**Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.**
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.
4640	**Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.**
4641	Transferencias a organismos auxiliares.
4650	**Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.**
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.
4660	**Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.**
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.
4690	**Otras transferencias a fideicomisos.**
4691	Otras transferencias a fideicomisos.
4700 Transferencias a la Seguridad Social.	
4710	**Transferencias por obligación de Ley.**
4711	Transferencias por obligación de Ley.
4800 Donativos.	
4810	**Donativos a instituciones sin fines de lucro.**
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro.
4820	**Donativos a entidades federativas.**
4821	Donativos a entidades federativas.

4822	Donativos a municipios.
4830	**Donativos a fideicomisos privados.**
4831	Donativos a fideicomisos privados.
4840	**Donativos a fideicomisos estatales.**
4841	Donativos a fideicomisos públicos.
4850	**Donativos Internacionales.**
4851	Donativos internacionales.
4900 Transferencias al Exterior.	
4910	**Transferencias para gobiernos extranjeros.**
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros.
4920	**Transferencias para organismos internacionales.**
4921	Transferencias para organismos internacionales.
4930	**Transferencias para el sector privado externo.**
4931	Transferencias para el sector privado externo.
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	
5100 Mobiliario y Equipo de Administración.	
5110	**Muebles de oficina y estantería.**
5111	Muebles y enseres.
5112	Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles.
5120	**Muebles, excepto de oficina y estantería.**
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.
5130	**Bienes artísticos, culturales y científicos.**
5131	Instrumental de música.
5132	Artículos de biblioteca.
5133	Objetos, obras de arte, históricas y culturales.
5140	**Objetos de valor.**
5141	Objetos de valor.
5150	**Equipo de cómputo y de tecnología de la información.**
5151	Bienes informáticos.
5190	**Otros mobiliarios y equipos de administración.**
5191	Otros bienes muebles.
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.
5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	
5210	**Equipos y aparatos audiovisuales.**
5211	Equipos y aparatos audiovisuales.
5220	**Aparatos deportivos.**
5221	Equipo deportivo.
5230	**Cámaras fotográficas y de video.**
5231	Equipo de foto, cine y grabación.
5290	**Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.**
5291	Otro equipo educacional y recreativo.
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.	
5310	**Equipo médico y de laboratorio.**
5311	Equipo médico y de laboratorio.
5320	**Instrumental médico y de laboratorio.**
5321	Instrumental médico y de laboratorio.
5400 Vehículos y Equipo de Transporte.	
5410	**Vehículos y equipo terrestre.**
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.
5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte.
5420	**Carrocerías y remolques.**
5421	Carrocerías y remolques.
5430	**Equipo aeroespacial.**
5431	Equipo de transportación aérea.
5440	**Equipo ferroviario.**
5441	Equipo ferroviario.
5450	**Embarcaciones.**
5451	Equipo acuático y lacustre.
5490	**Otros equipos de transporte.**
5491	Otros equipos de transporte.
5500 Equipo de Defensa y Seguridad.	
5510	**Equipo de defensa y seguridad.**
5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública.
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	
5610	**Maquinaria y equipo agropecuario.**

5611	Maquinaria y equipo agropecuario.
5620	**Maquinaria y equipo industrial.**
5621	Maquinaria y equipo industrial.
5622	Maquinaria y equipo de producción.
5630	**Maquinaria y equipo de construcción.**
5631	Maquinaria y equipo de construcción.
5640	**Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.**
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.
5650	**Equipo de comunicación y telecomunicación.**
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión.
5660	**Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.**
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.
5670	**Herramientas y máquinas-herramienta.**
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.
5690	**Otros equipos.**
5691	Instrumentos y aparatos especializados y de precisión.
5692	Maquinaria y equipo diverso.
5693	Maquinaria y equipo para alumbrado público.
	5700 Activos Biológicos.
5710	**Bovinos.**
5711	Bovinos.
5720	**Porcinos.**
5721	Porcinos.
5730	**Aves.**
5731	Aves.
5740	**Ovinos y caprinos.**
5741	Ovinos y caprinos.
5750	**Peces y acuicultura.**
5751	Peces y acuicultura.
5760	**Equinos.**
5761	Equinos.
5770	**Especies menores y de zoológico.**
5771	Especies menores y de zoológico.
5780	**Árboles y plantas.**
5781	Árboles y plantas.
5790	**Otros activos biológicos.**
5791	Otros activos biológicos.
	5800 Bienes Inmuebles.
5810	**Terrenos.**
5811	Terrenos.
5820	**Viviendas.**
5821	Viviendas.
5830	**Edificios no residenciales.**
5831	Edificios y locales.
5890	**Otros bienes inmuebles.**
5891	Otros bienes inmuebles.
5892	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles.
5893	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo.
	5900 Activos Intangibles.
5910	**Software.**
5911	Software.
5920	**Patentes.**
5921	Patentes.
5930	**Marcas.**
5931	Marcas.
5940	**Derechos.**
5941	Derechos.
5950	**Concesiones.**
5951	Concesiones.
5960	**Franquicias.**
5961	Franquicias.
5970	**Licencias informáticas e intelectuales.**
5971	Licencias informáticas e intelectuales.
5980	**Licencias industriales, comerciales y otras.**
5981	Licencias industriales, comerciales y otras.

5990	**Otros activos intangibles.**
5991	Otros activos intangibles.
6000 Inversión Pública.	
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.	
6110	**Edificación habitacional.**
6111	Edificación habitacional.
6120	**Edificación no habitacional.**
6121	Convenios y aportaciones.
6122	Obra estatal o municipal.
6123	Supervisión y control de la obra pública.
6124	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios.
6125	Ejecución de obras por administración.
6126	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación.
6127	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales).
6128	Apoyos a obras de bienestar social.
6129	Estudios de preinversión.
6130	**Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.**
6131	Convenios y aportaciones.
6132	Obra estatal o municipal.
6133	Supervisión y control de la obra pública.
6134	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios.
6135	Ejecución de obras por administración.
6136	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación.
6137	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales).
6138	Estudios de preinversión.
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica.
6140	**División de terrenos y construcción de obras de urbanización.**
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.
6150	**Construcción de vías de comunicación.**
6151	Convenios y aportaciones.
6152	Obra estatal o municipal.
6153	Supervisión y control de la obra pública.
6154	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios.
6155	Ejecución de obras por administración.
6156	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación.
6157	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales).
6158	Estudios de preinversión.
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado.
6160	**Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.**
6161	Convenios y aportaciones.
6162	Obra estatal o municipal.
6163	Supervisión y control de la obra pública.
6164	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios.
6165	Ejecución de obras por administración.
6166	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación.
6167	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales).
6168	Estudios de preinversión.
6170	**Instalaciones y equipamiento en construcciones.**
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones.
6190	**Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.**
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6200 Obra Pública en Bienes Propios.	
6210	**Edificación habitacional.**
6211	Edificación habitacional.
6220	**Edificación no habitacional.**
6221	Edificación no habitacional.
6230	**Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.**
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.
6240	**División de terrenos y construcción de obras de urbanización.**
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.
6250	**Construcción de vías de comunicación.**
6251	Construcción de vías de comunicación.
6260	**Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.**
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
6270	**Instalaciones y equipamiento en construcciones.**

6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones.
6290	**Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.**
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento.	
6310	**Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.**
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.
6320	**Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.**
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas.	
7110	**Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.**
7111	Créditos directos para actividades productivas.
7112	Créditos a servidores públicos.
7120	**Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.**
7121	Fideicomisos para financiamiento de obras.
7122	Fideicomisos para financiamiento agropecuario.
7123	Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico.
7124	Fideicomisos para financiamiento de vivienda.
7200 Acciones y Participaciones de Capital.	
7210	**Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.**
7211	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
7220	**Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica.**
7221	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica.
7230	**Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.**
7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
7240	**Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.**
7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.
7250	**Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.**
7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.
7260	**Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.**
7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.
7270	**Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.**
7271	Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez.
7280	**Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.**
7281	Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.
7290	**Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez.**
7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez.
7300 Compra de Títulos y Valores.	
7310	**Bonos.**
7311	Adquisición de bonos.
7320	**Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica.**
7321	Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica.
7330	**Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.**
7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.
7340	**Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.**
7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.
7350	**Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.**
7351	Adquisición de obligaciones.
7390	**Otros valores.**
7391	Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito.
7392	Reserva técnica.
7393	Adquisición de otros valores.
7400 Concesión de Préstamos.	
7410	**Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.**
7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
7420	**Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica.**
7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica.
7430	**Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.**
7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7440	**Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.**
7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
7450	**Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.**
7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.
7460	**Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.**
7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
7470	**Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.**
7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.
7480	**Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.**
7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
7490	**Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.**
7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.	
7510	**Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.**
7511	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.
7520	**Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.**
7521	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.
7530	**Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.**
7531	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.
7540	**Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.**
7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.
7550	**Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros.**
7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros.
7560	**Inversiones en fideicomisos públicos financieros.**
7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros.
7570	**Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.**
7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.
7580	**Inversiones en fideicomisos de municipios.**
7581	Inversiones en fideicomisos de municipios.
7590	**Otras inversiones en fideicomisos.**
7591	Otras inversiones en fideicomisos.
7600 Otras Inversiones Financieras.	
7610	**Depósitos a largo plazo en moneda nacional.**
7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional.
7620	**Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.**
7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.
7900 Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales.	
7910	**Contingencias por fenómenos naturales.**
7911	Contingencias por fenómenos naturales.
7920	**Contingencias socioeconómicas.**
7921	Contingencias socioeconómicas.
7990	**Otras erogaciones especiales.**
7991	Otras erogaciones especiales.
8000 Participaciones y Aportaciones.	
8100 Participaciones.	
8110	**Fondo general de participaciones.**
8111	Fondo general de participaciones.
8120	**Fondo de fomento municipal.**
8121	Fondo de fomento municipal.
8130	**Participaciones de las entidades federativas a los municipios.**
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales.
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales.
8140	**Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas.**
8141	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas.
8150	**Otros conceptos participables de la federación a municipios.**
8151	Otros conceptos participables de la federación a municipios.
8160	**Convenios de colaboración administrativa.**
8161	Convenios de colaboración administrativa.
8300 Aportaciones.	
8310	**Aportaciones de la federación a las entidades federativas.**
8311	Aportaciones de la federación a las entidades federativas.
8320	**Aportaciones de la federación a municipios.**
8321	Aportaciones de la federación a municipios.
8330	**Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.**
8331	Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

8332	Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
8340	**Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.**
8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.
8350	**Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.**
8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.
8500 Convenios.	
8510	**Convenios de reasignación.**
8511	Convenios de reasignación.
8520	**Convenios de descentralización.**
8521	Convenios de descentralización.
8530	**Otros Convenios.**
8531	Otros Convenios.
9000 Deuda Pública.	
9100 Amortización de la Deuda Pública.	
9110	**Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.**
9111	Amortización de capital.
9112	Actualización de la deuda.
9120	**Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.**
9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores.
9130	**Amortización de arrendamientos financieros nacionales.**
9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales.
9140	**Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.**
9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.
9150	**Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.**
9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.
9160	**Amortización de la deuda bilateral.**
9161	Amortización de la deuda bilateral.
9170	**Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.**
9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.
9180	**Amortización de arrendamientos financieros internacionales.**
9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales.
9200 Intereses de la Deuda Pública.	
9210	**Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.**
9211	Intereses de la deuda.
9220	**Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.**
9221	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.
9230	**Intereses por arrendamientos financieros nacionales.**
9231	Intereses por arrendamientos financieros nacionales.
9240	**Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.**
9241	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.
9250	**Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales.**
9251	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales.
9260	**Intereses de la deuda bilateral.**
9261	Intereses de la deuda bilateral.
9270	**Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.**
9271	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.
9280	**Intereses por arrendamientos financieros internacionales.**
9281	Intereses por arrendamientos financieros internacionales.
9300 Comisiones de la Deuda Pública.	
9310	**Comisiones de la deuda pública interna.**
9311	Comisiones de la deuda pública.
9320	**Comisiones de la deuda pública externa.**
9321	Comisiones de la deuda pública externa.
9400 Gastos de la Deuda Pública.	
9410	**Gastos de la deuda pública interna.**
9411	Gastos de la deuda pública.
9420	**Gastos de la deuda pública externa.**
9421	Gastos de la deuda pública externa.
9500 Costo por Coberturas.	
9510	**Costos por coberturas.**
9511	Gastos por coberturas en tasas de interés.
9512	Gastos por otras coberturas.
9600 Apoyos Financieros.	
9610	**Apoyos a intermediarios financieros.**

9611	Apoyos a intermediarios financieros.
9620	**Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional.**
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional.
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	
9910	**ADEFAS.**
9911	Por el ejercicio inmediato anterior.
9912	Por ejercicios anteriores.

Clasificador por Objeto de Gasto Estatal y Municipal 2022

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.

9000 DEUDA PÚBLICA. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De la estructura de codificación, se derivan los siguientes subcapítulos, partidas genéricas y partidas específicas:

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1110 Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

1111 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los Municipios a los integrantes del Ayuntamiento.

1120 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

1121 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial o algún Órgano Autónomo o Descentralizado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría o su equivalente en el caso de los

Municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico.

1132 Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

1133 Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente.

1134 Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.

1135 Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.

1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1210 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

1211 Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.

1220 Sueldos base al personal eventual. Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

1221 Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia pre jubilatoria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.

1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.

1223 Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema Nacional de Residencias Médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el Estado.

1230 Retribuciones por servicios de carácter social. Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1231 Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.

1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1241 Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

1310 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.

1311 Prima por años de servicio. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por períodos subsecuentes, también de cinco años.

1312 Prima de antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

1313 Prima adicional por permanencia en el servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco.

1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.

1321 Prima vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales, incluye la asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial y docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.

1322 Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales. Incluye la asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial y a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.

1323 Aguinaldo de eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.

1325 Prima dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores.

1330 Horas extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

1331 Remuneraciones por horas extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetes y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo.

1340 Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

1341 Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente.

1342 Compensación por servicios especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un período no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

1343 Compensación por riesgo profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico.

1344 Compensación por retabulación. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas.

1345 Gratificación. Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales.

1346 Gratificación por convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros.

1347 Gratificación por productividad. Asignación destinada a los servidores públicos generales (del nivel salarial 01 al 23).

1348 Labores docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM.

1349 Estudios superiores. Asignación adicional a docentes y a servidores públicos, conforme al grado de titulación acreditado.

1350 Sobrehaberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

1351 Sobrehaberes. Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.

1370 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

1371 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1410 Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

1411 Aportaciones al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación.

1412 Aportaciones de servicio de salud. Aportaciones al ISSEMyM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación.

1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto. Aportaciones al ISSEMyM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos.

1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual. Aportaciones al ISSEMyM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual.

1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

1416 Aportaciones para riesgo de trabajo. Aportaciones al ISSEMyM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio.

1417 Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1420 Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del ISSSTE.

1421 FOVISSSTE. Aportaciones al FOVISSSTE del personal federalizado sujeto a la ley.

1430 Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

1431 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1511 “Cuotas para Fondo de Retiro”.

1440 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como,los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1441 Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

1511 Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.

1512 Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.

1520 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1521 Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.

1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.

1530 Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia.

1531 Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMyM.

1540 Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.

1542 Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM) y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.

1543 Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes.

1544 Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del “Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).

1545 Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de posgrado.

1546 Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despensa de fin de año.

1547 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.

1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

1551 Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.

1552 Profesionalización de los servidores públicos. Asignación presupuestal derivada de las prestaciones establecidas en los convenios con organizaciones sindicales del Gobierno del Estado de Mexico destinada a profesionalizar los servidores públicos mediante programas de capacitación que determinen y soliciten los entes públicos para contribuir a su desarrollo y mejora del desempeño laboral.

1590 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.

1591 Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.

1592 Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido.

1593 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.

1594 Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.

1595 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo

que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1710 Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.

1711 Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.

1712 Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.

1720 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.

1721 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.

2111 Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc.

2112 Enseres de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros.

2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

2121 Material y útiles de imprenta y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.

2122 Material de foto, cine y grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, tales como cintas para grabación, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado.

2130 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

2131 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos;

cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros.

2140 Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros.

2150 Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

2151 Material de información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas.

2160 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2161 Material y enseres de limpieza. Asignación para adquirir enseres materiales para las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares.

2170 Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

2171 Material didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.

2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2181 Material para identificación y registro. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2210 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3750 y 3760), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.

2211 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social.

2220 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

2221 Equipamiento y enseres para animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras.

2222 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cárnicos, entre otros.

2230 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, así como artículos para las operaciones a corto plazo.

2231 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y cualquier otro utensilio, así como artículos para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2311 Materias primas y materiales de producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales, agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros).

2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.

2321 Materias primas textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos de talleres o centros de capacitación.

2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas.

2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi- transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2380 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

2381 Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros.

2390 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2391 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2410 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2411 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2420 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

2421 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

2430 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

2431 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

2440 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2441 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2450 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2451 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2460 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean, aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras.

2461 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros.

2470 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2471 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2480 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2481 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2482 Material de señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas.

2483 Árboles y plantas de ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas.

2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2491 Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros.

2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2510 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.

2511 Sustancias químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores de crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2530 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxigeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2531 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2540 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

2541 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.

2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2590 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonía, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2591 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonía, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2610 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.

2620 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2621 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.

2710 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2711 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.

2720 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2721 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2730 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.

2740 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas devestir.

2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sabanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2751 Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2810 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

2811 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.

2820 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.

2830 Prendas de protección para la seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2910 Herramientas menores. Asignaciones menores destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares.

Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2911 Refacciones, accesorios y herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

2920 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2921 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones estructuras de muebles, entre otros.

2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. Así como los destinados para refacciones de instrumentos musicales y otros equipos educacionales.

2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, “drivers” internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.

2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.

2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.

2960 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistemas de frenos marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad; entre otros.

2971 Artículos para la extinción de incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente.

2972 Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa. Adquisición de todo tipo de refacciones; así como el material necesario para la limpieza del equipo de seguridad.

2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

2991 Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.

2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3110 Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

3111 Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.

3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.

3120 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3130 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3131 Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.

3132 Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.

3140 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3141 Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3150 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3151 Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

3161 Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, además la contratación acceso a los servicios específicos audiovisuales como la televisión restringida.

3162 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.

3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

3171 Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como; hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.

3180 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3181 Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3190 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3191 Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar.

3192 Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3210 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3211 Arrendamiento de terrenos**.** Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.

3220 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

3221 Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial.

3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3250 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

3251 Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.

3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública.

3270 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3271 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3280 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3281 Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.

3290 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3291 Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el Capítulo1000 Servicios Personales.

3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoria, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.

3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3321 Servicios estadísticos y geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, levantamiento geofísico y elaboración de mapas, entre otros.

3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: servicios de investigación de marcados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

3331 Servicios informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas “Web”, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.

3340 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye; las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

3341 Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas.

3350 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye; las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, enmicado, fotocopiado ordinarios, encuadernación y corte de papel, entre otros. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.

3363 Servicios de impresión de documentos oficiales. Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros.

3370 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3371 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3380 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

3381 Servicios de vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas.

3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Asignación destinada a servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, traducción e interpretación, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3391 Servicios profesionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarias y servicios de vigilancia.

3410 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

3411 Servicios bancarios y financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques.

3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

3431 Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.

3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye; el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye; el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3961: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3450 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

3451 Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.

3460 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3461 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3470 Fletes y maniobras. Asignaciones destinada a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

3471 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3480 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3481 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Asignaciones destinadas a otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Asignaciones destinadas a otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye; los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectué por cuenta de terceros, incluido el pago de deducible de seguros.

3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles. Asignación para cubrir los costos de la contratación de servicios para la reparación y mantenimiento de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios.

3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos.

3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros.

3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros.

3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.

3532 Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión.

3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

3541 Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación de equipo médico especializado y equipo de laboratorio, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.

3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.

3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

3561 Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad y defensa, tales como: armas cortas, armas largas, equipo antimotín, así como de equipos que se utilicen para la salvaguarda de la población.

3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.

3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye los costos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y desechos tóxicos, limpieza de carreteras y caminos entre otros.

3590 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, hierbas y plantas.

3591 Servicios de fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: fumigación y jardinería de los bienes muebles e inmuebles oficiales.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.

3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

3611 Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, producción, post-producción y copiado, publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales.

3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias.

3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales,, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye; los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

3621 Gastos de publicidad en materia comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras de la administración pública.

3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3640 Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

3641 Servicios de fotografía. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica.

3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtitulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.

3651 Servicios de cine y grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de producción y grabaciones fílmicas.

3660 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

3661 Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenidos de interés general o específico a través de internet.

3690 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3691 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3710 Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas) en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3711 Transportación aérea. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilices este medio de transporte en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3720 Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3721 Gastos de traslado por vía terrestre. Asignación para cubrir el transporte en el país o en el extranjero por el traslado de personal por vía terrestre urbano y suburbano, interurbano y rural, taxis y ferroviario en cumplimiento de sus funciones públicas.

3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3740 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3741 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3750 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye; los gastos de pasajes.

3751 Gastos de alimentación en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3752 Gastos de hospedaje en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3753 Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban hacer uso de estos servicios para asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3760 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye; los gastos de pasajes.

3761 Gastos de alimentación en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3762 Gastos de hospedaje en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3763 Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias desu actividad.

3770 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del

país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3771 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3780 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3781 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3790 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3791 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

3810 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3811 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3820 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Servicios Generales y 3000 Materiales y Suministros; tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos.

3822 Espectáculos cívicos y culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía.

3830 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Servicios Generales y 3000 Materiales y Suministros. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

3831 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.

3840 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Servicios Generales y 3000 Materiales y Suministros. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3841 Exposiciones y ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3850 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

3851 Gastos de representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este Capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

3910 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3911 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3920 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales. Diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

3921 Impuestos y derechos de exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero.

3922 Otros impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye; el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.

3930 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3931 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3941 Sentencias y resoluciones judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3942 Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir los costos generados por la contratación de servicios de alimentación, hospedaje, médicos así como la adquisición de artículos para la higiene

personal medicamentos o similares, para personas que se encuentren bajo el resguardo y custodia del Ministerio Público de manera precautoria por resolución de un Juzgado.

3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de Obra Pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones y obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

3960 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

3961 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

3970 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

3971 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

3980 Impuesto sobre nómina y otros que se derivan de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3981 Impuestos sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Financiero de la Ciudad de México y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

3982 Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.

3983 Impuesto Sobre la Renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.

3990 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

3991 Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.

3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.

3994 Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.

3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.

3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.

3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

3998 Asociaciones público privadas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de las obligaciones contractuales que se realicen con cualquier esquema entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicio al sector público, mayoristas, intermediarios, o al usuario final y en que los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con el objeto de aumentar el bienestar social.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.

4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.

4140 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los Entes Autónomos.

4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4211 Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Ciudad de México, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

4241 Municipios, comunidades y poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos.

4242 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4310 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

4311 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado.

4320 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

4321 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

4330 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

4331 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4360 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

4361 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

4370 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4371 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4380 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

4381 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

4382 Subsidios fideicomisos privados y estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado.

4383 Subsidios y apoyos. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.

4390 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4391 Subsidios por carga fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal, se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia.

4392 Devolución de ingresos indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos.

4393 Subsidios para capacitación y becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales.

4394 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

4410 Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411 Cooperaciones y ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.

4412 Despensas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despensas.

4413 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y Organismos Auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen, reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros.

4414 Gastos por servicios de traslado de personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexiquenses radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación.

4415 Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos y para adquisición y traslado de plantas y árboles.

4416 Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como evaluaciones, encuestas, sondeos entre otros, quedan excluidos honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servicios públicos o del otorgamiento de subsidios.

4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

4421 Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros.

4422 Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado.

4423 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos o

aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales.

4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

4431 Instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior.

4432 Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y Organismos Auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos.

4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

4451 Instituciones de beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública.

4452 Instituciones sociales no lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural.

4460 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

4461 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

4470 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

4471 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4481 Reparación de daños a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional.

4482 Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4510 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4511 Pago de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la Administración Pública Estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por el C. Gobernador.

4520 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4521 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4590 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4591 Prestaciones económicas distintas de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMyM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral.

4592 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a susfunciones.

4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a susfunciones.

4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4690 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4691 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de Ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el Capítulo 1000 Servicios Personales o en el concepto 4500 Pensiones y Jubilaciones.

4710 Transferencias por obligación de Ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4711 Transferencias por obligación de Ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

4810 Donativos a Instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.

4811 Donativos a Instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.

4820 Donativos a Entidades Federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las Entidades Federativas o sus Municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4821 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.

4822 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o Entidades Públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4830 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4831 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4840 Donativos a fideicomisos estatales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las Entidades Federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4841 Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4850 Donativos Internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4851 Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4910 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4911 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4920 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4931 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4930 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4931 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

5110 Muebles de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5111 Muebles y enseres. Asignaciones, destinadas a la adquisición, de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5112 Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias.

5120 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.

5121 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, restiradores, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.

5130 Bienes artísticos, culturales y científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5131 Instrumental de música. Asignaciones, para adquisición de equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música.

5132 Artículos de biblioteca. Asignaciones, para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales.

5133 Objetos, obras de arte, históricas y culturales. Asignaciones, para adquirir obras de arte histórico, cultural y artístico como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5140 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5141 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

5151 Bienes informáticos. Asignaciones, destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escáneres, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.

5190 Otros mobiliarios y equipos de administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

5191 Otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipos de detección de incendio, alarma y voceo, equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.

5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5210 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5211 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5220 Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

5221 Equipo deportivo. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, quedan excluidos los conceptos considerados en la partida 2731 Artículos Deportivos.

5230 Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5231 Equipo de foto, cine y grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, accesorios fotográficos y de video, aparatos de proyección y de video, entre otros.

5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo como carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5291 Otro equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipos educacionales y recreativos, tales como: carruseles, muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, entre otros.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5310 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

5311 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhaloterapia, maquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización, equipo de rescate y salvamento y de intervención quirúrgica.

5320 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5321 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5410 Vehículos y equipo terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros. Excluye: autos de carrera.

5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros.

5412 Vehículos y equipo auxiliar de transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho.

5420 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5421 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5430 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

5431 Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos.

5440 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo.

5441 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero).

5450 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones y excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido.

5451 Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga.

5490 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5491 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5510 Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5511 Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5610 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5611 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5620 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5621 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5622 Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.

5630 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros.

5631 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, buldóceres, mezcladoras de concreto, entre otros.

5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye; los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5650 Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos y de fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía

eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5670 Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, martajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

5671 Herramientas, máquinas herramienta y equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas-herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras.

5690 Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo, tales como equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5691 Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros.

5692 Maquinaria y equipo diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo, tales como equipo científico e investigación y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5693 Maquinaria y equipo para alumbrado público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5710 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5711 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5720 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5721 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5730 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5731 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5740 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5741 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5750 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

5751 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

5760 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

5761 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

5770 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

5771 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico como abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato como: cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

5780 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

5781 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

5790 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5791 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

5810 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

5811 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios.

5820 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades.

5821 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades.

5830 Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

5831 Edificios y locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades.

5890 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo.

5891 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente Capítulo.

5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5893 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

5910 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5911 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5920 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

5921 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

5930 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

5931 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

5940 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5941 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5950 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

5951 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

5960 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (Royalty).

5961 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica (Royalty).

5970 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5971 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5980 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

5981 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

5990 Otros activos intangibles. Asignaciones para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

5991 Otros activos intangibles. Asignaciones para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6110 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6111 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6120 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6121 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública.

6122 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6123 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6124 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6125 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6126 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6127 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6128 Apoyos a obras de bienestar social. Asignación destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

6129 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6131 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública.

6132 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6133 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6134 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una Obra Pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6135 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6136 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6137 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6138 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable. Redes de drenaje, pozos de agua y para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.

6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas,

redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6150 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6151 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos Federal y Estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública.

6152 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6153 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6154 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una Obra Pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6155 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6156 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6157 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6158 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado público.

6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6161 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos Federal y Estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte Estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de Obra Pública.

6162 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión Estatal o Municipal según sea el caso.

6163 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la Obra Pública en sus diversas modalidades.

6164 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en Obra Pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6165 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6166 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6167 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6168 Estudios de pre-inversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la Obra Pública.

6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6210 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6211 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6220 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6221 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones,

banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6250 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6251 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este Capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los Municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7111 Créditos directos para actividades productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7112 Créditos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMyM al servidor público los créditos que establece la Ley de la materia.

7120 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a Municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7121 Fideicomisos para financiamiento de obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de fideicomisos, para realizar obras públicas.

7122 Fideicomisos para financiamiento agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.

7123 Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas.

7124 Fideicomisos para financiamiento de vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante fideicomisos.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a Organismos Nacionales e Internacionales.

7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en Organismos Internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de Organismos Internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7271 Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales.

7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7281 Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones privadas, sociedades anónimas o corporaciones autorizadas para emitirlos.

7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

7310 Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

7311 Adquisición de bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por Instituciones Públicas, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.

7320 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7321 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7351 Adquisición de obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7390 Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7391 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que Instituciones Públicas Federales Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7392 Reserva técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones.

7393 Adquisición de otros valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este subcapítulo, emitidos por Instituciones Públicas Federales Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos Públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos Públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos Públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a Fideicomisos Públicos financieros, con fines de política económica.

7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos Públicos financieros, con fines de política económica.

7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

7580 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.

7581 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.

7590 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7591 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

7910 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7911 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7920 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7921 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7990 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se

afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

7991 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8110 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México.

8111 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Ciudad de México.

8120 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8121 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los Estados a los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal determinados por las Leyes correspondientes.

8131 Participaciones a municipios en los ingresos federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia.

8132 Participaciones a municipios en los ingresos estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal.

8140 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las Entidades Federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8141 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las Entidades Federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8150 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8151 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los Municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos generales de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8160 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8161 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

8311 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Cuidad de México.

8320 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8321 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8331 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.

8332 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUNDF, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.

8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

8341 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaría del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8351 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

8510 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8511 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8520 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8521 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8530 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

8531 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

9111 Amortización de capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública.

9112 Actualización de la deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública

9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9160 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

9161 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

9211 Intereses de la deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo.

9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

9250 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9251 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9260 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

9261 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9310 Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9311 Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional.

9320 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9321 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9410 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la

deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9411 Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9420 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9421 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

9510 Costos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9511 Gastos por coberturas en tasas de interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados de futuros.

9512 Gastos por otras coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros.

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del Sistema Financiero Nacional.

9610 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del Sistema Financiero Nacional.

9611 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del Sistema Financiero Nacional.

9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9910 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9911 Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.

9912 Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior

11.2. Sector Central,
Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México
Catálogo de Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo

CLAVE	DEPENDENCIAS
200	Gubernatura
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
210	Secretaría de Educación
211	Secretaría de Desarrollo Social
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
221	Secretaría del Medio Ambiente
222	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
224	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de la Mujer
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

Catálogo de Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Poderes

SIGLAS	ORGANISMO - SECTOR
	SECTOR DESARROLLO SOCIAL
	SOCIAL
CEDIPIEM	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
IMEJ	Instituto Mexiquense de la Juventud
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
JAPEM	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
	EDUCACIÓN
CECyTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de México
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
CREDOMEX	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
IFOPIM	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado
IMIFE	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
SEIEM	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
TESCHA	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
TESCH	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
TESCHI	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
TESCI	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
TESC	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TESSFP	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
TESH	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
TESI	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
TESJI	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
TESJO	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

TESOEM	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
TEST	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
TESVB	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
TESVG	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
UDEM	Universidad Digital del Estado de México
UIEM	Universidad Intercultural del Estado de México
UMB	Universidad Mexiquense del Bicentenario
UNEVE	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
UNEVT	Universidad Estatal del Valle de Toluca
UPA	Universidad Politécnica de Atlacomulco
UPATLAUTLA	Universidad Politécnica de Atlautla
UPCHI	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
UPCI	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
UPOTEC	Universidad Politécnica de Otzolotepec
UPT	Universidad Politécnica de Tecámac
UPTEX	Universidad Politécnica de Texcoco
UPVM	Universidad Politécnica del Valle de México
UPVT	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
UTFV	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
UTN	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
UTSEM	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
UTT	Universidad Tecnológica de Tecámac
UTVT	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
UTZIN	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
CULTURA y TURISMO	
IIFAEM	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
SALUD y SEGURIDAD SOCIAL	
BTEM	Banco de Tejidos del Estado de México
CCAMEM	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
HRAEZ	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México
IMEDIS	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
ECONÓMICO	
COMECyT	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
FIDEPAR	Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
IFOMEGEM	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
IME	Instituto Mexiquense del Emprendedor
SMMP	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
AGROPECUARIO	
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
ICAMEX	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
MOVILIDAD	
JCEM	Junta de Caminos del Estado de México
SAASCAEM	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
SITRAMyTEM	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
EMPLEO	
ICATI	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
CCLEM	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

SECTOR DESARROLLO TERRITORIAL	
ENERGÍA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE	
IEECC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
MEDIO AMBIENTE	
CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
MANEJO DE CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS	
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CTAEM	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
DESARROLLO URBANO Y REGIONAL	
RECICLAGUA	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
SECTOR SEGURIDAD	
SEGURIDAD PÚBLICA	
CCCEM	Centro de Control de Confianza del Estado de México
FIDEICOMISO C3	Fidecomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
UAI	Unidad de Asuntos Internos
UMS	Universidad Mexiquense de Seguridad
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	
IFREM	Instituto de la Función Registral de Estado de México
SECTOR GOBIERNO	
ADMINISTRACIÓN y FINANZAS PÚBLICAS	
COPLADEM	Comité de Planeación para de Desarrollo del Estado de México
IAPEM	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
ITAIPEMyM	Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
TJAEM	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
PODERES	
LEGISLATIVO	Poder Legislativo del Estado de México
JUDICIAL	Poder Judicial del Estado de México

Catálogo de Unidades Responsables

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
200000000000000	Gubernatura	UR
20400000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	UR
20500000000000L	Secretaría General de Gobierno	UR
20600000000000L	Secretaría de Seguridad	UR
20700000000000L	Secretaría de Finanzas	UR
20800000000000L	Secretaría de Salud	UR
20900000000000L	Secretaría del Trabajo	UR
21000000000000L	Secretaría de Educación	UR
21100000000000L	Secretaría de Desarrollo Social	UR
21500000000000L	Secretaría de Desarrollo Económico	UR
21800000000000L	Secretaría de la Contraloría	UR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
22000000000000L	Secretaría de Movilidad	UR
22100000000000L	Secretaría del Medio Ambiente	UR
22200000000000L	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	UR
22400000000000L	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	UR
22500000000000L	Secretaría del Campo	UR
22600000000000L	Secretaría de Cultura y Turismo	UR
22700000000000L	Secretaría de la Mujer	UR

Catálogo de Unidades Ejecutoras

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20100000000000S	Secretaría Particular	UE
20102000000000L	Secretaría Auxiliar	UE
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	UE
20400003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	UE
20400004000000L	Dirección General de Publicidad	UE
20400005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	UE
20400006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	UE
204A00000000000	Oficina del C. Coordinador General	UE
20500000010000S	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	UE
20500001000000L	Dirección General de Desarrollo Político	UE
20500001000000S	Secretaría Particular	UE
20500002000000S	Órgano Interno de Control	UE
20500003000000S	Coordinación de Giras y Logística	UE
20500004000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	UE
20500006000000S	Coordinación Administrativa	UE
20500600000000L	Coordinación General de Protección Civil	UE
20502000000000S	Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico	UE
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	UE
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	UE
20511000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	UE
20512000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente	UE
20513000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	UE
20514000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	UE
20520000000000S	Coordinación Técnica del Gabinete	UE
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	UE
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	UE
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	UE
20600200000000L	Dirección General de Información	UE
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	UE
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	UE
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	UE
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	UE
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	UE
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	UE
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	UE
20603000000000L	Oficialía Mayor	UE
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	UE
20700002000000S	Coordinación Administrativa	UE
20700003000000S	Órgano Interno de Control	UE
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20700005000000S	Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género	UE
20700006000000L	Procuraduría Fiscal	UE
20701000000000S	Unidad de Apoyo a la Administración General	UE
20701002000000S	Coordinación de Administración	UE
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	UE
20701004000000S	Coordinación de Agenda	UE
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20701006000000S	Coordinación de Información y Estrategia	UE
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	UE
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	UE
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	UE
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	UE
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	UE
20703000000000S	Unidad de Apoyo Institucional	UE
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	UE
20703002000000L	Dirección General de Fiscalización	UE
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	UE
20703004000000L	Dirección General de Regulación	UE
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	UE
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	UE
20704001000000S	Unidad de Atención y Apoyo Solidario	UE
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	UE
20704003000000L	Dirección General de Inversión	UE
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	UE
20705002000000L	Dirección General de Crédito	UE
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	UE
20706000000000L	Subsecretaría de Administración	UE
20706002000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias	UE
20706004000000L	Dirección General de Personal	UE
20706005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	UE
20706006000000L	Dirección General de Innovación	UE
20706007000000L	Dirección General del Sistema Estatal de Informática	UE
207A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
207B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	UE
20800000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche	UE
20800001000000S	Coordinación Administrativa	UE
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas	UE
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad	UE
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	UE
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	UE
208B02000000000	Instituto Mexiquense contra las Adicciones	UE
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	UE
20900005000000L	Dirección General de Empleo y Productividad	UE
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	UE
20900008000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20900009000000L	Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral	UE
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	UE
21000007000000S	Secretaría Técnica	UE
21001000000000L	Subsecretaría de Educación Básica	UE
21001001000000L	Dirección General de Educación Preescolar	UE
21001002000000L	Dirección General de Educación Primaria	UE
21001003000000L	Dirección General de Educación Secundaria	UE
21001004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	UE
21002000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior	UE
21002001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	UE
21002002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior	UE
21003000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal	UE
21003001000000L	Dirección General de Educación Superior	UE
21003002000000L	Dirección General de Educación Normal	UE
21004000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas	UE
21004001000000L	Dirección General de Administración	UE
21004002000000L	Dirección General de Finanzas	UE
21004003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas	UE
21010000000000L	Subsecretaría General de Educación	UE
210A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación	UE
210B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	UE
210B02000000000	Consejo para la Convivencia Escolar	UE
210B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	UE
21100011000000L	Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social	UE
21100012000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	UE
21100013000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	UE
21101000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca	UE
21102000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
21103000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	UE
211A00000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Social	UE
21500003000000L	Dirección General de Comercio	UE
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	UE
21502001000000L	Dirección General de Industria	UE
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	UE
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	UE
21800001000000L	Dirección General de Investigación	UE
21800002000000L	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	UE
21800003000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	UE
21800004000000L	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	UE
21800006000000S	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	UE
21801000000000L	Subsecretaría de Control y Evaluación	UE
21801001000000L	Dirección General de Control y Evaluación "A"	UE
21801002000000L	Dirección General de Control y Evaluación "B"	UE
21801003000000L	Dirección General de Control y Evaluación "C"	UE
218A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
218B01000000000	Unidad Estatal de Certificación de Confianza	UE
22000001000000L	Dirección General de Vialidad	UE
22000006000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	UE
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	UE
22000009000000S	Coordinación de Seguimiento y Análisis	UE
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	UE
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	UE
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	UE
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	UE
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	UE
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	UE
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	UE
22100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	UE
22100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	UE
22100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	UE
221A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente	UE
221B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	UE
22200001000000S	Coordinación Administrativa	UE
22200002000000S	Contraloría Interna	UE
22200003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	UE
22200005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
22200006000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	UE
22201000000000L	Subsecretaría de Justicia	UE
22201001000000L	Dirección General del Registro Civil	UE
22201003000000L	Dirección General de Justicia Cotidiana	UE
22201004000000L	Dirección General de Protección al Colono	UE
22202000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	UE
22202001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	UE
22202002000000L	Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género	UE
22202003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	UE
22202004000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	UE
22202005000000L	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales	UE
22202006000000L	Dirección General de Legislación y Estudios Normativos	UE
222A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
222B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	UE
222B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	UE
222B03000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	UE
222B04000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	UE
222B05000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	UE
22400001000000L	Dirección General de Planeación Urbana	UE
22400002000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	UE
22400100000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública	UE
22400103000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	UE
22400104000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública	UE
22400105000000L	Dirección General de Operación y Control Urbano	UE
224A00000000000	Oficina del C. Srio. de Desarrollo Urbano y Obra	UE
224B03000000000	Comisión de Impacto Estatal	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
22500007000000L	Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	UE
22501001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	UE
22501002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	UE
22501003000000L	Dirección General de Agricultura	UE
22501004000000L	Dirección General Pecuaria	UE
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	UE
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	UE
225A00000000000	Oficina del C. Srio. Agropecuario	UE
22600001000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes	UE
22600002000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	UE
22600003000000L	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	UE
22600004000000L	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	UE
22600005000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	UE
22600006000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	UE
22600100000000L	Subsecretaría de Turismo	UE
22600101000000L	Dirección General de Promoción, Operación y Calidad Turística	UE
22600102000000L	Dirección General de Turismo de Reuniones	UE
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo	UE
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva	UE
22700002000000L	Dirección General de Perspectiva de Género	UE
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia	UE
227A00000000000	Oficina del Secretario de la Mujer	UE
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	UE
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	UE
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	UE
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	UE
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UE

Catálogo de Centros de Costo

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20100000000000S	Secretaría Particular	CC
20100000010000L	Secretaría Privada	CC
20102000000000L	Secretaría Auxiliar	CC
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	CC
20400003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	CC
20400004000000L	Dirección General de Publicidad	CC
20400005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	CC
20400006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	CC
204A00000000000	Oficina del C. Coordinador General	CC
20500000010000S	Oficina del C. Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales	CC
20500001000000S	Secretaría Particular	CC
20500001010000L	Dirección de Desarrollo Político	CC
20500001010000S	Unidad de Análisis	CC
20500001020000L	Dirección de Participación Social	CC
20500001A000000	Oficina del C. Director General de Desarrollo Político	CC
20500002000000S	Órgano Interno de Control	CC
20500003A000000	Oficina del C. Coordinador de Giras y Logística	CC
20500004A000000	Oficina del C. Coordinador de Atención Ciudadana	CC
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	CC
20500006000000S	Coordinación Administrativa	CC
20500600000000L	Coordinación General de Protección Civil	CC
20502001000000S	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	CC
20502002000000S	Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión	CC
20502003000000S	Dirección General de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20502004000000S	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	CC
20502A000000000	Oficina del Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico	CC
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	CC
20503001000000L	Dirección General de Políticas Públicas Municipales	CC
20503002000000L	Dirección General de Apoyo Regional y Municipal	CC
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	CC
20510004000000L	Dirección General de Información Sociopolítica	CC
20511100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de Toluca	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20511101000000T	Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco	CC
20511102000000T	Dirección General de Gobierno Región Ixtapan de la Sal	CC
20511103000000T	Dirección General de Gobierno Región Lerma	CC
20511104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tejupilco	CC
20511105000000T	Dirección General de Gobierno Región Toluca	CC
20511106000000T	Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo	CC
20512100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Nororiente	CC
20512101000000T	Dirección General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli	CC
20512102000000T	Dirección General de Gobierno Región Naucalpan	CC
20512103000000T	Dirección General de Gobierno Región Tlalnepantla	CC
20512104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tultitlán	CC
20512105000000T	Dirección General de Gobierno Región Zumpango	CC
20513100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	CC
20513101000000T	Dirección General de Gobierno Región Chimalhuacán	CC
20513102000000T	Dirección General de Gobierno Región Ecatepec	CC
20513103000000T	Dirección General de Gobierno Región Texcoco	CC
20513104000000T	Dirección General de Gobierno Región Otumba	CC
20514100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	CC
20514101000000T	Dirección General de Gobierno Región Amecameca	CC
20514102000000T	Dirección General de Gobierno Región Nezahualcóyotl	CC
20514103000000T	Dirección General de Gobierno Región Chalco	CC
20520001000000S	Dirección General de Acuerdos e Instrucciones	CC
20520002000000S	Dirección General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales	CC
20520003000000S	Dirección General de Planeación y Seguimiento Sectorial	CC
20520A000000000	Oficina del C. Coordinador Técnico	CC
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	CC
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	CC
20600002000000S	Órgano Interno de Control	CC
20600003000000S	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	CC
20600004000000S	Secretaría Técnica	CC
20600005000000S	Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	CC
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	CC
20600007000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20600200000000L	Dirección General de Información	CC
20600201000000L	Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención	CC
20600202000000L	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad	CC
20600203000000L	Unidad de Análisis Criminal	CC
20600300000000L	Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial	CC
20600301000000L	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	CC
20601001000000S	Coordinación de Ayudantías	CC
20601002000000S	Coordinación de Grupos Tácticos	CC
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	CC
20601003000300S	Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente	CC
20601003030000L	Dirección de Policía de Tránsito	CC
20601003050100T	Subdirección Operativa Regional Atlacomulco	CC
20601003050200T	Subdirección Operativa Regional Norte	CC
20601003050300T	Subdirección Operativa Regional Toluca	CC
20601003060100T	Subdirección Operativa Regional Ixtapan	CC
20601003060200T	Subdirección Operativa Regional Sur	CC
20601003060300T	Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo	CC
20601003070100T	Subdirección Operativa Regional Ecatepec	CC
20601003070200T	Subdirección Operativa Regional Metropolitana	CC
20601003070300T	Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán	CC
20601003080100T	Subdirección Operativa Regional Volcanes	CC
20601003080200T	Subdirección Operativa Regional Oriente	CC
20601003080300T	Subdirección Operativa Regional Texcoco	CC
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	CC
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	CC
20601005000100T	Subdirección Valle de México I	CC
20601005000200T	Subdirección Valle de México II	CC
20601005000300T	Subdirección Tlalnepantla	CC
20601005000400T	Subdirección Norte	CC
20601005000500T	Subdirección Sur	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	CC
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	CC
20603000000000L	Oficialía Mayor	CC
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	CC
20700002000000S	Coordinación Administrativa	CC
20700003000000S	Órgano Interno de Control	CC
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20700005000000S	Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género	CC
20700006030003T	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan	CC
20700006030004T	Delegación de Asuntos Contenciosos Nezahualcóyotl	CC
20700006A00000L	Oficina del C. Procurador	CC
20701000010000S	Dirección de Apoyo y Supervisión	CC
20701000020000S	Subcoordinación de Informática	CC
20701002000000S	Coordinación de Administración	CC
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	CC
20701004000000S	Coordinación de Agenda	CC
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	CC
20701006000000S	Coordinación de Información y Estrategia	CC
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	CC
20701A00000000S	Oficina del Jefe de la Unidad	CC
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	CC
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	CC
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	CC
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	CC
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	CC
20703000000000S	Unidad de Apoyo Institucional	CC
20703000000200S	Unidad de Apoyo Técnico Administrativo	CC
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	CC
20703001040200T	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl	CC
20703001040300T	Delegación Fiscal Ecatepec	CC
20703001040400T	Delegación Fiscal Tlalnepantla	CC
20703001040500T	Delegación Fiscal Toluca	CC
20703001040600T	Delegación Fiscal Naucalpan	CC
20703002030200T	Delegación de Fiscalización Toluca	CC
20703002030300T	Delegación de Fiscalización Tlalnepantla	CC
20703002030400T	Delegación de Fiscalización Naucalpan	CC
20703002040100T	Delegación de Fiscalización Ecatepec	CC
20703002040200T	Delegación de Fiscalización Nezahualcóyotl	CC
20703002A000000	Oficina del C. Director General	CC
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	CC
20703003010000L	Dirección de Estudios de Política de Ingresos	CC
20703003A000000	Oficina del C. Director General	CC
20703004000000L	Dirección General de Regulación	CC
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	CC
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	CC
20704001000000S	Unidad de Atención y Apoyo Solidario	CC
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	CC
20704003000000L	Dirección General de Inversión	CC
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	CC
20705002000000L	Dirección General de Crédito	CC
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	CC
20706000000000L	Subsecretaría de Administración	CC
20706002000000S	Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias	CC
20706004000000L	Dirección General de Personal	CC
20706005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	CC
20706006000000L	Dirección General de Innovación	CC
20706007000000L	Dirección General del Sistema Estatal de Informática	CC
207A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
207B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	CC
20800000060000L	Coordinación Estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche	CC
20800001000000S	Coordinación Administrativa	CC
20800002000000L	Coordinación de Voluntades Anticipadas	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20802000000000L	Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad	CC
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	CC
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	CC
208B02000000000	Instituto Mexiquense contra las Adicciones	CC
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	CC
20900005000000L	Dirección General de la Previsión Social	CC
20900005000001M	Oficina Regional de Empleo Toluca	CC
20900005000002M	Oficina Regional de Empleo Ixtapaluca	CC
20900005000003M	Oficina Regional de Empleo Ecatepec	CC
20900005000004M	Oficina Regional de Empleo Tlalnepantla	CC
20900005000005M	Oficina Regional de Empleo Nezahualcóyotl	CC
20900005000006M	Oficina Regional de Empleo Atlacomulco	CC
20900005000007M	Oficina Regional de Empleo Valle de Brazo	CC
20900005000008M	Oficina Regional de Empleo Tejupilco	CC
20900005000009M	Oficina Regional de Empleo Naucalpan	CC
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	CC
20900007000000S	Contraloría Interna	CC
20900008000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20900009000000L	Dirección General del Trabajo	CC
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	CC
21000007000000S	Secretaría Técnica	CC
21001000000000L	Subsecretaría de Educación Básica	CC
21001001000000L	Dirección General de Educación Preescolar	CC
21001002000000L	Dirección General de Educación Primaria	CC
21001003000000L	Dirección General de Educación Secundaria	CC
21001004000000L	Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	CC
21002000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior	CC
21002001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	CC
21002002000000L	Dirección General de Fortalecimiento Académico de Educación Media Superior	CC
21003000000000L	Subsecretaría de Educación Superior y Normal	CC
21003001000000L	Dirección General de Educación Superior	CC
21003002000000L	Dirección General de Educación Normal	CC
21004000000000L	Subsecretaría de Administración y Finanzas	CC
21004001000000L	Dirección General de Administración	CC
21004002000000L	Dirección General de Finanzas	CC
21004003000000L	Dirección General de Supervisión de Ingresos y Egresos de Instituciones Educativas	CC
21010000000000L	Subsecretaría General de Educación	CC
210A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación	CC
210B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	CC
210B02000000000	Consejo para la Convivencia Escolar	CC
210B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	CC
210B0311000000L	Dirección General de Evaluación	CC
210B0312000000L	Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente	CC
210B0313000000L	Dirección General de Información, Planeación y Operación	CC
21100009000000S	Contraloría Interna	CC
21100011000000L	Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social	CC
21100012000000L	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar	CC
21100013000000L	Dirección General de Programas Sociales Estratégicos	CC
21101000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca	CC
21102000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
21103000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	CC
211A00000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Social	CC
21500003000000L	Dirección General de Comercio	CC
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	CC
21502001000000L	Dirección General de Industria	CC
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	CC
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	CC
21800001000000L	Dirección General de Investigación	CC
21800002000000L	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	CC
21800002000000S	Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género	CC
21800003000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	CC
21800003000000S	Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas	CC
21800004000000S	Órgano Interno de Control	CC
21800004000100T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Oriente	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
21800004000200T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur	CC
21800004000300T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sureste	CC
21800004000400T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte	CC
21800004000500T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Noreste	CC
21800004000600T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Metropolitana	CC
21800004000700T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Toluca	CC
21800004A000000	Oficina del C. Director General	CC
21800006000000S	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CC
21801001000000L	Dirección General de Control y Evaluación "A"	CC
21801002000000L	Dirección General de Control y Evaluación "B"	CC
21801003000000L	Dirección General de Control y Evaluación "C"	CC
21801A000000000	Oficina del C. Subsecretario	CC
218A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
218B01000000000	Unidad Estatal de Certificación de Confianza	CC
22000001000000L	Dirección General de Vialidad	CC
22000003000000S	Contraloría Interna	CC
22000006000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género	CC
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	CC
22000009000000S	Coordinación de Seguimiento y Análisis	CC
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	CC
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	CC
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	CC
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	CC
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	CC
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	CC
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	CC
22100000010000S	Contraloría Interna	CC
22100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	CC
22100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	CC
22100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	CC
221A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente	CC
221B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	CC
22200000010000S	Secretaría Particular	CC
22200001000000S	Coordinación Administrativa	CC
22200002000000S	Contraloría Interna	CC
22200003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	CC
22200005000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
22200006000000S	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	CC
22201000000000L	Subsecretaría de Justicia	CC
22201001000301M	Oficina Regional del Registro Civil Toluca	CC
22201001000302M	Oficina Regional del Registro Civil Atlacomulco	CC
22201001000303M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtlahuaca	CC
22201001000304M	Oficina Regional del Registro Civil Lerma	CC
22201001000401M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtapan de la Sal	CC
22201001000402M	Oficina Regional del Registro Civil Tenango del Valle	CC
22201001000403M	Oficina Regional del Registro Civil Temascaltepec	CC
22201001000501M	Oficina Regional del Registro Civil Nezahualcóyotl	CC
22201001000502M	Oficina Regional del Registro Civil Amecameca	CC
22201001000503M	Oficina Regional del Registro Civil Otumba	CC
22201001000601M	Oficina Regional del Registro Civil Cuautitlán Izcalli	CC
22201001000602M	Oficina Regional del Registro Civil Zumpango	CC
22201001000603M	Oficina Regional del Registro Civil Ecatepec	CC
22201001A000000	Oficina del C. Director General	CC
22201003000000L	Dirección General de Justicia Cotidiana	CC
22201004000000L	Dirección General de Protección al Colono	CC
22202000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	CC
22202001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	CC
22202002000000L	Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género	CC
22202003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	CC
22202004000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	CC
22202005000000L	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales	CC
22202006000000L	Dirección General de Legislación y Estudios Normativos	CC
222A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
222B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
222B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	CC
222B03000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	CC
222B04000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	CC
222B05000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	CC
22400001000000L	Dirección General de Planeación Urbana	CC
22400002000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	CC
22400006000000S	Contraloría Interna	CC
22400100000000L	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Agua y Obra Pública	CC
22400103000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	CC
22400103020000L	Dirección de Electrificación	CC
22400104000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública	CC
22400104010200T	Residencia Región Atlacomulco	CC
22400104010300T	Residencia Región Toluca	CC
22400104020200T	Residencia Regiones Zumpango, Cuautitlán Izcalli y Naucalpan	CC
22400104020300T	Residencia Regiones Ecatepec y Texcoco	CC
22400104020400T	Residencia Regiones Nezahualcóyotl y Amecameca	CC
22400105000000L	Dirección General de Operación y Control Urbano	CC
22400105010000L	Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas	CC
22400105040000L	Dirección de Control Urbano, Obras y Áreas de Donación	CC
22400105050005T	Residencia Local Toluca	CC
22400105060000T	Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
22400105070000T	Dirección Regional Valle de México Zona Oriente	CC
224A00000000000	Oficina del C. Srio. de Desarrollo Urbano y Obra	CC
224B03000000000	Comisión de Impacto Estatal	CC
22500000020000S	Contraloría Interna	CC
22500007000000L	Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	CC
22501001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	CC
22501002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	CC
22501003000000L	Dirección General de Agricultura	CC
22501004000000L	Dirección General Pecuaria	CC
22501005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	CC
22501005000400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Metepec	CC
22501005000500T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Zumpango	CC
22501005000600T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Texcoco	CC
22501005000700T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tejupilco	CC
22501005000800T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Atlacomulco	CC
22501005000900T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Ixtapan de la Sal	CC
22501005001000T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Valle de Bravo	CC
22501005001100T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Jilotepec	CC
22501005001200T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Teotihuacan	CC
22501005001300T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tepotzotlán	CC
22501005001400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Amecameca	CC
22501006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	CC
225A00000000000	Oficina del C. Srio. Agropecuario	CC
22600001000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales Valle de los Volcanes	CC
22600002000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales del Valle de Toluca	CC
22600003000000L	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	CC
22600004000000L	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	CC
22600005000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	CC
22600006000000L	Secretaría Ejecutiva del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal	CC
22600100000000L	Subsecretaría de Turismo	CC
22600101000000L	Dirección General de Promoción, Operación y Calidad Turística	CC
22600102000000L	Dirección General de Turismo de Reuniones	CC
226A00000000000	Oficina del C. Srio. de Cultura y Turismo	CC
226A0002000000S	Contraloría Interna	CC
22700001000000L	Dirección General de Igualdad Sustantiva	CC
22700002000000L	Dirección General de Perspectiva de Género	CC
22700003000000L	Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia	CC
227A00000000000	Oficina del Secretario de la Mujer	CC
227B01000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México	CC
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	CC
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	CC
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	CC
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	CC

Catálogo Programático Estatal

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	**Gobierno**
0101	**Legislación**
010101	**Legislación**
01010101	**Legislativo**
0101010101	**Legislación**
010101010101	Iniciativas, revisión y expedición de leyes
010101010102	Coordinación y seguimiento legislativo
010101010103	Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones
010101010104	Asesoría, profesionalización e investigación parlamentaria
010102	**Fiscalización**
01010201	**Fiscalización superior**
0101020101	**Fiscalización y evaluación gubernamental**
010102010101	Fiscalización de cumplimiento financiero
010102010102	Fiscalización del desempeño
0102	**Justicia**
010201	**Impartición de justicia**
01020101	**Administrar e impartir justicia**
0102010101	**Impartición de justicia**
010201010101	Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia
010201010102	Atención de procesos judiciales mediante el principio de oralidad
010201010103	Atención de procesos judiciales mediante el principio escrito en primera instancia
010201010104	Mecanismos alternativos de solución de conflictos
010201010105	Procesos de apoyo a la función jurisdiccional
010201010106	Atención a procesos en segunda instancia
0102010102	**Educación judicial**
010201010201	Formación, profesionalización, capacitación e investigación en materia de administración e impartición de justicia
010201010202	Evaluación integral de competencias y desempeño del Poder Judicial
0102010103	**Servicios financieros y administrativos**
010201010301	Gasto público transparente y enfocado a resultados
0102010104	**Justicia administrativa**
010201010401	Atención jurídica y administrativa fiscal
010202	**Procuración de justicia**
01020201	**Procuración de justicia**
0102020101	**Servicios de procuración de justicia**
010202010101	Denuncias penales
010202010102	Servicios periciales
010202010103	Responsabilidades de los servidores públicos
010202010104	Judicialización
010202010105	Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia
0102020102	**Persecución del delito**
010202010201	Mandamientos judiciales
010202010202	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia
0102020103	**Representación y defensa jurídica**
010202010301	Defensoría pública
010202010302	Coordinación del ministerio público
010202010303	Apoyo jurídico y consultivo para el personal operativo de procuración de justicia
010202010304	Atención a víctimas del delito
0102020104	**Arbitraje médico**
010202010401	Derechos de médicos y usuarios
010202010402	Resolución de controversias de servicios médicos
010202010403	Tutelar el derecho a la salud
0102020105	**Coordinación y gestión de las políticas para la procuración de justicia**
010202010501	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia
010202010502	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la procuración de justicia
010202010503	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la procuración de justicia
010202010504	Información, planeación, control y evaluación de programas para la procuración de justicia
01020202	**Procuración de justicia con perspectiva de género**
0102020201	**Servicios de procuración de justicia para la mujer**
010202020101	Denuncias penales con perspectiva de género
010202020102	Judicialización con perspectiva de género
010202020103	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia con perspectiva de género
0102020202	**Persecución del delito con perspectiva de género**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
010202020201	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia con perspectiva de género
0102020203	**Representación y defensa jurídica para la mujer**
010202020301	Defensoría pública para la igualdad de género
010202020302	Atención a víctimas y ofendidos del delito con perspectiva de género
010203	**Ejecución Penal y Reinserción Social**
01020301	**Prevención y reinserción social**
0102030101	**Prevención y reintegración social de adolescentes**
010203010101	Prevención de la antisocialidad
010203010102	Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de los adolescentes en conflicto con la ley
0102030102	**Reinserción y Reintegración Social**
010203010201	Servicios de asistencia técnica para la reinserción social
010203010202	Servicios postpenales para la reinserción social
010203010203	Operación institucional para la prevención y reinserción social
0102030103	**Control jurídico y marco legal de actuación**
010203010301	Control jurídico penitenciario y procedimiento de ejecución
0102030104	**Seguridad penitenciaria**
010203010401	Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria
010204	**Derechos humanos**
01020401	**Derechos humanos**
0102040101	**Cultura de respeto a los derechos humanos**
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
010204010103	Desarrollo Institucional para los derechos humanos
0103	**Coordinación de la política de gobierno**
010301	**Gubernatura**
01030101	**Conducción de las políticas generales de gobierno**
0103010101	**Relaciones intergubernamentales**
010301010101	Relaciones públicas
010301010102	Enlace institucional
0103010102	**Atención a la demanda ciudadana**
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
010301010202	Instituciones sociales no lucrativas
010301010203	Atención a quejas y denuncias
0103010103	**Coordinación de gestión de las políticas gubernamentales**
010301010301	Coordinación y seguimiento de las políticas gubernamentales
010301010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales
010301010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales
010301010304	Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales
010301010305	Análisis, seguimiento, evaluación y coordinación de las políticas gubernamentales
0103010104	**Gestión y apoyo logístico**
010301010401	Coordinación de giras y logística
010302	**Política interior**
01030201	**Democracia y pluralidad política**
0103020101	Concertación política
010302010101	Estudios sociopolíticos
010302010102	Apoyo a la política interior
010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
0103020102	**Vinculación con organizaciones y agrupaciones políticas**
010302010201	Vinculación de organizaciones y agrupaciones políticas con instituciones gubernamentales
010302010202	Coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas
010303	**Preservación y cuidado del patrimonio público**
01030301	**Conservación del patrimonio público**
0103030101	Preservación del patrimonio cultural
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
01030302	**Protección del patrimonio público**
0103030201	**Preservación del patrimonio público**
010303020101	Protección y recuperación integral de los bienes públicos
010304	**Función pública**
01030401	**Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público**
0103040101	**Control y evaluación interna de la gestión pública**
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
010304010103	Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01030402	**Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios**
0103040201	**Prevención y combate a la corrupción**
010304020101	Prevención, detección, disuasión, publicación y combate a la corrupción
0103040202	**Responsabilidades y situación patrimonial**
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos
010304020203	Lo contencioso e inconformidades
010304020204	Investigación y sanción de faltas administrativas
010304020205	Substanciación y apoyo legal
010305	**Asuntos jurídicos**
01030501	**Asistencia jurídica al ejecutivo**
0103050101	**Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad**
010305010101	Legistel
010305010102	Asesoría jurídica al ejecutivo
010305010103	Actualización del marco jurídico
010305010104	Coordinación y seguimiento de las políticas públicas para la mejora regulatoria
010306	**Organización de procesos electorales**
01030601	**Electoral**
0103060101	**Procesos electorales**
010306010101	Instituciones electorales
010306010102	Apoyo a procesos electorales
0103060102	**Tribunal electoral**
010306010201	Administración e impartición de justicia electoral
010306010202	Promoción y difusión de la cultura electoral
010306010203	Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral
010307	**Población**
01030701	**Población**
0103070101	**Estudios sociodemográficos**
010307010101	Análisis y estudios sociodemográficos
0103070102	**Políticas y programas de población**
010307010201	Programas de población
010308	**Territorio**
01030801	**Política territorial**
0103080101	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano**
010308010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010104	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano
0103080102	**Planeación, operación y control urbano**
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010202	Instrumentación urbana
010308010203	Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano
0103080103	**Regulación del suelo**
010308010301	Oferta de suelo
010308010302	Regularización de predios
010309	**Otros**
01030901	**Coordinación metropolitana**
0103090101	**Políticas públicas metropolitanas**
010309010101	Vinculación institucional metropolitana
010309010102	Promoción para el desarrollo metropolitano
010309010103	Análisis y prospectiva metropolitana
0104	**Relaciones exteriores**
010401	**Relaciones exteriores**
01040101	**Relaciones exteriores**
0104010101	**Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero**
010401010101	Cooperación internacional para el desarrollo del estado
010401010102	Servicios de apoyo al migrante mexiquense
0105	**Asuntos financieros y hacendarios**
010501	**Asuntos financieros**
010502	**Asuntos hacendarios**
01050201	**Impulso al federalismo y desarrollo municipal**
0105020101	**Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria**
010502010101	Vinculación interinstitucional
010502010102	Actualización coordinada del marco jurídico hacendario

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0105020102	**Desarrollo de las haciendas públicas**
010502010201	Profesionalización y capacitación hacendaria
010502010202	Generación y difusión de información, estudios y proyectos
0105020103	**Desarrollo Municipal**
010502010301	Fortalecimiento institucional del municipio
010502010302	Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal
01050202	**Fortalecimiento de los ingresos**
0105020201	**Recaudación, control y fiscalización de ingresos**
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
010502020102	Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal
010502020103	Respuesta a peticiones presentadas por el contribuyente o autoridad
010502020104	Actualización de la legislación local en materia de ingresos
010502020105	Fiscalización a contribuyentes
010502020106	Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización
0105020202	**Ingresos coordinados y política fiscal**
010502020201	Verificación conjunta de ingresos
010502020202	Apoyo a la recaudación fiscal federal
0105020203	**Justicia fiscal**
010502020301	Procesos legislativos y normalización hacendaria
010502020302	Asuntos jurídicos fiscales
010502020303	Asesoría jurídica y requerimientos de pago de fianzas
010502020304	Regulación, inspección y vigilancia de casas de empeño y comercializadoras de oro y/o plata
0105020204	**Tesorería**
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
0105020205	**Gestión de recursos crediticios para el desarrollo**
010502020501	Análisis y seguimiento de la deuda pública
010502020502	Registro de la deuda pública
010502020503	Ingresos extraordinarios
010502020504	Administración de las fuentes de financiamiento
01050203	**Gasto social e inversión pública**
0105020301	**Ejercicio de la inversión pública**
010502030101	Asignación y registro de la inversión pública
010502030102	Seguimiento y control de la inversión pública
010502030103	Administración de las inversiones financieras y otras provisiones
01050204	**Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo**
0105020401	**Fomento a la inversión social y privada**
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
01050205	**Planeación y presupuesto basado en resultados**
0105020501	**Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal**
010502050101	Normatividad y regulación del sistema de planeación
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050103	Planeación y evaluación para el desarrollo del estado
010502050104	Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo
010502050105	Integración presupuestal
010502050106	Seguimiento y control presupuestal
0105020502	**Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas**
010502050201	Cuenta de la hacienda pública
010502050202	Registro, control contable y presupuestal
01050206	**Consolidación de la administración pública de resultados**
0105020601	**Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos**
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
010502060103	Evaluación de los servidores públicos
0105020602	**Administración de los recursos materiales y servicios**
010502060201	Adquisiciones y servicios
010502060202	Manejo de inventarios y almacenes
010502060203	Servicios auxiliares
0105020603	**Control y protección del patrimonio estatal**
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
010502060302	Regulación, registro y control de bienes arrendados
0105020604	**Modernización y mejoramiento integral de la administración pública**
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional
010502060403	Gestión documental y administración de archivos

CLAVE	DESCRIPCIÓN
010502060404	Mejora continua e Impulso a la calidad gubernamental
0106	**Seguridad nacional**
010601	**Defensa**
010602	**Marina**
010603	**Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional**
0107	**Asuntos de orden público y seguridad interior**
010701	**Policía**
01070101	**Seguridad pública**
0107010101	**Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público**
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
010701010104	Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito
010701010105	Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial
010701010106	Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
010701010108	Evaluación y certificación para el control de confianza
0107010102	**Control vehicular y orden vial**
010701010201	Emplacamiento y registro de vehículos
010701010202	Atención y servicios para el transporte vehicular
010701010203	Educación vial
010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito
0107010103	**Coordinación y gestión de las políticas para la seguridad pública**
010701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública
010701010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública
010701010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública
010701010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública
010702	**Protección civil**
01070201	**Protección civil y gestión integral del riesgo**
0107020101	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil
010702010101	Concertación para la protección civil
010702010102	Capacitación y adiestramiento para la protección civil
010702010103	Difusión y comunicación para la protección civil
0107020102	**Identificación y prevención de riesgos**
010702010201	Prevención de riesgos y evaluación para la protección civil
010702010202	Identificación, sistematización y actualización de los atlas de riesgos
0107020103	**Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias**
010702010301	Centro de información para la protección civil
010702010302	Inspección y verificación de condiciones de seguridad
010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres
010703	**Otros asuntos de orden público y seguridad**
010704	**Sistema nacional de seguridad pública**
01070401	**Coordinación intergubernamental para la seguridad pública**
0107040101	**Coordinación para la seguridad ciudadana**
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
0108	**Otros servicios generales**
010801	**Servicios registrales, administrativos y patrimoniales**
01080101	**Protección jurídica de las personas**
0108010101	**Orientación y apoyo jurídico a las personas**
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
0108010102	**Regularización y control de los actos del registro civil**
010801010201	Actualización del registro civil
010801010202	Operación registral civil
01080102	**Modernización del catastro mexiquense**
0108010201	**Desarrollo catastral**
010801020101	Información catastral
010801020102	Servicios de información catastral
0108010202	**Sistemas municipales de información catastral**
010801020201	Información catastral municipal
01080103	**Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles**
0108010301	**Regulación y control de la función registral**
010801030101	Regularización de los bienes inmuebles
010801030102	Actualización de sistemas registrales
010801030103	Protocolos y documentos notariales

CLAVE	DESCRIPCIÓN
010802	**Servicios estadísticos**
01080201	**Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica**
0108020101	**Información estatal estadística y geográfica**
010802010101	Información geográfica – cartográfica
010802010102	Información estadística
010802010103	Servicios de información estadística y geográfica
0108020102	**Sistemas municipales de información estadística y geográfica**
010802010201	Información geográfica municipal
010802010202	Información estadística municipal
010803	**Servicios de comunicación y medios**
01080301	**Comunicación pública y fortalecimiento informativo**
0108030101	**Comunicación social**
010803010101	Información y servicios a medios
010803010102	Seguimiento y evaluación de la información
010803010103	Difusión y comunicación institucional
010803010104	Planeación de estrategias publicitarias
010804	**Acceso a la información pública gubernamental**
01080401	**Transparencia**
0108040101	**Transparencia de la función pública**
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
010805	**Otros**
01080501	**Gobierno electrónico**
0108050101	**Modernización de las tecnologías de información**
010805010101	Desarrollo de sistemas de información
010805010102	Coordinación de la política pública digital
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
010805010104	Soporte de servicios de tecnologías de la información
01080502	**Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio**
0108050201	**Gestión de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio**
010805020101	Administración, disposición y enajenación de bienes derivados de procedimientos penales y de extinción de dominio
02	**Desarrollo social**
0201	**Protección ambiental**
020101	**Ordenación de desechos**
02010101	**Gestión integral de residuos sólidos**
0201010101	**Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos**
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
020102	**Administración de agua**
02010201	**Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua**
0201020101	**Regulación del recurso hídrico**
020102010101	Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal
020103	**Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**
02010301	**Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**
0201030101	**Drenaje y alcantarillado**
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
0201030102	**Tratamiento de aguas residuales**
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
020104	**Reducción de la contaminación**
02010401	**Protección al ambiente**
0201040101	**Coordinación y gestión de las políticas ambientales**
020104010101	Coordinación y seguimiento de las políticas ambientales
020104010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas ambientales
020104010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios ambientales
020104010104	Información, planeación y evaluación del desarrollo ambiental
020104010105	Estudios y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático
020104010106	Asesoría técnica en materia de cambio climático
020104010107	Procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental
0201040102	**Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire**
020104010201	Mejoramiento de la calidad del aire
020104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0201040103	**Promoción, concertación y participación ciudadana**
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental
0201040104	**Planeación ambiental**
020104010401	Ordenamiento ecológico del territorio estatal
020104010402	Impacto y riesgo ambiental
0201040105	**Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua**
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
020105	**Protección de la diversidad biológica y del paisaje**
02010501	**Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad**
0201050101	**Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad**
020105010101	Promoción y difusión de parques recreativos
020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna
020105010103	Administración y control de parques decretados
020105010104	Recuperación ecológica de las cuencas hidrológicas
020105010105	Conservación ecológica del Estado de México
0201050102	**Protección forestal**
020105010201	Prevención y combate de incendios forestales
020105010202	Inspección y vigilancia forestal
0201050103	**Restauración forestal**
020105010301	Producción de planta forestal
020105010302	Reforestación
020105010303	Mejoramiento genético y biotecnología forestal
0201050104	**Ecología productiva**
020105010401	Ecología productiva
020106	**Otros de protección ambiental**
0202	**Vivienda y servicios a la comunidad**
020201	**Urbanización**
02020101	**Desarrollo urbano**
0202010101	**Administración de la obra pública**
020201010101	Soportes de preinversión
020201010102	Normatividad y control de la obra pública
020201010103	Administración de obras para otras dependencias
0202010102	**Urbanización**
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
0202010103	**Vialidades urbanas**
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
0202010104	**Edificaciones urbanas**
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
0202010105	**Estudios, proyectos y supervisión**
020201010501	Estudios para obras públicas
020201010502	Proyectos para obras públicas
020201010503	Control y supervisión de obras públicas
020202	**Desarrollo comunitario**
02020201	**Desarrollo comunitario**
0202020101	**Impulso al desarrollo de las comunidades**
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo solidario
020203	**Abastecimiento de agua**
02020301	**Manejo eficiente y sustentable del agua**
0202030101	**Distribución del agua**
020203010101	Planeación, programación, evaluación e información sobre el programa agua
020203010102	Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica
020203010103	Estudios y proyectos para la infraestructura hidráulica
020203010104	Control, seguimiento económico y administrativo para el programa agua
0202030102	**Agua potable**
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020203010202	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque
020203010203	Agua limpia
020203010204	Cultura del agua
0202030103	**Coordinación intergubernamental y desarrollo institucional**
020203010301	Consolidación, fortalecimiento y apoyo a municipios, organismos operadores y comunidades
020204	**Alumbrado público**
02020401	**Alumbrado público**
0202040102	**Alumbrado público**
020204010201	Alumbrado público
020205	**Vivienda**
02020501	**Vivienda**
0202050101	**Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda**
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
020205010102	Fomento, adquisición y edificación de vivienda
020206	**Servicios comunales**
02020601	**Modernización de los servicios comunales**
0202060101	**Comercio tradicional**
020206010101	Modernización del comercio tradicional
020206010102	Proyectos de inversión del sector comercio
0202060102	**Abasto**
020206010201	Abasto social de productos básicos
020206010202	Vinculación productiva
020207	**Desarrollo regional**
02020701	**Coordinación para el desarrollo regional**
0202070101	**Coordinación interinstitucional para el desarrollo social**
020207010101	Política social mexiquense
0202070102	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo social**
020207010201	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo social
020207010202	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social
020207010203	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo social
020207010204	Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social
0202070103	**Procesos asistenciales para desarrollo social y combate a la pobreza**
020207010301	Promoción de infraestructura básica
020207010302	Promoción de proyectos asistenciales y productivos
0202070104	**Fomento para el desarrollo integral de las regiones del Estado**
020207010401	Zonas rurales y urbano marginadas
0202070105	**Administración regional**
020207010501	Administración de los servicios desconcentrados
020207010502	Operación regional de atención ciudadana
020207010503	Administración regional de la educación
020207010504	Coordinación de atención a grupos sociales y estrategia educativa
0202070106	**Regiones prioritarias**
020207010601	Atención a regiones prioritarias
0203	**Salud**
020301	**Prestación de servicios de salud a la comunidad**
02030101	**Prevención médica para la comunidad**
0203010101	**Prevención médica iterativa**
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
020301010103	Riesgo sanitario
020301010104	Control de enfermedades transmitidas por vector
020301010105	Zoonosis
020301010106	Micobacteriosis
020301010107	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes
0203010102	**Promoción cultural de la salud**
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones
020301010203	Entornos y comunidades saludables
020301010204	Salud en las instituciones educativas
020302	**Prestación de servicios de salud a la persona**
02030201	**Atención médica**
0203020101	**Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica**
020302010101	Atención médica ambulatoria
020302010102	Hospitalización

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020302010103	Atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias
020302010104	Auxiliares de diagnóstico
020302010105	Referencia de pacientes a otras instituciones
020302010106	Rehabilitación y terapia
020302010107	Transfusión sanguínea
020302010108	Salud bucal
020302010109	Calidad en la atención médica
020302010110	VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual
0203020102	**Atención médica de alta especialidad**
020302010201	Atención médica a pacientes con cáncer
020302010202	Sistema estatal de trasplantes
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud
020302010204	Servicio médico de tercer nivel
02030202	**Salud para la población infantil y adolescente**
0203020201	**Atención a la salud de la niñez y adolescente**
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil
020302020102	Esquemas de vacunación universal
020302020103	Atención en salud al menor de 5 años
020302020104	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente
02030203	**Salud para la mujer**
0203020301	**Atención a la salud de la mujer**
020302030101	Salud materna, sexual y reproductiva
020302030102	Atención a la mujer en el climaterio-menopausia
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario
020302030105	Apoyo a mujeres en situaciones de violencia
020302030106	Servicio médico de tercer nivel para la mujer
02030204	**Salud para el adulto y adulto mayor**
0203020401	**Atención a la salud del adulto y adulto mayor**
020302040101	Vacunación a grupos de alto riesgo
020302040102	Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas
020303	**Generación de recursos para la salud**
020304	**Rectoría del sistema de salud**
02030401	**Desarrollo y gestión de las políticas para la salud**
0203040101	**Coordinación y gestión de las políticas para la salud**
020304010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para la salud, seguridad y asistencia social
020304010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud
020304010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la salud
020304010104	Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social
020304010105	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica
020305	**Protección social en salud**
02030501	**Sistema de protección social en salud**
0203050101	**Operación del sistema de protección social en salud**
020305010101	Cuota social y aportación solidaria federal y estatal
020305010102	Desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de protección social en salud
0204	**Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales**
020401	**Deporte y recreación**
02040101	**Cultura física y deporte**
0204010101	**Cultura física**
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
0204010102	**Fomento y apoyo al deporte**
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
020402	**Cultura**
02040201	**Cultura y arte**
0204020101	**Fomento y difusión de la cultura**
020402010101	Servicios culturales
020402010102	Difusión de la cultura
0204020102	**Atención a la educación artística**
020402010201	Conservatorio de música
020402010202	Escuelas de bellas artes
0204020103	**Impulso de la política cultural y deportiva**
020402010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas cultural y del deporte
020402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas cultural y del deporte
020402010304	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas cultural y del deporte
020403	**Radio, televisión y editoriales**
02040301	**Identidad mexiquense**
0204030101	**Promoción y difusión de la identidad estatal**
020403010101	Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión
020403010102	Dirección, coordinación y producción de la programación de radio
020403010103	Transmisión de los programas de radio y televisión
020403010104	Presea mexiquense al mérito
020403010105	Acción cívica
020403010106	Promoción y difusión para la cultura cívica
020404	**Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales**
02040401	**Nuevas organizaciones de la sociedad**
0204040101	**Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana**
020404010101	Vinculación y concertación con organizaciones sociales
020404010102	Participación ciudadana
020404010103	Atención de asuntos religiosos
0205	**Educación**
020501	**Educación básica**
02050101	**Educación básica**
0205010101	**Educación básica con calidad**
020501010101	Educación inicial
020501010102	Educación preescolar
020501010103	Educación primaria
020501010104	Educación intercultural bilingüe
020501010105	Educación secundaria
0205010102	**Educación básica integral**
020501010201	Educación física
020501010202	Educación artística
020501010203	Educación para la salud
020501010204	Inclusión e igualdad educativa
020501010205	Acciones compensatorias
020502	**Educación media superior**
02050201	**Educación media superior**
0205020101	**Educación con calidad de tipo medio superior**
020502010101	Bachillerato general
020502010102	Bachillerato tecnológico
020502010103	Preparatoria abierta y bachillerato a distancia
020502010104	Telebachillerato comunitario
020503	**Educación superior**
02050301	**Educación superior**
0205030101	Educación superior vanguardista
020503010101	Educación superior tecnológica
020503010102	Educación superior universitaria
020503010103	Educación superior a distancia
020503010104	Formación docente
020504	**Posgrado**
02050401	**Estudios de posgrado**
0205040101	**Posgrado vanguardista**
020504010101	Posgrado
020505	**Educación para adultos**
02050501	**Educación para adultos**
0205050101	**Educación para los adultos**
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Formación para el trabajo
020506	**Otros servicios educativos y actividades inherentes**
02050601	**Gestión de las políticas educativas**
0205060101	**Impulso de las políticas educativas**
020506010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación
020506010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas
020506010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
020506010104	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
0205060102	**Coordinación de servicios educativos**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020506010201	Control escolar
020506010202	Servicio social
020506010203	Profesiones
020506010204	Vinculación con el sector productivo
020506010205	Servicios educativos que ofrecen los particulares
020506010206	Libros de texto gratuitos
02050602	**Modernización de la educación**
0205060201	**Mejoramiento de la calidad educativa**
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa
020506020102	Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
020506020103	Gestión para la calidad educativa
020506020104	Tecnología aplicada a la educación
020506020105	Convivencia escolar sin violencia
020506020106	Fortalecimiento de valores
020506020107	Enseñanza del inglés
0205060202	**Desarrollo y actualización del magisterio**
020506020201	Reconocimiento y estímulo docente
020506020202	Capacitación y actualización docente
020506020203	Carrera docente y docente administrativa
0205060203	**Apoyos y estímulos para la educación**
020506020301	Estímulos económicos
020506020302	Becas de apoyo a la educación
020506020303	Seguro contra accidentes
02050603	**Alimentación para la población infantil**
0205060301	Asistencia alimentaria a menores
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
0206	**Protección social**
020601	**Enfermedad e incapacidad**
02060101	**Prestaciones obligatorias**
0206010101	**Otros servicios de salud**
020601010101	Atención médica por riesgos de trabajo
020602	**Edad avanzada**
02060201	**Pensiones y seguro por fallecimiento**
0206020101	**Sistema de pensiones**
020602010101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
020603	**Familia e hijos**
02060301	**Prestaciones potestativas**
0206030101	**Prestaciones socioeconómicas**
020603010101	Fomento a la protección del salario
020603010102	Prestaciones sociales y culturales
020603010103	Recreación e integración para el bienestar familiar
020603010104	Apoyos económicos
020604	**Desempleo**
020605	**Alimentación y nutrición**
02060501	**Alimentación y nutrición familiar**
0206050101	**Alimentación y nutrición para la familia**
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares
020606	**Apoyo social para la vivienda**
020607	**Indígenas**
02060701	**Pueblos indígenas**
0206070101	**Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas**
020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
0206070102	**Asistencia social y servicios comunitarios**
020607010201	Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas
020607010202	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas
020608	**Otros grupos vulnerables**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
02060801	**Protección a la población infantil y adolescente**
0206080101	**Protección a la integridad del infante y adolescente**
020608010101	Centros de asistencia social
020608010102	Adopciones
020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle
020608010104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración no acompañada
020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802	**Atención a Personas en situación de discapacidad**
0206080201	**Fortalecimiento de los servicios para personas en situación de discapacidad**
020608020101	Atención, integración y desarrollo de las personas en situación de discapacidad
020608020102	Orientación e información sobre discapacidad
0206080202	**Desarrollo integral para personas en situación de discapacidad**
020608020201	Capacitación a personas en situación de discapacidad
020608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas en situación de discapacidad
0206080203	**Rehabilitación a personas en situación de discapacidad**
020608020301	Atención especializada a personas en situación de discapacidad
020608020302	Atención terapéutica a personas en situación de discapacidad
020608020303	Fabricación y reparación de ayudas funcionales
02060803	**Apoyo a los adultos mayores**
0206080301	**Respeto y apoyo a los adultos mayores**
020608030101	Vida integral y saludable para el adulto mayor
020608030102	Asistencia social a los adultos mayores
020608030103	Apoyo y orientación para la alimentación y cuidado de la salud de las personas adultas mayores
0206080302	**Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores**
020608030201	Vida activa para el adulto mayor
02060804	**Desarrollo integral de la familia**
0206080401	**Prevención y bienestar familiar**
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040104	Asistencia a familiares de pacientes hospitalizados
020608040105	Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
020608040107	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
0206080402	**Asistencia social y servicios comunitarios**
020608040201	Servicios para el desarrollo comunitario
02060805	**Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**
0206080501	**Participación social de la mujer y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes**
020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
020608050103	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
020608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
02060806	**Oportunidades para los jóvenes**
0206080601	**Promoción del bienestar y recreación juvenil**
020608060101	Albergues Juveniles
020608060102	Bienestar y orientación juvenil
020608060103	Promoción del desarrollo integral del adolescente
020608060104	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente
020608060105	Atención integral a la madre adolescente
0206080602	**Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud**
020608060201	Expresión juvenil
020608060202	Asistencia social a la juventud
020609	**Otros de seguridad social y asistencia social**
0207	**Otros asuntos sociales**
020701	**Otros asuntos sociales**
03	**Desarrollo económico**
0301	**Asuntos económicos, comerciales y laborales en general**
030101	**Asuntos económicos y comerciales en general**
03010101	**Promoción internacional**
0301010101	**Inversión extranjera**
030101010101	Promoción y fomento a la inversión extranjera directa
030101010102	Seguimiento de proyectos de inversión extranjera
0301010102	Comercio exterior y cooperación internacional

CLAVE	DESCRIPCIÓN
030101010201	Promoción para el desarrollo del comercio internacional
030101010202	Formación y capacitación de exportadores
030102	**Asuntos laborales generales**
03010201	**Empleo**
0301020101	Regulación de las condiciones generales de trabajo
030102010101	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene
030102010102	Becas para hijos de trabajadores
0301020102	**Fomento a la creación del empleo**
030102010201	Servicio estatal de empleo
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento para el autoempleo
0301020103	**Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo**
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
030102010302	Sistema de capacitación en y para el trabajo
0301020104	**Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad**
030102010401	Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad
030102010402	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad
030102010403	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad
030102010404	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
03010202	**Administrativo y laboral**
0301020201	**Administración de la justicia laboral**
030102020101	Procedimientos jurídicos - laborales
030102020102	Sanciones derivadas de procedimientos administrativos
0301020202	**Procuración de justicia laboral**
030102020201	Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos
030102020202	Convenios derivados de conciliaciones administrativas
03010203	**Inclusión económica para la igualdad de género**
0301020301	**Integración de la mujer al desarrollo económico**
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
0302	**Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza**
030201	**Agropecuaria**
03020101	**Desarrollo agrícola**
0302010101	**Proyectos estratégicos agrícolas**
030201010101	Apoyo para insumos agrícolas
030201010102	Apoyo para activos agrícolas
0302010102	**Fomento y/o reactivación agrícola**
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
0302010103	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo agropecuario**
030201010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario
030201010304	Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario
030201010305	Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario
03020102	**Fomento a productores rurales**
0302010201	**Organización y apoyo a productores rurales**
030201020101	Constitución y consolidación de organizaciones productivas
030201020102	Capacitación y asistencia a productores rurales
0302010202	**Proyectos productivos**
030201020201	Fomento a proyectos de producción rural
0302010203	**Fomento a la agroempresa**
030201020301	Integración de la cadena productiva
030201020302	Apoyo a la comercialización de productos del campo
03020103	**Fomento pecuario**
0302010301	**Fomento a la ganadería**
030201030101	Mejoramiento genético
030201030102	Cadenas productivas pecuarias
030201030103	Producción de carne
030201030104	Fomento avícola
030201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
03020104	**Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria**
0302010401	**Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola**
030201040101	Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria

CLAVE	DESCRIPCIÓN
030201040102	Inocuidad y calidad agroalimentaria
030201040103	Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios
030202	**Silvicultura**
03020201	**Desarrollo forestal**
0302020101	**Fomento a la producción forestal**
030202010101	Aprovechamiento forestal sostenible
030202010102	Plantaciones forestales comerciales
030202010103	Organización y capacitación de productores forestales
030202010104	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales
030202010105	Sanidad forestal
030202010106	Servicios ambientales de los ecosistemas forestales
030203	**Acuicultura, pesca y caza**
03020301	**Fomento acuícola**
0302030101	**Impulso al desarrollo de la acuicultura**
030203010101	Producción y siembra de crías
030203010102	Capacitación para la producción acuícola
030203010103	Acuicultura rural
030203010104	Cadenas productivas acuícolas
030204	**Agroindustrial**
030205	**Hidroagrícola**
03020501	**Infraestructura hidroagrícola**
0302050101	**Construcción y mantenimiento de la infraestructura**
030205010101	Captación y almacenamiento de agua
0302050102	**Uso eficiente del agua**
030205010201	Aprovechamiento de aguas residuales
030205010202	Revestimiento y entubado de canales
030205010203	Construcción y rehabilitación de pozos
0302050103	**Protección de áreas y cauces**
030205010301	Construcción de obras de conservación de suelo y agua
030205010302	Protección y control de inundaciones
030206	**Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario**
03020601	**Seguros y garantías financieras agropecuarias**
0302060101	**Aseguramiento agrícola y pecuario**
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
0303	**Combustibles y energía**
030301	**Carbón y otros combustibles minerales sólidos**
030302	**Petróleo y gas natural (hidrocarburos)**
030303	**Combustibles nucleares**
030304	**Otros combustibles**
030305	**Electricidad**
03030501	**Electrificación**
0303050101	**Servicio de electrificación**
030305010101	Planeación de los servicios de electrificación
030305010102	Ahorro de energía
030305010103	Electrificación urbana
030305010104	Electrificación rural
030305010105	Electrificación no convencional
030306	**Energía no eléctrica**
0304	**Minería, manufacturas y construcción**
030401	**Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales**
03040101	**Fomento a la minería**
0304010101	**Desarrollo minero estatal**
030401010101	Exploración geológica de recursos minerales
030401010102	Difusión y fomento al aprovechamiento de minas metálicas y no metálicas
030401010103	Estudios de geología ambiental
030402	**Manufacturas**
03040201	**Modernización industrial**
0304020101	**Promoción y fomento empresarial**
030402010101	Promoción industrial y empresarial
030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad
030402010104	Integración estratégica del sector de tecnologías de la información
030402010105	Atención integral para la actividad empresarial
0304020102	**Desarrollo de parques y zonas industriales**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
030402010201	Promoción y fomento industrial
030402010202	Promoción y comercialización de parques industriales
030402010203	Construcción y rehabilitación de parques y zonas industriales
0304020103	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico**
030402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico
030402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo económico
030402010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico
030403	**Construcción**
03040301	**Regulación de la construcción**
0304030101	**Regulación del desarrollo de la construcción**
030403010101	Normatividad para la regulación, el diseño y construcción de los proyectos de edificación urbana estatal
0305	**Transporte**
030501	**Transporte por carretera**
03050101	**Modernización de la movilidad y el transporte terrestre**
0305010101	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte**
030501010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la movilidad y el transporte
0305010102	**Movilidad urbana y transporte terrestre**
030501010201	Determinación de rutas y tarifas
030501010202	Normatividad y estudios para la movilidad urbana y el transporte
030501010203	Capacitación integral para el transporte
030501010204	Promoción de la renovación del parque vehicular
030501010205	Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte
030501010206	Supervisión y vigilancia del transporte público
030501010207	Registro público del transporte
030501010208	Servicios metropolitanos de transporte
030501010209	Desarrollo de la movilidad
03050102	**Modernización del transporte masivo**
0305010201	Administración e infraestructura para el transporte de alta capacidad
030501020101	Infraestructura de transporte masivo
030501020102	Equipos y material rodante de transporte masivo
030501020103	Concesiones de transporte masivo
030501020104	Operación y mantenimiento de transporte masivo
03050103	**Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre**
0305010301	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre
030501030101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la infraestructura
030501030104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la infraestructura
0305010302	**Carreteras alimentadoras**
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030202	Conservación de carreteras alimentadoras
030501030203	Modernización de carreteras alimentadoras
030501030204	Rehabilitación de carreteras alimentadoras
030501030205	Regulación, administración, vigilancia y preservación del derecho de vía
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
0305010303	**Autopistas**
030501030301	Estudios y proyectos de autopistas
030501030302	Construcción de autopistas
030501030303	Conservación de autopistas
030501030304	Control y supervisión de obras
030501030305	Seguimiento a la operación y control de concesiones
030501030306	Liberación y preservación del derecho de vía y servicios conexos
0305010304	**Vialidades primarias**
030501030401	Estudios y proyectos para vialidades primarias
030501030402	Construcción y modernización de vialidades primarias
030501030403	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
030501030404	Dictámenes de impacto vial
030502	**Transporte por agua y puertos**
030503	**Transporte por ferrocarril**
030504	**Transporte aéreo**
03050401	**Modernización de la comunicación aérea**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0305040101	**Aeropuertos**
030504010101	Estudios y proyectos de aeropuertos
030504010102	Operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria
030505	**Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte**
030506	**Otros relacionados con transporte**
0306	**Comunicaciones**
030601	**Comunicaciones**
03060102	**Modernización de las telecomunicaciones**
0306010201	**Telecomunicaciones**
030601020101	Modernización de la infraestructura de telecomunicaciones
030601020102	Ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones
0307	**Turismo**
030701	**Turismo**
03070101	**Fomento turístico**
0307010101	**Promoción y comercialización turística**
030701010101	Promoción e información turística
030701010102	Difusión y apoyo para la comercialización turística
0307010102	**Desarrollo y fomento a la inversión turística**
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
030701010202	Desarrollo de proyectos de inversión turística
0307010103	**Coordinación y gestión de las políticas para el turismo**
030701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el turismo
030701010302	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el turismo
030701010303	Planeación, control y evaluación de programas para el turismo
030702	**Hoteles y restaurantes**
0308	**Ciencia, tecnología e innovación**
030801	**Investigación científica**
03080101	**Investigación científica**
0308010101	**Fomento y desarrollo de la ciencia**
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
030801010102	Normatividad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología
030802	**Desarrollo tecnológico**
03080201	**Desarrollo tecnológico aplicado**
0308020101	**Investigación y desarrollo tecnológico para el desarrollo agropecuario, hortoflorícola y frutícola**
030802010101	Investigación agropecuaria y hortoflorícola
030802010102	Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico
030802010103	Servicios de apoyo a productores agropecuarios
030802010104	Promoción del desarrollo y transferencia de tecnología
030803	**Servicios científicos y tecnológicos**
03080301	**Cambio tecnológico en el sector agropecuario**
0308030101	**Tecnificación del sector agropecuario**
030803010101	Modernización de los sistemas de riego
030803010102	Asistencia técnica especializada
030803010103	Alta productividad de granos básicos
030803010104	Tecnificación de unidades de producción pecuaria
030803010105	Desarrollo tecnológico florícola
030804	**Innovación**
03080401	**Innovación científica y tecnológica**
0308040101	**Fomento y desarrollo de la innovación**
030804010101	Asistencia técnica a la innovación
030804010102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología
030804010103	Desarrollo tecnológico y vinculación
0309	**Otras industrias y otros asuntos económicos**
030901	**Comercio, distribución, almacenamiento y depósito**
030902	**Otras industrias**
030903	**Otros asuntos económicos**
03090301	**Promoción artesanal**
0309030101	**Fomento a la actividad artesanal**
030903010101	Investigación sobre artesanías
030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
0309030102	**Promoción y comercialización artesanal**
030903010201	Comercialización de artesanías
030903010202	Promoción y fomento artesanal
04	**Otras no clasificadas en funciones anteriores**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0401	**Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda**
040101	**Deuda pública interna**
04010101	**Deuda pública**
0401010101	**Previsiones para el cumplimiento de las obligaciones crediticias**
040101010101	Amortización de la deuda pública
040101010102	Servicio de la deuda pública
040101010103	Pago de pasivos por contrataciones de créditos
040102	**Deuda pública externa**
0402	**Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
040201	**Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
04020101	**Transferencias**
0402010101	**Transferencias intergubernamentales**
040201010101	Transferencias federales al estado
040201010102	Transferencias federales a los municipios
040201010103	Convenios de coordinación
040202	**Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
04020201	**Participaciones**
0402020101	**Participaciones a municipios**
040202010101	Participaciones a municipios
040203	**Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
04020301	**Aportaciones**
0402030101	**Fondos de aportaciones a municipios**
040203010101	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios
040203010102	Fondo de aportaciones para la infraestructura social
0403	**Saneamiento del sistema financiero**
040301	**Saneamiento del sistema financiero**
040302	**Apoyos IPAB**
040303	**Banca de desarrollo**
040304	**Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)**
0404	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
040401	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
04040101	**Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
0404010101	**Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos
99999998	**Fondo general de previsiones salariales y económicas**
999999989999	Fondo general de previsiones salariales y económicas
99999999	**Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal**
999999999999	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal

Catálogo de Fuentes de Financiamiento

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11000000	Recursos fiscales
11010000	Ingresos propios del poder ejecutivo
11010100	Ingresos propios del sector central
11010101	Ingresos propios del sector central
11020000	Asignaciones y transferencias a poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y Ent. Púb.
11020100	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020200	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020201	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020300	Transferencias estatales al poder judicial
11020301	Transferencias estatales al poder judicial
11020400	Transferencias estatales al poder legislativo
11020401	Transferencias estatales al poder legislativo
11030000	Cuotas y aportaciones de seguridad social
11030100	Ingresos de gestión por cuotas y aportaciones de seguridad social
11030101	Ingresos del fondo solidario de reparto (ISSEMYM)
11030102	Ingresos del fondo de salud (ISSEMYM)
11030103	Ingresos del fondo de otras prestaciones (ISSEMYM)
11030104	Ingresos del fondo de administración (ISSEMYM)
11040000	Ingresos diversos de organismos autónomos
11040100	Ingresos de gestión de organismos autónomos
11040101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11040102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de organismos autónomos
11050000	Ingresos diversos del poder judicial
11050100	Ingresos de gestión del poder judicial
11050101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder judicial
11050102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder judicial
11060000	Ingresos diversos del poder legislativo
11060100	Ingresos de gestión del poder legislativo
11060101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder legislativo
11060102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder legislativo
12000000	Financiamientos internos
12010000	Financiamientos de terceros
12010100	Financiamiento de instituciones financieras
12010101	Financiamiento de instituciones bancarias
12010200	Financiamiento de proveedores
12010201	Financiamiento de proveedores
13000000	Financiamientos externos
14000000	Ingresos propios
14010000	Ingresos de gestión de entidades públicas
14010100	Ingresos de gestión líquidos de entidades públicas
14010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios
14010102	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios a municipios
14010103	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios de asistencia privada
14010200	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
14010201	Ingresos de gestión en especie de entidades públicas
14010202	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas
14010203	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas
14010204	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
15000000	Recursos federales
15010000	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15010100	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales
15010101	Fondo general de participaciones
15010102	Fondo de fomento municipal
15010103	Impuesto especial sobre la producción y servicios
15010104	Impuesto sobre automóviles nuevos
15010105	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos
15010106	Adeudos de la tenencia federal
15010107	Fondo de fiscalización
15010108	Gasolinas
15010109	Impuesto sobre la renta participable municipal
15010110	Fondo de compensación
15010111	Impuesto sobre la renta por enajenación de bienes
16000000	Recursos estatales
16010000	Transferencias estatales a municipios
16010100	Ingresos derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
16010101	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
16010102	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados
16010103	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas
16010104	Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico
17000000	Otros recursos
17010000	Ingresos recibidos del sector privado
17010100	Ingresos recibidos del sector privado
17010101	Ingresos recibidos del sector privado
17020000	Fondos internacionales
17020100	Fondos internacionales
17020101	Fondos internacionales
17030000	Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17030100	Ingresos recibidos de gobiernos municipales
17030101	Ingresos recibidos de Ayuntamientos
17030102	Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena
17030103	Ingresos por aportaciones recibidas de personas físicas
17030200	Ingresos recibidos de organismos autónomos
17030201	Ingresos recibidos de organismos autónomos
25000000	Recursos federales
25010000	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25010100	Aportaciones Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
25010101	FONE servicios personales
25010102	FONE otros de gasto corriente
25010103	FONE gasto de operación
25010104	FONE fondo de compensación
25010105	FASSA
25010106	FAIS-FISE
25010107	FAIS- FISMDF
25010108	FORTAMUN
25010109	FAM asistencia social
25010110	FAM infraestructura educativa básica
25010111	FAM infraestructura educativa media superior
25010112	FAM infraestructura educativa superior
25010113	FAM Potenciado
25010114	FAETA CONALEP
25010115	FASP
25010116	FAFEF
25020000	Transferencias federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25020100	Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25020101	Subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal
25020102	Programa Nacional de Prevención del Delito
25020103	Modernización Integral del Registro Civil
25020104	Programa para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
25020200	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25020201	Programa Afíliate
25020300	Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación
25020301	Programa integral de desarrollo rural: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pe
25020302	Programa FACEM (GEM-SADER)
25020303	Sanidad e inocuidad agroalimentaria
25020400	Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25020401	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
25020402	Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020403	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020404	Programa de Empleo Temporal (PET)
25020405	Proyectos de construcción de carreteras
25020500	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25020501	Fondo Nacional Emprendedor
25020502	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
25020503	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la Innovación
25020504	Programa para la productividad y competitividad industrial
25020600	Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la educación
25020601	Apoyo a la educación básica
25020602	Apoyo a la educación media superior
25020603	Apoyo a la educación superior
25020604	Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados (PAICE)
25020605	Proyectos estratégicos de infraestructura cultural de alcance y repercusión regional y nacional
25020606	Programa especial de cultura y arte 2014-2018
25020607	Proyectos culturales
25020608	Apoyos extraordinarios SEP
25020609	Programa de cultura física y deporte
25020700	Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la salud
25020701	Sistema de Protección Social en Salud: Seguro popular
25020702	Sistema de Protección Social en Salud: 2% del fondo de previsión presupuestal
25020703	Fondo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en entidades federativas (AFASPE)
25020704	Fortalecimiento a la atención médica
25020705	Comunidades saludables
25020706	Si calidad
25020707	Grupos vulnerables
25020708	Programa PROSPERA
25020709	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud
25020710	Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud (FOROSS)
25020711	Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad
25020712	Programa seguro médico siglo XXI
25020713	Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente": Proyecto de infraestructura, rehabilitación y

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25020714	Programa de atención a personas con discapacidad
25020715	Atención a la salud Y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
25020716	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral (INSABI)
25020717	Programa Nacional de Reconstrucción
25020718	Prevención y atención contra las adicciones
25020719	Atención a la Salud
25020800	Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25020801	Programa de apoyo al empleo
25020802	Impartición de justicia laboral
25020900	Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25020901	Modernización del catastro y su vinculación con el registro público de la propiedad
25020902	Programa de Atención de Conflictos Agrarios
25020903	Modernización del catastro rural nacional
25020904	Programa de infraestructura
25020905	Programa de apoyo a la vivienda
25020906	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
25020907	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros
25021000	Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25021001	Medio ambiente y recursos naturales
25021002	Programa especial para el desarrollo rural sustentable
25021003	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado urbano (APAUR)
25021004	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado rural (APARURAL)
25021005	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
25021006	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado agua limpia (AAL)
25021007	Programa cultura del agua
25021008	Programa agua potable, drenaje y tratamiento, apartado proyecto para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento (PRODI)
25021009	Apoyo a la infraestructura hidroagrícola (FACEM), Programas (GEM-CONAGUA)
25021010	Programa de devolución de derechos (PRODDER – CONAGUA)
25021100	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25021101	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres
25021102	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
25021103	Subsidios a programas para jóvenes
25021104	Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos
25021200	Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25021201	Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos
25021202	Promoción de México como destino turístico
25021203	Fomento y promoción de la inversión en el Sector Turístico
25021204	Proyectos de infraestructura de Turismo
25021300	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo regional
25021301	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
25021302	Fondo de pavimentación y desarrollo municipal
25021303	Proyectos de desarrollo regional
25021304	Fondo regional
25021305	Fondo metropolitano del valle de México
25021306	Fondo metropolitano del valle de Toluca
25021307	Fondo de cultura estatal
25021308	Fondo de cultura municipal
25021309	Fondo de deporte estatal
25021310	Fondo de deporte municipal
25021311	Fondo de infraestructura deportiva
25021400	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Otras previsiones económicas
25021401	Programa para la fiscalización del gasto federalizado
25021402	Contingencias económicas
25021403	Programa de seguridad y monitoreo del Estado de México
25021404	Saneamiento financiero
25021405	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal
25021406	Fortalecimiento financiero
25021500	Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública y Protección Ciudadana
25021501	Socorro de ley
25021502	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
25021600	Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas: Proyectos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25021601	Programa de derechos indígenas
25021602	Programa de infraestructura indígena (PROII)
25021603	Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género
25021700	Otras aportaciones federales: Aportaciones de fideicomisos
25021701	Fideicomiso para apoyar el saneamiento del valle de México (Fideicomiso 1928)
25021702	Fideicomiso para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la megalópolis (FIDAM 1490)
26000000	Recursos estatales
27000000	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Lista de Cuentas de Ingresos

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4000					**Ingresos y Otros Beneficios**
4100					**Ingresos de Gestión**
4110					**Impuestos**
4111					**Impuestos Sobre los Ingresos**
4111	´0000000001				Impuestos Sobre los Ingresos
4111	´0000000001	´000000000000001			Impuestos Sobre los Ingresos
4111	´0000000001	´000000000000001	´0001		Impuestos Sobre los Ingresos
4112					**Impuestos Sobre el Patrimonio**
4112	**´0000000001**				**Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**
4112	´0000000001	´000000000000001			Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	´0000000001	´000000000000001	´0001		Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	**´0000000002**				**Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados**
4112	´0000000002	´000000000000001			Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	´0000000002	´000000000000001	´0001		Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4113					**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**
4113	**´0000000001**				Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	´0000000001	´000000000000001			Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	´0000000001	´000000000000001	´0001		Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	**´0000000002**				**A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico**
4113	´0000000002	´000000000000001			A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	´0000000002	´000000000000001	´0001		A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4114					**Impuestos al Comercio Exterior**
4114	´0000000001				Impuestos al Comercio Exterior
4114	´0000000001	´000000000000001			Impuestos al Comercio Exterior
4114	´0000000001	´000000000000001	´0001		Impuestos al Comercio Exterior
4115					**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**
4115	**´0000000001**				**Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**
4115	´0000000001	´000000000000001			Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	´0000000001	´000000000000001	´0001		Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4116					**Impuestos Ecológicos**
4116	´0000000001				Impuestos Ecológicos
4116	´0000000001	´000000000000001			Impuestos Ecológicos
4116	´0000000001	´000000000000001	´0001		Impuestos Ecológicos
4117					**Accesorios de Impuestos**
4117	**´0000000001**				**Multas**
4117	´0000000001	´000000000000001			Multas
4117	´0000000001	´000000000000001	´0001		Multas
4117	**´0000000002**				**Recargos**
4117	´0000000002	´000000000000001			Recargos
4117	´0000000002	´000000000000001	´0001		Recargos
4117	**´0000000003**				**Gastos de Ejecución**
4117	´0000000003	´000000000000001			Gastos de Ejecución
4117	´0000000003	´000000000000001	´0001		Gastos de Ejecución
4117	**´0000000004**				**Indemnización por Devolución de Cheques**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4117	´0000000004	´000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4117	´0000000004	´000000000000001	´0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4118					**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.**
4118	**´0000000001**				**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.**
4118	´0000000001	´000000000000001			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4118	´0000000001	´000000000000001	´0001		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago.
4119					**Otros Impuestos**
4119	**´0000000001**				**Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas**
4119	´0000000001	´000000000000001			Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	´0000000001	´000000000000001	´0001		Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4120					**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**
4121					**Aportaciones para Fondos de Vivienda**
4121	´0000000001				Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	´0000000001	´000000000000001			Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	´0000000001	´000000000000001	´0001		Aportaciones para Fondos de Vivienda
4122					**Cuotas para la Seguridad Social**
4122	´0000000001				Cuotas para la Seguridad Social
4122	´0000000001	´000000000000001			Cuotas para la Seguridad Social
4122	´0000000001	´000000000000001	´0001		Cuotas para la Seguridad Social
4123					**Cuotas de Ahorro para el Retiro**
4123	´0000000001				Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	´0000000001	´000000000000001			Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	´0000000001	´000000000000001	´0001		Cuotas de Ahorro para el Retiro
4124					**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**
4124	´0000000001				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	´0000000001	´000000000000001			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	´0000000001	´000000000000001	´0001		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4129					**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**
4129	´0000000001				Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	´0000000001	´000000000000001			Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	´0000000001	´000000000000001	´0001		Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4130					**Contribuciones de Mejoras**
4131					**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**
4131	**´0000000001**				**Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social**
4131	´0000000001	´000000000000001			Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	´0000000001	´000000000000001	´0001		Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	**´0000000002**				**Para Obras de Impacto Vial**
4131	´0000000002	´000000000000001			Para Obras de Impacto Vial
4131	´0000000002	´000000000000001	´0001		Para Obras de Impacto Vial
4131	**´0000000003**				**Por Servicios Ambientales**
4131	´0000000003	´000000000000001			Por Servicios Ambientales
4131	´0000000003	´000000000000001	´0001		Por Servicios Ambientales

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4131	**´0000000004**				**De Movilidad Sustentable**
4131	´0000000004	´000000000000001			De Movilidad Sustentable
4131	´0000000004	´000000000000001	´0001		De Movilidad Sustentable
4131	**´0000000005**				**Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas**
4131	**´0000000005**	**´000000000000001**			**Multas**
4131	´0000000005	´000000000000001	´0001		Multas
4131	**´0000000005**	**´000000000000002**			**Recargos**
4131	´0000000005	´000000000000002	´0001		Recargos
4131	**´0000000005**	**´000000000000003**			**Gastos de Ejecución**
4131	´0000000005	´000000000000003	´0001		Gastos de Ejecución
4131	**´0000000005**	**´000000000000004**			**Indemnización por Devolución de Cheques**
4131	´0000000005	´000000000000004	´0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4132					**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.**
4132	**´0000000001**				**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.**
4132	´0000000001	´000000000000001			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4132	´0000000001	´000000000000001	´0001		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
4140					**Derechos**
4141					**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**
4141	´0000000001				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	´0000000001	´000000000000001			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	´0000000001	´000000000000001	´0001		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4142					**Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)**
4142	´0000000001				Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	´0000000001	´000000000000001			Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	´0000000001	´000000000000001	´0001		Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4143					**Derechos por Prestación de Servicios**
4143	**´0000000001**				**De la Secretaría de Seguridad**
4143	´0000000001	´000000000000001			Secretaría de Seguridad
4143	´0000000001	´000000000000001	´0001		Secretaría de Seguridad
4143	**´0000000002**				**De la Secretaría General de Gobierno**
4143	´0000000002	´000000000000001			De la Secretaría General de Gobierno
4143	´0000000002	´000000000000001	´0001		De la Secretaría General de Gobierno
4143	´0000000002	´000000000000002			De la Coordinación General de Protección Civil
4143	´0000000002	´000000000000002	´0001		De la Coordinación General de Protección Civil
4143	**´0000000003**				**De la Secretaría de Finanzas**
4143	´0000000003	´000000000000001			De la Secretaría de Finanzas
4143	´0000000003	´000000000000001	´0001		De la Secretaría de Finanzas
4143	**´0000000004**				**De la Secretaría de Educación**
4143	´0000000004	´000000000000001			De la Secretaría de Educación
4143	´0000000004	´000000000000001	´0001		De la Secretaría de Educación
4143	´0000000004	´000000000000002			De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	´0000000004	´000000000000002	´0001		De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	**´0000000005**				**De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra**
4143	´0000000005	´000000000000001			De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
4143	´0000000005	´000000000000001	´0001		De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
4143	**´0000000005**	**´000000000000002**			**De la Comisión del Agua del Estado de México**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4143	´0000000005	´000000000000002	´0001		De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	**´0000000006**				**De la Secretaría de la Contraloría**
4143	´0000000006	´000000000000001			De la Secretaría de la Contraloría
4143	´0000000006	´000000000000001	´0001		De la Secretaría de la Contraloría
4143	**´0000000007**				**De la Secretaría de Movilidad**
4143	**´0000000007**	**´000000000000001**			De la Secretaría de Movilidad
4143	´0000000007	´000000000000001	´0001		De la Secretaría de Movilidad
4143	**´0000000007**	**´000000000000002**			**De la Junta de Caminos del Estado de México**
4143	´0000000007	´000000000000002	´0001		De la Junta de Caminos del Estado de México
4143	**´0000000007**	**´000000000000003**			**Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**
4143	´0000000007	´000000000000003	´0001		Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	**´0000000008**				**De la Secretaría del Medio Ambiente**
4143	´0000000008	´000000000000001			De la Secretaría del Medio Ambiente
4143	´0000000008	´000000000000001	´0001		De la Secretaría del Medio Ambiente
4143	**´0000000009**				**De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos**
4143	**´0000000009**	**´000000000000001**			De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	**´0000000009**	´000000000000001	´0001		De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	**´0000000009**	**´000000000000002**			**De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"**
4143	**´0000000009**	´000000000000002	´0001		De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	**´0000000009**	**´000000000000003**			**De la Dirección General del Registro Civil**
4143	**´0000000009**	´000000000000003	´0001		De la Dirección General del Registro Civil
4143	**´0000000009**	**´000000000000004**			**Del Instituto de la Función Registral del Estado de México**
4143	**´0000000009**	´000000000000004	´0001		Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4144					**Accesorios de Derechos**
4144	**´0000000001**				**Multas**
4144	´0000000001	´000000000000001			Multas
4144	´0000000001	´000000000000001	´0001		Multas
4144	**´0000000002**				**Recargos**
4144	´0000000002	´000000000000001			Recargos
4144	´0000000002	´000000000000001	´0001		Recargos
4144	**´0000000003**				**Gastos de Ejecución**
4144	´0000000003	´000000000000001			Gastos de Ejecución
4144	´0000000003	´000000000000001	´0001		Gastos de Ejecución
4144	**´0000000004**				**Indemnización por Devolución de Cheques**
4144	´0000000004	´000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4144	´0000000004	´000000000000001	´0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4145					**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4145	**´0000000001**				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	´0000000001	´000000000000001			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	´0000000001	´000000000000001	´0001		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4149					**Otros Derechos**
4149	´0000000001				Otros Derechos
4149	´0000000001	´000000000000001			Otros Derechos
4149	´0000000001	´000000000000001	´0001		Otros Derechos

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4150					**Productos**
4151					**Productos**
4151	**´0000000001**				**Ingresos Financieros**
4151	´0000000001	´000000000000001			Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	´0000000001	´000000000000001	´0001		Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	**´0000000002**				**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes**
4151	´0000000002	´000000000000001			**Periódico Oficial**
4151	´0000000002	´000000000000001	´0001		Periódico Oficial
4151	´0000000002	´000000000000002			**Impresos y Papel Especial**
4151	´0000000002	´000000000000002	´0001		Impresos y Papel Especial
4151	´0000000002	´000000000000003			**Otros Productos**
4151	´0000000002	´000000000000003	´0001		Otros Productos
4152					**Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**
4152	**´0000000001**				**Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**
4152	´0000000001	´000000000000001			Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4152	´0000000001	´000000000000001	´0001		Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4153					**Accesorios de Productos (Derogada)**
4153	**´0000000001**				**Accesorios de Productos (Derogada)**
4153	´0000000001	´000000000000001			Accesorios de Productos (Derogada)
4153	´0000000001	´000000000000001	´0001		Accesorios de Productos (Derogada)
4154					**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4154	**´0000000001**				**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4154	´0000000001	´000000000000001			Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4154	´0000000001	´000000000000001	´0001		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4159					**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**
4159	**´0000000001**				**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**
4159	´0000000001	´000000000000001			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4159	´0000000001	´000000000000001	´0001		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4160					**Aprovechamientos**
4161					**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)**
4161	´0000000001				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	´0000000001	´000000000000001			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	´0000000001	´000000000000001	´0001		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4162					**Multas**
4162	´0000000001				Multas Administrativas
4162	´0000000001	´000000000000001			Multas Administrativas
4162	´0000000001	´000000000000001	´0001		Multas Administrativas
4163					**Indemnizaciones**
4163	´0000000001				Indemnizaciones

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4163	´0000000001	´000000000000001			Indemnizaciones
4163	´0000000001	´000000000000001	´0001		Indemnizaciones
4164					**Reintegros**
4164	´0000000001				Reintegros
4164	´0000000001	´000000000000001			Reintegros
4164	´0000000001	´000000000000001	´0001		Reintegros
4165					**Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas**
4165	´0000000001				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	´0000000001	´000000000000001			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	´0000000001	´000000000000001	´0001		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4166					**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4166	´0000000001				**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**
4166	´0000000001	´000000000000001			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4166	´0000000001	´000000000000001	´0001		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4167					**Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)**
4167	**´0000000001**				**Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)**
4167	´0000000001	´000000000000001			Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)
4167	´0000000001	´000000000000001	´0001		Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogadas)
4168					**Accesorios de Aprovechamientos**
4168	**´0000000001**				**Multas**
4168	´0000000001	´000000000000001			Multas
4168	´0000000001	´000000000000001	´0001		Multas
4168	**´0000000002**				**Recargos**
4168	´0000000002	´000000000000001			Recargos
4168	´0000000002	´000000000000001	´0001		Recargos
4168	**´0000000003**				**Gastos de Ejecución**
4168	´0000000003	´000000000000001			Gastos de Ejecución
4168	´0000000003	´000000000000001	´0001		Gastos de Ejecución
4168	**´0000000004**				**Indemnización por Devolución de Cheques**
4168	´0000000004	´000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4168	´0000000004	´000000000000001	´0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4169					**Otros Aprovechamientos**
4169	**´0000000001**				**Donativos, Herencias, Cesiones y Legados**
4169	´0000000001	´000000000000001			Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	´0000000001	´000000000000001	´0001		Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	**´0000000002**				**Resarcimientos**
4169	´0000000002	´000000000000001			Resarcimientos
4169	´0000000002	´000000000000001	´0001		Resarcimientos
4169	**´0000000003**				**Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios**
4169	´0000000003	´000000000000001			Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4169	´0000000003	´000000000000001	´0001		Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4169	**´0000000004**				**Remanentes de Entidades Públicas**
4169	´0000000004	´000000000000001			Remanentes de Entidades Públicas
4169	´0000000004	´000000000000001	´0001		Remanentes de Entidades Públicas
4169	**´0000000005**				**Otros Aprovechamientos**
4169	**´0000000005**	**´000000000000001**			Otros Aprovechamientos
4169	´0000000005	´000000000000001	´0001		Otros Aprovechamientos
4169	**´0000000006**				**Aprovechamientos Patrimoniales**
4169	**´0000000006**	**´000000000000001**			**Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.**
4169	´0000000006	´000000000000001	´0001		Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.
4169	**´0000000006**	**´000000000000002**			**Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados.**
4169	´0000000006	´000000000000002	´0001		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados.
4170					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y otros Ingresos**
4171					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**
4171	´0000000001				Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	´0000000001	´000000000000001			Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	´0000000001	´000000000000001	´0001		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4172					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**
4172	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	´0000000001	´000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	´0000000001	´000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4173					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**
4173	**´0000000001**				**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**
4173	´0000000001	´000000000000001			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	´0000000001	´000000000000001	´0001		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
4173	**´0000000002**				**Sistema Mexiquense de Medios Públicos**
4173	´0000000002	´000000000000001			Sistema Mexiquense de Medios Públicos
4173	´0000000002	´000000000000001	´0001		Sistema Mexiquense de Medios Públicos
4173	**´0000000003**				**Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**
4173	´0000000003	´000000000000001			Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	´0000000003	´000000000000001	´0001		Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
4173	**´0000000004**				**Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México**
4173	´0000000004	´000000000000001			Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	´0000000004	´000000000000001	´0001		Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
4173	**´0000000005**				**Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	´0000000005	´000000000000001			Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	´0000000005	´000000000000001	´0001		Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
4173	**´0000000006**				**Instituto Hacendario del Estado de México**
4173	´0000000006	´000000000000001			Instituto Hacendario del Estado de México
4173	´0000000006	´000000000000001	´0001		Instituto Hacendario del Estado de México
4173	**´0000000007**				**Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial**
4173	´0000000007	´000000000000001			Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	´0000000007	´000000000000001	´0001		Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
4173	**´0000000008**				**Servicios Educativos Integrados al Estado de México**
4173	´0000000008	´000000000000001			Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	´0000000008	´000000000000001	´0001		Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4173	**´0000000009**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**
4173	´0000000009	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	´0000000009	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
4173	**´0000000010**				**Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**
4173	´0000000010	´000000000000001			Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	´0000000010	´000000000000001	´0001		Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
4173	**´0000000011**				**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**
4173	´0000000011	´000000000000001			Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	´0000000011	´000000000000001	´0001		Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
4173	**´0000000012**				**Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"**
4173	´0000000012	´000000000000001			Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	´0000000012	´000000000000001	´0001		Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
4173	**´0000000013**				**Universidad Tecnológica de Tecámac.**
4173	´0000000013	´000000000000001			Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	´0000000013	´000000000000001	´0001		Universidad Tecnológica de Tecámac.
4173	**´0000000014**				**Colegio de Bachilleres del Estado de México**
4173	´0000000014	´000000000000001			Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	´0000000014	´000000000000001	´0001		Colegio de Bachilleres del Estado de México
4173	**´0000000015**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco**
4173	´0000000015	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	´0000000015	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
4173	**´0000000016**				**Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México**
4173	´0000000016	´000000000000001			Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	´0000000016	´000000000000001	´0001		Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
4173	**´0000000017**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**
4173	´0000000017	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	´0000000017	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
4173	**´0000000018**				**Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México**
4173	´0000000018	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	´0000000018	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
4173	**´0000000019**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	´0000000019	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	´0000000019	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
4173	**´0000000020**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**
4173	´0000000020	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	´0000000020	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
4173	**´0000000021**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco**
4173	´0000000021	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	´0000000021	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
4173	**´0000000022**				**Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa**
4173	´0000000022	´000000000000001			Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	´0000000022	´000000000000001	´0001		Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
4173	**´0000000023**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco**
4173	´0000000023	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	´0000000023	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
4173	**´0000000024**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán**
4173	´0000000024	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	´0000000024	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
4173	**´0000000025**				**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**
4173	´0000000025	´000000000000001			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	´0000000025	´000000000000001	´0001		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
4173	**´0000000026**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo**
4173	´0000000026	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	´0000000026	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
4173	**´0000000027**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca**
4173	´0000000027	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	´0000000027	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
4173	**´0000000028**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero**
4173	´0000000028	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	´0000000028	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
4173	**´0000000029**				**Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología**
4173	´0000000029	´000000000000001			Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	´0000000029	´000000000000001	´0001		Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
4173	**´0000000030**				**Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso**
4173	´0000000030	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	´0000000030	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
4173	**´0000000031**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán**
4173	´0000000031	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	´0000000031	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
4173	**´0000000032**				**Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	´0000000032	´000000000000001			Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	´0000000032	´000000000000001	´0001		Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
4173	**´0000000033**				**Universidad Tecnológica del Valle de Toluca**
4173	´0000000033	´000000000000001			Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	´0000000033	´000000000000001	´0001		Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
4173	**´0000000034**				**Universidad Intercultural del Estado de México**
4173	´0000000034	´000000000000001			Universidad Intercultural del Estado de México
4173	´0000000034	´000000000000001	´0001		Universidad Intercultural del Estado de México
4173	**´0000000035**				**Universidad Politécnica del Valle de México**
4173	´0000000035	´000000000000001			Universidad Politécnica del Valle de México
4173	´0000000035	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica del Valle de México
4173	**´0000000036**				**Universidad Politécnica del Valle de Toluca**
4173	´0000000036	´000000000000001			Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	´0000000036	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica del Valle de Toluca
4173	**´0000000037**				**Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático**
4173	´0000000037	´000000000000001			Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	´0000000037	´000000000000001	´0001		Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
4173	**´0000000038**				**Comisión del Agua del Estado de México**
4173	´0000000038	´000000000000001			Comisión del Agua del Estado de México
4173	´0000000038	´000000000000001	´0001		Comisión del Agua del Estado de México
4173	**´0000000039**				**Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México**
4173	´0000000039	´000000000000001			Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	´0000000039	´000000000000001	´0001		Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
4173	**´0000000040**				**Protectora de Bosques del Estado de México**
4173	´0000000040	´000000000000001			Protectora de Bosques del Estado de México
4173	´0000000040	´000000000000001	´0001		Protectora de Bosques del Estado de México
4173	**´0000000041**				**Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México**
4173	´0000000041	´000000000000001			Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	´0000000041	´000000000000001	´0001		Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
4173	**´0000000042**				**Instituto Mexiquense del Emprendedor**
4173	´0000000042	´000000000000001			Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	´0000000042	´000000000000001	´0001		Instituto Mexiquense del Emprendedor
4173	**´0000000043**				**Junta de Caminos del Estado de México**
4173	´0000000043	´000000000000001			Junta de Caminos del Estado de México
4173	´0000000043	´000000000000001	´0001		Junta de Caminos del Estado de México
4173	**´0000000044**				**Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**
4173	´0000000044	´000000000000001			Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	´0000000044	´000000000000001	´0001		Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4173	**´0000000045**				**Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna**
4173	´0000000045	´000000000000001			Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	´0000000045	´000000000000001	´0001		Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
4173	**´0000000046**				**Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**
4173	´0000000046	´000000000000001			Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	´0000000046	´000000000000001	´0001		Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
4173	**´0000000047**				**Instituto Mexiquense de la Juventud**
4173	´0000000047	´000000000000001			Instituto Mexiquense de la Juventud

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	´0000000047	´000000000000001	´0001		Instituto Mexiquense de la Juventud
4173	**´0000000048**				**Junta de Asistencia Privada del Estado de México**
4173	´0000000048	´000000000000001			Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	´0000000048	´000000000000001	´0001		Junta de Asistencia Privada del Estado de México
4173	**´0000000049**				**Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**
4173	´0000000049	´000000000000001			Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	´0000000049	´000000000000001	´0001		Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
4173	**´0000000050**				**Instituto de Salud del Estado de México**
4173	´0000000050	´000000000000001			Instituto de Salud del Estado de México
4173	´0000000050	´000000000000001	´0001		Instituto de Salud del Estado de México
4173	**´0000000051**				**Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.**
4173	´0000000051	´000000000000001			Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	´0000000051	´000000000000001	´0001		Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
4173	**´0000000052**				**Instituto Materno Infantil del Estado de México**
4173	´0000000052	´000000000000001			Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	´0000000052	´000000000000001	´0001		Instituto Materno Infantil del Estado de México
4173	**´0000000053**				**Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango**
4173	´0000000053	´000000000000001			Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	´0000000053	´000000000000001	´0001		Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
4173	**´0000000054**				**Instituto Mexiquense de la Vivienda Social**
4173	´0000000054	´000000000000001			Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	´0000000054	´000000000000001	´0001		Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
4173	**´0000000055**				**Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**
4173	´0000000055	´000000000000001			Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	´0000000055	´000000000000001	´0001		Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
4173	**´0000000056**				**Instituto de la Función Registral del Estado de México**
4173	´0000000056	´000000000000001			Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	´0000000056	´000000000000001	´0001		Instituto de la Función Registral del Estado de México
4173	**´0000000057**				**Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México**
4173	´0000000057	´000000000000001			Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	´0000000057	´000000000000001	´0001		Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4173	**´0000000059**				**Centro de Control de Confianza del Estado de México**
4173	´0000000059	´000000000000001			Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	´0000000059	´000000000000001	´0001		Centro de Control de Confianza del Estado de México
4173	**´0000000060**				**Universidad Politécnica de Tecámac**
4173	´0000000060	´000000000000001			Universidad Politécnica de Tecámac
4173	´0000000060	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Tecámac
4173	**´0000000061**				**Universidad Mexiquense del Bicentenario**
4173	´0000000061	´000000000000001			Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	´0000000061	´000000000000001	´0001		Universidad Mexiquense del Bicentenario
4173	**´0000000062**				**Universidad Estatal del Valle de Toluca**
4173	´0000000062	´000000000000001			Universidad Estatal del Valle de Toluca
4173	´0000000062	´000000000000001	´0001		Universidad Estatal del Valle de Toluca

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	**´0000000063**				**Banco de Tejidos del Estado de México**
4173	´0000000063	´000000000000001			Banco de Tejidos del Estado de México
4173	´0000000063	´000000000000001	´0001		Banco de Tejidos del Estado de México
4173	**´0000000064**				**Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"**
4173	´0000000064	´000000000000001			Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"
4173	´0000000064	´000000000000001	´0001		Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"
4173	**´0000000065**				**Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México**
4173	´0000000065	´000000000000001			Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	´0000000065	´000000000000001	´0001		Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
4173	**´0000000066**				**Universidad Politécnica de Texcoco**
4173	´0000000066	´000000000000001			Universidad Politécnica de Texcoco
4173	´0000000066	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Texcoco
4173	**´0000000067**				**Universidad Digital del Estado de México**
4173	´0000000067	´000000000000001			Universidad Digital del Estado de México
4173	´0000000067	´000000000000001	´0001		Universidad Digital del Estado de México
4173	**´0000000068**				**Universidad Politécnica de Atlautla**
4173	**´0000000068**	´000000000000001			Universidad Politécnica de Atlautla
4173	**´0000000068**	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Atlautla
4173	**´0000000069**				**Universidad Politécnica de Atlacomulco**
4173	´0000000069	´000000000000001			Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	´0000000069	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Atlacomulco
4173	**´0000000070**				**Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli**
4173	´0000000070	´000000000000001			Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	´0000000070	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
4173	**´0000000071**				**Universidad Politécnica de Otzolotepec**
4173	´0000000071	´000000000000001			Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	´0000000071	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Otzolotepec
4173	**´0000000072**				**Universidad Politécnica de Chimalhuacán**
4173	´0000000072	´000000000000001			Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	´0000000072	´000000000000001	´0001		Universidad Politécnica de Chimalhuacán
4173	**´0000000073**				**Universidad Tecnológica de Zinacantepec**
4173	´0000000073	´000000000000001			Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	´0000000073	´000000000000001	´0001		Universidad Tecnológica de Zinacantepec
4173	**´0000000074**				**Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan**
4173	´0000000074	´000000000000001			Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	´0000000074	´000000000000001	´0001		Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
4173	**´0000000075**				**Comisión Técnica del Agua del Estado de México**
4173	´0000000075	´000000000000001			Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	´0000000075	´000000000000001	´0001		Comisión Técnica del Agua del Estado de México
4173	**´0000000076**				**Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México**
4173	´0000000076	´000000000000001			Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México
4173	´0000000076	´000000000000001	´0001		Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4173	**´0000000078**				**Instituto Mexiquense para la Discapacidad**
4173	´0000000078	´000000000000001			Instituto Mexiquense para la Discapacidad
4173	´0000000078	´000000000000001	´0001		Instituto Mexiquense para la Discapacidad
4173	**´0000000079**				**Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México**
4173	´0000000079	´000000000000001			Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	´0000000079	´000000000000001	´0001		Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
4173	**´0000000080**				**Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**
4173	´0000000080	´000000000000001			Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	´0000000080	´000000000000001	´0001		Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
4173	**´0000000081**				**Instituto de Administración Pública del Estado de México**
4173	´0000000081	´000000000000001			Instituto de Administración Pública del Estado de México
4173	´0000000081	´000000000000001	´0001		Instituto de Administración Pública del Estado de México
4173	**´0000000082**				**Universidad Mexiquense de Seguridad**
4173	´0000000082	´000000000000001			Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	´0000000082	´000000000000001	´0001		Universidad Mexiquense de Seguridad
4173	**´0000000083**				**Unidad de Asuntos Internos**
4173	´0000000083	´000000000000001			Unidad de Asuntos Internos
4173	´0000000083	´000000000000001	´0001		Unidad de Asuntos Internos
4173	**´0000000084**				**Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México**
4173	´0000000084	´000000000000001			Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	´0000000084	´000000000000001	´0001		Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
4173	**´0000000085**				**Otros Ingresos y Beneficios**
4173	´0000000085	´000000000000001			Otros Ingresos y Beneficios
4173	´0000000085	´000000000000001	´0001		Otros Ingresos y Beneficios
4174					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**
4174	´0000000001				**Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.**
4174	´0000000001	´000000000000001			Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	´0000000001	´000000000000001	´0001		Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4175					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**
4175	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	´0000000001	´000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	´0000000001	´000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4176	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	´0000000001	´000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	´0000000001	´000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4177					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**
4177	´0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	´0000000001	´000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	´0000000001	´000000000000001	´0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4178					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**
4178	**´0000000001**				**Poder Legislativo**
4178	´0000000001	´000000000000001			Poder Legislativo
4178	´0000000001	´000000000000001	´0001		Poder Legislativo
4178	**´0000000002**				**Poder Judicial**
4178	´0000000002	´000000000000001			Poder Judicial
4178	´0000000002	´000000000000001	´0001		Poder Judicial
4178	**´0000000003**				Organismos Autónomos
4178	**´0000000003**	**´000000000000001**			**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**
4178	´0000000003	´000000000000001	´0001		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´000000000000002**			**Fiscalía General de Justicia del Estado de México**
4178	´0000000003	´000000000000002	´0001		Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´000000000000003**			**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**
4178	´0000000003	´000000000000003	´0001		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
4178	**´0000000003**	**´000000000000004**			**Instituto Electoral del Estado de México**
4178	´0000000003	´000000000000004	´0001		Instituto Electoral del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´000000000000005**			**Tribunal Electoral del Estado de México**
4178	´0000000003	´000000000000005	´0001		Tribunal Electoral del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´000000000000006**			**Universidad Autónoma del Estado de México**
4178	´0000000003	´000000000000006	´0001		Universidad Autónoma del Estado de México
4178	**´0000000003**	**´000000000000007**			**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**
4178	´0000000003	´000000000000007	´0001		Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4190					**Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**
4191					**Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4191	´0000000001				Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	´0000000001	´000000000000001			Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	´0000000001	´000000000000001	´0001		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192					**Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**
4192	´0000000001				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	´0000000001	´000000000000001			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	´0000000001	´000000000000001	´0001		Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4200					**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
4210					**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**
4211					**Participaciones**
4211	**´0000000001**				**Los Derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales**
4211	**´0000000001**	**´000000000000001**			**Fondo General de Participaciones**
4211	´0000000001	´000000000000001	´0001		Fondo General de Participaciones
4211	**´0000000001**	**´000000000000002**			**Fondo de Fiscalización y Recaudación**
4211	´0000000001	´000000000000002	´0001		Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	**´0000000001**	**´000000000000003**			**Fondo de Fomento Municipal**
4211	´0000000001	´000000000000003	´0001		Fondo de Fomento Municipal
4211	**´0000000001**	**´000000000000004**			**Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)**
4211	´0000000001	´000000000000004	´0001		Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	**´0000000001**	**´000000000000005**			**Fondo de Compensación**
4211	´0000000001	´000000000000005	´0001		Fondo de Compensación
4211	**´0000000001**	**´000000000000006**			**Impuesto Sobre la Renta Participable**
4211	´0000000001	´000000000000006	´0001		Estatal
4211	´0000000001	´000000000000006	´0002		Municipal
4212					**Aportaciones**
4212	**´0000000001**				**Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales**
4212	**´0000000001**	**´000000000000001**			**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**
4212	´0000000001	´000000000000001	´0001		Servicios Personales
4212	´0000000001	´000000000000001	´0002		Otros de Gasto Corriente

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4212	´0000000001	´000000000000001	´0003		Gasto de Operación
4212	´0000000001	´000000000000001	´0004		Fondo de Compensación
4212	**´0000000001**	**´000000000000002**			**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**
4212	´0000000001	´000000000000002	´0001		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	**´0000000001**	**´000000000000003**			**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**
4212	´0000000001	´000000000000003	´0001		Estatal
4212	´0000000001	´000000000000003	´0002		Municipal
4212	**´0000000001**	**´000000000000004**			**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**
4212	´0000000001	´000000000000004	´0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
4212	**´0000000001**	**´000000000000005**			**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**
4212	´0000000001	´000000000000005	´0001		Asistencia Social
4212	´0000000001	´000000000000005	´0002		Infraestructura Educativa Básica
4212	´0000000001	´000000000000005	´0003		Infraestructura Educativa Superior
4212	´0000000001	´000000000000005	´0004		Infraestructura Educativa Media Superior
4212	**´0000000001**	**´000000000000006**			**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**
4212	´0000000001	´000000000000006	´0001		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
4212	**´0000000001**	**´000000000000007**			**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**
4212	´0000000001	´000000000000007	´0001		Educación Tecnológica
4212	´0000000001	´000000000000007	´0002		Educación de Adultos
4212	**´0000000001**	**´000000000000008**			**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**
4212	´0000000001	´000000000000008	´0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4213					**Convenios**
4213	**´0000000001**				**Secretaría de Salud**
4213	´0000000001	´000000000000001			Secretaría de Salud
4213	´0000000001	´000000000000001	´0001		Secretaría de Salud
4213	**´0000000002**				**Secretaría de Educación Pública**
4213	´0000000002	´000000000000001			Secretaría de Educación Pública
4213	´0000000002	´000000000000001	´0001		Secretaría de Educación Pública
4213	**´0000000003**				**Otros Convenios**
4213	**´0000000003**	´000000000000001			Otros Convenios
4213	**´0000000003**	´000000000000001	´0001		Otros Convenios
4214					**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**
4214	**´0000000001**				**Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren**
4214	**´0000000001**	**´000000000000001**			**Impuesto sobre Automóviles Nuevos**
4214	´0000000001	´000000000000001	´0001		Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	**´0000000001**	**´000000000000002**			**Fiscalización**
4214	´0000000001	´000000000000002	´0001		Fiscalización
4214	**´0000000001**	**´000000000000003**			**Otros Incentivos**
4214	´0000000001	´000000000000003	´0001		Gasolinas
4214	´0000000001	´000000000000003	´0002		Adeudos de la Tenencia Federal
4214	´0000000001	´000000000000003	´0003		Otros
4214	**´0000000002**				**Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen**

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4214	´0000000002	´000000000000001			Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	´0000000002	´000000000000001	´0001		Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	**´0000000003**				**Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**
4214	´0000000003	´000000000000001			Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	´0000000003	´000000000000001	´0001		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4215					**Fondos Distintos de Aportaciones**
4215	**´0000000001**				**Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)**
4215	**´0000000001**	**´000000000000001**			Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	´0000000001	´000000000000001	´0001		Fideicomisos para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	**´0000000002**				**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)**
4215	**´0000000002**	**´000000000000001**			Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	´0000000002	´000000000000001	´0001		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	**´0000000003**				**Otras Aportaciones Federales**
4215	**´0000000003**	**´000000000000001**			Otras Aportaciones Federales
4215	´0000000003	´000000000000001	´0001		Otras Aportaciones Federales
4220					**Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
4221					**Transferencias y Asignaciones**
4221	**´0000000001**				**Transferencias y Asignaciones**
4221	´0000000001	´000000000000001			Transferencias y Asignaciones
4221	´0000000001	´000000000000001	´0001		Transferencias y Asignaciones
4222					**Transferencias del Sector Público (Derogada)**
4222	**´0000000001**				**Transferencias del Sector Público (Derogada)**
4222	´0000000001	´000000000000001			Transferencias del Sector Público (Derogada)
4222	´0000000001	´000000000000001	´0001		Transferencias del Sector Público (Derogada)
4223					**Subsidios y Subvenciones**
4223	**´0000000001**				**Subsidios Educativos**
4223	**´0000000001**	**´000000000000001**			**Subsidios Educativos**
4223	´0000000001	´000000000000001	´0001		Subsidios Educativos
4223	**´0000000001**	**´000000000000002**			**SEP Apoyos Extraordinarios**
4223	´0000000001	´000000000000002	´0001		SEP Apoyos Extraordinarios
4223	**´0000000001**	**´000000000000003**			**Universidad Autónoma del Estado de México**
4223	´0000000001	´000000000000003	´0001		Universidad Autónoma del Estado de México
4224					**Ayudas Sociales (Derogada)**
4224	´0000000001				Ayudas Sociales (Derogada)
4224	´0000000001	´000000000000001			Ayudas Sociales (Derogada)
4224	´0000000001	´000000000000001	´0001		Ayudas Sociales (Derogada)
4225					**Pensiones y Jubilaciones**
4225	´0000000001				Pensiones y Jubilaciones
4225	´0000000001	´000000000000001			Pensiones y Jubilaciones
4225	´0000000001	´000000000000001	´0001		Pensiones y Jubilaciones
4226					**Transferencias del Exterior (Derogada)**
4226	´0000000001				Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	´0000000001	´000000000000001			Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	´0000000001	´000000000000001	´0001		Transferencias del Exterior (Derogada)
4227					**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**
4227	´0000000001				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4227	´0000000001	´000000000000001			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4227	´0000000001	´000000000000001	´0001		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4300					**Otros Ingresos y Beneficios**
4310					**Ingresos Financieros**
4311					**Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros**
4311	**´0000000001**				**Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales**
4311	**´0000000001**	**´000000000000001**			**Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales**
4311	´0000000001	´000000000000001	´0001		**Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales**
4319					**Otros Ingresos Financieros**
4319	**´0000000001**				Otros Ingresos Financieros
4319	´0000000001	´000000000000001			Otros Ingresos Financieros
4319	´0000000001	´000000000000001	´0001		Otros Ingresos Financieros
4320					**Incremento por Variación de Inventarios**
4321					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta**
4321	´0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	´0000000001	´000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	´0000000001	´000000000000001	´0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4322					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas**
4322	´0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	´0000000001	´000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	´0000000001	´000000000000001	´0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4323					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración**
4323	´0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	´0000000001	´000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	´0000000001	´000000000000001	´0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4324					**Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción**
4324	´0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	´0000000001	´000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	´0000000001	´000000000000001	´0001		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4325					**Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo**
4325	´0000000001				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	´0000000001	´000000000000001			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4325	´0000000001	´000000000000001	´0001		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4330					**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**
4331					**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**
4331	´0000000001				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	´0000000001	´000000000000001			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	´0000000001	´000000000000001	´0001		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4340					**Disminución del Exceso de Provisiones**
4341					**Disminución del Exceso en Provisiones**
4341	´0000000001				Disminución del Exceso en Provisiones
4341	´0000000001	´000000000000001			Disminución del Exceso en Provisiones
4341	´0000000001	´000000000000001	´0001		Disminución del Exceso en Provisiones
4390					**Otros Ingresos y Beneficios Varios**
4391					**Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)**
4391	´0000000001				Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	´0000000001	´000000000000001			Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	´0000000001	´000000000000001	´0001		Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4392					**Bonificaciones y Descuentos Obtenidos**
4392	´0000000001				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	´0000000001	´000000000000001			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	´0000000001	´000000000000001	´0001		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4393					**Diferencias por Tipo de Cambio a Favor**
4393	´0000000001				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	´0000000001	´000000000000001			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	´0000000001	´000000000000001	´0001		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4394					**Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables**
4394	´0000000001				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	´0000000001	´000000000000001			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	´0000000001	´000000000000001	´0001		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4395					**Resultado por Posición Monetaria**
4395	´0000000001				Resultado por Posición Monetaria
4395	´0000000001	´000000000000001			Resultado por Posición Monetaria
4395	´0000000001	´000000000000001	´0001		Resultado por Posición Monetaria
4396					**Utilidades por Participación Patrimonial**
4396	´0000000001				Utilidades por Participación Patrimonial
4396	´0000000001	´000000000000001			Utilidades por Participación Patrimonial
4396	´0000000001	´000000000000001	´0001		Utilidades por Participación Patrimonial
4397					**Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor**
4397	´0000000001				Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	´0000000001	´000000000000001			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	´0000000001	´000000000000001	´0001		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4399					**Otros Ingresos y Beneficios Varios**
4399	**´0000000001**				**Endeudamiento Interno**
4399	´0000000001	´000000000000001			Endeudamiento Interno
4399	´0000000001	´000000000000001	´0001		Endeudamiento Interno

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4399	**´0000000002**				**Endeudamiento Externo**
4399	´0000000002	´000000000000001			Endeudamiento Externo
4399	´0000000002	´000000000000001	´0001		Endeudamiento Externo
4399	**´0000000003**				**Financiamiento Interno**
4399	´0000000003	´000000000000001			**Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo.**
4399	´0000000003	´000000000000001	´0001		Sector Central
4399	´0000000003	´000000000000001	´0002		Sector Auxiliar
4399	**´0000000003**	**´000000000000002**			**Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
4399	´0000000003	´000000000000002	´0001		Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.
4399	´0000000003	´000000000000002	´0002		Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos
4399	**´0000000003**	**´000000000000003**			**Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares**
4399	´0000000003	´000000000000003	´0001		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares

Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

CLAVE	CONCEPTO
	Ingresos
01.00	Impuestos
01.01	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
01.02	Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
01.03	Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
01.04	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
01.05	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
01.06	Accesorios de Impuestos
01.07	Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
02.00	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
02.01	Cuotas para la Seguridad Social
03.00	Contribuciones de Mejoras
03.01	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
03.02	Para Obras de Impacto Vial
03.03	Por Servicios Ambientales
03.04	De Movilidad Sustentable
03.05	Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obra Pública
04.00	Derechos
04.01	De la Secretaría de Seguridad
04.02	De la Secretaría de Gobierno
04.03	De la Secretaría de Finanzas
04.04	De la Secretaría de Educación
04.05	De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
04.06	De la Secretaría de la Contraloría
04.07	De la Secretaría de Movilidad
04.08	De la Secretaría de Medio Ambiente
04.09	De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
04.10	Accesorios de Derechos
04.11	IFREM
04.12	SAASCAEM
04.13	JCEM
04.14	CAEM
04.15	SEIEM
05.00	Productos
05.01	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
05.02	Periódico Oficial
05.03	Impresos y Papel Especial
05.04	Otros Productos

CLAVE	CONCEPTO
06.00	Aprovechamientos
06.01	Multas Administrativas
06.02	Indemnizaciones
06.03	Reintegros
06.04	Otros Aprovechamientos (Donativos, Herencias, Cesiones, Resarcimientos y Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo y del Código Financiero del Estado de México)
06.05	Remanentes de Entidades Publicas
06.06	Otros Aprovechamientos
06.07	Aprovechamientos Patrimoniales (Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser inventariados)
06.08	Accesorios de Aprovechamientos
07.00	Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomos y Poderes
07.01	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
07.02	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
07.03	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y no Financieros
07.04	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
07.05	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias, con Participación Estatal Mayoritaria
07.06	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
07.07	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
07.08	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
08.00	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones
08.01	Fondo General de Participaciones
08.02	Fondo de Fiscalización y Recaudación
08.03	Fondo de Fomento Municipal
08.04	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios
08.05	Fondo de Compensación
08.06	Impuesto Sobre la Renta Participable
08.07	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
08.08	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
08.09	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
08.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
08.11	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
08.12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
08.13	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
08.14	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
08.15	Convenios
08.16	Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal
08.17	Fondos Distintos de Aportaciones
09.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
09.01	Subsidios Educativos
10.00	Ingresos Netos Derivados de Financiamientos
10.01	Financiamiento Interno
11.00	Traspasos entre Caja y Bancos
12.00	Traspasos de Inversiones a Bancos
13.00	Traspasos entre Bancos
14.00	Deudores Diversos
15.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas
15.01	Otros Apoyos Federales
15.02	Gasto Corriente Recurso Estatal
15.03	Gasto Corriente Recurso Federal
15.04	Gasto de Inversión
16.00	Otros Ingresos
16.01	Recaudación de Ingresos Federales
16.02	1 y 5 al Millar Derecho Federal
16.03	Impuestos Federales ISR (Salarios, Honorarios y Arrendamientos)
16.04	Ingresos Pendientes de Aplicar
16.05	Depósitos Administrativos
16.06	Depósitos de Fideicomisos para Ejecución de Obra y Otras Acciones
16.07	Otros Ingresos

CLAVE	CONCEPTO
	Egresos
21.00	Servicios Personales
22.00	Materiales y Suministros
23.00	Servicios Generales
24.00	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas
24.01	Organismos Auxiliares y Fideicomisos
24.02	Órganos Autónomos
24.03	Poderes
24.04	Otros
25.00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
26.00	Inversión Pública
27.00	Inversiones Financieras y otras provisiones
28.00	Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales
28.01	Participaciones
28.02	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
28.03	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
28.04	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE)
28.05	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
28.06	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
28.07	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
28.08	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
28.09	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
28.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)
28.11	Otros Apoyos Federales (Convenios)
29.00	Deuda Pública
29.01	Amortizaciones de Capital
29.02	Servicio de la Deuda y Otros Gastos
30.00	Pagos de Adefas
31.01	Servicios Personales
30.02	Materiales y Suministros
30.03	Servicios Generales
30.04	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas
30.05	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
30.06	Inversión Pública
31.00	Traspaso entre Bancos
32.00	Traspasos de Bancos a Inversiones
33.00	Anticipo de Gastos a Comprobar
34.00	Otros Egresos
34.01	Pagos de Retenciones de Impuesto
34.02	Pago de Retenciones de Aportaciones de Seguridad Social
34.03	Devolución de Ingresos Federales Indebidos
34.04	Devolución de Depósitos Administrativos
35.00	Otros Egresos
35.01	Otros Egresos

11.3. Municipios y sus Organismos Descentralizados
Lista de Cuentas Específico Municipal

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1000					**ACTIVO**			
1100					**ACTIVO CIRCULANTE**			
1110					**Efectivo y Equivalentes**			
1111					Efectivo	D	4	
1111	1				Caja			
1111	2				Fondo Fijo de Caja			
1112					Bancos/Tesorería	D	3	
1112	1				(Nombre del Banco)			
1112	1	1			(Número de cuenta y Fondo)			
1113					Bancos/Dependencias y Otros	D	3	
1114					Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3	
1115					Fondos con Afectación Específica	A	3	
1115	1				Fondos de Garantía			
1116					Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1119					Otros Efectivos y Equivalentes	D	3	
1119	1				Fondos de Reserva			
1120					**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**			
1121					Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2	
1121	1				% de Inversión de Fondo Financiero de Apoyo Municipal			
1121	2				Inversiones en Udi's			
1121	3				Complementaria de Inversiones en Udi's			
1122					Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4	
1122	1				Documentos por Cobrar			
1122	2				Clientes			
1122	3				Crédito a Servidores Públicos a Corto Plazo			
1122	4				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo			
1122	5				Retención de Otras Prestaciones por Cobrar a Corto Plazo			
1122	6				Créditos a Servidores Públicos a Mediano Plazo			
1122	7				Cuotas y Aportaciones por Cobrar Documentadas			
1122	8				Retenciones de Créditos por Cobrar Documentadas			
1122	9				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar Documentadas			
1122	10				Cuotas de Capitalización Individual por Cobrar			
1122	11				Cuotas de Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Cobrar			
1122	12				Aportaciones de Capitalización Individual por Cobrar			
1123					Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4	
1123	1				Subsidio al empleo			
1123	2				Fideicomiso Banco "X"			
1123	3				Intereses por Cobrar en Inversiones en Udi's			
1123	4				Cargos Pendientes de Aplicación Presupuestal			
1123	5				Deudores Diversos			
1124					Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1125					Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4	
1126					Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1129					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1129	1				IVA			Uso exclusivo del ISSEMyM
1129	1	1			IVA Acreditable			Uso exclusivo del ISSEMyM
1129	1	2			IVA por Acreditar			Uso exclusivo del ISSEMyM
1130					**Derechos a recibir bienes o servicios**			
1131					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4	
1132					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4	
1133					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4	
1134					Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4	
1139					Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5	Uso exclusivo del ISSEMyM
1140					**Inventarios**			
1141					Inventario de Mercancías para Venta	D	2	
1141	1				Inventario para Ventas			
1142					Inventario de Mercancías Terminadas	D	5	
1143					Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5	
1144					Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5	
1145					Bienes en Tránsito	D	2	
1150					**Almacenes**			
1151					Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5	
1151	1				Materiales de Construcción			
1151	2				Material Eléctrico			
1151	3				Herramientas			
1151	4				Combustibles y Lubricantes			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1151	5				Refacciones			
1151	6				Medidores de Agua			
1151	7				Productos Químicos			
1160					**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**			
1161					Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2	
1162					Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2	
1190					**Otros Activos Circulantes**			
1191					Valores en Garantía	D	3	
1192					Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3	
1193					Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4	
1200					**ACTIVO NO CIRCULANTE**			
1210					**Inversiones Financieras a Largo Plazo**			
1211					Inversiones a Largo Plazo	D	3	
1211	1				Inversiones en Valores			
1212					Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4	
1212	1				Inversiones en Acciones Bonos y Valores			
1212	1	1			Acciones			
1212	1	2			Bonos			
1212	1	3			Valores			
1213					Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3	
1213	1				Fideicomisos			
1213	2				Mandatos			
1213	3				Análogos			
1214					Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3	
1214	1				Aportaciones Patrimoniales de Organismos Auxiliares			
1220					**Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo**			
1221					Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	1				Documentos por Cobrar			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	2				Créditos a Servidores Públicos a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	3				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1221	4				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar a Largo Plazo			Uso exclusivo del ISSEMyM
1222					Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4	
1223					Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4	
1224					Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1229					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
1230					**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**			
1231					Terrenos	D	4	
1231	1				Revaluación de Terrenos			
1231	2				Jardines			
1231	3				Panteones			
1231	4				Parques y Zoológicos			
1231	5				Predios no Edificados			
1231	6				Campos Deportivos (Sin Instalaciones)			
1232					Viviendas	D	4	
1233					Edificios no Habitacionales	D	4	
1233	1				Revaluación de Edificios			
1233	2				Bodegas y Depósitos			
1233	3				Auditorios			
1233	4				Bibliotecas			
1233	5				Edificios Administrativos			
1233	6				Gimnasios y Centros Deportivos			
1233	7				Mercados			
1233	8				Otros Edificios			
1233	9				Rastros			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1234					Infraestructura	D	4	
1234	1				Revaluación de Infraestructura			
1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5	
1235	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)			
1235	1	1			Número de Obra			
1235	1	1	1		Número de Contratista			
1235	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada			
1235	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)			
1236					Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5	
1236	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)			
1236	1	1			Número de Obra			
1236	1	1	1		Número de Contratista			
1236	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada			
1236	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)			
1239					Otros Bienes Inmuebles	D	4	
1240					**Bienes Muebles**			
1241					Mobiliario y Equipo de Administración	D	4	
1241	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo de Administración			
1241	2				Artículos y Equipo de Biblioteca			
1241	3				Equipo Contra Incendio			
1241	4				Equipo de Cómputo y Accesorios			
1241	5				Equipo de Ingeniería			
1241	6				Mobiliario y Equipo de Oficina			
1242					Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	D	4	
1242	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			
1242	2				Artículos y Equipo de Biblioteca			
1242	3				Equipo Contra Incendio			
1242	4				Equipo de Cómputo y Accesorios			
1242	5				Equipo de Ingeniería			
1242	6				Mobiliario y Equipo de Oficina			
1243					Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4	
1243	1				Revaluación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
1243	2				Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales			
1244					Vehículos y Equipo de Transporte	D	4	
1244	1				Revaluación de Equipo de Transporte			
1244	2				Vehículos			
1244	3				Motocicletas			
1244	4				Bicicletas			
1245					Equipo de Defensa y Seguridad	D	4	
1245	1				Revaluación de Equipo de Defensa y Seguridad			
1245	2				Equipo de Seguridad Publica y Armas			
1246					Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4	
1246	1				Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1246	2				Maquinaria y Accesorios			
1246	3				Maquinaria y Equipo de Construcción			
1246	4				Maquinaria y Equipo Diverso			
1246	5				Equipo Hidráulico			
1246	6				Equipo de Radio y Comunicación			
1247					Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4	
1247	1				Revaluación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			
1247	2				Bienes Artísticos e Históricos y Culturales			
1247	3				Monumentos y Relojes Públicos			
1248					Activos Biológicos	D	4	
1248	1				Revaluación de Activos Biológicos			
1248	2				Animales de Trabajo			
1248	3				Bosques			
1248	4				Criaderos			
1248	5				Viveros			
1249					Otros Bienes Muebles	D	4	
1249	1				Revaluación de Otros Bienes Muebles			
1249	2				Maquinaria y Equipo Agrícola			

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
1249	3				Otros Bienes Capitalizables para Fomento			
1249	4				Vehículos Agropecuarios			
1249	5				Estacionometros			
1249	6				Lavaderos y Baños Públicos			
1249	7				Templetes			
1249	8				Diversos			
1250					**Activos Intangibles**			
1251					Software	D	4	
1251	1				Software			
1252					Patentes, Marcas y Derechos	D	4	
1252	1				Patentes, Marcas y Derechos de Explotación			
1253					Concesiones y Franquicias	D	4	
1253	1				Concesiones			
1254					Licencias	D	4	
1254	1				Licencias			
1259					Otros Activos Intangibles	D	4	
1259	1				Nombre del bien			
1260					**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**			
1261					Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4	
1261	1				Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
1261	2				Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles			
1262					Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4	
1263					Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4	
1263	1				Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			
1263	2				Depreciación Revaluada de Bienes Muebles			
1264					Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4	
1265					Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4	
1270					**Activos Diferidos**			
1271					Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3	
1272					Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3	
1273					Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1274					Anticipos a Largo Plazo	D	5	
1275					Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3	
1279					Otros Activos Diferidos	D	3	
1279	1				Depósitos en Garantía			
1279	2				Gastos de Instalación			
1279	3				Amortización Acumulada de Gastos de Instalación			
1279	4				Pagos Anticipados			
1279	4	1			Apoyos para el Desarrollo Municipal			
1279	5				Costo de Ventas por Aplicar			
1279	6				Ministración de Fondos para Obra de Infraestructura e Inversión			
1279	6	1			Ministración de Fondos para Obras de Infraestructura e Inversión			
1279	6	2			Programa de Prioridades Estatales y Municipales (PPEM)			
1280					**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes**			
1281					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1282					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1283					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3	
1284					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3	Uso exclusivo del ISSEMyM
1289					Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3	
1290					**Otros Activos no Circulantes**			
1291					Bienes en Concesión	D	3	
1292					Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3	
1293					Bienes en Comodato	D	3	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
2000					**PASIVO**			
2100					**PASIVO CIRCULANTE**			
2110					**Cuentas por pagar a Corto Plazo**			
2111					Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2111	1				Sueldos y Salarios por Pagar			
2112					Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2112	1				Proveedores			
2113					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2114					Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2115					Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2116					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2116	1				Intereses por Pagar			
2117					Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2117	1				Retenciones a Favor de Terceros por Pagar			
2117	1	1			Impuestos y Retenciones por Pagar			
2117	1	1	1		15 % Educación Pública			
2117	1	1	2		Retenciones de ISSEMyM			
2117	1	1	2	1	Préstamos Quirografarios			
2117	1	1	2	2	Préstamos Hipotecarios			
2117	1	1	2	3	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para Fondo Solidario de Reparto			
2117	1	1	2	4	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para el Servicio de Salud			
2117	1	1	2	5	ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto			
2117	1	1	2	6	ISSEMYM Aportaciones Municipales para el Servicio de Salud			
2117	1	1	3		Retenciones de I.S.R.			
2117	1	1	3	1	Retenciones de I.S.P.T.			
2117	1	1	3	2	10 % Sobre Honorarios (I.S.R.)			
2117	1	1	3	3	20 % Operaciones Esporádicas (I.S.R.)			
2117	1	1	4		Cuotas Sindicales			
2117	1	1	5		Pensión Alimenticia			
2117	1	1	6		FONACOT			
2117	1	1	7		2 % Supervisión por Contrato de Obra			
2117	1	2			Reserva para Retenciones por Supervisión			
2117	1	3			10 % de Multas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales			
2117	1	4			IVA por Pagar			
2118					Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2119					Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5	
2119	1				Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
2119	2				Acreedores Diversos			
2119	3				Depósitos en Garantía Administrativos y Judiciales			
2119	4				Cuentas por Pagar al GEM			
2119	4	1			Anticipos del G.E.M. a Cuenta de Participaciones			
2119	5				Cuotas y Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por Invertir			
2119	6				Cuotas de Capitalización Individual por Pagar			
2119	7				Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Pagar			
2119	8				Aportaciones de Capitalización Individual por Pagar			
2119	9				Cheques de Sueldos en Circulación			
2120					**Documentos por Pagar a Corto Plazo**			
2121					Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2121	1				Instituciones Financieras, Contratistas, Proveedores			
2121	1	1			Nombre de la Institución			
2121	1	1	1		Identificación del Crédito			
2121	2				Obligaciones UDI´S por Pagar			
2121	3				Complementaria UDI´S por Pagar			
2122					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4	
2129					Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4	
2130					**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo**			
2131					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4	
2132					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4	
2133					Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
2140					**Títulos y Valores a Corto Plazo**			
2141					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4	
2142					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4	
2150					**Pasivos Diferidos a Corto Plazo**			
2151					Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3	
2151	1				Cobros Anticipados			
2152					Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3	
2159					Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3	
2160					**Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo**			
2161					Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4	
2162					Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del IMIFE
2163					Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4	
2164					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2165					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2166					Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4	
2170					**Provisiones a Corto Plazo**			
2171					Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4	
2172					Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4	
2179					Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4	
2190					**Otros Pasivos a Corto Plazo**			
2191					Ingresos por Clasificar	A	4	Uso exclusivo del CCCEM
2191	1				Ingresos por Aplicar			
2191	1	1			Aportaciones de Mejoras en Fideicomiso			
2192					Recaudación por Participar	A	4	
2199					Otros Pasivos Circulantes	A	5	
2199	1				Ventas a Crédito por Realizar			
2199	2				Multas Federales Pendientes de Pago			
2200					**PASIVO NO CIRCULANTE**			
2210					**Cuentas por pagar a Largo Plazo**			
2211					Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2211	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
2212					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2212	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
2220					**Documentos por Pagar a Largo Plazo**			
2221					Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4	
2221	1				Documentos por Pagar a Largo Plazo			
2221	1	1			Instituciones Financieras, Contratistas Proveedores			
2221	1	1	1		Nombre de la Institución			
2221	1	1	1	1	Identificación del Crédito			
2221	2				Obligaciones en UDI's por Pagar			
2221	2	1			Complementaria UDI's por Pagar			
2222					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2229					Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2230					**Deuda Pública a Largo Plazo**			
2231					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4	
2232					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4	
2233					Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2234					Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2235					Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4	
2240					**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**			
2241					Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2242					Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	A	4	Uso exclusivo del ISSEMyM
2249					Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
2250					**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo**			
2251					Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4	
2252					Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4	
2253					Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4	
2254					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4	
2255					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4	
2256					Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4	
2260					**Provisiones a Largo Plazo**			
2261					Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4	
2262					Provisión para Pensiones a Largo Plazo	A	4	
2263					Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4	
2269					Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4	
3000					**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**			
3100					**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**			
3110					**Aportaciones**			
3111					Aportaciones	A	4	
3111	1				Patrimonio			
3111	2				Complementaria de Patrimonio			
3111	3				Aportaciones Pendientes de Capitalizar			
3111	4				Capital Social			
3120					**Donaciones de Capital**			
3121					Donaciones de Capital	A	2	
3130					**Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**			
3131					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2	
3200					**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**			
3210					**Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)**			
3211					Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2	
3211	1				Resultado del Ejercicio			
3220					**Resultados de Ejercicios Anteriores**			
3221					Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2	
3221	1				Resultado de Ejercicios Anteriores			
3230					**Revalúos**			
3231					Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4	
3232					Revalúo de Bienes Muebles	A	4	
3233					Revalúo de Bienes Intangibles	A	4	
3239					Otros Revalúos	A	4	
3240					**Reservas**			
3241					Reservas de Patrimonio	A	3	
3242					Reservas Territoriales	A	3	
3243					Reservas por Contingencias	A	3	
3250					**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**			
3251					Cambios en Políticas Contables	A	2	
3252					Cambios por Errores Contables	A	2	
3300					**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**			
3310					**Resultado por Posición Monetaria**			
3311					Resultado por posición monetaria	A	2	
3320					**Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios**			
3321					Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2	
4000					**INGRESOS**			
4100					**INGRESOS DE GESTIÓN**	**A**	**4**	
4200					**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**A**	**4**	
4300					**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	**A**	**4**	
5000					**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**			
5100					**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**D**	**4**	
5200					**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**D**	**4**	
5300					**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**D**	**4**	
5400					**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**	**D**	**4**	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
5500					**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**	**D**	**4**	
5600					**INVERSIÓN PÚBLICA**	**D**	**4**	
5700					**BIENES MUEBLES E INTANGIBLES**	**D**	**4**	
5800					**COSTO DE VENTAS**	**D**	**5**	
6000					**CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE**			
6100					**CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE**	**D**	**2**	
6100	1				Resumen de Ingresos y Gastos			
6100	2				Ahorro de la Gestión			
6100	3				Desahorro de la Gestión			
7000					**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**			
7100					**VALORES**			
7110					**Valores**			
7111					Valores en Custodia	D	2	
7112					Custodia de Valores	A	2	
7113					Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2	
7114					Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2	
7115					Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2	
7116					Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2	
7200					**EMISIÓN DE OBLIGACIONES**			
7210					**Emisión de Obligaciones**			
7211					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2	
7212					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2	
7213					Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2	
7214					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2	
7215					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2	
7216					Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2	
7300					**AVALES Y GARANTÍAS**			
7310					**Avales y Garantías**			
7311					Avales Autorizados	D	2	
7312					Avales Firmados	A	2	
7313					Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2	
7314					Fianzas y Garantías Recibidas	A	2	
7315					Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2	
7316					Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	A	2	
7400					**JUICIOS**			
7410					**Juicios**			
7411					Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2	
7412					Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2	
7500					**INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**			
7510					**Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**			
7511					Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2	
7512					Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2	
7600					**BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO**			
7610					**Bienes Concesionados o en Comodato**			
7611					Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2	
7612					Contrato de Concesión por Bienes	A	2	
7613					Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2	
7614					Contrato de Comodato por Bienes	A	2	
7700					**CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS**			
7701					Avales Otorgados	A	2	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
7702					Obligaciones Contingentes	D	4	
7703					Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2	
7704					Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2	
7705					Almacén	D	2	
7706					Artículos Disponibles por el Almacén	A	2	
7707					Artículos Distribuidos por el Almacén	A	2	
7708					Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3	
7709					Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3	
7710					**Activo en Arrendamiento Financiero**	**D**	**2**	
7711					Arrendamiento Financiero de Activos	A	2	
7712					Aportaciones de Comunidades para Electrificación	D	2	
7713					Aportaciones para Electrificación Cobradas	D	2	
7714					Aportaciones para Electrificación por Cobrar	A	2	
7715					Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2	
7716					Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2	
7717					Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua	D	2	
7718					Capacitación, Investigación y Educación Médica Continua del Fideicomiso	A	2	
7719					Programa Nacional de Recursos Federales	D	2	
7720					**Recursos Federales Programables**	**A**	**2**	
7721					Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2	
7722					Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2	
7723					Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2	
7724					Reservas Actuariales	A	2	
7725					Rezagos por Cobro de Agua	D	2	
7726					Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2	
7727					Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2	
7728					Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2	
7729					Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2	
7730					**Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles**	**A**	**2**	
7731					Fianzas Contratadas	D	2	
7732					Contratación de Fianzas	A	2	
7733					Programas Culturales Tripartitas	D	2	
7734					Tripartitas Programas Culturales	A	2	
7735					Rezago por Cobro de Impuestos	D	2	
7736					Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2	
7737					Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2	
7738					Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2	
7739					Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2	
7740					**Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso**	**A**	**2**	
7741					Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2	Uso exclusivo del ISSEMyM
7742					Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2	Uso exclusivo del ISSEMyM
7743					Inventario a Precio de Venta	D	2	
7744					Precio de Inventario de Venta	A	2	
7745					Deducciones a Precio de Venta	D	2	
7746					Precio de Venta de las Deducciones	A	2	
7747					Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2	
7748					Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2	
7749					Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3	
7750					**Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas**	**A**	**3**	
7751					Medicamentos en Consignación	D	4	
7752					Consignación de Medicamentos	A	4	
7753					Insumos Médicos en Administración	D	3	
7754					Administración de Insumos Médicos	A	3	
7755					Acuerdos de Disposición	A	4	
7756					Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4	
7757					Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4	
8000					**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**			
8100					**LEY DE INGRESOS**			
8110					**Ley de Ingresos Estimada**	**D**	**5**	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
8120					**Ley de Ingresos Por Ejecutar**	**A**	**5**	
8130					**Modificaciones a La Ley de Ingresos Estimada**	**A**	**5**	No se utiliza
8140					**Ley de Ingresos Devengada**	**A**	**5**	
8150					**Ley de Ingresos Recaudada**	**A**	**5**	
8200					**PRESUPUESTO DE EGRESOS**			
8210					**Presupuesto de Egresos Aprobado**			
8211					Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4	
8212					Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4	
8213					Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	A	4	
8214					Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	A	4	
8215					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4	
8216					Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4	
8217					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4	
8220					**Presupuesto de Egresos por Ejercer**			
8221					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8222					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8223					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8224					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8225					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4	
8226					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8227					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8230					**Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado**			No se utiliza
8231					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8232					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8233					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8234					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8235					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4	
8236					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8237					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8240					**Presupuesto de Egresos Comprometido**			
8241					Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8242					Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8243					Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8244					Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8245					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4	
8246					Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8247					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8250					**Presupuesto de Egresos Devengado**			
8251					Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4	

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°				
8252					Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8253					Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	D	4	
8254					Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4	
8255					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4	
8256					Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8257					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8260					**Presupuesto de Egresos Ejercido (no se utiliza)**			
8261					Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8262					Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8263					Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	D	4	
8264					Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8265					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4	
8266					Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8267					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
8270					**Presupuesto de Egresos Pagado**			
8271					Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4	
8272					Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4	
8273					Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	D	4	
8274					Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4	
8275					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4	
8276					Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4	
8277					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4	
9000					**CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**			
9100					**SUPERÁVIT FINANCIERO**	D	2	
9200					**DÉFICIT FINANCIERO**	D	2	
9300					**ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	D	2	
9400					**GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**			
9500					**COSTO POR COBERTURAS**			

Lista de Cuentas de Ingresos

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4000					**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	
4100					**INGRESOS DE GESTIÓN**	
4110					**Impuestos**	
4111					**Impuestos Sobre los Ingresos**	
4111	**1**				**Impuestos Sobre los Ingresos**	
4111	**1**	**1**			**Impuestos Sobre los Ingresos**	
4111	1	1	1		Impuestos Sobre los Ingresos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4112					**Impuestos Sobre el Patrimonio**	
4112	**1**				**Impuestos Sobre el Patrimonio**	
4112	**1**	**1**			**Impuestos Sobre el Patrimonio**	
4112	1	1	1		Predial	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4112	1	1	2		Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	
4112	1	1	3		Sobre Conjuntos Urbanos	
4113					**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	
4113	**1**				**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	
4113	**1**	**1**			**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	
4113	1	1	1		Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4114					**Impuestos al Comercio Exterior**	
4114	**1**				**Impuestos al Comercio Exterior**	
4114	**1**	**1**			**Impuestos al Comercio Exterior**	
4114	1	1	1		Impuestos al Comercio Exterior	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4115					**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	
4115	**1**				**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	
4115	**1**	**1**			**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	
4115	1	1	1		Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4116					**Impuestos Ecológicos**	
4116	**1**				**Impuestos Ecológicos**	
4116	**1**	**1**			**Impuestos Ecológicos**	
4116	1	1	1		Impuestos Ecológicos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4117					**Accesorios de Impuestos**	
4117	**1**				**Accesorios de Impuestos**	
4117	**1**	**1**			**Accesorios de Impuestos**	
4117	1	1	1		Multas	
4117	1	1	2		Recargos	
4117	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4117	1	1	4		Indemnización por devolución de cheques	
4118					**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4118	**1**				**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4118	**1**	**1**			**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4118	1	1	1		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4119					**Otros Impuestos**	
4119	**1**				**Otros Impuestos**	
4119	**1**	**1**			**Otros Impuestos**	
4119	1	1	1		Sobre Anuncios Publicitarios	
4119	1	1	2		Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	
4120					**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	
4121					**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	
4121	**1**				**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	
4121	**1**	**1**			**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	
4121	1	1	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4122					**Cuotas para la Seguridad Social**	
4122	**1**				**Cuotas para la Seguridad Social**	
4122	**1**	**1**			**Cuotas para la Seguridad Social**	
4122	1	1	1		Cuotas para la Seguridad Social	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4123					**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	
4123	**1**				**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	
4123	**1**	**1**			**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4123	1	1	1		Cuotas de Ahorro para el Retiro	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4124					**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	
4124	**1**				**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	
4124	**1**	**1**			**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	
4124	1	1	1		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4129					**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	
4129	**1**				**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	
4129	**1**	**1**			**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	
4129	1	1	1		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4130					**Contribuciones de Mejoras**	
4131					**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	
4131	**1**				**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	
4131	**1**	**1**			**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	
4131	1	1	1		Para Obras Públicas y Acciones de Beneficio Social	
4131	1	1	2		Para Obras de Impacto Vial	
4131	1	1	3		Por Servicios Ambientales	
4131	**1**	**2**			**Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas**	
4131	1	2	1		Multas	
4131	1	2	2		Recargos	
4131	1	2	3		Gastos de Ejecución	
4131	1	2	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4132					**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4132	**1**				**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4132	**1**	**1**			**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4132	1	1	1		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4140					**Derechos**	
4141					**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	
4141	**1**				**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	
4141	**1**	**1**			**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	
4141	1	1	1		Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	
4141	1	1	2		Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	
~~**4142**~~					~~**Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)**~~	
4143					**Derechos por Prestación de Servicios**	
4143	**1**				**Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento**	
4143	**1**	**1**			**Derechos por Prestación de Servicios**	
4143	1	1	1		Suministro de Agua Potable	
4143	1	1	2		Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	3		Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	
4143	1	1	4		Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	
4143	1	1	5		Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	
4143	1	1	6		Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales	
4143	1	1	7		Conexiones de toma por el Suministro de Agua en Bloque proporcionado por Autoridades Municipales	
4143	1	1	8		Drenaje, Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o manejo Ecológico	
4143	1	1	9		Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4143	1	1	10		Instalación de Medidores	
4143	1	1	11		Agua en Pipas (Permiso)	
4143	1	1	12		Agua en Pipas (Carga)	
4143	1	1	13		Obras	
4143	1	1	14		Rezagos	
4143	1	1	15		Venta de Medidores	
4143	1	1	16		Certificaciones	
4143	1	1	17		Otros	
4143	1	1	18		Mantenimiento de Drenaje	
4143	1	1	19		Dictamen de Factibilidad de Servicios	
4143	**2**				**Registro Civil**	
4143	**2**	**1**			**Registro Civil**	
4143	2	1	1		Registro Civil	
4143	**3**				**Desarrollo Urbano y Obras Públicas**	
4143	**3**	**1**			**Desarrollo Urbano y Obras Públicas**	
4143	3	1	1		Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
4143	**4**				**Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública**	
4143	**4**	**1**			**Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública**	
4143	4	1	1		Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	
4143	**5**				**Servicios de Rastros**	
4143	**5**	**1**			**Servicios de Rastros**	
4143	5	1	1		Servicios de Rastros	
4143	**6**				**Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes**	
4143	**6**	**1**			**Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes**	
4143	6	1	1		Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para marcar Ganado y Magueyes	
4143	**7**				**Servicios de Panteones**	
4143	**7**	**1**			**Servicios de Panteones**	
4143	7	1	1		Servicios de Panteones	
4143	**8**				**Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público**	
4143	**8**	**1**			**Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público**	
4143	8	1	1		Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público	
4143	**9**				**Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública**	
4143	**9**	**1**			**Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública**	
4143	9	1	1		Servicios prestados por Autoridades de Seguridad Pública	
4143	**10**				**Servicios prestados por las Autoridades de Catastro**	
4143	**10**	**1**			**Servicios prestados por las Autoridades de Catastro**	
4143	10	1	1		Servicios prestados por las Autoridades de Catastro	
4143	**11**				**Servicios de Alumbrado Público**	
4143	**11**	**1**			**Servicios de Alumbrado Público**	
4143	11	1	1		Servicios de Alumbrado Público	
4143	**12**				**Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales**	
4143	**12**	**1**			**Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales**	
4143	12	1	1		Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales	
4144					**Accesorios de Derechos**	
4144	**1**				**Accesorios de Derechos**	
4144	**1**	**1**			**Accesorios de Derechos**	
4144	1	1	1		Multas	
4144	1	1	2		Recargos	
4144	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4144	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4145					**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4145	**1**				**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4145	**1**	**1**			**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4145	1	1	1		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
4149					**Otros Derechos**	
4149	**1**				**Otros Derechos**	
4149	**1**	**1**			**Otros Derechos**	
4149	1	1	1		Otros Derechos	
4150					**Productos**	
4151					**Productos**	
4151	**1**				**Productos**	
4151	**1**	**1**			**Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público**	
4151	1	1	1		Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	
4151	1	1	2		Impresos y Papel Especial	
4151	1	1	3		Derivados de Bosques Municipales	
4151	**1**	**2**			**Otros Productos (Intereses Ganados)**	
4151	1	2	1		Derivados de Recursos Propios	
4151	1	2	2		Derivados de Participaciones Federales	
4151	1	2	3		Derivados del Ramo 33	
4151	1	2	4		Ingresos Financieros por FISM	
4151	1	2	5		Ingresos Financieros por FORTAMUNDF	
4151	1	2	6		Derivados de Recursos de Programas Estatales	
4151	1	2	7		Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza correspondan a actividades que no son Propias de Derecho Público	
4151	1	2	8		En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales	
~~**4152**~~					~~**Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**~~	
~~**4153**~~					~~**Accesorios de Productos (Derogada)**~~	
4154					**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4154	**1**				**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4154	**1**	**1**			**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4154	1	1	1		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
~~**4159**~~					~~**Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**~~	
4160					**Aprovechamientos**	
~~**4161**~~					~~**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)**~~	
4162					**Multas**	
4162	**1**				**Multas**	
4162	**1**	**1**			**Multas**	
4162	1	1	1		Sanciones Administrativas	
4163					**Indemnizaciones**	
4163	**1**				**Indemnizaciones**	
4163	**1**	**1**			**Indemnizaciones**	
4163	1	1	1		Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales	
4163	1	1	2		Otras Indemnizaciones	
4164					**Reintegros**	
4164	**1**				**Reintegros**	
4164	**1**	**1**			**Reintegros**	
4164	1	1	1		Reintegros	
4165					**Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas**	
4165	**1**				**Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas**	
4165	**1**	**1**			**Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas**	
4165	1	1	1		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4166					**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4166	**1**				**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4166	**1**	**1**			**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	
4166	1	1	1		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
~~4167~~					**~~Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)~~**	
4168					**Accesorios de Aprovechamientos**	
4168	**1**				**Accesorios de Aprovechamientos**	
4168	**1**	**1**			**Accesorios de Aprovechamientos**	
4168	1	1	1		Multas	
4168	1	1	2		Recargos	
4168	1	1	3		Gastos de Ejecución	
4168	1	1	4		Indemnización por Devolución de Cheques	
4169					**Otros Aprovechamientos**	
4169	**1**				**Otros Aprovechamientos**	
4169	**1**	**1**			**Otros Aprovechamientos**	
4169	1	1	1		Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	
4169	1	1	2		Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	
4169	1	1	3		Resarcimientos	
4170					**Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos**	
4171					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**	
4171	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**	
4171	1	1			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4171	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
4172					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**	
4172	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**	
4172	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**	
4172	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4173					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	
4173	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	
4173	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	
4173	1	1	1		Estancias Infantiles	
4173	1	1	2		Farmacias	
4173	1	1	3		Servicios Médicos	
4173	1	1	4		Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, etc.)	
4173	1	1	5		Velatorios	
4173	1	1	6		Colegiaturas	
4173	1	1	7		Huertos Familiares	
4173	1	1	8		Servicios de Alberca	
4173	1	1	9		Panadería	
4173	1	1	10		Servicios de Laboratorio	
4173	1	1	11		Servicios de Baños Públicos	
4173	1	1	12		Inscripciones	
4173	1	1	13		Desayunos Escolares	
4173	1	1	14		Productos Básicos (Despensas)	
4173	1	1	15		Servicios Jurídicos	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4173	1	1	16		Servicios Psicológicos	
4173	1	1	17		Servicios de Terapia y Discapacidad	
4173	1	1	18		Ingresos Diversos	
4173	1	1	19		Ingresos de Organismos del Deporte	
4173	1	1	20		Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal	
4173	1	1	21		Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4173	1	1	22		Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de Participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	
4174					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	
4174	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	
4174	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	
4174	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4175					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	
4175	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	
4175	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	
4175	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4176					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	
4176	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	
4176	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	
4176	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
4177					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**	
4177	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**	
4177	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria**	
4177	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
4178					**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	
4178	**1**				**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	
4178	**1**	**1**			**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	
4178	1	1	1		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
~~**4190**~~					~~**Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**~~	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
~~4191~~					**~~Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)~~**	
~~4192~~					**~~Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)~~**	
4200					**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILIACIONES**	
4210					**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**	
4211					**Participaciones**	
4211	**1**				**Participaciones**	
4211	**1**	**1**			**Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables**	
4211	1	1	1		Fondo General de Participaciones	
4211	1	1	2		Fondo de Fomento Municipal	
4211	1	1	3		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
4211	1	1	4		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	
4211	1	1	5		Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
4211	1	1	6		Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	7		Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
4211	1	1	8		Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
4211	1	1	9		Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	
4211	1	1	10		El Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	
4211	1	1	11		Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)	Se integra el concepto Artículo 4-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (Fondo de Compensaciones)
4211	1	1	12		Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	Se integra el concepto Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles
4211	**1**	**2**			**Las participaciones derivadas de la aplicación de la fracción II del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios**	
4211	1	2	1		Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	
4211	1	2	2		Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	
4211	1	2	3		Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	
4211	1	2	4		Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	
4211	1	2	5		Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	
4211	1	2	6		Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	
4211	1	2	7		Recursos del CEDIPIEM	
4211	1	2	8		Recursos del Sistema DIFEM	
4211	1	2	9		Mecánica Teatral	
4211	1	2	10		Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	
4211	1	2	11		Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	
4211	1	2	12		Otros Recursos Estatales	
4211	1	2	13		Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen	
4212					**Aportaciones**	
4212	**1**				**Aportaciones**	
4212	**1**	**1**			**Aportaciones**	
4212	1	1	1		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4212	1	1	2		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
4212	1	1	3		Remanentes de Ramo 33 (FISM)	
4212	1	1	4		Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	
4212	1	1	5		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	
4213					**Convenios**	
4213	**1**				**Convenios**	
4213	**1**	**1**			**Convenios**	
4213	1	1	1		Convenios	
4214					**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	
4214	**1**				**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	
4214	1	1			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
4214	1	1	1		Multas Federales No Fiscales	
4214	1	1	2		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	
4215					**Fondos Distintos de Aportaciones**	
4215	**1**				**Fondos Distintos de Aportaciones**	
4215	**1**	**1**			**Fondos Distintos de Aportaciones**	
4215	1	1	1		Recursos del Programa Hábitat	
4215	1	1	2		Excedentes Petroleros	
4215	1	1	3		Ramo 23	
4215	1	1	4		FORTASEG	
4215	1	1	5		Remanentes de Otros Recursos Federales	
4215	1	1	6		Otros Recursos Federales	
4215	1	1	7		Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, “Tu Casa” (FONHAPO)	
4215	1	1	8		Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	
4215	1	1	9		Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.	
4215	1	1	10		Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET)	
4215	1	1	11		Recursos del Programa de Vivienda Rural	
4215	1	1	12		Recursos del Programa de Opciones Productivas	
4215	1	1	13		Recursos para el Rescate de Espacios Públicos	
4215	1	1	14		Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	
4215	1	1	15		Recursos del Programa CONADE	
4215	1	1	16		Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE	
4215	1	1	17		Recursos del Programa Cultura Física CONADE	
4215	1	1	18		Recursos de CONACULTA	
4215	1	1	19		Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	
4215	1	1	20		Recursos para Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU	
4215	1	1	21		Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI	
4215	1	1	22		Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI	
4220					**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**	
4221					**Transferencias y Asignaciones**	
4221	**1**				**Transferencias y Asignaciones**	
4221	**1**	**1**			**Transferencias y Asignaciones**	
~~**4222**~~					~~**Transferencias del Sector Público (Derogada)**~~	
4223					**Subsidios y Subvenciones**	
4223	**1**				**Subsidios y Subvenciones**	
4223	**1**	**1**			**Subsidios y Subvenciones**	
4223	1	1	1		Subsidios y Subvenciones	
4223	1	1	2		Subsidios para Gastos de Operación	
~~**4224**~~					~~**Ayudas Sociales (Derogada)**~~	
4225					**Pensiones y Jubilaciones**	
4225	**1**				**Pensiones y Jubilaciones**	
4225	**1**	**1**			**Pensiones y Jubilaciones**	
4225	1	1	1		Pensiones y Jubilaciones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
~~**4226**~~					~~**Transferencias del Exterior (Derogada)**~~	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4227					**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	
4227	**1**				**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	
4227	**1**	**1**			**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	
4227	1	1	1		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
4300					**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	
4310					**Ingresos Financieros**	
4311					**Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros**	
4311	**1**				**Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros**	
4311	**1**	**1**			**Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros**	
4311	1	1	1		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4319					**Otros Ingresos Financieros**	
4319	**1**				**Otros Ingresos Financieros**	
4319	**1**	**1**			**Otros Ingresos Financieros**	
4319	1	1	1		Otros Ingresos Financieros	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4320					**Incremento por Variación de Inventarios**	
4321					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta**	
4321	**1**	**1**			**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta**	
4321	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4322					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas**	
4322	**1**				**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas**	
4322	**1**	**1**			**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas**	
4322	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4323					**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración**	
4323	**1**				**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración**	
4323	**1**	**1**			**Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración**	
4323	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4324					**Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción**	
4324	**1**				**Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción**	
4324	**1**	**1**			**Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción**	
4324	1	1	1		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4325					**Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo**	
4325	**1**				**Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo**	
4325	**1**	**1**			**Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo**	
4325	1	1	1		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4330					**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**	
4331					**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4331	**1**				**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**	
4331	**1**	**1**			**Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia**	
4331	1	1	1		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4340					**Disminución del Exceso de Provisiones**	
4341					**Disminución del Exceso de Provisiones**	
4341	**1**				**Disminución del Exceso de Provisiones**	
4341	**1**	**1**			**Disminución del Exceso de Provisiones**	
4341	1	1	1		Disminución del Exceso de Provisiones	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4350					**Ingresos Derivados de Financiamientos**	
4351					**Ingresos Derivados de Financiamientos**	
4351	**1**				**Ingresos Derivados de Financiamientos**	
4351	**1**	**1**			**Ingresos Derivados de Financiamientos**	
4351	1	1	6		Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables	
4390					**Otros Ingresos y Beneficios Varios**	
~~**4391**~~					~~**Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)**~~	
4392					**Bonificaciones y Descuentos Obtenidos**	
4392	**1**				**Bonificaciones y Descuentos Obtenidos**	
4392	**1**	**1**			**Bonificaciones y Descuentos Obtenidos**	
4392	1	1	1		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4393					**Diferencias por Tipo de Cambio a Favor**	
4393	**1**				**Diferencias por Tipo de Cambio a Favor**	
4393	**1**	**1**			**Diferencias por Tipo de Cambio a Favor**	
4393	1	1	1		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4394					**Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables**	
4394	**1**				**Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables**	
4394	**1**	**1**			**Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables**	
4394	1	1	1		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4395					**Resultado por Posición Monetaria**	
4395	**1**				**Resultado por Posición Monetaria**	
4395	**1**	**1**			**Resultado por Posición Monetaria**	
4395	1	1	1		Resultado por Posición Monetaria	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4396					**Utilidades por Participación Patrimonial**	
4396	**1**				**Utilidades por Participación Patrimonial**	
4396	**1**	**1**			**Utilidades por Participación Patrimonial**	
4396	1	1	1		Utilidades por Participación Patrimonial	Esta cuenta no será utilizada por el Municipio
4397					**Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor**	
4397	**1**				**Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor**	
4397	**1**	**1**			**Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor**	
4397	1	1	1		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	
4399					**Otros Ingresos y Beneficios Varios**	
4399	**1**				**Otros Ingresos y Beneficios Varios**	
4399	**1**	**1**			**Otros Ingresos y Beneficios Varios**	
4399	1	1	1		Aportaciones por Gestoría de Diputados	
4399	1	1	2		Ingresos por Audiencia Pública	
4399	1	1	3		Actualización de Inversiones en UDI´S	
4399	1	1	4		Intereses por Inversiones en UDI´S	

Cuenta					Descripción	Observaciones
1°	2°	3°	4°	5°		
4399	1	1	5		Otros Convenios	
4399	1	1	6		Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	
4399	1	1	7		Otros Ingresos por Donativos	
4399	1	1	8		Otros Ingresos Varios	

Catálogo de Municipios

Municipio	Municipio	Municipio
Acambay de Ruiz Castañeda	Malinalco	Tonanitla
Acolman	Melchor Ocampo	Tonatico
Aculco	Metepec	Tultepec
Almoloya de Alquisiras	Mexicaltzingo	Tultitlán
Almoloya de Juárez	Morelos	Valle de Bravo
Almoloya del Río	Naucalpan de Juárez	Valle de Chalco Solidaridad
Amanalco	Nextlalpan	Villa de Allende
Amatepec	Nezahualcóyotl	Villa del Carbón
Amecameca	Nicolás Romero	Villa Guerrero
Apaxco	Nopaltepec	Villa Victoria
Atenco	Ocoyoacac	Xalatlaco
Atizapán	Ocuilan	Xonacatlán
Atizapán de Zaragoza	Otumba	Zacazonapan
Atlacomulco	Otzoloapan	Zacualpan
Atlautla	Otzolotepec	Zinacantepec
Axapusco	Ozumba	Zumpahuacán
Ayapango	Papalotla	Zumpango
Calimaya	Polotitlán	
Capulhuac	Rayón	
Coacalco de Berriozábal	San Antonio la Isla	
Coatepec Harinas	San Felipe del Progreso	
Cocotitlán	San José del Rincón	
Coyotepec	San Martín de las Pirámides	
Cuautitlán	San Mateo Atenco	
Cuautitlán Izcalli	San Simón de Guerrero	
Chalco	Santo Tomás	
Chapa de Mota	Soyaniquilpan de Juárez	
Chapultepec	Sultepec	
Chiautla	Tecámac	
Chicoloapan	Tejupilco	
Chiconcuac	Temamatla	
Chimalhuacán	Temascalapa	
Donato Guerra	Temascalcingo	
Ecatepec de Morelos	Temascaltepec	
Ecatzingo	Temoaya	
El Oro	Tenancingo	
Huehuetoca	Tenango del Aire	
Hueypoxtla	Tenango del Valle	
Huixquilucan	Teoloyucan	
Isidro Fabela	Teotihuacán	
Ixtapaluca	Tepetlaoxtoc	
Ixtapan de la Sal	Tepetlixpa	
Ixtapan del Oro	Tepotzotlán	
Ixtlahuaca	Tequixquiac	
Jaltenco	Texcaltitlán	
Jilotepec	Texcalyacac	
Jilotzingo	Texcoco	
Jiquipilco	Tezoyuca	
Jocotitlán	Tianguistenco	
Joquicingo	Timilpan	
Juchitepec	Tlalmanalco	
La Paz	Tlalnepantla de Baz	
Lerma	Tlatlaya	
Luvianos	Toluca	

Catálogo de Sistemas Municipales DIF

Sistemas Municipales DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acambay de Ruiz Castañeda
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acolman
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Aculco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya del Río
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amanalco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amatepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlautla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axapusco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Capulhuac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coatepec Harinas
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cocotitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapa de Mota
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chicoloapan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiconcuac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Donato Guerra
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatzingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Oro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huehuetoca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hueypoxtla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Isidro Fabela
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapaluca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan de la Sal
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtapan del Oro
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaltenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jilotzingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Joquicingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Juchitepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Luvianos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nezahualcóyotl

Sistemas Municipales DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nicolás Romero
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocoyoacac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otumba
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzoloapan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Otzolotepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ozumba
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Papalotla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Polotitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Antonio la Isla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Martín de las Pirámides
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Simón de Guerrero
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomás
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soyaniquilpan de Juárez
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Sultepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teotihuacán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlaoxtoc
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepetlixpa
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Timilpan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonanitla
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonatico
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Victoria
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xalatlaco
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacazonapan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacualpan
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpahuacán
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango

Catálogo de Organismos Operadores de Agua

Organismos Operadores de Agua
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Acolman
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Aculco
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Amanalco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Amecameca
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Calimaya
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan
Organismo Público Descentralizado por Servicios de Carácter Paramunicipal Denominado Agua y Saneamiento de Chimalhuacán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coacalco
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Cuautitlán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Paz
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero

Organismos Operadores de Agua
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocuilan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Polotitlán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Santa María Rayón
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de San Felipe del Progreso
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalapa
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Temascalcingo
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tenango del Aire
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teotihuacán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tequixquiac
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Texcoco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla
Organismo Público Descentralizado, por carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Villa del Carbón
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinacantepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango

Catálogo de Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte

Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acambay de Ruiz Castañeda
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Acolman
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Juárez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amatepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlautla

Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Axapusco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cocotitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chicoloapan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatzingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huehuetoca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Hueypoxtla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan del Oro
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Joquicingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Juchitepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Luvianos
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelos
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nextlalpan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocuilan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otumba
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloapan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzolotepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ozumba
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Papalotla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Polotitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Rayón
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Felipe del Progreso
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Martín de las Pirámides
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Simón de Guerrero
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Santo Tomás
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Soyaniquilpan de Juárez

Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenancingo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Aire
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teotihuacán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlaoxtoc
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetlixpa
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalmanalco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlatlaya
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonanitla
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tonatico
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa de Allende
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Guerrero
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xalatlaco
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Xonacatlán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacualpan
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpahuacán
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango
Otros Organismos
Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango
Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli
Instituto Municipal de la Mujer de Toluca
Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, IMPLAN
Universidad de Naucalpan de Juárez

Catálogo de Dependencias Generales para Municipios

Clave	Dependencia General
A00	**PRESIDENCIA**
A01	Comunicación Social
A02	Derechos Humanos
B00	**SINDICATURAS**
B01	Sindicatura I
B02	Sindicatura II
C00	**REGIDURIAS**
C01	Regiduría I
C02	Regiduría II
C03	Regiduría III
C04	Regiduría IV
C05	Regiduría V
C06	Regiduría VI
C07	Regiduría VII
C08	Regiduría VIII
C09	Regiduría IX
C10	Regiduría X
C11	Regiduría XI
C12	Regiduría XII

Clave	Dependencia General
D00	**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**
E00	**ADMINISTRACIÓN**
E01	Planeación
E02	Informática
E03	Eventos Especiales
F00	**DESARROLLO URBANO Y OBRASPÚBLICAS**
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
G00	**ECOLOGÍA**
H00	**SERVICIOS PÚBLICOS**
H01	**AGUA POTABLE**
I00	**PROMOCIÓN SOCIAL**
I01	Desarrollo Social
I02	Salud
J00	**GOBIERNO MUNICIPAL**
K00	**CONTRALORÍA**
L00	**TESORERÍA**
M00	**CONSEJERÍA JURÍDICA**
N00	**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**
N01	Desarrollo Agropecuario
O00	**EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL**
P00	ATENCIÓN CIUDADANA
Q00	**SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**
R00	**CASA DE LA CULTURA**
S00	**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**
T00	**PROTECCIÓN CIVIL**
U00	**TURISMO**

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

Clave	Dependencia Auxiliar
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Coordinación Municipal de Protección Civil
106	Cuerpo de Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Oficialía Mediadora - Conciliadora
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Unidad de Transparencia

Clave	Dependencia Auxiliar
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios

Clave	Dependencia Auxiliar
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Parques y Jardines
129	Antirrábico
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial
132	Desarrollo Comercial y de Servicios

Clave	Dependencia Auxiliar
156	Suministro de Agua Potable
157	Drenaje y Saneamiento
158	Tránsito
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública
160	Prevención y Control Ambiental
161	Unidad Substanciadora y Resolutora
162	Unidad Investigadora
163	Oficialía Mediadora
164	Oficialía Calificadora

Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF

Clave	Dependencia General
A00	**PRESIDENCIA**
B00	**DIRECCIÓN GENERAL**
C00	**TESORERÍA**
D00	**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

Clave	Dependencia General
E00	**ÁREA DE OPERACIÓN**
F00	**ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL**
G00	**CONTRALORÍA INTERNA**
E00	**ÁREA DE OPERACIÓN**

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF

Clave	Dependencia Auxiliar
300	Secretaría Particular
301	Unidad de Asistencia Social
302	Comunicación Social
303	Contraloría Interna
304	Planeación
305	Supervisión
306	Área de Finanzas
307	Área de Administración

Clave	Dependencia Auxiliar
308	Área de Orientación Familiar
309	Área de Servicios Educativos
310	Área de Salud y Deporte
311	Área de Servicios Nutricionales
312	Área de Servicios Jurídicos
313	Área de Desarrollo Comunitario
314	Área de Asistencia a Discapacitados
315	Área de Informática

Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua

Clave	Dependencia General
A00	**DIRECCIÓN GENERAL**
A01	Subdirección General
A04	Control de Gestión
A05	Unidad de Informática
B00	**FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
B01	Finanzas
B02	Administración
B03	Comercialización

Clave	Dependencia General
C01	Construcción
C02	Operación
C03	Mantenimiento
D00	**UNIDAD JURÍDICA**
E00	**UNIDAD DE PLANEACIÓN**
E01	Planeación
E02	Estudios y Proyectos
G00	**CONTRALORÍA INTERNA**

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua

Clave	Dependencia Auxiliar
201	Área de Sistemas
202	Área de Padrones, Lecturas y Facturación
203	Área de Contabilidad y Presupuesto

Clave	Dependencia Auxiliar
216	Área de Comercialización
217	Área de Líneas y Tanques
218	Área de Construcción, Control y Supervisión

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua

Clave	Dependencia Auxiliar
204	Área de Tesorería
205	Área de Ingresos
206	Área de Presupuestos
207	Área de Contabilidad
208	Área de Rezago y Cobranza
209	Área de Recursos Humanos
210	Área de Recursos Materiales y ServiciosGenerales
211	Área de Finanzas
212	Área de Administración
213	Área de Adquisiciones
214	Área de Patrimonio
215	Área de Atención a Usuarios
219	Área de Agua Potable
220	Área de Operación
221	Área de Aguas Residuales y Plantas deTratamiento
222	Área de Drenaje y Alcantarillado

Clave	Dependencia Auxiliar
223	Área de Control y Micromedición
224	Área de Factibilidades
225	Área de Electromecánico
226	Área de Cloración y Calidad del Agua
227	Área de Mantenimiento
228	Área Jurídica
229	Área de Aseguramiento de Calidad
230	Área de Planes y Programas
231	Área de Coordinación Institucional
232	Área de Difusión Social
233	Área de Estudios y Proyectos
234	Área de Cultura del Agua

Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales del Deporte

Clave	Dependencia General
A00	**DIRECCIÓN GENERAL**
B00	**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Clave	Dependencia General
C00	**DIFUSIÓN Y OPERACIÓN**
D00	**CONTRALORÍA INTERNA**

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales del Deporte

Clave	Dependencia Auxiliar
401	Área de Dirección y Coordinación
402	Área de Administración y Finanzas
403	Área de Cultura Física

Clave	Dependencia Auxiliar
404	Área de Deporte Social
405	Área de Deporte Competitivo

Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud

Clave	Dependencia General
A00	**DIRECCIÓN GENERAL**
B00	**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Clave	Dependencia General
C00	**DIFUSIÓN Y OPERACIÓN**
D00	**CONTRALORÍA INTERNA**

Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud

Clave	Dependencia Auxiliar
601	Área de Dirección y Coordinación
602	Área de Administración y Finanzas

Clave	Dependencia Auxiliar
603	Área de Atención Juvenil
604	Contraloría Interna

Clasificación Funcional- Programática Municipal 2022

Integración de la Clave Programática

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:

Cuenta Contable

5100 -00 -00 -00 00 00 00 00 00 000000 -0000

- 5100 — CUENTA DE MAYOR
- -00 — NÚMERO DE DEPENDENCIA GENERAL MUNICIPAL
- -00 — NÚMERO DE LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA AUXILIAR
- 00 00 00 00 00 00 000000 — FIN, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN, PROGRAMA PRESUPUESTADO, SUBPROGRAMA, PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CLAVE PROGRAMÁTICA)
- -0000 — NATURALEZA DEL GASTO

El detalle de la cuenta de egresos es similar a las cuentas de orden presupuestales de egresos, y tienen el propósito de llevar simultáneamente (formular registros en un sólo proceso) el control del ejercicio del presupuesto de egresos y sus efectos en la contabilidad.

Enseguida se muestran algunos ejemplos de la integración de claves programáticas municipales.

Ejemplo No. 01

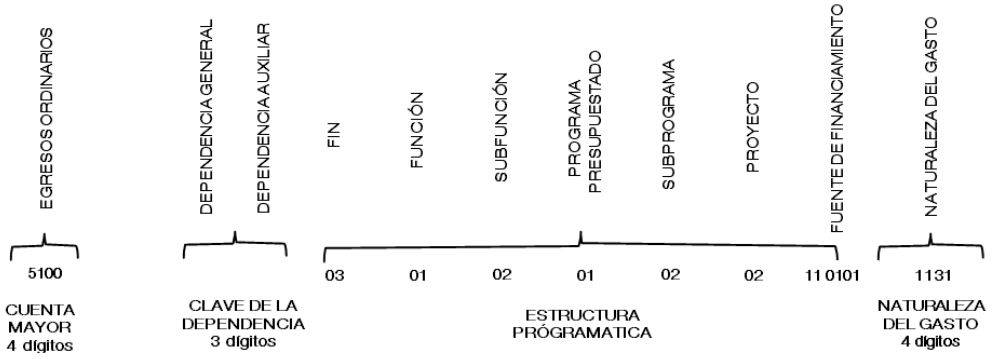

Ejemplo No. 02

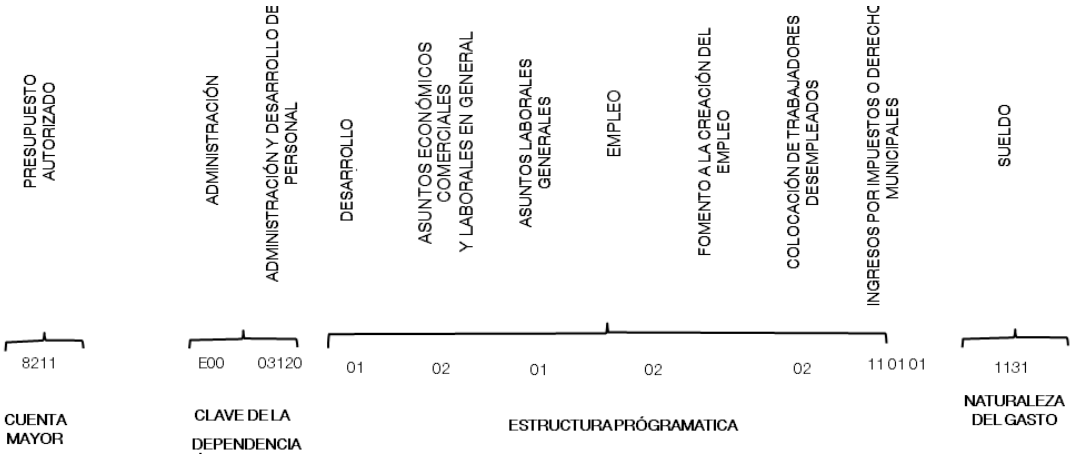

Clasificación Funcional-Programática Municipal 2022

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01	**Gobierno**
0101	**Legislación**
010101	**Legislación**
010102	**Fiscalización**
0102	**Justicia**
010201	**Impartición de justicia**
010202	**Procuración de justicia**
010203	**Reclusión y readaptación social**
010204	**Derechos humanos**
01020401	**Derechos humanos**
0102040101	**Cultura de respeto a los derechos humanos**
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
0103	**Coordinación de la política de gobierno**
010301	**Gubernatura**
01030101	**Conducción de las políticas generales de gobierno**
0103010101	**Relaciones intergubernamentales**
010301010101	Relaciones públicas
0103010102	**Atención a la demanda ciudadana**
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
010302	**Política interior**
01030201	**Democracia y pluralidad política**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0103020101	**Concertación política**
010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
010303	**Preservación y cuidado del patrimonio público**
01030301	**Conservación del patrimonio público**
0103030101	**Preservación del patrimonio cultural**
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
010304	**Función pública**
01030401	**Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público**
0103040101	**Control y evaluación interna de la gestión pública**
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
01030402	**Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**
0103040201	**Prevención y combate a la corrupción**
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
0103040202	**Responsabilidades y situación patrimonial**
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.
010304020204	Investigación de faltas administrativas
010305	**Asuntos jurídicos**
01030501	**Asistencia jurídica al ejecutivo**
0103050101	**Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad**
010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
010306	**Organización de procesos electorales**
010307	**Población**
010308	**Territorio**
01030801	**Política territorial**
0103080102	**Planeación, operación y control urbano**
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010202	Instrumentación urbana
0103080103	**Regulación del suelo**
010308010302	Regularización de predios
010309	**Otros**
01030902	**Reglamentación municipal**
0103090201	**Coordinación municipal para la reglamentación**
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
01030903	**Mediación y conciliación municipal**
0103090301	Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal
010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal
01030904	**Coordinación intergubernamental regional**
0103090401	**Políticas públicas intergubernamentales para el desarrollo regional**
010309040101	Vinculación intergubernamental regional
0104	**Relaciones exteriores**
010401	**Relaciones exteriores**
01040101	**Relaciones exteriores**
0104010101	**Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero**
010401010103	Cooperación internacional para el desarrollo del municipio
0105	**Asuntos financieros y hacendarios**
010501	**Asuntos financieros**
010502	**Asuntos hacendarios**
01050201	**Impulso al federalismo y desarrollo municipal**
0105020102	**Desarrollo de las haciendas públicas**
010502010201	Capacitación y profesionalización hacendaria
01050202	**Fortalecimiento de los ingresos**
0105020201	**Recaudación, control y fiscalización de ingresos**
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
0105020204	**Tesorería**
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
01050203	**Gasto social e inversión pública**
0105020301	**Ejercicio de la inversión pública**
010502030104	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal

CLAVE	DESCRIPCIÓN
01050204	**Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo**
0105020401	**Fomento a la inversión social y privada**
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
01050205	**Planeación y presupuesto basado en resultados**
0105020501	**Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal**
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
010502050108	Operación y seguimiento del COPLADEMUN
010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
0105020502	**Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas**
010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
01050206	**Consolidación de la administración pública de resultados**
0105020601	**Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos**
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
0105020602	**Administración de los recursos materiales y servicios**
010502060201	Adquisiciones y servicios
0105020603	**Control y protección del patrimonio estatal**
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
0105020604	**Modernización y mejoramiento integral de la administración pública**
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional
0106	**Seguridad nacional**
010601	**Defensa**
010602	**Marina**
010603	**Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional**
0107	**Asuntos de orden público y seguridad interior**
010701	**Policía**
01070101	**Seguridad pública**
0107010101	**Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público**
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
0107010102	**Control vehicular y orden vial**
010701010203	Educación vial
010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito
010702	**Protección civil**
01070201	**Protección civil**
0107020101	**Concertación, capacitación y difusión para la protección civil**
010702010101	Concertación para la protección civil
010702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil
010702010103	Difusión y comunicación para la protección civil
0107020102	**Identificación y prevención de riesgos**
010702010201	Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil
010702010202	Identificación, sistematización y atlas de riesgos
0107020103	**Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias**
010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres
010703	**Otros asuntos de orden público y seguridad**
010704	**Sistema nacional de seguridad pública**
01070401	**Coordinación intergubernamental para la seguridad pública**
0107040101	**Coordinación para la seguridad ciudadana**
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
0108	**Otros servicios generales**
010801	**Servicios registrales, administrativos y patrimoniales**
01080101	**Protección jurídica de las personas y sus bienes**
0108010101	**Orientación y apoyo jurídico a las personas**
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
0108010102	**Regulación y control de la función registral**
010801010201	Regularización de los bienes inmuebles

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0108010103	**Regularización y control de los actos del registro civil**
010801010301	Actualización del registro civil
010801010302	Operación registral civil
01080102	**Modernización del catastro mexiquense**
0108010202	**Sistemas municipales de información catastral**
010801020201	Información catastral municipal
010802	**Servicios estadísticos**
01080201	**Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica**
0108020102	**Sistemas municipales de información estadística y geográfica**
010802010201	Información geográfica municipal
010802010202	Información estadística municipal
010803	**Servicios de comunicación y medios**
01080301	**Comunicación pública y fortalecimiento informativo**
0108030101	**Comunicación social**
010803010103	Difusión y comunicación institucional
010804	**Acceso a la información pública gubernamental**
01080401	**Transparencia**
0108040101	**Transparencia de la función pública**
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
010805	**Otros**
01080501	**Gobierno electrónico**
0108050101	**Modernización de las tecnologías de información**
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
02	**Desarrollo social**
0201	**Protección ambiental**
020101	**Ordenación de desechos**
02010101	**Gestión integral de residuos sólidos**
0201010101	**Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos**
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
020102	**Administración de agua**
020103	**Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**
02010301	**Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado**
0201030101	**Drenaje y alcantarillado**
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
0201030102	**Tratamiento de aguas residuales**
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
020104	**Reducción de la contaminación**
02010401	**Protección al ambiente**
0201040102	**Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire**
020104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica
0201040103	**Promoción, concertación y participación ciudadana**
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental
0201040105	**Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua**
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
020105	**Protección de la diversidad biológica y del paisaje**
02010501	**Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad**
0201050101	**Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad**
020105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos
020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna
0201050102	**Protección forestal**
020105010201	Prevención y combate de incendios forestales
020105010202	Inspección y vigilancia forestal
0201050103	**Restauración forestal**
020105010302	Reforestación y restauración integral de microcuencas

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020106	**Otros de protección ambiental**
0202	**Vivienda y servicios a la comunidad**
020201	**Urbanización**
02020101	**Desarrollo urbano**
0202010102	**Urbanización**
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
0202010103	**Vialidades urbanas**
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
0202010104	**Edificaciones urbanas**
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
0202010105	**Estudios, proyectos y supervisión**
020201010502	Proyectos para obras públicas
020201010503	Control y supervisión de obras públicas
020202	**Desarrollo comunitario**
02020201	**Desarrollo comunitario**
0202020101	**Impulso al desarrollo de las comunidades**
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo a la comunidad
020203	**Abastecimiento de agua**
02020301	**Manejo eficiente y sustentable del agua**
0202030102	**Agua potable**
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
020203010203	Agua limpia
020203010204	Cultura del agua
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
020204	**Alumbrado público**
02020401	**Alumbrado público**
0202040102	**Alumbrado público**
020204010201	Alumbrado público
020205	**Vivienda**
02020501	**Vivienda**
0202050101	**Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda**
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
020206	**Servicios comunales**
02020601	**Modernización de los servicios comunales**
0202060101	**Comercio tradicional**
020206010101	Modernización del comercio tradicional
0202060102	**Abasto**
020206010201	Abasto social de productos básicos
0202060103	**Coordinación para la prestación de servicios públicos municipales**
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines
020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
020206010303	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros
020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto
020207	**Desarrollo regional**
0203	**Salud**
020301	**Prestación de servicios de salud a la comunidad**
02030101	**Prevención médica para la comunidad**
0203010101	**Prevención médica iterativa**
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
0203010102	**Promoción cultural de la salud**
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020301010203	Entornos y comunidades saludables
020302	**Prestación de servicios de salud a la persona**
02030201	**Atención médica**
0203020101	**Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica**
020302010111	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas
020303	**Generación de recursos para la salud**
020304	**Rectoría del sistema de salud**
020305	**Protección social en salud**
0204	**Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales**
020401	**Deporte y recreación**
02040101	**Cultura física y deporte**
0204010101	**Cultura física**
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
0204010102	**Fomento y apoyo al deporte**
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
020402	**Cultura**
02040201	**Cultura y arte**
0204020101	**Fomento y difusión de la cultura**
020402010101	Servicios culturales
020402010102	Difusión de la cultura
020403	**Radio, televisión y editoriales**
020404	**Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales**
02040401	**Nuevas organizaciones de la sociedad**
0204040101	Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana
020404010102	Participación ciudadana
0205	**Educación**
020501	**Educación básica**
02050101	**Educación básica**
0205010101	**Educación básica con calidad**
020501010106	Apoyo municipal a la educación básica
020502	**Educación media superior**
02050201	**Educación media superior**
0205020101	**Educación con calidad de tipo medio superior**
020502010105	Apoyo municipal a la educación media superior
020503	**Educación superior**
02050301	**Educación superior**
0205030101	**Educación superior vanguardista**
020503010105	Apoyo municipal a la educación superior
020504	**Posgrado**
020505	**Educación para adultos**
02050501	**Educación para adultos**
0205050101	**Educación para los adultos**
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Capacitación no formal para el trabajo
020506	**Otros servicios educativos y actividades inherentes**
02050603	**Alimentación para la población infantil**
0205060301	**Asistencia alimentaria a menores**
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
0206	**Protección social**
020601	**Enfermedad e incapacidad**
020602	**Edad avanzada**
020603	**Familia e hijos**
020604	**Desempleo**
020605	**Alimentación y nutrición**
02060501	**Alimentación y nutrición familiar**
0206050101	**Alimentación y nutrición para la familia**
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada

CLAVE	DESCRIPCIÓN
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares
020606	**Apoyo social para la vivienda**
020607	**Indígenas**
02060701	**Pueblos indígenas**
0206070101	**Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas**
020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
020608	**Otros grupos vulnerables**
02060801	**Protección a la población infantil y adolescente**
0206080101	**Protección a la integridad del infante y adolescente**
020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle
020608010104	Niñas, niños y adolescentes repatriados y en riesgo de migración
020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802	**Atención a personas con discapacidad**
0206080201	**Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad**
020608020102	Orientación e información sobre discapacidad
0206080202	**Desarrollo integral para personas con discapacidad**
020608020201	Capacitación a personas con discapacidad
020608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
0206080203	**Rehabilitación a personas con discapacidad**
020608020301	Atención especializada, médica y paramédica a personas con discapacidad
020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
02060803	**Apoyo a los adultos mayores**
0206080301	**Respeto y apoyo a los adultos mayores**
020608030102	Asistencia social a los adultos mayores
0206080302	**Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores**
020608030201	Vida activa para el adulto mayor
02060804	**Desarrollo integral de la familia**
0206080401	**Prevención y bienestar familiar**
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
02060805	**Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**
0206080501	**Participación social de la mujer**
020608050101	Coordinación Institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
020608050103	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
020608050104	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
02060806	**Oportunidades para los jóvenes**
0206080601	**Promoción del bienestar y recreación juvenil**
020608060102	Bienestar y orientación juvenil
020608060103	Promoción del desarrollo integral del adolescente
020608060104	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente
020608060105	Atención integral a la madre adolescente
0206080602	**Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud**
020608060201	Expresión juvenil
020608060202	Asistencia social a la juventud
020609	**Otros de seguridad social y asistencia social**
0207	**Otros asuntos sociales**
020701	**Otros asuntos sociales**
03	**Desarrollo económico**
0301	**Asuntos económicos, comerciales y laborales en general**
030101	**Asuntos económicos y comerciales en general**
030102	**Asuntos laborales generales**
03010201	**Empleo**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
0301020102	**Fomento a la creación del empleo**
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento para el autoempleo
0301020103	Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
03010203	**Inclusión económica para la igualdad de género**
0301020301	**Integración de la mujer al desarrollo económico**
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
0302	**Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza**
030201	**Agropecuaria**
03020101	**Desarrollo agrícola**
0302010102	**Fomento y/ o reactivación agrícola**
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
03020102	**Fomento a productores rurales**
0302010202	Proyectos productivos
030201020201	Fomento a proyectos de producción rural
03020103	**Fomento pecuario**
0302010301	**Fomento a la ganadería**
030201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
03020104	**Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria**
0302010401	**Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola**
030201040104	Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
030202	**Silvicultura**
03020201	**Desarrollo forestal**
0302020101	**Fomento a la producción forestal**
030202010103	Organización y capacitación de productores forestales
030202010104	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales
030202010107	Plantaciones forestales de administración municipal
030203	**Acuicultura, pesca y caza**
03020301	**Fomento acuícola**
0302030101	**Impulso al desarrollo de la acuicultura**
030203010102	Capacitación para la producción acuícola
030203010103	Acuicultura rural
030204	**Agroindustrial**
030205	**Hidroagrícola**
030206	**Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario**
03020601	**Seguros y garantías financieras agropecuarias**
0302060101	**Aseguramiento agrícola y pecuario**
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
0303	**Combustibles y energía**
030301	**Carbón y otros combustibles minerales sólidos**
030302	**Petróleo y gas natural (hidrocarburos)**
030303	**Combustibles nucleares**
030304	**Otros combustibles**
030305	**Electricidad**
03030501	**Electrificación**
0303050101	**Servicio de electrificación**
030305010102	Ahorro de energía
030305010103	Electrificación urbana
030305010104	Electrificación rural
030305010105	Electrificación no convencional
030306	**Energía no eléctrica**
0304	**Minería, manufacturas y construcción**
030401	**Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales**
030402	**Manufacturas**
03040201	**Modernización industrial**
0304020101	**Promoción y fomento empresarial**
030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa

CLAVE	DESCRIPCIÓN
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad
030403	**Construcción**
0305	**Transporte**
030501	**Transporte por carretera**
03050101	**Modernización de la movilidad y el transporte terrestre**
0305010101	**Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte**
030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte
03050103	**Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre**
0305010302	**Carreteras alimentadoras**
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
0305010304	**Vialidades primarias**
030501030402	Construcción y modernización de vialidades primarias
030501030403	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
030502	**Transporte por agua y puertos**
030503	**Transporte por ferrocarril**
030504	**Transporte aéreo**
030505	**Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte**
030506	**Otros relacionados con transporte**
0306	**Comunicaciones**
030601	**Comunicaciones**
0307	**Turismo**
030701	**Turismo**
03070101	**Fomento turístico**
0307010101	**Promoción y comercialización turística**
030701010101	Promoción e información turística
030701010102	Difusión y apoyo para la comercialización turística
0307010102	**Desarrollo y fomento a la inversión turística**
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
030702	**Hoteles y restaurantes**
0308	**Ciencia, tecnología e innovación**
030801	**Investigación científica**
03080101	**Investigación científica**
0308010101	**Fomento y desarrollo de la ciencia**
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
030802	**Desarrollo tecnológico**
030803	**Servicios científicos y tecnológicos**
030804	**Innovación**
0309	**Otras industrias y otros asuntos económicos**
030901	**Comercio, distribución, almacenamiento y depósito**
030902	**Otras industrias**
030903	**Otros asuntos económicos**
03090301	**Promoción artesanal**
0309030101	**Fomento a la actividad artesanal**
030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
0309030102	**Promoción y comercialización artesanal**
030903010202	Promoción y fomento artesanal
04	**Otras no clasificadas en funciones anteriores**
0401	**Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda**
040101	**Deuda pública interna**
04010101	**Deuda pública**
0401010102	**Servicio de la deuda pública**
040101010202	Amortización de la deuda (capital)
040101010203	Costo financiero de la deuda (intereses)
040102	**Deuda pública externa**
0402	**Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
040201	**Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
04020101	**Transferencias**
0402010101	**Transferencias intergubernamentales**
040201010103	Convenios de coordinación

CLAVE	DESCRIPCIÓN
040201010104	Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales
040202	**Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
040203	**Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno**
0403	**Saneamiento del sistema financiero**
040301	**Saneamiento del sistema financiero**
040302	**Apoyos IPAB**
040303	**Banca de desarrollo**
040304	**Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)**
0404	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
040401	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
04040101	**Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
0404010101	**Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores**
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos

Catálogo de Fuentes de Financiamiento

CLAVE			DESCRIPCIÓN
1			**No Etiquetado**
11			**Recursos Fiscales**
11	1		Ingresos Propios Municipales
11	1	1	Ingresos Propios del Municipio
11	2		Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales
11	2	1	Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
12			**Financiamientos internos**
12	1		Financiamientos de Terceros
12	1	1	Financiamiento de Instituciones Financieras
12	1	2	Financiamiento de Proveedores
13			**Financiamientos externos del Gobierno Federal**
14			**Ingresos propios**
14	1		Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	1	1	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales
14	1	2	Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales
14	1	3	Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales
14	1	4	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales
15			**Recursos Federales**
15	1		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15	1	1	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
15	1	2	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
16			**Recursos Estatales**
16	1		Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios
16	1	1	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
17			**Otros recursos de libre disposición**
17	1		Ingresos recibidos del Sector Privado
17	1	1	Ingresos recibidos del Sector Privado
17	2		Fondos Internacionales
17	2	1	Fondos Internacionales
17	3		Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17	3	1	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales
17	3	2	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales
2			**Etiquetado**
25			**Recursos Federales**
25	1		Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales, Ramo 33
25	1	1	FAIS- FISMDF
25	1	2	FORTAMUN
25	1	3	FAM
25	1	4	FAETA - CONALEP
25	1	5	FASP
25	2		Transferencias Federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25	2	1	**Aportaciones Ramo 4**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25	2	2	**Aportaciones Ramo 6**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25	2	3	**Aportaciones Ramo 8**: Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CLAVE			DESCRIPCIÓN
25	2	4	**Aportaciones Ramo 9**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25	2	5	**Aportaciones Ramo 10**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25	2	6	**Aportaciones Ramo 11**: Apoyo a la Educación
25	2	7	**Aportaciones Ramo 12**: Subsidios a la Salud
25	2	8	**Aportaciones Ramo 14**: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25	2	9	**Aportaciones Ramo 15**: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25	2	10	**Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales**
25	2	11	**Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social**
25	2	12	**Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo**
25	2	13	**Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo Regional y otras provisiones económicas**
25	2	14	**Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaria de Sistema Penitenciario Federal**
25	2	15	**Aportaciones Ramo 38 - Subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
25	2	16	**Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas : Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres**
25	2	17	**Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura**
25	2	18	**Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos**
26			**Recursos Estatales**
26	1		**Transferencias Estatales etiquetadas para municipios**
26	1	1	**Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal**
26	1	2	**Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo**
26	1	3	**Otros recursos Estatales etiquetados**
27			**Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas**

Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	Impuestos
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3	Contribuciones de Mejoras
4	Derechos
5	Productos de Tipo Corriente
6	Aprovechamientos de Tipo Corriente
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
8	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
9	Participaciones y Aportaciones
10	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas
11	Ingresos Financieros
12	Otros Ingresos y Beneficios Varios
13	Traspasos Entre Caja y Bancos
14	Traspaso de Inversiones a Bancos
15	Traspasos entre Bancos
16	Deudores Diversos
21	Servicios Personales
22	Materiales y Suministros
23	Servicios Generales
24	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas
25	Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles
26	Inversión Pública
27	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
28	Deuda Publica
29	Traspasos entre Caja y Bancos
30	Traspasos de Bancos a Inversiones
31	Traspasos entre Bancos
32	Gastos a Comprobar por Deudores Diversos
33	Pago a Acreedores

ATENTAMENTE.- C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ.- CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL.- RÚBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 inciso b) párrafo cuarto de la Constitución Política Local; 63 fracciones II, XXI y XXII, 156 fracción VI y 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 149, 150, 151 y 152 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

C O N V O C A

A las y los interesados que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL

(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

40 PLAZAS

Que se realizará en la región judicial de:

TOLUCA

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 70 y 161 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México, así como 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

I. REQUISITOS:

A. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
B. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
C. No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño de su cargo;
D. Poseer título de Licenciado en Derecho, expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello y Cédula Profesional correspondiente;
E. Ser de buena conducta;
F. Haber aprobado el curso de formación correspondiente a la categoría a concursar; y
G. Presentar solicitud por escrito para concursar.

Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos y no se cuenta con antecedentes penales, dicho escrito deberá contener, fecha, nombre y firma autógrafa;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional correspondiente, en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;

5. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
6. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a la misma y a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
7. Currículum vitae actualizado, con copia simple de los documentos probatorios;
8. Constancia que acredite haber aprobado el Curso de Formación para Aspirantes al Cargo de Secretario Judicial en Materia Penal, impartido por la Escuela Judicial del Estado de México, cuya convocatoria fue publicada el 13 de septiembre de 2021;
9. Original y copia simple del nombramiento que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal;
10. Ficha de registro en línea; y
11. Dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción, y deberán ser satisfechos todos y cada uno de ellos por cada interesada o interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

II. REGISTRO DE ASPIRANTES:

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del viernes 11 de marzo y hasta las 23:59 horas del lunes 14 del mismo mes, en la página de internet de la Escuela Judicial del Estado de México (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito obligatorio para poder formalizar la inscripción.

III. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO:

Las y los aspirantes deberán ingresar sus documentos en formato PDF a través de la página web de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), en el apartado reservado para ello y en el cual ingresarán con el número de folio de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Inicial del primer apellido	Horario
Jueves 24 de marzo	A a la H	9:00 a 18:00 horas
Viernes 25 de marzo	I a la Z	

La documentación será validada el mismo día de su recepción y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro. En el caso de que se omita algún documento no se formalizará la inscripción.

IV. APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

En el eventual caso de que, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias federal y local, la contingencia sanitaria por la enfermedad Covid-19 impida la aplicación de los exámenes de conocimientos Práctico-Jurídicos y Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídico en forma presencial, se notificará oportunamente a las y los concursantes el cambio de modalidad del mismo.

Examen Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos
Se llevará a cabo en la **modalidad a distancia** vía internet el viernes 08 de abril, a las 10:00 horas. Consistirá en la resolución por escrito de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente. *El lunes 04 de abril se darán a conocer, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem) las indicaciones e instrucciones técnicas para la realización del examen en línea.*

Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos
Se llevará a cabo el jueves 28 de abril, a las 10:00 horas. Consistirá en resolver los asuntos o casos que se asignen a las y los concursantes, relacionados con la categoría correspondiente. *El viernes 22 de abril se darán a conocer, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem) la modalidad y sede(s) donde tendrá verificativo el examen respectivo.*
Examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos
Se llevará a cabo los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de mayo. Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Sínodo, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos. *El viernes 13 de mayo se darán a conocer, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem) la modalidad, sede, fecha y hora que corresponda a cada concursante para presentar el examen respectivo.*

V. CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO:

Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de **8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10)**. La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

VI. DE LAS REVISIONES:

Conforme al artículo 192 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, las y los concursantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos y de Conocimientos Práctico-Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de los resultados respectivos, directamente ante el Consejo de la Judicatura.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: miércoles 25 de mayo.

VIII. DE LOS NOMBRAMIENTOS: El Consejo de la Judicatura hará la designación respecto de las plazas concursadas entre quienes hayan obtenido los promedios aprobatorios más altos.

IX. LUGAR:

Las actividades del concurso se llevarán a cabo en:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Leona Vicario No. 301 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfono: (722) 167 9200, redes 16806, 16868, 16835, 16811 y 16812.

Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria, corresponden al año 2022.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- El Director General Adjunto de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbricas.

Toluca de Lerdo, México, 07 de marzo de 2022.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ACUERDO POR EL QUE SE REGULA LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS SALAS REGIONALES DE JURISDICCIÓN ORDINARIA, SALAS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA, SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR, MAGISTRATURA CONSULTIVA Y MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO JURISDICCIONAL, DURANTE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO VERDE.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en los artículos 13, 17, fracciones II, III, IV, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica de este organismo jurisdiccional y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

II. Que el artículo 6, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el derecho de personas al acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, además, dispone que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de banda ancha e internet.

III. Que el artículo 17 fracciones II, III, IV, XXI y XXXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece como facultad de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, velar por la vigencia de los valores, principios, atribuciones y reglas jurisdiccionales idóneas para constituir un referente deontológico para el trabajo jurisdiccional; adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal; así como expedir acuerdos, circulares, manuales y cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional; dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

IV. Que el 22 de abril de 2020, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el “ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO.”

V. Que el 19 de mayo de 2020, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”, publicado el 20 de mayo siguiente en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” de esta entidad federativa.

VI. Que el 29 de mayo de 2020, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS

CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de esta entidad federativa.

VII. Que el 19 de junio de 2020, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el "ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA PROLONGAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CONFORME AL DIVERSO "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", en el que entre otros aspectos, que reformó el punto PRIMERO, párrafo cuarto del "ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA PROLONGAR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, CONFORME AL "PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19)", publicado el 29 de mayo de 2020 en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México; para quedar en los siguientes términos: "Esta Presidencia, atenta al acatamiento de lo dispuesto por las autoridades sanitarias competentes, determina como acción extraordinaria para continuar atendiendo la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), PROLONGAR EL PERIODO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, declarada por el diverso acuerdo de Presidencia de este Tribunal de 28 de abril de 2020; hasta en tanto, las autoridades sanitarias competentes … determinen en el sistema de semáforos la actualización de la etapa de RIESGO ALTO "SEMÁFORO NARANJA", y desde luego, en las condiciones que dispongan por interés público".

VIII. Que el 15 de enero del 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el "ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y AUDIENCIAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO AL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO", por medio de cual se determinó la suspensión de las actividades relativas a la atención al público presencial y la suspensión de plazos, términos procesales y audiencias por el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, para todas las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas de Jurisdicción Especializada, Secciones de la Sala Superior, Magistratura Jurisdiccional Consultiva y Magistratura Supernumeraria del Tribunal de Justicia Administrativa, días que de ningún modo constituyen un disfrute de vacaciones y se exhortó a todos los servidores públicos a continuar con las labores que instruyan las y los Magistrados integrantes de las Secciones de la Sala Superior; Magistrado Supernumerario, Magistrado Consultivo, las y los Magistrados y las y los Secretarios de Acuerdos en funciones de Magistrado de la Salas Regionales, Salas Especializadas, así como los superiores jerárquicos de las Unidades Administrativas de este Tribunal, adoptando para ello, un esquema de distanciamiento social y trabajo a distancia como elementos centrales para mantener la continuidad de las labores y el respeto al derecho humano en la impartición de justicia.

IX. Que el 29 de enero de 2021, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa, en el que se establece en el artículo PRIMERO fracción VII, lo siguiente:

> "VII. Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán el 2 de febrero de conformidad con el presente Acuerdo y los que sobre el particular expidan las dependencias e instituciones públicas competentes, privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación de aforo y, en su caso, los horarios escalonados.
>
> Las actividades jurisdiccionales se reanudarán en términos de los Acuerdos que expidan para tal efecto las autoridades competentes, tomando en consideración las medidas previstas en el párrafo anterior."

X. Que el 29 de enero de 2021, este órgano colegiado emitió el " Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se determina la reanudación de plazos y términos procesales para todas las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas de Jurisdicción Especializada, Secciones de la Sala Superior, Magistratura Jurisdiccional Consultiva y Magistratura Supernumeraria, así como las actividades de las unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la plataforma: *'Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa'*, sin atención al público de manera presencial", publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa.

XI. Que el 12 de febrero de 2021, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa, en el que se establece en el artículo PRIMERO fracción VII, lo siguiente:

> "**VII.** Las actividades gubernamentales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos emitidos por la autoridad sanitaria y los que sobre el particular hayan expedido o expidan las dependencias e instituciones públicas competentes, privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación de aforo y, en su caso, los horarios escalonados.
>
> Las actividades jurisdiccionales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos que hayan expedido o expidan para tal efecto las autoridades competentes, tomando en consideración las medidas previstas en el párrafo anterior."

XII. Que el 12 de febrero de 2021, este órgano colegiado emitió el "Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que continúa la actuación de todas las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas de Jurisdicción Especializada, Secciones de la Sala Superior, Magistratura Jurisdiccional Consultiva y Magistratura Supernumeraria, así como las actividades de las Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la plataforma: 'Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa', continuando sin atención al público de manera presencial hasta el veintiséis de febrero del dos mil veintiuno"; publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa.

XIII. Que el 24 de febrero de 2021, este órgano colegiado emitió el "Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se determina que las actuaciones jurisdiccionales de todas las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas de Jurisdicción Especializada, Secciones de la Sala Superior, Magistratura Jurisdiccional Consultiva y Magistratura Supernumeraria, continuarán a través de la plataforma: *'Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa'*, incluidas ahora las '*audiencias virtuales'* con la estancia de los servidores públicos en las oficinas pero sin atención presencial al público. Lo anterior, por el periodo del uno al doce de marzo del dos mil veintiuno"; publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa, el 26 de febrero del mismo año.

XIV. Que el 4 de junio de 2021, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO."; publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa, en el que se establece en el artículo PRIMERO, fracción XIV, lo siguiente:

> "**XIV.** Las actividades gubernamentales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos emitidos por la autoridad sanitaria y los que sobre el particular hayan expedido o expidan las dependencias e instituciones públicas competentes, privilegiando el trabajo a distancia, el uso de medios electrónicos, la limitación de aforo y, en su caso, los horarios escalonados.
>
> Las actividades jurisdiccionales continuarán funcionando en términos de los Acuerdos que hayan expedido o expidan para tal efecto las autoridades competentes, tomando en consideración las medidas previstas en el párrafo anterior."

XV. Que el 4 de junio de 2022, este órgano colegiado emitió el "Acuerdo por el que se regula la continuación de las actividades en las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas de Jurisdicción Especializada, Secciones de la Sala Superior, Magistratura Consultiva y Magistratura Supernumeraria, así como las demás unidades administrativas de este organismo jurisdiccional, durante el semáforo epidemiológico verde"; publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de esta entidad federativa, el 3 de agosto del mismo año.

XVI. Que este organismo jurisdiccional en estricta observancia a los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad y buena fe que rigen el proceso y procedimiento administrativo, sobre todo privilegiando las Tecnologías de Información y Comunicación, ha implementado el Sistema Electrónico denominado "Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa" (TEJA), el cual permite a los ciudadanos y las autoridades ingresar escritos iniciales de demanda, recurso o procedimiento de responsabilidad administrativa, respectivamente, así como presentar promociones y recibir notificaciones por vía electrónica. Y, a los servidores públicos del Tribunal dar el trámite correspondiente. Facilitando a través de la digitalización y sistematización de éstos, la consulta del estado que guardan sus actuaciones y a su vez, permitiendo atender las disposiciones en materia de salud pública.

XVII. Será considerado como trabajo a domicilio, el que se realice a distancia utilizando tecnologías de la información y la comunicación en un domicilio diverso al centro de trabajo habitual de la o el servidor público adscrito al Tribunal, siempre y cuando exista autorización por escrito, sin que esto constituya una modificación a las condiciones laborales, o a las remuneraciones que al personal correspondan.

XVIII. Que con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la tutela jurisdiccional efectiva contemplado en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y eficientar la función jurisdiccional durante esta declaratoria de SEMÁFORO Epidemiológico "VERDE", que aplicará a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, mediante el comunicado que al respecto anunció el Titular del Ejecutivo del Estado de México, a través de las redes sociales oficiales, transmitido a las 11:33 horas del cuatro de marzo del año en curso; de ahí que el Estado de México, se encuentra en riesgo de contagio con un nivel "bajo"; no obstante, no debe soslayarse que el semáforo epidemiológico es evolutivo y los constantes cambios que se generan en el mismo, implicaría tomar las decisiones correspondientes; por ello, a fin de continuar con las medidas de salubridad que son necesarias para garantizar la salud, la integridad física y la vida de las y los servidores públicos, así como de los justiciables y público en general; sobre todo privilegiar el uso de los medios electrónicos que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación, este órgano colegiado determina como medida extraordinaria y excepcional emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Todas y todos los servidores públicos adscritos a este organismo jurisdiccional, a partir de la declaratoria del SEMÁFORO Epidemiológico "VERDE", efectuada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el cuatro de marzo de dos mil veintidós y que aplicó a partir del siete de marzo siguiente y de conformidad con el "Protocolo de Regreso Seguro a las actividades jurisdiccionales y administrativas del TRIJAEM", se **reincorporaron** de manera presencial, por lo que tienen el deber de registrar puntualmente su entrada y salida en su centro de trabajo en los Libros de Control de Asistencia asignados, cumpliendo las medidas de higiene establecidas el protocolo antes referido.

SEGUNDO. Las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas de Jurisdicción Especializada, Secciones de la Sala Superior, Magistratura Consultiva y Magistratura Supernumeraria, así como las demás unidades administrativas, a partir de la publicación de este acuerdo, preferentemente continuarán prestando sus servicios de manera presencial en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, hasta en tanto permanezca vigente la declaratoria de SEMÁFORO Epidemiológico "VERDE" ya referido.

TERCERO. De manera **excepcional** y como una **medida de inclusión** de políticas de equidad de género que permita brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada una o uno de ellos; así como para contribuir como medida de **integración familiar**, las y los servidores públicos **podrán solicitar por escrito** a los titulares, responsables o encargados en las áreas de adscripción en que se desempeñen, privilegiar el trabajo a domicilio, siendo estos últimos quienes podrán razonadamente autorizar por escrito esta modalidad de trabajo, siempre y cuando así lo permitan las funciones a desempeñar y las condiciones en cada Sala, Sección o Unidad Administrativa de que se trate, por lo que en este caso no existirá el deber de desplazarse a su lugar de adscripción, salvo los días que así lo señalen sus titulares.

Los supuestos en que se podrá solicitar la autorización de trabajo a domicilio son:

a) Hijos menores de 12 años de edad y/o que tengan alguna discapacidad; o ameriten cuidados especiales.
b) Personas dependientes que vivan en el mismo domicilio de la o el servidor público, que padezcan alguna discapacidad, estén enfermas o ameriten cuidados especiales.

El trabajo a domicilio, se solicitará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La solicitud se dirigirá a los titulares, responsables o encargados en las áreas de adscripción en que se desempeñe la o el servidor público solicitante.

   Cuando se trate de personal adscrito a las Secciones de la Sala Superior, la solicitud será dirigida a la o al Magistrado Ponente, con copia de conocimiento para la o el Magistrado Presidente de la Sección.

2. En el escrito se señalará cuando menos lo siguiente:

   - Justificación del motivo origine la petición (y en su caso adjuntar prueba documental idónea y fehaciente que acredite la circunstancia en que funden su solicitud).
   - Periodo solicitado para desempeñar el trabajo a domicilio (en ningún caso podrá exceder de diez días hábiles).

- Domicilio donde se pretende desempeñar las actividades.
- Autorizar que por exigencias propias del servicio, personal del Tribunal podrá acudir al domicilio proporcionado.
- Manifestar bajo protesta de decir verdad que el solicitante cuenta con los medios tecnológicos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones o actividades encomendadas (con la finalidad de evitar en la medida de lo posible, la salida de bienes propiedad del Tribunal) y que las funciones que desempeñe sean susceptibles de realizarse a través del trabajo a domicilio, sin que esto afecte la funcionalidad del área a la cual se encuentra adscrito.
- Señalar número telefónico, correo electrónico y/o el medio en el que se le puede contactar durante la jornada laboral.
- La solicitud se hará con una anticipación de por lo menos tres días hábiles al periodo solicitado para trabajar a distancia.

Los titulares, responsables o encargados en las áreas de adscripción del solicitante, deberán atender a las siguientes consideraciones para autorizar la modalidad de trabajo a domicilio:

- No se concederán autorizaciones por encima del 30% de la plantilla total de la Sala, Sección o Unidad Administrativa de que se trate.
- Solo se otorgaran autorizaciones por escrito y estas deberán establecer las condiciones en que se llevara a cabo la prestación del servicio.
- Establecer el periodo por el que se autoriza el trabajo a domicilio.
- La o el servidor público deberá asistir al menos dos días por semana y se establecerán en la autorización correspondiente.
- Se deberá asignar una meta o carga de trabajo a cubrir durante el tiempo que dure la autorización.
- Notificar por oficio a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal y a la Dirección de Administración o al Departamento de Recursos Humanos cuando se autorice el trabajo a domicilio, en un plazo que no exceda de tres días hábiles posteriores a la autorización en comento (para que la ausencia de la o el servidor público en su centro de trabajo, no se considere como una incidencia asociada a la puntualidad y asistencia).
- La autorización para realizar trabajo a domicilio no supone, ni obliga a este Tribunal o a los titulares a proporcionar los materiales, útiles y/o herramientas para realizar las actividades que se realicen bajo esta modalidad de trabajo, ni absorber los costos que de esta se deriven.

Los titulares, responsables o encargados en las áreas de adscripción del solicitante, le informarán por escrito sobre la procedencia o no de su solicitud dentro de un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de la petición de la o el servidor público.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la autorización de la modalidad de trabajo a domicilio, la o el superior jerárquico de la o del servidor público podrá revocar la autorización e informará a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal y a la Dirección de Administración o al Departamento de Recursos Humanos, para los trámites administrativos a los que haya lugar, dentro de los dos días posteriores a la revocación.

Concluido el periodo por el que se autorice el trabajo a domicilio, la o el servidor público podrá solicitar uno diverso, siempre y cuando se cumpla con lo aquí señalado.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración de este organismo jurisdiccional, lleve a cabo las acciones necesarias con la finalidad de verificar y constatar que las y los servidores públicos adscritos a este Tribunal, se encuentren laborando en sus respectivos órganos jurisdiccionales y/o unidades administrativas de adscripción; para el caso de alguna inconsistencia, la Dirección de Administración a través del Departamento de Recursos Humanos, solicitará el informe correspondiente y actuará en consecuencia.

QUINTO. La Oficina de Correspondencia Común del Valle de Toluca, así como las Oficialías de Partes de los órganos jurisdiccionales del Valle de México, recibirán promociones de manera física en el horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas; así, la presentación de escritos iniciales de demanda, recursos de revisión, apelación y demás recursos

previstos en la ley, o procedimientos de responsabilidad administrativa y demás promociones que se presenten con posterioridad a ese horario, se realizarán en forma preferente a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa (TEJA), que funciona las veinticuatro horas, todos los días del año, al cual se tiene acceso en a través de la dirección electrónica:

https://enlinea.trijaem.gob.mx/

SEXTO. En ese sentido y privilegiando las tecnologías de la información, las audiencias de ley, previstas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que son competencia de las Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria y de las Salas de Jurisdicción Especializada, preferentemente se efectuarán de manera virtual a través de la plataforma electrónica implementada por este Tribunal, denominada *"Sistema de Audiencias Virtuales del Tribunal".*

A partir de la publicación de este Acuerdo, privilegiando el derecho a la salud, la atención al público será a través de la plataforma de citas de este Tribunal, previa confirmación en la página web de este organismo jurisdiccional y solo en los siguientes rubros:

1. Citas para Magistrados y Secretarios: Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. con un lapso de veinte minutos cada una; ya sea que se agende de manera física o electrónica.

2. Días designados para la revisión de expedientes en los órganos jurisdiccionales: Lunes a viernes de 10:00 a.m. a 13:00 p.m. con los siguientes lapsos de tiempo:

   2.1. De 1 a 3 expedientes por quince minutos.
   2.2. De 4 o más expedientes por veinticinco minutos.

SÉPTIMO. Las sesiones colegiadas del Pleno de la Sala Superior, de la Junta de Gobierno y Administración, del Pleno de las Secciones de la Sala Superior, así como las sesiones de mediación y conciliación, y/o reuniones de los comités del Tribunal, continuarán realizándose a través de los medios tecnológicos que al efecto lo permitan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, denominado "Gaceta del Gobierno", órgano de difusión interno, en los estrados digitales y en la página web de este Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Supernumerarias.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria, Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas y Supernumerarias, así como a las unidades administrativas que conforman el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

De conformidad con lo establecido en el acta de la sesión extraordinaria número ocho de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintidós.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- M. EN D. ARLEN SIU JAIME MERLOS.- (RÚBRICA).- SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- LIC. EN D. PATRICIA VÁZQUEZ RÍOS.- (RÚBRICA).

CARÁTULAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS

Al margen logotipo del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México, y una leyenda, que dice: Tonatico Somos Todos, Gobierno Municipal 2022-2024.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Municipio:

TONATICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO, MEX.		No. 0063	

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	112,967,024.00	104,801,558.62	107,365,139.55
1000	SERVICIOS PERSONALES	60,331,212.00	56,080,849.36	40,800,877.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,312,587.13	6,911,928.81	6,094,199.00
3000	SERVICIOS GENERALES	11,082,712.00	12,023,843.49	15,662,554.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,793,968.00	6,444,738.91	13,471,358.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,260,063.12	686,145.78	1,830,991.00
6000	INVERSION PUBLICA	23,536,666.18	21,170,932.34	24,742,935.92
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	3,649,815.57	1,483,119.93	4,762,224.00

1° SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. EN C. ED. JOSE DE J. AYALA GONZALEZ.- NOMBRE Y FIRMA.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. EVELIA MARLEM AYALA SANCHEZ.- NOMBRE Y FIRMA.- 2° SÍNDICO MUNICIPAL.- NOMBRE Y FIRMA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GERMAN HERRERA VILLEGAS.- NOMBRE Y FIRMA.- TESORERA MUNICIPAL.- MTRA. EN E.S.R. Y M. LOURDES DEL C. GONZALEZ PEDROZA.- NOMBRE Y FIRMA.- 3° SÍNDICO MUNICIPAL.- NOMBRE Y FIRMA.- RÚBRICAS.

	DÍA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	24	02	22

Al margen logotipo del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México, y una leyenda, que dice: Tonatico Somos Todos, Gobierno Municipal 2022-2024.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Municipio:

TONATICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO, MEX.			No. 0063		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	112,967,024.00	96,452,105.79	107,365,139.55	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	112,967,024.00	96,452,105.79	107,365,139.55	
4100	Ingresos de Gestión	19,060,273.79	12,707,072.39	13,628,863.00	
4110	Impuestos	5,747,497.79	5,518,792.58	6,399,952.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	3,120.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	3,777,819.00	2,335,207.00	1,391,187.00	
4150	Productos	7,230,646.00	3,733,063.00	5,763,724.00	
4160	Aprovechamientos	2,301,191.00	1,120,009.81	74,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer	93,906,750.21	83,347,603.34	93,736,276.55	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	93,906,750.21	83,347,603.34	93,736,276.55	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	397,430.06	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	5,065.68	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	392,364.38	0.00	

1° SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. EN C. ED. JOSE DE J. AYALA GONZALEZ.- NOMBRE Y FIRMA.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- C. EVELIA MARLEM AYALA SANCHEZ.- NOMBRE Y FIRMA.- 2° SÍNDICO MUNICIPAL.- NOMBRE Y FIRMA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GERMAN HERRERA VILLEGAS.- NOMBRE Y FIRMA.- TESORERA MUNICIPAL.- MTRA. EN E.S.R. Y M. LOURDES DEL C. GONZALEZ PEDROZA.- NOMBRE Y FIRMA.- 3° SÍNDICO MUNICIPAL.- NOMBRE Y FIRMA.- RÚBRICAS.

	DÍA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	24	02	22

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Tonatico Somos todos Gobierno municipal 2022-2024

PbRM-05	Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO — No. 0063

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoria			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ADMINISTRADOR DE BALNEARIO	ADMB	1	1	0	0	0.00	87,360.00	6,616.80	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	107,626.80
ADMINISTRADOR DE HOTEL BALNEARIO	ADMH	1	1	0	0	0.00	87,360.00	6,624.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	107,634.00
ADMINISTRADOR DE PARQUE DE TZUMPANTITLAN	ADMP	1	1	0	0	0.00	87,360.00	6,624.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	107,634.00
ADMINISTRATIVO	ADM	3	3	0	0	0.00	196,864.01	136,339.20	0.00	0.00	21,585.97	9,174.04	363,963.22
ASPIRANTE A POLICIA	ASP	13	13	0	0	0.00	853,077.39	0.00	0.00	0.00	93,539.19	39,754.15	986,370.73
AUXILIAR	AUX	38	37	1	0	0.00	2,515,439.90	281,877.60	0.00	5,920.00	282,773.85	116,912.29	3,202,923.64
AUXILIAR 2	AUX2	6	3	3	0	0.00	600,439.51	6,624.00	0.00	9,260.00	76,556.02	28,936.09	721,815.62
AUXILIAR 3	AUX3	6	2	4	0	0.00	1,068,725.25	0.00	0.00	21,520.00	155,802.10	55,596.13	1,301,643.48
BIBLIOTECARIA	BIBL	5	5	0	0	0.00	328,106.69	0.00	0.00	0.00	35,976.61	15,290.06	379,373.36
CAJERO	CAJ	2	1	1	0	0.00	236,081.96	6,624.00	0.00	4,480.00	34,039.80	12,224.67	293,450.43
CHOFER	CHOF	4	4	0	0	0.00	174,669.16	0.00	0.00	0.00	16,753.88	7,120.40	198,543.44
CHOFER 2	CHOF2	2	0	2	0	0.00	162,736.69	0.00	0.00	5,080.00	22,738.28	7,579.43	198,134.40
CHOFER 3	CHOF3	6	0	6	0	0.00	540,425.95	0.00	0.00	12,200.00	70,281.82	23,427.27	646,335.04
CONTADOR DE EGRESOS	CONTAE	1	1	0	0	0.00	124,800.00	12,072.00	0.00	0.00	13,684.21	5,815.79	156,372.00
CONTADOR DE NOMINA	CONTAN	1	1	0	0	0.00	199,680.00	71,016.00	0.00	0.00	21,894.74	9,305.26	301,896.00
CONTRALOR	CONTRA	1	1	0	0	0.00	124,800.00	35,040.00	0.00	0.00	13,684.21	5,815.79	179,340.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	COOCS	1	1	0	0	0.00	87,360.00	36,951.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	137,961.60
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	COOPC	1	1	0	0	0.00	65,621.34	51,165.60	0.00	0.00	7,195.32	3,058.01	127,040.27
COORDINADOR EVENTOS ESPECIALES	COOEE	1	1	0	0	0.00	87,360.00	20,080.32	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	121,090.32
COORDINADORA GRAL. MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	CMEJR	1	1	0	0	0.00	87,360.00	14,760.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	115,770.00
CUARTO REGIDOR	C4	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	DEFHUM	1	1	0	0	0.00	87,360.00	45,189.12	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	146,199.12
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DADM	1	1	0	0	0.00	146,504.22	0.00	0.00	0.00	16,064.06	6,827.23	169,395.51
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DDEYT	1	1	0	0	0.00	87,360.00	48,072.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	149,082.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DDESO	1	1	0	0	0.00	87,360.00	53,784.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	154,794.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DDEURB	1	1	0	0	0.00	104,089.19	0.00	0.00	0.00	11,413.29	4,850.65	120,353.13
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECO	1	1	0	0	0.00	87,360.00	48,063.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	149,073.60
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES	DEDEVE	1	1	0	0	0.00	87,360.00	14,736.00	0.00	0.00		4,071.05	115,746.00

Hoja: 1 de 4

Sistema d. .dinación Hacendaria del Estado de México con sus licipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Tonatico Somos todos Gobierno municipal 2022-2024

PbRM-05	Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO — No. 0063

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoria			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	DIMPPR	1	1	0	0	0.00	74,880.00	16,366.08	0.00	0.00	8,210.53	3,489.47	102,946.08
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	DSERPU	1	1	0	0	0.00	87,360.00	20,103.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	121,113.60
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF PUBLIC	DTRASP	1	1	0	0	0.00	87,360.00	36,951.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	137,961.60
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	DOBRPU	1	1	0	0	0.00	149,760.00	124,248.00	0.00	0.00	16,421.05	6,978.95	297,408.00
DIRECTOR OPDAPAT	DIROPD	1	1	0	0	0.00	24,960.00	20,706.60	0.00	0.00	0.00	0.00	45,666.60
DIRECTOR UIPPE	DUIPPE	1	1	0	0	0.00	112,320.00	48,616.80	0.00	0.00	12,315.79	5,234.21	178,486.80
DIRECTORA DE SALUD	DIRSAL	1	1	0	0	0.00	99,840.00	14,160.00	0.00	0.00	10,947.37	4,652.63	129,600.00
DISEÑADOR GRAFICO	DGRAF	1	1	0	0	0.00	172,516.53	0.00	0.00	0.00	18,916.29	8,039.42	199,472.24
DOCTOR	DOC	2	2	0	0	0.00	199,680.00	0.00	0.00	0.00	21,894.74	9,305.26	230,880.00
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	EDESEPU	1	1	0	0	0.00	87,360.00	29,280.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	130,290.00
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	EUNDE	1	1	0	0	0.00	87,360.00	20,088.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	121,098.00
ENCARGADO DEL CAMPITO	ECAM	1	1	0	0	0.00	80,246.40	0.00	0.00	0.00	8,798.95	3,739.55	92,784.90
ENFERMERA	ENF	2	2	0	0	0.00	142,997.34	0.00	0.00	0.00	15,679.53	6,663.80	165,340.67
FONTANERO	FONT	2	0	2	0	0.00	59,230.40	0.00	0.00	1,140.00	0.00	0.00	60,370.40
INTENDENCIA	INTEND	13	13	0	0	0.00	862,961.55	7,536.00	0.00	0.00	94,622.98	40,214.77	1,005,335.30
INTENDENCIA 2	INTEN2	3	0	3	0	0.00	354,216.24	0.00	0.00	12,720.00	58,259.25	19,419.75	444,615.24
JARDINERO	JARD	3	3	0	0	0.00	217,014.72	0.00	0.00	0.00	23,795.47	10,113.08	250,923.27
JEFE DE TURNO	JDETUR	3	3	0	0	0.00	215,735.77	68,016.00	0.00	0.00	23,655.24	10,053.48	317,460.49
JUEZ CÍVICO	JUEZCI	1	1	0	0	0.00	99,964.80	24,840.00	0.00	0.00	10,961.05	4,658.45	140,424.30
OFICIAL	OFIC	9	9	0	0	0.00	752,310.62	0.00	0.00	0.00	82,490.20	35,058.34	869,859.16
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	OFRECI	1	1	0	0	0.00	233,782.35	0.00	0.00	0.00	25,634.03	10,894.46	270,310.84
OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	OFMECO	1	1	0	0	0.00	99,840.00	65,433.60	0.00	0.00	10,947.37	4,652.63	180,873.60
PEON	PEON	24	23	1	0	0.00	1,567,091.87	0.00	0.00	4,960.00	176,361.71	72,273.25	1,820,686.83
PEON 2	PEON2	4	0	4	0	0.00	467,112.74	0.00	0.00	18,980.00	71,659.98	23,886.66	581,639.38
PRESIDENTE MUNICIPAL	PREMUN	1	1	0	0	504,250.16	0.00	0.00	0.00	0.00	55,290.59	23,498.50	583,039.25
PRIMER REGIDOR	C1	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
QUINTO REGIDOR	C5	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
RECAMARISTA	RECAM	4	4	0	0	0.00	257,841.29	0.00	0.00	0.00	28,272.07	12,015.63	298,128.99

Hoja: 2 de 4

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Tonatico Somos todos Gobierno municipal 2022-2024

PbRM-05	Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO — No. 0063

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoria			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
RECEPCIONISTA	RECEP	1	1	0	0	0.00	85,862.40	0.00	0.00	0.00	9,414.74	4,001.26	99,278.40
RESPONSABLE OPDAPAT	REODA	1	1	0	0	0.00	14,560.00	2,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,012.00
SALVAVIDAS	SALV	2	2	0	0	0.00	131,242.68	0.00	0.00	0.00	14,390.64	6,116.02	151,749.34
SECRETARIA	SECRE	3	3	0	0	0.00	237,397.80	12,000.00	0.00	0.00	26,030.46	11,062.95	286,491.21
SECRETARIA 2	SECRE2	2	2	0	0	0.00	214,381.69	0.00	0.00	0.00	23,506.76	9,990.37	247,878.82
SECRETARIA 3	SECRE3	11	0	11	0	0.00	1,971,863.48	0.00	0.00	69,800.00	324,319.65	108,106.55	2,474,089.68
SECRETARIO	SECRET	2	0	2	0	0.00	183,633.00	0.00	0.00	4,560.00	26,527.93	8,842.64	223,583.57
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SEAYUN	1	1	0	0	0.00	124,800.00	41,424.00	0.00	0.00	13,684.21	5,815.79	185,724.00
SECRETARIO PARTICULAR	SEPART	1	1	0	0	0.00	124,800.00	12,240.00	0.00	0.00	13,684.21	5,815.79	156,540.00
SECRETARIO TECNICO OPERATIVO	SETECO	1	1	0	0	0.00	87,360.00	20,088.00	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	121,098.00
SEGUNDO REGIDOR	C2	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
SEPTIMO REGIDOR	C7	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
SEXTO REGIDOR	C6	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
SINDICO MUNICIPAL	SINMUN	1	1	0	0	426,680.22	0.00	0.00	0.00	0.00	46,785.11	19,883.67	493,349.00
SISTEMAS COMPUTACIONALES	SISCOMP	1	1	0	0	0.00	166,875.57	0.00	0.00	0.00	18,297.76	7,776.55	192,949.88
TERCER REGIDOR	C3	1	1	0	0	349,111.03	0.00	0.00	0.00	0.00	38,279.72	16,268.88	403,659.63
TESORERO MUNICIPAL	TESMUN	1	1	0	0	0.00	126,048.00	0.00	0.00	0.00	13,821.05	5,873.95	145,743.00
TITULAR UNIDAD MUNICIPAL P C	TIUNPC	1	1	0	0	0.00	87,360.00	36,943.20	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	137,953.20
VELADOR	VELAD	5	5	0	0	0.00	361,450.75	0.00	0.00	0.00	39,632.76	16,843.92	417,927.43

Total Percepciones:	27,713,262.19
Seguridad Social y Otras Percepciones:	13,087,614.94
Total Capitulo 1000:	40,800,877.13

Hoja: 3 de 4

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024

PbRM-05	Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoria			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. 0063	
			Confianza	Sindicalizado	Eventual							Prima Vacacional	Total

AYUNTAMIENTO DE TONATICO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. EVELIA MARLEM AYALA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO DE TONATICO 2022-2024 SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ED. JOSE DE J. AYALA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TONATICO 2022-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GERMAN HERRERA VILLEGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE TONATICO 2022-2024 TESORERÍA MUNICIPAL

MTRA. LOURDES C. GONZALEZ PEDROZA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de elaboración:	Dia	Mes	Año
	24	02	2022

Hoja: 4 de 4

Al margen logotipo del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México, y una leyenda y logotipo, que dice: DIF Tonatico 2022-2024, Juntos hacemos más.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Municipio:

TONATICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		DEFINITIVO	X

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TONATICO, MEX. **No. 3063**

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	**LEY DE INGRESOS ESTIMADA**	**5,994,850.52**	**5,559,036.62**	**6,863,964.00**
4000	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**	**5,994,850.52**	**5,559,036.62**	**6,863,964.00**
4100	**Ingresos de Gestión**	**394,850.52**	**405,036.62**	**305,640.00**
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	304,800.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	394,850.52	100,236.62	305,640.00
4200	**Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apo**	**5,600,000.00**	**5,154,000.00**	**6,558,324.00**
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,600,000.00	5,154,000.00	6,558,324.00
4300	**Otros Ingresos y Beneficios**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

DIRECTOR (A).- MTRA. CINTHIA AYALA ESTRADA.- NOMBRE Y FIRMA.- TESORERO (A).- MTRA. E.S.R. Y M. LOURDES CARMEN GONZALEZ PEDROZA.- NOMBRE Y FIRMA.- PRESIDENTE.- C. ELLERY GUADALUPE FIGUEROA MACEDO.- NOMBRE Y FIRMA.- PRIMER VOCAL.- C. SANTIAGO OVANDO GONZALEZ.- NOMBRE Y FIRMA.- SEGUNDO VOCAL.- ING. SERGIO ERASMO ALQUISIRA ORTIZ.- NOMBRE Y FIRMA.- RÚBRICAS.

	DÍA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	24	02	22

Al margen logotipo del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México, y una leyenda y logotipo, que dice: DIF Tonatico 2022-2024, Juntos hacemos más.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Municipio:

TONATICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TONATICO, MEX.			No. 3063		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,994,850.52	6,018,151.84	6,863,964.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,085,834.18	5,227,638.91	4,927,560.66	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	331,006.96	269,427.17	446,731.34	
3000	SERVICIOS GENERALES	558,009.38	521,085.76	684,674.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000.00	0.00	305,640.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	77,500.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	421,858.00	

DIRECTOR (A).- MTRA. CINTHIA AYALA ESTRADA.- NOMBRE Y FIRMA.- TESORERO (A).- MTRA. E.S.R. Y M. LOURDES CARMEN GONZALEZ PEDROZA.- NOMBRE Y FIRMA.- PRESIDENTE.- C. ELLERY GUADALUPE FIGUEROA MACEDO.- NOMBRE Y FIRMA.- PRIMER VOCAL.- C. SANTIAGO OVANDO GONZALEZ.- NOMBRE Y FIRMA.- SEGUNDO VOCAL.- ING. SERGIO ERASMO ALQUISIRA ORTIZ.- NOMBRE Y FIRMA.- RÚBRICAS.

	DÍA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	24	02	22

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal 2022

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

ENTE PUBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF DE DIF TONATICO — No. 3063

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoria			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXAD	2	2	0	0	0.00	174,720.00	59,791.20	0.00	0.00	19,157.69	8,142.11	261,811.20
AUXILIAR DE TERAPEUTA	AUTE	1	1	0	0	0.00	65,621.34	0.00	0.00	0.00	7,195.32	3,058.01	75,874.67
CHOFER	CHOF	1	1	0	0	0.00	67,392.00	0.00	0.00	0.00	7,389.47	3,140.53	77,922.00
COORDINACION ADULTO MAYOR (DIF)	COAM	1	1	0	0	0.00	87,360.00	17,895.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	118,905.60
DIRECTORA	DIREC	1	1	0	0	0.00	199,608.86	0.00	0.00	0.00	21,886.94	9,301.95	230,797.75
ENCARGADA CCPI	ENCCPI	1	1	0	0	0.00	73,632.00	0.00	0.00	0.00	8,073.68	3,431.32	85,137.00
ENCARGADO SECRETARIA PARTICULAR	ENSEPA	1	1	0	0	0.00	87,360.00	16,922.16	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	117,932.16
INTENDENTE	INTEN	1	1	0	0	0.00	65,621.34	0.00	0.00	0.00	7,195.32	3,058.01	75,874.67
MEDICO ESPECIALISTA URIS	MEURIS	1	1	0	0	0.00	139,111.81	0.00	0.00	0.00	15,253.49	6,482.73	160,848.03
PROCURADOR (DIF)	PROCU	1	1	0	0	0.00	87,360.00	17,895.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	118,905.60
PROMOTORA (DIF)	PROMO	2	1	1	0	0.00	214,075.80	372.00	500.00	6,980.00	30,762.37	11,069.49	263,759.66
PSICOLOGA (DIF)	PSICO	2	2	0	0	0.00	157,917.18	0.00	0.00	0.00	17,315.48	7,359.08	182,591.74
RECEPCIONISTA	RECEP	2	1	1	0	0.00	170,592.00	0.00	500.00	3,920.00	23,678.95	8,695.79	207,386.74
SECRETARIA URIS	SEURIS	1	1	0	0	0.00	71,260.80	0.00	0.00	0.00	7,813.68	3,320.82	82,395.30
TERAPISTA	TERAP	3	3	0	0	0.00	262,080.00	48,886.80	0.00	0.00	28,736.84	12,213.16	351,916.80
TERAPISTA URIS	TEURIS	1	1	0	0	0.00	87,360.00	17,895.60	0.00	0.00	9,578.95	4,071.05	118,905.60
TRABAJADORA SOCIAL URIS	TSURIS	2	2	0	0	0.00	140,501.34	26,790.00	0.00	0.00	15,405.85	6,547.49	189,244.68

Total Percepciones:	2,720,209.20
Seguridad Social y Otras Percepciones:	2,207,351.91
Total Capitulo 1000:	4,927,561.11

DIRECCIÓN

MTRA. CINTHIA AYALA ESTRADA
DIRECCION

TESORERÍA

MTRA. LOURDES CARMEN GLEZ. PEDROZA
TESORERA

Fecha de elaboración:

Dia	Mes	Año
24	02	2022

Hoja: 1 de 1

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE 172/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ EN CONTRA DE ROBERTO MAYA JUÁREZ u MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR GÓMEZ, por auto de veintiséis de enero de dos mil veintidós, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado reconvenido JOSÉ CHANDE, interpuesta por ROBERTO MAYA JUÁREZ Y MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra de las siguientes prestaciones: 1.- La Declaración Judicial por Sentencia Ejecutoriada, de que el suscrito ROBERTO MAYA JUÁREZ es legítimo poseedor y propietario del bien inmueble denominado Parcela número: 773 Z-1 P2/2, del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, misma que es motivo de éste juicio y que me fue transmitida la propiedad y posesión material y jurídica mediante el contrato de donación que me extendió a mi favor el señor JOSE CHANDE en fecha seis de enero de 1972, el cual se adjunta al presente como ANEXO UNO, en copia certificada ante Notario Público en el que se especifica que me dona en forma pura y gratuita la parcela número 102 del ejido de Metepec, Estado de México, la cual resulta ser la misma que es objeto de ésta controversia y que se encuentra marcada dentro del Plano del Ejido de Villa de Metepec, México, de fecha 3 de marzo de 1996 con el número 773, el cual se adjunta al presente como ANEXO DOS en copia certificada, como se expresa en los hechos de ésta demanda. 2.- La Declaración Judicial por Sentencia Ejecutoriada, de que el suscrito ROBERTO MAYA JUÁREZ es legítimo poseedor y como consecuencia de ello propietario del bien inmueble denominado Parcela número: 773 Z-1 P2/2, del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, que cuenta con una superficie de: 0-67-72.16 HA, SESENTA Y SIETE AREAS, SETENTA Y DOS PUNTO DIECISEIS CENTIAREAS, inmueble que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: NORESTE: 48.92 MTS. CON CAMINO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ. SURESTE: 135.61 MTS. CON PARCELA 774. SUROESTE: 2.59 MTS. CON PARCELA 803; 48.81 MTS. CON PARCELA 802. NOROESTE: 134.52 MTS. CON PARCELA 772. Haciendo mención que el Plano del inmueble antes señalado está inscrito bajo la Clave Única Catastral: E14A38V001A6, a nombre de MUNIVE HERNANDEZ PATRICIA VIOLETA, a quien se le expidió en Toluca Estado de México, el Título de Propiedad número: 000000010982, de fecha 04 de febrero del 2011, mismo que se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, bajo la Partida: 5048977, en fecha 27 de abril del 2011: calificador FRANCISCA HERNÁNDEZ A., Volante: 115012, y bajo el folio real 71297, CON CLAVE CATASTRAL, E14A38V001A6, como se desprende de las copias certificadas expedidas por la LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ Notario Público número ciento cincuenta y cinco del Estado de México, y que la C. PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ adjuntó a su demanda en éste juicio, documental que desde luego hacemos nuestra los suscritos en la presente controversia judicial. 3.- La Declaración Judicial por Sentencia Ejecutoriada, de que ha operado a favor del suscrito ROBERTO MAYA JUÁREZ la USUCAPIÓN del bien inmueble denominado Parcela número: 773 Z-1 P2/2, del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, con sus medidas y colindancias precisadas en el numeral que antecede, en términos de lo dispuesto en los artículos. 5.127, 5.128, 5.129 y 5.130 fracción I, del Código Civil vigente para el Estado de México, con todos sus frutos y accesiones que le corresponden dentro de sus límites y linderos, citados en la prestación que antecede. 4.- Que por Sentencia Ejecutoriada se declare y se ordene al INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL de Toluca, México, la cancelación definitiva de la inscripción de fecha 27 de Abril del año 2011, del título de propiedad Número: 000000010982 de fecha 04 de febrero del 2011, expedido en Toluca, Estado de México, por el Delegado del Registro Agrario Nacional, relativo al bien inmueble denominado Parcela número: 773 Z-1 P2/2, del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, y que está actualmente inscrito a nombre de la C. PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ, bajo el número de Folio Real Número: 71297; y en su lugar se ordene la inscripción de la propiedad de dicho inmueble a favor del suscrito ROBERTO MAYA JUÁREZ por haber operado a mi favor la USUCAPIÓN del predio antes señalado, remitiendo para ello a dicho Instituto copia certificada de la Resolución Judicial Definitiva que al respecto se sirva pronunciar su señoría en este juicio. 5.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la presente controversia hasta su total resolución. HECHOS: 1.- Como se acredita con la copia certificada ante Notario Público del contrato de donación que se adjunta a esta demanda como ANEXO UNO, en fecha seis de enero del año de 1972, el señor JOSE CHANDE donó al suscrito ROBERTO MAYA JUÁREZ la parcela ejidal número 102 del ejido de Villa de Metepec, México, firmando como testigo en dicho contrato mi esposa MARÍA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ, con las medidas y colindancias que en dicho documento se especifican, parcela que en ese entonces tenía asignado el número 102, sin embargo a partir del día 3 de marzo de 1996 mediante Asamblea General de Ejidatarios del núcleo Ejidal de Villa de Metepec, Estado de México, se aprobó el Plano en el que la parcela motivo de este juicio se le asignó el número 773, y derivado de ello el 26 de febrero del 2010 en el certificado parcelario número 000000521004, a nombre de la demandada reconvencional se le asignó a la mencionada parcela el número: 773 Z-1 P2/2 como se infiere de la copia certificada ante Notario Público de dicho documento que adjuntó a su demanda la C. PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNANDEZ; cabe hacer notar a su señoría que en la copia certificada del Plano de fecha 3 de marzo de 1996 arriba citado expedida por la LIC. BERENICE MARTÍNEZ GARCÍA, encargada del Despacho de la Delegación del Registro Agrario Nacional del Estado de México, el cual exhibo a la presente como ANEXO DOS, se localiza la parcela número 773 que viene a ser la misma que inclusive se especifica en el título de propiedad número 000000010982 de fecha 04 de febrero de 2011 a nombre de la señora PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ con las medidas y colindancias que se especifican en tal título que adjuntó la hoy demandada reconvencional a su demanda que ha dado origen a este juicio, pero que sin duda alguna viene a ser la misma que en su origen se identificó como la parcela ejidal número 102 del Ejido de Villa de Metepec, México, como a detalle lo profundizo en los hechos subsecuentes de esta demanda reconvencional; parcela que desde el día seis de enero del año de 1972 y hasta la fecha siempre la he venido poseyendo junto con mi esposa MARÍA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ en concepto de propietarios, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a la vista de nuestros vecinos, sembrándola de maíz año con año y hasta la actualidad, como se han venido percatando los C.C. Humberto Gómez Morán, Mario Millán Aguilar, Salvador Aguilar Dávila, Francisco Maya de la Cruz, Valentín Wilfrido Gutiérrez Vázquez, Cutberta María López Zúñiga, y a otras personas más a quienes el suscrito ROBETO MAYA JUAREZ ha contratado para llevar a cabo los trabajos agrícolas, de barbecho, siembra, escarda y corriente para el cultivo de maíz y la cosecha de éste que llevamos a cabo en la parcela antes mencionada, dándose cuenta de ello los vecinos del lugar, percatándose además tales vecinos que el suscrito, mi esposa e hijos hemos vivido en la casa que construimos ROBERTO MAYA JUÁREZ con el apoyo de mi esposa MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ dentro del mencionado terreno desde

hace más de treinta y tres años, precisamente sobre el lado donde estaba solamente un camino de nombre JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ y que hoy es una calle que lleva el mismo nombre; así mismo el suscrito ROBERTO MAYA señala a su señoría que para realizar los trabajos de barbecho, siembra, escarda y corriente de la planta de maíz dentro de la parcela motivo de este juicio, he contratado año con año al señor FRANCISCO MAYA DE LA CRUZ así como a otras personas; además debo mencionar también que a principios del mes de octubre del año de 1986, sin recordar la fecha exacta dado el tiempo que ha pasado, decidí contratar albañiles y peones para que me construyeran dentro de los límites de la parcela que hoy es motivo de este juicio la casa habitación señalada en renglones anteriores, misma que es de un solo nivel con dos habitaciones construidas con materiales de block, tabique rojo, cemento y varilla, con techo de loza de concreto, así como un cuarto techado de lámina de asbesto, existiendo en su exterior de la casa un pequeño patio, la cual se terminó de construir a fínales del mes de febrero de 1987 y a partir de entonces y hasta la actualidad vivimos en ella a la vista de nuestros vecinos del lugar donde está el inmueble que se viene mencionando. 2.- A mayor abundamiento, cabe señalar a su señoría que el Señor JOSE CHANDE contaba con su certificado de derechos agrarios número 133171 de fecha 6 de mayo de 1942, que lo acreditaba como titular del certificado antes mencionado del Ejido de Metepec, Estado de México, (hoy Villa de Metepec), como lo acredito con la copia certificada ante Notario Público que adjunto a esta demanda como ANEXO TRES, y debido a la enfermedad de diabetes que padecía mi donante y que le impedía seguir trabajando la mencionada parcela, en términos de la Ley Agraria en fecha seis de enero de 1972 decidió donármela por escrito al suscrito ROBERTO MAYA JUAREZ con las medidas y colindancias que se describen en el contrato de donación que adjunto a ésta demanda como ANEXO UNO, sin omitir señalar a su señoría que en fecha quince de enero del año de mil novecientos noventa y tres, el LIC. ALEJANDRO MONROY B. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, me expidió una constancia de posesión por haberme encontrado poseyendo y usufructuando la parcela ejidal número 102, del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, al llevarse a cabo los trabajos de la inspección para delimitar la superficie del mencionado terreno, como lo acredito con la copia certificada ante Notario Público de la Constancia aludida, visible en la foja DOS del ANEXO TRES (TRES- 2) que adjunto a la presente demanda reconvencional, con la cual acredito que en forma pública, ininterrumpida, continua y de buena fe he venido poseyendo la parcela que ahora es motivo de esta controversia civil, robusteciendo tal hecho de la posesión con los recibos de pago números: 67806 del 19 de enero de 1974; 535 del 5/09/06; 920 del 24/06/2008, y el 1000 del 1/09/2009, relativos al pago del impuesto correspondiente al Estado sobre el 5% de las cosechas de la parcela número 102 del ejido de Villa de Metepec, los cuales son visibles a fojas 3, 4 y 5 del ANEXO TRES (TRES- 3; TRES- 4; Y TRES- 5) de las copias certificadas ante Notario Público que se vienen mencionando. 3.- Asimismo es conveniente hacer del conocimiento de su señoría que la señora PATRICIA VIOLETA MUNÍVE HERNÁNDEZ, en el año 2018 compareció ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, a demandar a los suscritos el interdicto de recuperar la posesión de la parcela número 773 Z-1 P2/2 del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, formándose al respecto el EXPEDIENTE NUMERO 814/2018, dentro del cual los suscritos ROBERTO MAYA JUÁREZ Y MARÍA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ comparecimos a dar contestación a la demanda y a oponer las defensas y excepcione que consideramos pertinentes, dictándose sentencia definitiva en fecha 31 de mayo del dos mil diecinueve en la que se resolvió que PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNANDEZ no demostró los elementos de su acción interdictal de recuperar la posesión en contra de ROBERTO MAYA JUÁREZ y MARÍA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ, y en consecuencia de ello el C. Juez resolutor absolvió a los suscritos de las prestaciones que nos fueron reclamadas por la impetrante citada, como se advierte a fojas 44 a la 53 del legajo de copias certificadas relativas al Expediente Número 814/2018, relativo al interdicto antes mencionado que se adjunta al presente como ANEXO CUATRO expedidas por la Maestra en Derecho ALEJANDRA JURADO JIMÉNEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Metepec, México; igualmente en éste mismo legajo de copias certificadas de la foja 1ª a la 43 son visibles los dictámenes periciales en Materia de Agrimensura emitidos por el Perito ARQ. JUAN MARTÍN MONROY ACOSTA, y por la experta TERCERA EN DISCORDIA ARQ. ANA LILIA ALCALA PALOMINO quienes ambos peritos fueron acordes en sus conclusiones en el sentido de que la parcela número 773 Z-1 P2/2 del ejido de Villa de Metepec, Estado de México, resulta ser la misma parcela marcada con el número 102 del Ejido de Villa de Metepec, Estado de México, por lo que existe identidad plena del bien inmueble que fue motivo del juicio interdictal en comento; así también se adjunta al presente el ANEXO CINCO relativo a un legajo de copias certificadas expedidas por la LIC. LILIANA ROJAS CRUZ, Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional de Toluca México, referentes a la Sentencia Definitiva dictada en el Juicio de Amparo Directo Número: 677/2019 promovido por la quejosa PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, de la Ciudad de Toluca, México, con la que los suscritos acreditamos que en fecha 23 de enero del 2020, dicho Tribunal Federal dictó Sentencia Definitiva en la que resolvió: “QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNANDEZ, en contra de la sentencia de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve dictada en el Toca de Apelación Número 463/2019 por la Segunda Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, (la cual confirmó la sentencia de primer grado de fecha 31 de mayo del dos mil diecinueve pronunciada dentro del Expediente Número 814/2018 arriba citada). Documentales públicas con las cuales acreditamos no haber despojado a la señora PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNANDEZ como lo hizo notar en su acción interdictal de recuperar la posesión que se viene indicando, al decir que el día cinco de octubre del 2018 le despojamos la parcela número 773 del ejido de Villa de Metepec, México, y ahora nuevamente en este Juicio reivindicatorio nuestra contraparte lo hace notar en su demanda principal y a la cual hemos dado contestación puntual a los hechos infundados de la misma, negándolos por ser falsos, ya que nunca nos apoderado en la fecha antes mencionada de la casa y terreno de labor que refiere en el hecho SEXTO de la demanda principal de eta controversia. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a su señoría que fue hasta el momento en que a los suscritos ROBERTO MAYA JUÁREZ Y MARÍA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Metepec, nos emplazó a juicio del Expediente número 814/2018 relativo al interdicto de recuperar la posesión de la parcela número 773 Z-1 P2/2, como lo señalamos en el numeral que antecede, cuando nos enteramos que la señora PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ aparece registrada como propietaria de dicha parcela al exhibir a su demanda interdictal el título de propiedad número: 000000010982, de fecha 04 de febrero del 2011, percatándonos además que el inmueble materia del presente juicio reivindicatorio, se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, MÉXICO, bajo la Partida: 5048977, en fecha 27 de abril del 2011: calificador FRANCISCA HERNÁNDEZ A., Volante: 115012, inscrito bajo el folio real 71297, CON CLAVE CATASTRAL, E14A38V001A6, como se desprende de las copias certificadas expedidas por la LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ Notario Público número ciento cincuenta y cinco del Estado de México, y que la C. PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ adjuntó a su demanda en ese juicio número 814/2018 que se viene señalando, mismas que también ahora en éste juicio reivindicatorio nuevamente acompaña a su demanda, es por ello que al enterarnos de que la citada persona es quien aparece como propietaria del bien inmueble motivo de la presente controversia, y atendiendo a que los suscritos venimos poseyendo desde hace más de cuarenta y siete años la parcela en controversia, enderezamos en contra de la señora PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ la Acción de USUCAPIÓN por reunir los requisitos legales para ello, y sobre todo por aparecer como propietaria de dicho inmueble la

mencionada demandada, el cual se encuentra inscrito mediante el folio real número 71297, como consta en las copias certificadas ante notario que la señora PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ exhibió en su demanda principal, documental que desde luego hacemos nuestra en este juicio para probar tal circunstancia de inscripción del inmueble materia de ésta litis, apoyándose el suscrito ROBERTO MAYA JUÁREZ en que mi causa generadora de mi posesión deriva de un contrato traslativo de un derecho real que he venido poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacifica, de buena fe, ininterrumpida, como lo estatuye el artículo 5.128 del Código sustantivo Civil vigente para el Estado de México, acreditando lo anterior con el Contrato de donación de fecha seis de enero del año de 1972, celebrado entre el señor JOSE CHANDE y el suscrito ROBERTO MAYA JUAREZ a través del cual esa persona me donó la parcela número 102, del Ejido de Villa de Metepec, con las medidas y colindancias que en dicho contrato se describen, firmando como testiga del acto jurídico en cita, mi esposa MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR GÓMEZ, como se desprende de la copia certificada ante Notario Público del aludido documento de donación y que se adjunta al presente como ANEXO UNO; parcela ejidal arriba referida que viene a ser físicamente la misma que se menciona en el título de propiedad número 000000010982 de fecha 04 de febrero del 2011, con el número 773 Z1 P2/2, que adjuntó a su demanda la hoy demandada reconvencional en este juicio, como lo hemos expresado en los hechos que anteceden de ésta impetración y que aquí se tiene como si a la letra se insertaran por obvio de repeticiones innecesarias, para acreditar que a los suscritos ROBERTO MAYA JUÁREZ y a mi esposa nos asiste derecho para demandar la acción reconvencional de usucapión en contra de la señora PATRICIA VIOLETA MUNIVE HERNÁNDEZ, por aparecer como propietaria del bien inmueble materia del presente juicio, como se advierte del folio real número 71297 que ha quedado precisado en hecho anteriores, y sobre todo porque la posesión que tenemos sobre dicho inmueble es a título de propietarios, de buena fe, ininterrumpida, pública y continua para adquirir el inmueble en comento por prescripción positiva como ha quedado planteado en los hechos de ésta demanda reconvencional. Haciendo saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal plazo, por sí, por apoderado o persona que éste pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento en la puerta de este Tribunal.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL. Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de enero de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, LIC. LILIANA RAMIREZ CARMONA.-RÚBRICA.

841.- 14, 23 febrero y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

AURELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintidós, se le hace saber que en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, se radico el JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), bajo el expediente número 981/2020 promovido por VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ CRUZ, en contra de AURELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por lo que se ordena emplazarlo mediante EDICTOS y por ello se transcribe la relación sucinta de las siguientes **PRESTACIONES** del actor a continuación: **1.** La declaración judicial que mediante sentencia definitiva decrete su Señoría de que ha operado la Acción de USUCAPIÓN (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) sobre el inmueble antes descrito a favor del suscrito, en términos de lo establecido en el artículo 5.130 del Código adjetivo de la materia; **2.** La declaración judicial mediante la cual se me declare como Legítimo Propietario del bien inmueble antes descrito; **3.** El oficio que tenga a bien girar su Señoría al Instituto de la Función Registral por medio de la Delegación antes señalada para el efecto de que se lleve a cabo la cancelación de la inscripción del Título de Propiedad que actualmente se encuentra a nombre del demandado y como consecuencia de ello, se inscriba a mi favor el citado Título de Propiedad sobre el Inmueble citado con anterioridad; **4.** El pago de los gastos y costas del presente juicio por ser procedentes conforme a derecho. Fundando su demanda en los siguientes **HECHOS: I.** El inmueble materia de la presente Acción de Usucapión, se encuentra descrito en la Escritura Pública No. 18776, Volumen 416 de fecha 02 de febrero de 1979 pasada ante la fe del Lic. Miguel Limón Díaz, Notario Público No. 97 del Distrito Federal; Escritura Pública que fuera inscrita en la Partida No. 63, Volumen 77, Libro Primero, Sección Primera de fecha 30 de enero de 1980, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 22.50 metros con Lote Quince, Al Sur en 22.50 metros con Lote Diecisiete, Al Este en 8 metros con calle Ciento Setenta y Cinco, y Al Oeste en 8 metros con Lotes Veintinueve y Treinta; **II.** Haciendo notar a su Señoría que el citado inmueble corresponde a la casa – habitación materia de la presente Litis ubicada en Calle Cordillera No. 29 PB (Planta Baja), Manzana 78, Lote 16, Colonia Atlanta en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740; **III.** El suscrito soy posesionario a título de dueño del citado inmueble antes descrito desde el día 16 de noviembre del año 2002 a las 12:00 horas am del citado día, siendo la causa generadora de la citada posesión la entrega material del mismo, por parte de mi abuela paterna la Sra. Ma. Luisa González Estrada actualmente fallecida; quien a su vez me hizo entrega de las llaves del inmueble, encontrándonos al interior del “Hogar San Vicente” ubicado en Cerrada del Pedregal No. 31 en la colonia Coyoacán, lugar donde se encontraba viviendo por propia voluntad, quien fue la madre del hoy demandado y padre del suscrito, persona que dentro de mi minoría de edad administró dicho inmueble entregándome el 50% de las rentas que generaba dicho inmueble a diversos arrendatarios entre los años de 1990 al año 2002 de manera irregular; hecho que le consta a mi Tío el Señor Edel Manuel Toral Romay, ya que me acompañó al citado evento al “Hogar San Vicente” el día de la cita, por lo que desde esa fecha poseo el multicitado inmueble a Título de Dueño de manera pacífica, continua y pública, toda vez que al suscrito se le entregó el 50% de la propiedad del multicitado inmueble por motivo del Convenio de Divorcio que por mutuo consentimiento se celebrara entre mi Señora Madre la C. Susana Cruz Montaño y mi Padre el C. Aurelio Martínez González, en el año 1988, como se desprende del Convenio del citado Divorcio que en Copia Certificada y en su momento oportuno, dentro de la fase probatoria del presente juicio, se ofrecerá como prueba. Por lo cual insisto que, a partir de mi mayoría de edad, soy poseedor del citado inmueble a Título de Dueño de manera pacífica, continua y pública; No omitiendo mencionar, que lo anteriormente

narrado, se deriva del abandono en que incurriera mi Señor Padre al haberse fugado a los Estados Unidos de Norteamérica desde principios del mes de Enero del año 1990, incumpliendo con sus obligaciones alimentarias derivadas del Convenio de Divorcio antes descrito durante el tiempo antes señalado; Debo mencionar que mi abuela Paterna al entregarme materialmente el inmueble, incluyendo la entrega de las llaves me manifestó: “Este inmueble únicamente te pertenece a ti hijo, por la conducta irresponsable que asumiera tu Padre al abandonarte y por lo tanto tú debes ser el único dueño del mismo”; **IV.** No omito reiterar que en fecha 16 de noviembre del año 2002, al haberme sido entregado materialmente el citado inmueble me trasladé a la casa habitación materia de la presente Litis, posesionándome físicamente del mismo a partir de esa fecha, en que ya contaba con la mayoría de edad; Insisto que la posesión del Inmueble antes descrito fue a Título de dueño, el cual lo he poseído de manera pacífica, continua y pública desde esa fecha hasta el año en que se actúa; No omitiendo mencionar que a partir del año 2003, permití que mi tío Edel Manuel Toral Romay viviera conmigo, por motivo de que dicha persona al tener desavenencias con su señora esposa y al no tener en dónde vivir, me solicitó por consideración poder vivir en dicho inmueble, hecho que se llevó a cabo hasta el año 2007 ya que mi tío regresó a vivir con su familia; **V.** Resultando que hasta el mes de enero de 2009 habité dicho inmueble, viéndome en la necesidad de irme a vivir a la casa de mi madre de lunes a viernes por convenir a mis intereses ya que el colegio donde estudiaba me quedaba más cerca del domicilio de mi señora madre, regresando a vivir al inmueble materia de la Litis, sólo los fines de semana para evitar que fuera invadida; Cabe mencionar que mi primo hermano el C. Alejandro Martínez Ortega en octubre de 2009, me solicitó que le prestara mi casa diciéndome: “Aliviáname primo ya que no tengo dónde vivir con mi Madre”, por lo que a partir del 4 de octubre de 2009 celebré Contrato de Comodato con la condición de que pagara los servicios y derechos del citado inmueble, como son el consumo de agua y energía eléctrica a lo cual accedí, contrato que se prolongó por muchos años, por motivo del abuso que con toda mala fe incurrió la persona antes señalada, teniéndolo que desahuciar mediante un Juicio de Terminación de Contrato de Comodato radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el No. de Expediente 443/2015, como se acreditará en el momento procesal oportuno, en el que inclusive el Juez de la causa me reconoció como Propietario de dicho Inmueble, como se desprende del Resolutivo Tercero de la Sentencia Definitiva de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, no omitiendo mencionar que al C. Alejandro Martínez Ortega se le venció en todas las instancias, no obstante toda la clase de triquiñuelas y chicanas que hiciera valer con el objeto de apropiarse de la citada casa – habitación, reiterando que en la fase probatoria, se acreditará lo antes señalado; **VI.** Lo narrado en los hechos IV y V de la presente demanda, le consta a la Sra. Irma Aída Gutiérrez Gutiérrez, persona que en calidad de propietaria, habita la vivienda de la planta alta de la casa – habitación dúplex, materia de la presente Litis, a la cual le corresponde el domicilio Calle Cordillera No. 29 PA (Planta alta), Manzana 78, Lote 16, Colonia Atlanta en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740; Así como al Sr. Edel Manuel Toral Romay, persona que actualmente vive en la citada casa – habitación mediante un Contrato de Comodato en compañía de su Señora Esposa e hijo, habiendo celebrado dicho Contrato de Comodato por motivo de convenir así a mis intereses y con el objeto del cuidado de la casa para que no se lleve a cabo la invasión de la misma, ya que en esa zona es común que se realice este tipo de eventos. Los hechos No. IV y V de la presente demanda también le constan a la Sra. Adriana Paz Hernández, persona a la cual envió mi madre para que realizara el aseo del citado inmueble durante el tiempo que el suscrito habitó dicho inmueble por motivo de los hechos antes señalados. Asimismo, los hechos antes narrados le constan a la C. María de Lourdes Fernández Flores, persona que es compañera de trabajo de mi Señora Madre la cual siempre estaba al pendiente de mi persona visitándome de manera frecuente entre los años del 2002 al 2009 toda vez que ella es vecina del lugar en que se encuentra la casa – habitación materia de la presente Litis, ya que su domicilio se encuentra en Retorno 14 de Cima No. 8 Colonia Atlanta, C.P. 54740 Cuautitlán Izcalli, Estado de México y que por encargo de mi Madre estuvo al pendiente de mi persona en ese tiempo; **VII.** Con el fin de complementar la acreditación de la posesión del inmueble materia de la presente Litis, me permito mencionar que obran en mi poder recibos de Pago de impuestos y Servicios que en su momento oportuno y dentro de la dilación probatoria, serán exhibidos al ofrecer las pruebas de mérito. En virtud de los hechos antes narrados, se acredita fehacientemente que el suscrito siempre ha poseído el bien inmueble materia de la presente Litis inclusive dentro de la minoría de edad, el cual era administrado por mi abuela paterna como quedó asentado en el hecho No. III y a partir del 16 de noviembre de 2002, siendo ya mayor de edad me posesioné físicamente del mismo, de manera pacífica, continua y pública; por consiguiente ha operado a mi favor la Usucapión sobre el citado inmueble, toda vez que ha transcurrido en exceso el término de Prescripción Positiva que se establece en el artículo 5.130 del Código Civil para el Estado de México para Usucapir.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, se ordenó emplazar al demandado AURELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles de la entidad en vigor, EMPLÁCESELE por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal en cita. Se expiden a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARISOL HUERTA LEÓN.-RÚBRICA.

851.- 14, 23 febrero y 7 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

MARIA TERESA BALCAZAR DE SANTIAGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil veintiuno dictado en el expediente número 2109/2020, que se ventila en el JUZGADO MIXTO DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo a la VIA SUMARIA DE USUCAPION, promovido por GUADALUPE BONILLA RIVERA en contra de MARIA TERESA BALCAZAR DE SANTIAGO demandando: a).- LA USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto de la totalidad del inmueble o

lote de terreno de la zona Dieciséis, Manzana 1451, Lote 9, y que actualmente catastralmente se localiza como CALLE PONIENTE 12 B, MANZANA 1451, LOTE 9, COLONIA DEL CARMEN, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 237 m2 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 24.60 METROS, CON LOTE OCHO; AL SURESTE: 9.30 METROS CON CALLE PONIENTE 12-B; AL SUROESTE: 24.50 METROS CON LOTE DIEZ Y ONCE; AL NOROESTE: 10.00 METROS CON LOTE CATORCE, toda vez que se posee el inmueble de forma pacífica, continua y pública por autorización de la demandada, desde el día 30 de noviembre de 2014, fecha que se adquirió por concepto de compra-venta por el valor de $245,000.00. b).- Toda vez que el mismo se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, a nombre de la señora BALCAZAR DE SANTIAGO MARIA TERESA, bajo el folio real electrónico número 00073790. c).- Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que la demandada se opusiera infundadamente a las prestaciones que se le reclaman en el presente juicio.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL. Haciéndole saber a MARIA TERESA BALCAZAR DE SANTIAGO, que deberá presentarse a este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias del traslado en la Secretaria de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RAMIRO GONZALEZ ROSARIO.-RÚBRICA.

853.- 14, 23 febrero y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A: DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V.

Se les hace saber que JOSÉ FRANCISCO IV MÉNDEZ DELGADO, promovió ante éste Juzgado en la ORDINARIO CIVIL, en el Expediente 726/2019, reclamándoles las siguientes prestaciones: El reconocimiento de su parte y la declaración de este Juzgador, DE QUE HA OPERADO A MI FAVOR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPIÓN), POR REUNIRSE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 5.121, 5.128, 5.129, 5.130 FRACCIÓN I, 5.136 EN RELACIÓN AL 5.28, 5.36, 5.44, 5.59, 5.60, Y 5.61, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, Y QUE POR ENDE ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO del departamento 204, ubicado en el primer nivel, del edificio 1, construido sobre el lote 6, manzana 1, del conjunto habitacional en condominio, ubicado en Circuito Hacienda Buenavista No. 11, fraccionamiento “Hacienda del Parque” (km 30 autopista México-Querétaro), en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que adelante se precisan, el cual formo parte de los bienes materia del fideicomiso F/0832 que consta otorgaron en escritura pública No. 44,154, pasada ante la Fe del Notario Público No. 112 del Distrito Federal Lic. ROBERTO NÚÑEZ Y ESCALANTE, de fecha 18 de junio de 1984, en el que intervinieron como fideicomitentes XAVIER L. DE LA BARRA Y COBIAN y la señora ROSA MARÍA L. DE LA BARRERA Y COBIAN DE PRIETO y DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., como fideicomitentes, BANCO BCH S.N.C. (actualmente) BANCO UNIÓN S.A., como fiduciario y como fideicomisarios los ya señalados como fideicomitentes, inscrito bajo la partida 743, volumen 61, libro II, sección I en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

La cancelación de la inscripción de propiedad que respecto del departamento que se describe en el inciso que antecede, obra ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (oficina registral Cuautitlán), en el folio real electrónico 00383742 en favor de la Institución bancaria ya mencionada en su carácter de fiduciaria y por ello propietaria formal del inmueble materia del presente juicio; así como también reclamo la inserción de una nueva inscripción de propiedad por la que se haga del conocimiento público que el propietario del referido departamento ahora lo es el suscrito JOSÉ FRANCISCO IV MÉNDEZ DELGADO.

El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de encuadrarse la conducta de los demandados en cualquiera de las hipótesis de condenación forzosa previstas en la Ley.

Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

H E C H O S

Con fecha 12 de abril del año 2012 celebré contrato privado de compraventa, como comprador, con mi padre FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA, como vendedor, en relación al departamento 204, edificio 1, lote 6, manzana 1, ubicado en Circuito Hacienda Buenavista No. 11, de la Unidad Habitacional denominada “Hacienda del Parque” Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tal como lo acredito con original del contrato privado de compraventa referido, mismo que acompaño al presente escrito como Anexo 1.

Fue precio pactado a mi cargo la cantidad de $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) los cuales cubrí al vendedor, ahora demandado, sujetándome estrictamente a los plazos y términos pactados, es decir: $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a la firma del contrato y que se acreditan con el documento mismo, así como: $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el 12 de julio de 2012, $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el 12 de octubre de 2012 y $100,000.00

(CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), el 12 de enero de 2013 cuyo pago acredito con tres pagarés originales, con sello de “CANCELADO” que acompaño al presente escrito como anexos 2, 3 y 4, al reverso de los cuales obran firmas de puño y letra del vendedor, haciendo constar el recibo de la cantidad nominal de los referidos títulos de crédito como pagos parciales pactados en nuestro contrato de compraventa anterior.

Consta en la cláusula tercera que el vendedor FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA me hizo entrega desde la fecha de firma de nuestro contrato privado de compraventa, es decir del 12 de abril del año 2012 de la posesión física y material del departamento materia de contrato, es decir respecto del departamento 204, edificio 1, lote 6, manzana 1, ubicado en Circuito Hacienda Buenavista No. 11, de la Unidad Habitacional denominada “Hacienda del Parque” Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México el cual consta de una superficie de 70.04 m2, distribuida en sala, comedor, dos recámaras, cocina, cuarto de televisión, un baño y área de servicio, con las siguientes medidas y colindancias.

ARRIBA: en 70.04 m2 con departamento 304.
ABAJO: en 70.04 m2 con departamento 104 y vestíbulo general de acceso.
AL SUR: en 1.35 m con vestíbulo común de acceso a deptos. en 1.60 m con ducto de ventilación de escalera, 7.21 m con depto. 203 y 0.60 m con vacío área común.
AL OESTE: en 7.77 m (1.54 m, 2.92 m, 1.52 m y 1.79 m) con vacío área común.
AL NORTE: en 10.78 m con vacío área común.
AL ESTE: en 1.35 m con 401 área común, 3.30 m con depto. 201, en 1.45 m con vestíbulo de acceso de deptos. En 1.30 m con rampa de escalera y 0.36 m con ducto de ventilación de escalera.

Con anterioridad a la celebración con mi padre y ahora demandado, FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA de nuestro contrato privado de compraventa al cual me refiero en el hecho 1 de esta demanda, tenía yo conocimiento previo que el a su vez, lo había adquirido legítimamente, del señor JESÚS A. RUIZ BECERRA mediante un contrato de cesión de derechos que celebraron, este último como cedente y mi citado padre FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA, como cesionario, respecto del departamento que pretendo prescribir, habiendo pagado este último, como precio del traspaso la cantidad de $60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), 50% de dicha cifra el 27 de julio de 1992, a la firma del contrato, y la otra mitad, mediante siete pagos parciales, seis de ellos por cuatro millones de pesos, cada uno y un último por la cantidad de seis millones de pesos, los que inclusive se garantizaron con siete pagares, los que en su oportunidad y contra su respectivo pago se fueron liberando por mi padre en su calidad de cesionario.

Hago la aclaración que en la cláusula quinta del contrato de cesión de derechos, JESÚS A. RUIZ BECERRA, como cedente, se comprometió a hacer la entrega física y material del inmueble cedido a FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA, como cesionario, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, porque el departamento se encontraba ocupado por el cedente y su familia en la fecha de firma del contrato, pero la entrega de la posesión física y material en favor de mi padre, efectivamente ocurrió el 7 de agosto de 1992; aclaró que el anticipo por la cantidad de $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mi padre la pagó al cedente JESÚS A. RUIZ BECERRA, con cheque No. 976304, de su cuenta 52375-0 de BANCOMER, extendiéndose recibo por separado de dicha suma, el cual exhibo como prueba.

Así fue que en el contrato de cesión de derechos mi padre FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA, además de cubrir el precio de la cesión de derechos (sin conocimiento ni autorización de BANCO BCH S.N.C., posteriormente BANCO UNIÓN S.A. ni de DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V.), porque así se comprometió en la cláusula sexta del contrato de cesión de derechos, empezó a cubrir a JESÚS A. RUIZ BECERRA, desde el mes de agosto de 1992 y hasta su total finiquito en el mes de septiembre de 1999, los pagos que determinó DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V., a cargo del comprador original, que tampoco lo fue JESÚS A. RUIZ BECERRA sino el señor SALVADOR RIVAS ROMERO, con los cuales DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V., en su carácter de administrador del conjunto habitacional, así como de fideicomitente y segundo fideicomisario debió cubrir el precio de la compraventa que celebraron con SALVADOR RIVAS ROMERO, al fiduciario BANCO BCH S.N.C. posteriormente BANCO UNIÓN S.A. (en quiebra) no habiéndose podido ya regularizar la situación del inmueble por parte de mi padre, para que se le reconociera como poseedor a título de dueño porque el 10 de noviembre de 1991, BANCO BCH S.N.C. se fusiona con BANCO UNIÓN S.A. el cual es intervenido, primero administrativamente y después gerencialmente, el 7 de septiembre de 1994, para cerrar definitivamente sus operaciones al público en 1996 declinando en quiebra por decreto publicado el 15 de marzo del 2003 en el Diario Oficial de la Federación.

Acredito lo anteriormente expuesto con los documentos que acompaño como anexos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, y por lo que se refiere al total de pagos que efectuó FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA con sus propios recursos a DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V. aun cuando a nombre del primer comprador SALVADOR RIVAS ROMERO, exhibo un total de 85 recibos originales como anexos del 14 al 99.

Manifiesto que FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA como cesionario y posteriormente causante del suscrito, se comprometió en la cláusula sexta de su contrato de cesión de derechos a cubrir los pagos correspondientes que determino la inmobiliaria DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V., para aplicar al precio pactado con el señor RIVAS ROMERO y, también se comprometió a cubrir los gastos por concepto de luz eléctrica, mantenimiento, agua potable e impuesto predial, lo cual en efecto cumplió desde el 27 de julio de 1992, hasta el 12 de abril del 2012 en que me trasmitió sus derechos posesorios y/o de propiedad sobre el departamento que pretendo prescribir, fecha esta a partir de la cual dichos conceptos de gastos, derechos o impuestos los vengo efectuando con mis recursos como poseedor a título de dueño.

Aclaro que el impuesto predial del inmueble que pretendo prescribir se cubre desde un inicio, a la tesorería municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la clave catastral 12110 354 06 01 0204, apareciendo en las boletas prediales todavía como propietaria DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V., lo cual se puede apreciar en dos boletas prediales originales que acompaño al presente escrito como anexos 100 y 101. Asimismo aclaro que los derechos por consumo de agua potable los determina “OPERAGUA MUNICIPAL” con base en el medidor 18010022 que se encuentra instalado en el conjunto habitacional para dar servicios exclusivamente al

departamento que poseo, apareciendo las boletas respectivas anónimas, es decir al usuario de la toma, lo que acredito con original de una boleta pagada por mi parte el 29 de agosto de 2018, la cual adjunto como anexo 102.

De los antecedentes expuestos de mi parte no debe quedar duda a Su Señoría de que el departamento 204 del edificio 161 de la calle de Sierra Vieja, del fraccionamiento hacienda del parque, que se menciona en el contrato de cesión de derechos detallado en el hecho 4 como materia del contrato entre mi causante FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA y JESÚS A. RUIZ BECERRA es el mismo que pretendo prescribir y el cual me vendió mi padre, posesionándome desde el 12 de abril de 2012, ahora mencionado como departamento 204, edificio 1, lote 6, manzana 1, ubicado en Circuito Hacienda Buenavista No. 11, de la Unidad Habitacional denominada "Hacienda del Parque" Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, porque los datos de identificación de las boletas de Predio y Agua no tienen modificación a la fecha es decir son los mismos desde antes del 27 de julio de 1992; así también porque se desprende que el número del edificio 161 se tomó de los datos del contrato tal y como los tenía identificados DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V. que era el No. 001-06-1-204, porque del número 161 el 1 se refería a la manzana el 06 al lote, el 1 al edificio y el 204 al departamento y porque a final de cuentas la nomenclatura de Sierra Vieja 161, departamento 204 la había asignado convencionalmente DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V. cuando empezó a operar el fraccionamiento "Hacienda del Parque", carta los adquirentes u ocupantes de los diversos departamentos y edificios el cambio de denominación mediante comunicado de fecha 1° de abril de 1991 que acompaño al presente escrito como anexo 103.

Por último esta cuestión queda esclarecida del propio certificado de inscripción, que acompaño al presente escrito como anexo 104, del cual se desprende que BANCO UNIÓN S.A. (en quiebra) aparece como actual propietario registral del departamento que pretendo prescribir, en el folio real electrónico 00383742 y que además el conjunto habitacional en condominio ubicado en hacienda Buenavista No. 11 y terreno que ocupa, que es el lote 6 de la manzana 1 se compone "…por dos edificios marcados con el número 1 integrado por 20 departamentos y el número 2 integrado por 28 departamentos…" corroborándose con el avalúo de fecha 14 de mayo de 2019 que también acompaño como anexo 105, que se trata del mismo departamento que pretendo prescribir en tanto que el avaluó se refiere a un departamento de uso habitacional ubicado en el primer nivel de un edificio de cinco niveles, que es precisamente el edificio 1 construido sobre el lote 6, manzana 1.

Por cuanto se refiere a la identificación anterior por la calle de Sierra Vieja esta se modificó por la actual que es la calle de Hacienda Buenavista porque así está ya identificada la Unidad en el Registro Público de la Propiedad así como en catastro pero se aclara que ambas calles son paralelas y por ambas se accesa al departamento materia de este juicio y el edificio 1 en el que se ubica, lo que se puede corroborar de la página 4 del avaluó exhibido en el cual se encuentra su croquis de localización y su georreferencia.

En este estado de cosas acredito que he poseído el inmueble que pretendo prescribir, en calidad de dueño desde el 12 de abril de 2012, con justo título que lo es el contrato privado de compraventa de esa misma fecha que celebre como comprador con mi padre y ahora demandado FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA, quien me dio posesión física y material de este, la cual he ejercido de manera ininterrumpida y hasta hoy en día en que se ejercita la acción de usucapión, pues dicho departamento lo habite de manera personal desde la fecha de adquisición ya señalada hasta el día 1° de mayo del 2018 en que lo desocupe para rentarlo al señor JUAN RESÉNDIZ GUERRERO, mediante contrato de arrendamiento de esa misma fecha, el cual se dio por terminado el 30 de abril de 2019 mediante convenio expreso en el que se señaló (clausula segunda) "el arrendatario hace entrega en este momento de la posesión física y material del departamento arrendado al arrendador, en su calidad de propietario, reconociendo que se encuentra totalmente desocupado de muebles y pertenencias de él o de su familia; facultando desde luego al arrendador para que disponga del mismo como mejor convenga sus intereses".

Acredito lo anterior con los documentos que acompaño al presente escrito como anexos 105-Bis y 106.

Manifiesto que el hecho de haber concedido posesión derivada con fecha 1° de mayo de 2018, del departamento que pretendo prescribir al señor JUAN RESÉNDIZ GUERRERO (inquilino) quien lo ocupo como tal hasta el 30 de abril de 2019, no obstruye en mi perjuicio la acción que ejercito, pues sigo siendo poseedor originario, es decir a título de dueño ya que soy el único que lo usa goza y disfruta y el único que puede ejercer sobre el un poder de hecho que me permite aprovechar también sus frutos civiles o rentas, de cualquier manera debe tenerse en cuenta el texto del artículo 5.29 del Código Civil, que textualmente dice: "Artículo 5.29.- Cuando en virtud de un acto jurídico el propietario entrega a otro un bien, concediéndole el derecho de retenerlo temporalmente en su poder en calidad de usufructuario, arrendatario, acreedor pignoraticio, depositario, comodatario u otro título análogo, los dos son poseedores. El que lo posee a título de propietario tiene una posesión originaria; el otro, una posesión derivada."

Todavía hoy en día y dado que vivo en diverso inmueble, con mi familia, no requiero el departamento materia de este juicio para uso personal porque ya no es funcional para las necesidades de habitación propias y de mi familia, pues su espacio es insuficiente, por lo que me encuentro de nueva cuenta promocionando su arrendamiento, como dueño que soy del mismo, lo que acredito con el original del anuncio de fecha 8 de junio de 2019, que exhibo como anexo 107 publicado en la página 13, ángulo superior derecho del periódico "ECOS" de circulación estatal, que dice:

"RENTO DEPTO: 1ER NIVEL
SALA, COMEDOR, 2 RECÁMARAS, CUARTO TV, COCINA, BAÑO
Y ÁREA DE SERVICIO. HACIENDA BUENAVISTA #11
EDIF. 1 DEPTO 204 (MZ1, LT6) FRACC. HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTITLÁN IZCALLI,
RENTA $8,500
INFORMES JOSÉ FRANCISCO IV MÉNDEZ DELGADO
CEL. 55-3296-1333"

La posesión que acredito sobre el departamento litigioso cumple además de ser con justo título y originaria, es decir, a título de dueño, con los requisitos adicionales previstos por los artículos 5.44, 5.59, 5.60, 5.61, y 5.130 fracción I todos del Código Civil, por lo siguiente:

Es de buena fe porque además de que esta se presume salvo prueba en contrario, tengo una causa generadora de mi posesión, ya expuesta de la cual desconozco se encuentre afectada de vicio alguno.

Es pacífica porque en ningún momento he recurrido a la violencia de ninguna índole para adquirir la posesión que ejerzo ni para perpetuarla hasta esta fecha contra ninguna persona, tratase de vecinos o personas ajenas a la unidad y hasta el día de hoy no sostengo conflicto de hecho ni controversia legal con relación a ella en la que alguien se atribuya mejor derecho que el mío para poseer el departamento que pretendo prescribir.

Es continua pues desde el 12 de abril de 2012 y hasta el día de hoy nunca se ha interrumpido mi posesión originaria ni a título de dueño a pesar de que en un intervalo reciente concedí posesión derivada a título de arrendatario a JUAN RESÉNDIZ GUERRERO.

Es pública pues mi posesión es conocida de todos, vecinos y personas ajenas a la Unidad porque ante todos me he ostentado como dueño y me reconocen como tal, con más razón respecto a toda la comunidad en tanto el anuncio reciente que exhibo donde promociono un nuevo arrendamiento en el cual me ostento como dueño.

Se cumple con exceso el termino de cinco años que exige el artículo 5.130 fracción I del Código Civil, para prescribir como poseedor de buena fe, pues desde el 12 de abril de 2012 al 12 de abril de 2019 se contabilizan un total de siete años cumplidos de posesión ininterrumpida, a título de dueño, además de que me beneficia el lapso de tiempo durante el cual poseyó mi causante y ahora demandado FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA, con las mismas condiciones para prescribir a título propio, que fue del 27 de julio de 1992 al 12 de abril del año 2012, en que me transmitió todos los derechos de posesión y/o de propiedad, si se atiende a lo dispuesto por el artículo 5.136 del Código Civil.

Todo lo antes expuesto de mi parte en los hechos que anteceden son del conocimiento de los señores FERNANDO LARA SALDÍVAR, JOSÉ VÁZQUEZ MONROY y del propio JUAN RESÉNDIZ GUERRERO a quienes presentare en el momento oportuno en calidad de testigos para que rindan declaración en torno a hechos controvertidos.

Por todo lo antes expuesto, es que ejercito la presente acción de usucapión con fundamento en los dispuesto por el artículo 5.140, del Código Civil en contra de BANCO UNIÓN S.A. como fiduciario y propietario formal y registral del departamento que poseo, así como también en contra de DESARROLLO PROGRAMADO S.A. de C.V. como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y como administrador de todo el conjunto habitacional al que pertenece el departamento que poseo y por último también en contra de mi vendedor y causante inmediato FRANCISCO MÉNDEZ GUEVARA por considerar que debe integrarse por lo menos con respecto de el litisconsorcio voluntario, en términos de los criterios de jurisprudencia definida que a continuación transcribo:

Época: Décima Época Registro: 2008083 Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 13, Diciembre de 2014, Tomo I
Materia(s): Civil
Tesis: 1a./J. 82/2014 (10a.) Página: 200

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. AUNQUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE NO EXIJA QUE EL JUSTO TÍTULO O ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO QUE CONSTITUYE LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN DE BUENA FE, SEA DE FECHA CIERTA, LA CERTEZA DE LA FECHA DEL ACTO JURÍDICO DEBE PROBARSE EN FORMA FEHACIENTE POR SER UN ELEMENTO DEL JUSTO TÍTULO (INTERRUPCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 1a./J. 9/2008). Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia citada, estableció que para la procedencia de la acción de prescripción positiva de buena fe es indispensable que el documento privado que se exhiba como causa generadora de la posesión sea de fecha cierta, porque: a) se inscribió en el Registro Público de la Propiedad; b) fue presentado ante algún funcionario por razón de su oficio; o, c) alguno de sus firmantes falleció. Ahora bien, una nueva reflexión sobre el tema lleva a apartarse de ese criterio y, por ende, a interrumpir dicha jurisprudencia, ya que, tanto la certeza de la fecha como la celebración misma del acto jurídico traslativo de dominio, incluyendo la autenticidad del documento, pueden acreditarse con diversos medios de prueba que deben quedar a la valoración del juzgador, además de que el cumplimiento con alguno de los tres requisitos señalados no es óptimo para acreditar el "justo título". En efecto, el justo título es un acto traslativo de dominio "imperfecto", que quien pretende usucapir el bien a su favor cree fundadamente bastante para transferirle el dominio, lo que implica que esa creencia debe ser seria y descansar en un error que, en concepto del juzgador, sea fundado, al tratarse de uno que "en cualquier persona" pueda provocar una creencia respecto de la validez del título. Por tanto, para probar su justo título, el promovente debe aportar al juicio de usucapión las pruebas necesarias para acreditar: 1) que el acto traslativo de dominio que constituye su justo título tuvo lugar, lo cual debe acompañarse de pruebas que demuestren que objetivamente existían bases suficientes para creer fundadamente que el enajenante podía disponer del bien, lo cual prueba cierta diligencia e interés en el adquirente en conocer el origen del título que aduce tener su enajenante; 2) si el acto traslativo de dominio de que se trata es oneroso, que se hicieron pagos a cuenta del precio pactado; en caso contrario, tendrá que probar que la transmisión del bien se le hizo en forma gratuita; y, 3) la fecha de celebración del acto jurídico traslativo de dominio, la cual deberá acreditarse en forma fehaciente, pues constituye el punto de partida para el cómputo del plazo necesario para que opere la prescripción adquisitiva de buena fe; además de probar que ha poseído en concepto de propietario con su justo título, de forma pacífica, pública y continua durante cinco años, como lo establecen los Códigos Civiles de los Estados de México, de Nuevo León y de Jalisco. De manera que todo aquel que no pueda demostrar un nivel mínimo de diligencia, podrá prescribir, pero en el plazo más largo de diez años, previsto en los códigos citados, ya que, de otra forma, se estará ampliando injustificadamente el régimen especial que el legislador creó para aquellas personas que puedan probar que su creencia en la validez de su título es fundada, con base en circunstancias objetivas, y no apreciaciones meramente subjetivas ajenas a la realidad. Así, la procedencia de la prescripción adquisitiva que ejerce un poseedor que aduce ser de buena fe, tendrá que cimentarse en la convicción que adquiera el juzgador de la autenticidad del propio título y de la fecha a partir de la cual se inició la posesión en concepto de propietario, con base en la valoración de los diversos medios de convicción que ofrezca la parte actora para demostrar que es fundada su creencia en la validez de su título, debiendo precisar que la carga de la prueba recae en la parte actora.

Contradicción de tesis 204/2014. Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito. 5 de noviembre de 2014. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos por la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en cuanto al fondo. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Rosa María Rojas Vértiz Contreras.

Época: Décima Época Registro: 2005897
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 4, Marzo de 2014, Tomo II
Materia(s): Civil
Tesis: I.2o.C. J/1 (10a.) Página: 1431

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. SI LA LITIS EN EL JUICIO SE ENTABLA ENTRE LOS SUSCRIPTORES DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA FECHA CONTENIDA EN ÉSTE DEBE ESTIMARSE COMO VERDADERA MIENTRAS NO SE DEMUESTRE SU FALSEDAD.

Si bien es cierto que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció en la jurisprudencia 1a./J. 9/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 315, de rubro: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE SE EXHIBE PARA ACREDITAR EL JUSTO TÍTULO O LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN, DEBE SER DE FECHA CIERTA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).", que tratándose de la acción de prescripción positiva, para que un contrato traslativo de dominio pueda tener valor probatorio frente a terceros debe ser de fecha cierta; también lo es que de su lectura se advierte que ese requisito no se exige cuando el contrato fue suscrito entre la actora y la demandada en el juicio de prescripción. Lo anterior es así, toda vez que dicho órgano colegiado determinó en la referida jurisprudencia en relación con la idoneidad y eficacia de los documentos privados provenientes de terceros, que se ofrecen como base de la acción de prescripción, que no basta cualquier documento en que conste una operación traslativa de dominio, sino que se requiere que aquél sea de fecha cierta, lo que ocurre a partir de su inscripción en el Registro Público, su presentación ante fedatario público o la muerte de cualquiera de los firmantes, ello para darle eficacia en relación con terceros respecto de su fecha, y de la certeza del acto material contenido en él, pues para tener un conocimiento certero del momento en que se creó, deben existir datos que den seguridad de que el documento no se confeccionó fraudulenta o dolosamente; como ocurriría si se asentara una fecha falsa. Por ello, cuando el contrato traslativo de dominio que se exhibe en el juicio de prescripción adquisitiva para acreditar la causa generadora de la posesión no proviene de un tercero extraño al juicio, sino de los propios litigantes, es evidente que la fecha y demás elementos del contrato privado deben estimarse verdaderos, mientras no sean objetados y se demuestre su falsedad.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 443/2010. Irene Alcalá Tovar. 13 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Luz Delfina Abitia Gutiérrez. Secretaria: Xóchilt Miranda Juárez.
Amparo directo 146/2011. Emiliano Arturo Guadarrama Campuzano. 28 de abril de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Daniel Patiño Pereznegrón. Secretaria: Mariana Gutiérrez Olalde.
Amparo directo 652/2011. Joel Gaspar Olvera. 20 de octubre de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Daniel Patiño Pereznegrón. Secretario: Juan Josué Caballero Velázquez.
Amparo directo 784/2011. Martina Enríquez Galindo. 5 de enero de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Daniel Patiño Pereznegrón. Secretario: Juan Josué Caballero Velázquez.
Amparo directo 592/2013. 14 de noviembre de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Luz Delfina Abitia Gutiérrez. Secretaria: Xóchilt Miranda Juárez.

Para lo cual, se le hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que se apersone al juicio, en la inteligencia de que el escrito con el que se apersone, deberá reunir los requisitos previstos en los artículos 2.115 al 2.117 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento de que en caso omiso al no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos que se fijarán en la tabla de avisos de éste Tribunal y Boletín Judicial.

Para lo cual se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en Boletín Judicial.

Se expide a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veintidós. Fecha de los proveído que ordenan la publicación del presente edicto: dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.

863.- 14, 23 febrero y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EDICTO PARA EMPLAZAR A JOSE BELLO VALDEZ.

Se hace saber que en el expediente 520/2021, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPION promovido por DOMINGO MARQUEZ ORTIZ en contra de JOSE BELLO VALDEZ., en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió las diligencias en la vía y forma propuesta, asimismo se ordenó la publicación mediante edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Relación sucinta de las prestaciones **A).** La declaración mediante sentencia definitiva y que ha obrado mi favor la figura jurídica de USUCAPIÓN y que por ende adquirió la propiedad del bien inmueble ubicado en LA CALLE SUR 26, MANZANA 21, LOTE 23 COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, inscrito en el instituto de la función registral bajo la partida número 483, volumen 1039, libro primero, sección primera, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones de ley exigidos. **B).** La declaración judicial mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que se menciona que soy poseedor y que me he convertido en propietario del inmueble citado en prestación anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describen más adelante. **C).** La inscripción a mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el registro público de la propiedad y del comercio de este distrito judicial actualmente instituto de la función registral. Funda la presente demanda en las consideraciones de derecho que más adelante señalaré así como los siguientes **HECHOS-** 1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que me encuentro en posesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.135 fracción I código civil del Estado de México, pública y continua y sin interrupción y a título de propietario desde hace más de QUINCE años del bien inmueble ubicado LA CALLE SUR 26, MANZANA 21, LOTE 23 COLONIA FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, lo cual acreditar ya con los documentos que agregó a mi escrito inicial y más adelante señalaré y el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 22, AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 09, AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE, las manifestaciones anteriores se acreditan porque tengo más de 15 años que ocupó el inmueble objeto de la presente litis ya que el suscribe lo tengo en posesión lo cual se acredita con el contrato de compraventa de fecha 14 de febrero del 2004, desde ese momento y hasta la fecha nadie mi amor estado en el bien inmueble antes mencionado por tal motivo y por un hilo requisitos de ley para poder adquirir el inmueble por la figura de USUCAPIÓN esto con fundamento en el artículo 5.130 fracción I del Código Civil del Estado de México, asimismo la persona en la que el inmueble aparece inscrita en el instituto de la función registral del Estado de México y por ende al que se demanda es JOSÉ BELLO VALDEZ por ser requisito de ley el demandar a quién aparece en dicha dependencia y la cual dejó de tener algún derecho sobre el inmueble material del presente juicio ya que me vendió el inmueble tal y como se demuestra en las documentales que se anexan. 2.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el registrador público de la propiedad y de comercio de este distrito judicial, actualmente instituto de la función registral del Estado de México, el inmueble objeto de este juicio está inscrito a favor del demandado JOSÉ BELLO VALDEZ bajo la partida número 483, volumen 1039, libro primero, sección primera, por ese motivo se demanda por ser requisito de ley, el inmueble cuenta con las medidas y colindancias descritas en el hecho inmediato anterior, documental que anexo en el original a la presente demanda, efectos demostrativos de la acción que se intenta. No omito señalar que la identificación del inmueble de manera correcta y el cual ha sido precisado en la prestación marcada con el número uno, hechos y causa generadora de posición es la que aparece al reverso documental, aclaración que hago desde este momento para los efectos legales a que haya lugar. 3.- En relación a la causa generadora de la posesión y a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo que tengo de poseer el inmueble materia del presente juicio con efecto demostrativo señaló que como antecedente de la compraventa se anexa al contrato de compraventa que se suscribió en su momento, JOSÉ BELLO VALDEZ COMO VENDEDOR Y COMO COMPRADOR EL QUE SUSCRIBE DOMINGO MARQUÉS ORTIZ de FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2004, asimismo refiero que a partir de la fecha que refiero es poseído el inmueble materia del presente juicio, en forma pacífica, pública, continua y a título de propietario sin que hasta la fecha, alguna persona me haya privado de esa posición así acredito mi dicho con los documentos que anexo para computar el tiempo requerido por la ley para poder usucapir el inmueble en la vía ordinaria puesto que la cantidad en el contrato. 4.- En virtud que poseído el inmueble materia del presente juicio por tiempo y condiciones exigidas por la ley, es que acudo ante su señoría para que se declara mediante sentencia definitivamente ejecutoriada que ha operado en favor la figura jurídica de USUCAPIÓN y en consecuencia se ordena al registrador público de la propiedad y del comercio de este distrito judicial, actualmente instituto de la función registral, realiza la inscripción a nombre del suscrito, del inmueble precisado en los hechos que anteceden, a pesar de las diversas y múltiples gestiones extrajudiciales realizadas ante el hoy demandado, del inmueble antes descrito y del cual el hoy actor es propietario tal y como lo acredita con la documentación que se presenta mediante el presente escrito.

Debiendo hacer saber al enjuiciado mencionado, que deberá de presentarse en este Juzgado en un plazo TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de enero del año dos mil veintidós. Adjetivo Civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en el Secretario de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo, por el mismo medio se le previene que deberá señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita.

Se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.- A T E N T A M E N T E.- EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO MIGUEL ANGEL AGUIRRE ROJAS.-RÚBRICA.

866.- 14, 23 febrero y 7 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA “A”.

EXP. 763/2000.

REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RÍOS MARTÍNEZ MARÍA DE LOURDES; expediente número 763/2000; la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito dicto un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

A sus autos del expediente 763/2000 el escrito de cuenta de la parte actora... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el DEPARTAMENTO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, NÚMERO 103, EDIFICIO 33, CONJUNTO HABITACIONAL "IZCALLI SAN PABLO II", UBICADO EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; …Siendo precio base del remate las cantidades de $314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y que arroja el avaluó más alto de los realizados en autos, esto es, el rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, Arquitecto LUCIO GASTELUM GARCÍA en su dictamen pericial rendido el día veinticuatro de septiembre del año en curso; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad... NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS, con quien actúa autoriza firma y da fe.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL TABLERO DE AVISOS.

1042.- 22 febrero y 7 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Se emplaza a Héctor Bernardo Ortega Gómez.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 29/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SAN FELIPE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en contra de HÉCTOR BERNARDO ORTEGA GÓMEZ, por auto de trece de enero de dos mil veintidós, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado Héctor Bernardo Ortega Gómez, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra, así como de las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa en relación al bien inmueble, casa habitación número 9 (nueve), lote 17 (diecisiete) del Condominio Horizontal "Hacienda Vista Hermosa" ubicado en calle Vialidad Prevista sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México; B) La entrega jurídica y material del inmueble, casa habitación número 9 (nueve), lote 17 (diecisiete) del Condominio Horizontal "Hacienda Vista Hermosa" ubicado en calle Vialidad Prevista sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México; C) El pago de un alquiler o renta por el uso del bien de marras, a computarse a partir de la entrega hasta la fecha de desocupación; D) El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el bien a juicio de peritos; E) El pago de la pena convencional a razón del 10% del valor de la casa; F) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose para ello en los siguientes hechos: **1.** En fecha siete de febrero del año dos mil trece, San Felipe Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., celebró contrato de compraventa con el señor Héctor Bernardo Ortega Gómez, en relación al bien inmueble, casa habitación número 9 (nueve), lote 17 (diecisiete) del Condominio Horizontal "Hacienda Vista Hermosa" ubicado en calle Vialidad Prevista sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México; **2.** En fecha veinte de marzo del año dos mil trece, el accionante San Felipe Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., le realizó la entrega jurídica y material del bien motivo de traslación de dominio al señor Héctor Bernardo Ortega Gómez; **3.** Las partes acordaron como precio del bien, la cantidad de $1,031,000.00 (un millón treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), a la cual se le aplica un porcentaje del 5.2 por la facilidad de pagos, en la siguiente forma y plazos: a) La cantidad de $206,200.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de enganche; b) La cantidad de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) a la firma del contrato; c) La cantidad de $176,200.00 (ciento setenta y seis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) el día veintiocho de febrero de dos mil trece; d) La cantidad de $824,800.00 (ochocientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) en noventa y seis mensualidades, iniciando el treinta de marzo del dos mil trece, concluyendo el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, cada una por la cantidad de $10,521.00 (diez mil quinientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional); **4.** El señor Héctor Bernardo Ortega Gómez, suscribió y acepto para su pago, noventa y seis títulos de crédito denominados pagarés, cada uno por la cantidad de $10,521.00 (diez mil quinientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), que corresponden a cada una de las mensualidades; **5.** Las partes señalaron como lugar de pago, el ubicado en Benito Juárez número 1001 Norte, piso 7, Colonia San Francisco Coaxusco, Metepec, Estado de México; **6.** El comprador se obligó a pagar un interés moratorio a razón del 5% mensual sobre el importe que corresponde a cada abono inpagado por todo el tiempo que dure el incumplimiento; **7.** En el contrato base, se convino para el caso de incumplimiento de obligaciones, una pena convencional a razón del 10% del valor de la casa; **8.** El comprador se obligo a contratar en un plazo de quince días hábiles a partir de la firma del contrato, dos seguros; **9.** Es el caso que el demandado Héctor Bernardo Ortega Gómez incumplió con las obligaciones a su cargo, es decir, omitió realizar el pago del precio en la forma y términos convenidos y la contratación de seguros.

Por lo que se ordena emplazar a la demandada, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el boletín judicial, fijando la Secretaria una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, o por apoderado o gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a veinte de enero de dos mil veintidós. Doy fe.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1079.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

HUMBERTO FLORES FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós dictado en el expediente número 2016/2021, que se ventila en el JUZGADO MIXTO DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE USUCAPION promovido por ELEAZAR ORTIZ CRUZ en contra de HUMBERTO FLORES FLORES demandando: a).- Con fecha 05 de Junio del 2009, el suscrito accionante, como parte compradora y el señor HUMBERTO FLORES FLORES como parte vendedora, celebramos un contrato privado de compraventa respecto del lote de terreno ubicado en EX EJIDO AYOTLA CALLE SIN NOMBRE, TERRENO NÚMERO 12, MANZANA 1453, DE LA ZONA 16, DEL ACTUALMENTE CALLE PONIENTE 12 A, MANZANA 1453, LOTE 12, COLONIA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, lote de terreno que tiene las siguientes medidas, superficie y colindancias: CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 187.00 METROS CUADRADOS; NORESTE 19.50 MTS CON LOTE 13, SURESTE 09.50 MTS CON LOTE 11, SUROESTE 19.00 MTS CON AVENIDA FELIPE ANGELES, NOROESTE 10.00 MTS CON PONIENTE 12 A. b).- Que el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de este Distrito Judicial, emitió CERTIFICADO DE INSCRIPCION ACTUALIZADO, del que se desprende que el ahora demandado HUMBERTO FLORES FLORES, aparece como propietario registral de dicho inmueble bajo el folio real electrónico 00133910. c).- El referido inmueble lo he ostentando de manera PACIFICA, lo adquirí sin violencia y me he mantenido en el uso y goce del mismo desde que surte efectos la celebración del contrato de compraventa referido. d).- La posesión del inmueble lo he ostentado de forma CONTINUA, no he sido interrumpido en la misma por ninguna persona, Autoridad Judicial o Administrativa que pueda tener algún interés. e).- La posesión del inmueble también ha sido PÚBLICA, es decir, que la he disfrutado de manera que ha sido conocida por todos aquellos que pudieran tener interés de interrumpirla y que los vecinos del lugar saben y les consta que me ostento públicamente como propietario del inmueble materia de la litis. f).- También la posesión se ha ostentado de BUENA FE, justificamos la misma mediante el antecedente del hecho generador del acto jurídico que no deja lugar a dudas de que nuestra posesión tiene dicho carácter, tal como les consta testigos que presenciaron la celebración de dicho acto jurídico.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETIN JUDICIAL. Haciéndole saber a HUMBERTO FLORES FLORES, que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO RAMIRO GONZALEZ ROSARIO.-RÚBRICA.

1080.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, dictado en el expediente 358/19, relativo al JUICIO SUMARIO DE USUCAPION promovido por MARTHA ANGELICA FLORES, en contra de MARÍA ZUÑIGA VIUDA DE VELAZQUEZ con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la parte demandada MARÍA ZUÑIGA VIUDA DE VELAZQUEZ., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Asimismo, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión del INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, COLONIA EX-EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, ACTUALMENTE AVENIDA JUAN ANDREW ALMAZAN NÚMERO SIETE COLONIA MARINA NACIONAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que bajo la PARTIDA 709, DEL VOLUMEN 509, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, EN FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 1982 CON FOLIO REAL ELECTRONICO: 00256982, en donde aparece a nombre de MARIA ZUÑIGA VIUDA DE VELAZQUEZ y su anotación a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Bajo los siguientes hechos: 1).- En fecha 3 de mayo del año 2006, adquirí de manos de la C. MARIA

ZUÑIGA VIUDA DE VELAZQUEZ, el inmueble ubicado en el LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, COLONIA EX-EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, ACTUALMENTE AVENIDA JUAN ANDREW ALMAZAN NÚMERO SIETE COLONIA MARINA NACIONAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, dicho inmueble cuenta con las medidas y colindancias y superficie las siguientes: AL NORESTE: 24.60 METROS LINDANDO CON LOTE 14; AL NOROESTE: 08.00 METROS LINDNDO CON AVENIDA JUAN A. ALMAZAN; AL SURESTE: 07.90 METROS LINDANDO CON LOTE 5; AL SUROESTE; 14.72,ETROS LINDANDO CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE DE 196.00 METROS CUADRADOS, tal y como se acredita con el contrato privado de compraventa. 2).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en la oficina registral de Tlalnepantla de Baz del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida 709, del volumen 509, libro primero, sección primera, en fecha 10 de junio del año de 1982, con folio real electrónico 00256982 a favor de MARIA ZUÑIGA VIUDA DE VELAZQUEZ. 3).- Desde que adquirí dicho inmueble tome posesión del mismo y he venido realizando una serie de actos de dominio sobre el mismo, ocupando el inmueble materia el presente juicio como vivienda, he tenido la posesión desde hace más de 5 años en concepto de propietario y de manera pública, pacifica, continua y de buena fe. He realizado pagos de impuesto predial, consumo de agua.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto de la Secretario de Acuerdos. Se expide el presente en Tlalnepantla, México el once de febrero del año dos mil veintidós.

Auto que ordena la publicación de edictos: treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, expedido por la LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ, Secretario.- DOY FE.- SECRETARIO, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 31 de Enero 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.

1096.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS S.A.

Se hace de su conocimiento que bajo el número de expediente 387/2021, JUAN CARLOS FRAGOSO GARCÍA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), demandando de CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS S.A., las siguientes prestaciones: "… A).- El otorgamiento y firma de escritura pública por parte de la demandada CENTRO DE ADMINISTRACION Y VENTAS S.A. ante Notario Público, de la compraventa del inmueble ubicado en lote 37, manzana 91, colonia Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente calle Valparaíso, manzana 91, lote 37, número 470, Colonia Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el juicio origine…".

Por otro lado, mediante auto de fecha (20) veinte de diciembre de (2021) dos mil veintiuno, la Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo y seguirá el juicio en rebeldía, y las notificaciones se realizaran en la lista y boletín judicial. La Secretario fijará en la puerta de acceso de este Juzgado, de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la Licenciada en Derecho Sandra Méndez Juárez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los (8) ocho días del mes de febrero del año (2022) dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación (20) veinte de diciembre de (2022) dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. SANDRA MENDEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

1102.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 1602/2021 promovido por MARÍA DEL CARMEN FUENTES GUTIERREZ, quien en la vía ORDINARIA CIVIL reclama de la moral PROPAGANDA Y MÁS S.A. DE C.V, las siguientes PRESTACIONES: A).- LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADO ENTRE LA AHORA DEMANDADA PROPAGANDA Y MÁS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ESTEBAN RIVERA RIVERA Y MARIA DEL CARMEN FUENTES GUTIERREZ por motivo de la falta de cumplimiento de pago, de acuerdo a la cláusula novena del contrato de arrendamiento base de la acción. B).- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA RESPECTO DEL INMUEBLE ARRENDADO UBICADO EN AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NUMERO 904,COLONIA ELECTRICISTAS LOCALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $1,2000,000.00 M/N (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL) por concepto de rentas vencidas, del periodo transcurrido entre julio de dos mil diecinueve al mes de julio del año dos mil veintiuno, así como también las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble arrendado. D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO. Fundó la presente demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho. 1.- Con fecha primero de marzo del año dos mil dieciséis, celebré con la empresa denominada PROPAGANDA Y MÁS S. A. DE C. V, representada en ese entonces con el señor ESTEBAN RIVERA RIVERA contrato de arrendamiento respecto del bien inmueble ubicado en AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA PONIENTE NUMERO 904, COLONIA ELECTRICISTAS LOCALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. 2.- En la cláusula décima tercera del citado contrato de arrendamiento se estableció el término de cinco años, para concluir dicho termino en fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno. 3.- En la declaratoria II.3 el arrendatario se obligó a destinar el bien inmueble materia de este contrato para editorial. 4.- En la cláusula décima primera se designó a la señora MARÍA DE LA LUZ CASTRO RICALDE como fiador solidario del inquilino, motivo por el cual también le demando todas y cada una de las prestaciones señaladas. 5.- Obligándose en la cláusula novena del contrato de arrendamiento en arrendatario a cubrir por concepto de renta la cantidad de $50,000.00 M/N (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de $8,000.00 M/N (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) lo que da un total de $58,000.00 M/N (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos las retenciones correspondientes, por concepto de renta mensual. 6.- El arrendatario convino en pagar tanto el consumo del agua potable como el consumo de la luz, tal y como se encuentra plasmado en el documento fundatorio de mi acción. 7.- La ahora demandada la empresa denominada PROPAGANDA Y MÁS, ha dejado de pagar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito, principalmente la renta correspondiente del mes de julio del año dos mil diecinueve a julio del año en curso (dos mil veintiuno), por lo que me vi en la necesidad de demandarle el juicio especial de desahucio con el propósito de que desocupara la propiedad, mismo que fue radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Toluca bajo el número de expediente 194/2021, como se aprecia en las copias certificadas que anexo al presente. 8.- Como se aprecia en las copias del expediente, no fue posible emplazar a juicio al demandado, puesto que si bien es cierto que aún conserva maquinaria para la elaboración de publicidad dentro del inmueble de mi propiedad, también lo es que se ha cambiado a efecto de seguir operando en inmueble diverso, el cual se ubica en el parque industrial EXPORTEC II, por lo cual a través del juicio especial de desahucio fue imposible emplazar al demandado puesto que el capítulo relativo a este procedimiento no prevé otra forma de poder llevar a cabo el emplazamiento en domicilio diverso al arrendado, por lo cual hoy me veo en la necesidad de demandar por esta vía las prestaciones descritas en el apartado correspondiente en el cuerpo del presente.

Se ordena emplazar a la parte demandada persona jurídica colectiva denominada PROPAGANDA Y MÁS S.A. DE C. V, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de tal lapso, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en la Ciudad de Toluca México a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.-RÚBRICA.

1108.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de VEINTISIETE (27) de ENERO de dos mil veintidós (2022), dictado en el expediente JOF/1235/2019 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARCELA ANAYA BAUTISTA, CONTRA DE GABRIEL JIMENEZ GOMEZ, en auto de DOCE de noviembre del año dos mil dos mil diecinueve (2019), se admitió la demanda y se decretaron las siguientes MEDIDAS PROVISIONALES; 1.- Con relación a la pensión alimenticia provisional, como lo solicita la accionante, con fundamento en los artículos 5.43 del Código de Procedimientos Civiles, 4.127, 4.128, 4.130, 4.135 y 4.136 del Código Civil, y por ser éstos de orden público e inminente necesidad, se decreta como monto de pensión alimenticia que el cónyuge citado Gabriel Jiménez Gómez, debe otorgar a favor de su menor hija L. M. J. A., el equivalente a un día de salario mínimo diario vigente en esta zona económica, y la cantidad que resulte deberá exhibirla dentro de los cinco primeros días de cada mes ante este juzgado. 2.- Al momento de realizar la vista correspondiente, prevéngase al señor Gabriel Jiménez Gómez, para que se abstenga de causar daño moral o físico a la promovente, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se le impondrá una multa consistente en diez unidades de medida y de actualización diaria por desacato a un mandato judicial; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.124 fracción I del Código en comento. 3.- Se previene al señor Gabriel Jiménez Gómez, para que se abstenga de ocultar, enajenar, dilapidar bienes y efectos patrimoniales generados durante el matrimonio, hasta en tanto se resuelva en definitiva. Por tanto y dado que no se pudo obtener localización alguna y notificar al suscrito, con fundamento en los artículos 1.181 del Código Procesal en comento se ordenaron girar oficios de búsqueda y localización del domicilio del demandado a las instituciones a que alude dicho precepto legal invocado mediante auto de fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno (2021), de cual informaron dichas instituciones que no se localizó ningún registro, por lo que se ordenó emplazar a GABRIEL JIMENEZ GOMEZ por medio de edictos para que comparezca dentro del plazo de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasa este término y no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales, dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las mismas se le harán por medio de lista y boletín judicial, los cuales se publicarán por tres veces de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la Población; así como en el Boletín Judicial, Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

VALIDACION: En cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. CARLOS ALBERTO DÍAZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

1112.-23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O

EMPLAZAR.

UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

BEATRÍZ ROSAS ROJAS promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 202/2020, relativo al VÍA SUMARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPIÓN en contra de FRANCISCO JAVIER SOTO DELGADILLO así como de UNIDAD COACALCO SOCIEDAD ANÓNIMA, la usucapión del inmueble ubicado en Calle Margaritas, número quinientos cuarenta y dos (542), Lote ochenta y tres (83) de la manzana ciento sesenta y dos (162) del Fraccionamiento Villa de las Flores, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con una superficie total de ciento veintiséis metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho metros con área de donación; al sur: dieciocho metros con lote ochenta y cuatro, al oriente: siete metros con calle Margaritas y al poniente: siete metros con lote veinticuatro, la cancelación y tildación de su asiento registral; la inscripción de la sentencia; y pago de gastos y costas, y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble a usucapir y que es materia del juicio, lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa que se celebró el día ocho (08) de diciembre del dos mil uno (2001) con el hoy demandado FRANCISCO JAVIER SOTO DELGADILLO, mismo que adquirió por la cantidad de $400,000.00 que cubrió en una solo exhibición en efectivo por lo que el vendedor le hizo entrega de la posesión física, material y legal del inmueble, mismo que esta inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO a nombre del UNIDAD COACALCO S.A. BAJO LA PARTIDA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235), VOLUMEN CIENTO VEINTISEIS (126), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA ya que dicha partida se encuentra deteriorada y se advierte que el inmueble se encuentra relacionado con el FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO 00375277 a favor de UNIDAD COACALCO S.A.; que a partir de la fecha en que tomo posesión real y material del citado inmueble, ha tenido dicha posesión a título de propietaria, pacífica, continua, pública, de buena fe, por más de dieciocho años a la fecha, realizando actos de dominio sobre el inmueble, también ha realizado aportaciones y mejoras, tal y como les consta a varios vecinos y otras personas a quienes compromete a presentar en su momento procesal oportuno; que bajo protesta de decir verdad desde el día ocho (08) de diciembre del dos mil uno (2001) en que adquirió él inmueble materia de usucapión, lo tiene en posesión, toda vez que lo habita y realiza sobre el labores propias de conservación y dominio. Consecuentemente, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado UNIDAD COACALCO, Sociedad Anónima por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en periódico de mayor circulación, en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Edictos que se expiden a los tres (03) días del mes febrero del dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022).- SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

269-A1.- 23 febrero, 7 y 16 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 86/2022, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ, sobre un bien inmueble ubicado en Camino sin Nombre, sin Número, Tecoloapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al Norte: 100.00 mts. (cien metros) colindaba anteriormente con Simón Miranda Cruz y actualmente con el señor Daniel Miranda Cruz; al Sur: 100.00 metros colinda con Servidumbre de paso; al Oriente: 100.00 metros colinda con Elvia Valladares Rodríguez; Poniente: 100.00 metros colinda con Camino vecinal y con Luciano Nicolás Olvera Castañeda, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados (Diez mil metros cuadrados).

Procédase a la publicación de Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los veinticuatro días del mes de Febrero del dos mil veintiuno (2022).- DOY FE.

Auto: trece (13) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.

1211.-1 y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA-XONACATLAN
E D I C T O

En el expediente número 110/2022 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROBERTO ROBLES BUSTAMANTE respecto del inmueble ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 30, COLONIA CENTRO, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al NORTE: 14.93 metros, colinda con calle

16 de Septiembre. Al SUR: dos líneas, la primera de 5.70 metros y colinda con Reyes Fernández Lazcano y la segunda de 9.00 metros, colinda con Gumersindo Vidaurri García. Al ORIENTE: Dos líneas, la primera de 7.48 metros y la segunda de 9.15 metros, ambas líneas colindan con Reyes Fernández Lazcano. Al PONIENTE: 16.55 metros y colinda con Martha Robles Bustamante.

El Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diario en este Municipio, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Validación: En cumplimiento al auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALEJANDRO REYES GARCIA.-RÚBRICA.

1212.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 245/2021, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ SÁNCHEZ en su carácter de apoderado legal de EMILIA JOSEFINA MARTÍNEZ RODEA, sobre un bien inmueble ubicado EN MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 14.50 metros y colinda con DOLORES LUNA antes, ahora con CAMINO DE SACA; Al Sur: 14.50 metros y colinda con CAMINO NACIONAL QUE CONDUCE A SAN FELIPE COAMANGO; Al Oriente: 33.00 metros y colinda con MIGUEL MANCILLA BARRALES antes, ahora con RAMONA MORENO CANSINO y Al Poniente: 33.00 metros y colinda con MIGUEL MANCILLA BARRALES antes, ahora con RAMONA MORENO CANSINO, con una superficie de 478.50 metros cuadrados (cuatrocientos setenta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.

1219.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 176/2022, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CARMEN GICELA ANDRADE PÉREZ, sobre un bien inmueble ubicado EN LA COMUNIDAD DE COSCOMATE DEL PROGRESO, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 25.00 metros y colinda con DAVID SÁNCHEZ MENDOZA; Al Sur: 26.00 metros y colinda con JOSEFA SÁNCHEZ SÁNCHEZ; Al Oriente: 16.20 metros y colinda con RAMÓN SÁNCHEZ CASTRO y Al Poniente: 16.20 metros y colinda con CANAL, con una superficie de 406.00 metros cuadrados (cuatrocientos seis metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Auto: veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).- Secretario de Acuerdos: Lic. Armando Vilchis Mendoza.-Rúbrica.

1220.-1 y 7 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 98/2022, ROSA ELENA HERNÁNDEZ GOROSTIETA, promueve, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

Respecto del inmueble, ubicado en CALLE CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA SANTA MARIA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MEXICO., argumentando el promovente que desde fecha siete (07) de Abril del año dos mil quince (2015), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA de MIGUEL ANGEL TENORIO RIVERO, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietaria de manera pacífica, continúa y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes regístrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 29.90 METROS COLINDA CON JESUS CAMPA MARTÍNEZ Y ANGÉLICA MERCEDES SOTO ROMERO, CON DOMICILIO EN CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA SANTA MARIA AJOLOAPAN, CAMINO VIEJO A TIZAYUCA, TECÁMAC, DE F.V., ESTADO DE MÉXICO.

AL SUROESTE: 20.07 METROS COLINDA CON ANGEL ENCISO GARCÍA, CON DOMICILIO CAMINO VIEJO A TIZAYUCA, CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA SANTA MARIA AJOLOAPAN, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

AL SUROESTE: 9.93 METROS COLINDA CON ANGEL ENCISO GARCÍA, CON DOMICILIO CAMINO VIEJO A TIZAYUCA, CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA SANTA MARIA AJOLOAPAN, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

AL SURESTE: 15.00 METROS COLINDA CON ANGEL ENCISO GARCÍA, CON DOMICILIO CAMINO VIEJO A TIZAYUCA, CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA SANTA MARIA AJOLOAPAN, TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO.

AL SURESTE: 16.35 METROS COLINDA CON HUGO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y PUDE SER LOCALIZADO EN CERRADA PRIMAVERA SIN NUMERO OFICIAL PBLO SANTA MARIA AJOLOAPAN, TECÁMAC DE F.V., ESTADO DE MÉXICO.

AL NOROESTE: 31.07 METROS COLINDA CON JESUS CAMPA MARTÍNEZ Y ANGÉLICA MERCEDES SOTO ROMERO, CON DOMICILIO EN CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA SANTA MARIA AJOLOAPAN, CAMINO VIEJO A TIZAYUCA, TECÁMAC, DE F.V., ESTADO DE MÉXICO.

Teniendo una superficie total aproximada de 785.96 metros cuadrados.

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTITRES (23) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.- RÚBRICA.

1222.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 85/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARIO ALBERTO IBARRA MADRIGAL, en su carácter de apoderado legal de la colectiva INMOBILIARIA 8W S.A. de C.V., respecto del INMUEBLE UBICADO EN sin frente a la vía pública, de la Privada 5 de Mayo 1543, Colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: NORTE: 40.60 metros con mi representada Inmobiliaria 8W, S.A. de C.V. Al SUR: 40.60 metros con Alfredo Villa Callejas, con domicilio en Paseo de la Luz número 103, Colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México y Pablo Carreño de León, con domicilio en Abel Salazar número 432, Colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México. Al ORIENTE: 37.20 metros con Teresita del Niño Jesús Esquivel García, con domicilio en calle Abel Salazar número 430, colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México; Fortino Jesús Esquivel García, con domicilio en calle Abel Salazar número 428, colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México; Alfredo González, con domicilio en calle Olaguibel número 169, Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México y Juan Olvera García, con domicilio en calle Abel Salazar número 426 Colonia Comisión Federal de Electricidad, Toluca, México. Al PONIENTE: 37.20 metros con mi representada Inmobiliaria 8W, S.A. de C.V. Con una superficie total de 1,510.32 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a efecto de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciséis días del mes de febrero del año de dos mil veintidós.- DOY FE.

AUTO: TOLUCA, MÉXICO A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

1223.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 2840/2021.

JOSEFINA RAMIREZ MIRANDA, por su propio derecho promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION SOBRE INFORMACION POSESORIA, respecto al inmueble denominado “SIN NOMBRE”, ubicado en primera cerrada de la Paz número 2 del pueblo de Santa Cruz de Arriba, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 7.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE RIVERA Y LA SEGUNDA DE 2.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE RIVERA; AL SUR: 09.00 METROS Y COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE LA PAZ, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 10.00 METROS Y COLINDA CON MARIA DE LA LUZ RAMIREZ MIRANDA Y LA SEGUNDA DE 1.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE RIVERA, AL PONIENTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON EMETERIO DIAZ, con una superficie total aproximada de 97.00 metros cuadrados. Fundando su pretensión y causa del pedir en el hecho específico que en fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL DOS MIL CATORCE, celebró contrato de donación con JORGE LUIS SANCHEZ GALICIA, adquiriendo el inmueble de cuya información de dominio se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, no forma parte de los bienes de dominio público o privado, no forma parte de los bienes ejidales o comunales, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial.

Tal como lo acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA POBLACION, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS CON INTERVALO DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA GUADALUPE MENEZ VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1227.-1 y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 162/2022.

SEGUNDA SECRETARIA.

OMAR DURAN FRANCO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, IMMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble denominado “LAS MARIAS”, ubicado en la CERRADA LA ZARZA, S/N, BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.00 metros y linda con ISSAC ALSIVAR JIMENEZ; AL SUR: 20.00 metros y linda con YAIR EMANUEL DURAN FRANCO; AL ORIENTE: 9.00 metros y linda con MARIA REYES VENADO CRUCES; AL PONIENTE: 9.00 metros y linda con Cerrada La Zarza; el cual tiene una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados y que lo posee desde quince 15 de marzo de mil novecientos ochenta, por haberlo adquirido por medio de contrato de compraventa con la señora ROSARIO FRANCO MARTINEZ.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MEXICO, A VEINTIUNO 21 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022. - - - - - - - - -- DOY FE. -

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince 15 de febrero de dos mil veintidós 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA ESTADO DE MEXICO, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.- RÚBRICA.

1228.-1 y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

FELISA VERONA PADILLA, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 75/2022, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado JERUSALÉN, ubicado en SEGUNDA DE LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, que manifiesta que el día veinticuatro (24) de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho (1998), celebro contrato privado de compraventa con el señor ROSENDO GARCIA ATILANO, desde esa fecha tiene posesión de buena fe, pacifica, continua, pública y en concepto de propietario ejerciendo actos de posesión al pagar todos los impuestos inherentes al inmueble. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.74 METROS Y COLINDA CON ROSENDO GARCIA ATILANO.

AL SUR: 9.74 METROS Y COLINDA CON INÉS FRANCO.

AL ORIENTE: 49.07 METROS Y COLINDA CON EMILIO HERNANDEZ.

AL PONIENTE: 31.60 METROS Y COLINDA CON HILARIA GARCIA Y ANDADOR.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 305.57 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.……....

Validación: veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FELIPE GONZALEZ RUIZ.- RÚBRICA.

1230.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 2887/2021.

MISAEL EDUARDO ALPIZAR HERNANDEZ, promueven PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado “ATZOMPA”, ubicado en San Nicolás Tlaminca, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 45.10 metros y linda con Isaura Elvira Rosas; AL SUR: 38.50 metros y linda con predio particular de Isaura Elvira Rosas); AL ORIENTE: 15.50 metros y linda con Isaura Elvira Rosas Madrid; AL PONIENTE: 30.30 metros y linda con Misael Eduardo Alpizar Hernández, con una superficie total aproximada de 925.15 metros cuadrados (novecientos veinticinco punto quince metros cuadrados), fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve la promovente celebró contrato de compraventa con JOSÉ EDUARDO ALPIZAR HERRERA inmueble citado que carece de antecedentes registrales ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, México, y el cual ha venido poseyendo sin interrupción alguna de forma pública, pacifica, continua y de buena fe; asimismo señala que el inmueble señalado no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO OCHO COLUMNAS, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. PATRICIA GUERRERO LÓPEZ.-RÚBRICA.

1231.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 2911/2021.

ALDO ALPIZAR HERNANDEZ promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE (INFORMACIÓN DE DOMINIO) RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO “ATZOMPA”, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN NICOLAS TLAMINCA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS son las siguientes: AL NORTE: 37.36 METROS CON ANDADOR (ACTUALMENTE ANDADOR PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARTHA GABRIELA GONZALEZ ROSAS; AL SUR: 62.72 METROS CON CAMINO (ACTUALMENTE PRIVADA LOS PINOS; AL ORIENTE: 25.42 METROS CON CAMINO (ACTUALMENTE PROPIEDAD DE ALDO ALPIZAR HERNANDEZ y AL PONIENTE: 59.09 METROS CON CAÑO, con una superficie total aproximada: 1,626.54 metros cuadrados, como se desprende del contrato de compraventa y del certificado de no inscripción, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el inmueble descrito, fundando su prestación con lo antes expuesto, así mismo ostenta la propiedad de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DESIGNÁNDOSE “EL OCHO COLUMNAS”, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.

FECHA DE AUTO QUE LO ORDENA: OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXCO, M. EN D. PATRICIA GUERRERO GÓMEZ.-RÚBRICA.

1232.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 3091/2021.

ROCIO GONZALEZ HERNANDEZ promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE (INFORMACIÓN DE DOMINIO) RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "COLLOTEPEC", UBICADO EN PUEBLO DE SAN PEDRO CHIAUTZINGO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS son las siguientes: AL NORTE: 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL SUR: 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE Y HUGO NICOLAS GONZALEZ GARCIA; AL ORIENTE: 75.00 METROS Y COLINDA CON ALVARO GONZALEZ GARCIA; y AL PONIENTE: 103.00 METROS Y COLINDA CON JUAN GONZALEZ MORALES, con una superficie total de: 10,267.00 metros cuadrados, como se desprende del contrato de compraventa y del certificado de no inscripción, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho especifico de que, el quince (15) de mayo del año dos mil siete (2007), adquirió el inmueble descrito, fundando su prestación con lo antes expuesto, así mismo ostenta la propiedad de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022). DOY FE.

FECHA DE AUTO QUE LO ORDENA: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MÉNEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

1235.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

EL C. GERARDO VALDEZ VELAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 144/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "CUAUTENCO CHICO" UBICADO EN LA CUARTA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 53.00 metros colinda con CAMINO SIN NOMBRE, AL SUR. EN CUATRO MEDIDAS: LA PRIMERA 10.72 metros, LA SEGUNDA 18.00 metros, LA TERCERA 47.00 metros y LA CUARTA 15.45 metros, colindando todas con ANDADOR, AL ORIENTE. EN TRES MEDIDAS: LA PRIMERA 21.00 metros, LA SEGUNDA 40.00 metros, y LA TERCERA 25.30 metros, colindando todas con ANDADOR, AL PONIENTE. 116.00 metros colinda con CAMINO SIN NOMBRE; con una superficie aproximada de 6,932.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CERO) metros cuadrados. Indicando el promovente que el día diecisiete (17) de noviembre del año dos mil (2000), celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con la señora MARIA DE LA LUZ SANCHEZ GONZALEZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, de igual manera que dicho predio cuanta con certificado de no inscripción expedido a su favor por el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, de igual manera, que el inmueble de referencia no pertenece al régimen Ejidal de dicha comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. AARON GONZÁLEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

1236.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

RANULFO MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho inició el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO" mismo que se radico bajo el número de expediente 162/2022, en el JUZGADO TERCERO CIVIL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MÉXICO, promovido por RANULFO MARTINEZ MARTINEZ, respecto del predio denominado "LA CAPILLA" que se ubicado en privada sin nombre, sin número en el Municipio de Ozumba, Estado de México con una superficie 549.29 (Quinientos cuarenta y nueve punto veintinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias PRIMER NORTE: 04.00 metros Y COLINDA CON PASO PRIVADO, SEGUNDO NORTE: 15.80 metros Y COLINDA CON CÁNDIDO CESAR VALENCIA ARAUJO, TERCER NORTE: 05.10 metros Y COLINDA CON MARIA TERESA ALARCÓN ROSALES, AL SUR: 25.00 metros Y COLINDA CON MANUEL VALENCIA BARRIOS ACTUALMENTE MOISÉS CAZAREZ RODRÍGUEZ, PRIMER ORIENTE: 22.80 metros Y COLINDA CON MARIA TERESA ALARCÓN ROSALES, SEGUNDO ORIENTE: 12.45 metros Y COLINDA CON MA. DE LOS ANGELES ALARCÓN ROSALES, PRIMER PONIENTE: 12.00 metros Y COLINDA CON CÁNDIDO CESAR VALENCIA ARAUJO, SEGUNDO PONIENTE: 22.00 metros Y COLINDA CON CÁNDIDO CESAR VALENCIA ARAUJO.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, Estado de México, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. En D. ENRIQUETA BAUTISTA PAÉZ.-RÚBRICA.

1237.-1 y 7 marzo.

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

Por el presente, se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 4779/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ JUAN ROMERO HURTADO, se dictó auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la que se admitió la solicitud, ordenándose la publicación de los edictos, conforme lo dispone el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; por tanto, se hace una relación sucinta de la petición. El promovente solicita la inmatriculación judicial respecto del inmueble materia del presente procedimiento. Fundando sustancialmente como hechos de su solicitud: En fecha veintidós del mes de marzo del año dos mil catorce, celebramos contrato de COMPRA VENTA, el suscrito en mi carácter de Comprador y MARÍA FELICITAS SÁNCHEZ CRUZ como vendedora, respecto de un inmueble que se denomina “ZACAMOLPA”, ubicado en CERRADA DE OTOÑO, LOTE 7, MANZANA 2, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN TULPETLAC, MUNICIPO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros colinda con Fausto Ramos; AL SUR: 11.00 metros colinda con Privada Particular; AL ORIENTE: 19.00 metros colinda con promitente vendedor; AL PONIENTE: 19.00 metros colinda con promitente vendedor. Inmueble descrito con anterioridad no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Instituto Funcional Registral del Estado de México, Oficina Regional del Distrito Judicial de Ecatepec; por lo que desde la fecha 22 de marzo del 2014, ejerzo actos de pleno dominio, ostentándonos la posesión del mismo en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua y de buena fé. Finalmente ofrece la información testimonial a cargo de LAURA ESQUIVEL PONCE BONILLA Y RAFAEL CENTENO MORALES.

En consecuencia, PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO”, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México. Se expide a los veinticuatro días de enero de dos veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.-RÚBRICA.

1238.-1 y 7 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente 153/2022, DIEGO ARMANDO RIOS REYES, promueve ante este Juzgado el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado “TEXCALHUIHUITECO” ubicado en calle Morelos s/n, en la población de San Bartolomé Mihuacán, Municipio de Ayapango, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 505.09 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 21.65 metros y colinda con MIGUEL FERNÁNDEZ BAUTISTA, AL SUR: 21.65 metros y colinda con CAMINO, AL ORIENTE: 23.33 metros y colinda con CALLEJÓN y AL PONIENTE: 23.33 metros y colinda con HÉCTOR DANIEL FERNÁNDEZ BAUTISTA.

PARA SU PUBLICACIÓN EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PUBLICÁNDOLOS TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.

DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.

Fecha de acuerdo tres de febrero del año dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, LIC. EN D. FABIOLA SANDOVAL CARRASCO.-RÚBRICA.

1239.-1 y 7 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 1632/2021.

TORRES VÁZQUEZ ALFONSO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE MATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en CALLE ATITLA PREDIO DENOMINADO "MIXTITLAN" DE SAN JUAN TEZONTLA, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 80.00 metros colinda con ALFONSO TORRES VÁZQUEZ; AL SUR: 83.50 metros colinda con GERARDO PÉREZ CORTES; AL ORIENTE: 35.04 metros colinda con CALLE ATITLA; AL PONIENTE: 20.50 metros colinda con MARIA CRUZ REYES HERNÁNDEZ. Con una superficie aproximada de 2,264 METROS CUADRADOS, fundando su pretensión y causa del pedir en el hecho especifico de que en fecha TREINTA DE ABRIL DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, el suscrito celebro contrato de compraventa con él C. RICARDO BARRERA GARCÍA, en la cantidad de $52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), adquiriendo el inmueble de cuya información de dominio se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma partes de los bienes de dominio públicos o privados; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como lo acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA GUADALUPE MÉNEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

1243.-1 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. ALVARO GONZALEZ GARCIA promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 2265/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "COLLOTEPEC" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO CHIAUTZINGO, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 144.00 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, AL SUR. 140.00 metros y colinda con CAMINO REAL MÉXICO VERACRUZ, AL ORIENTE. 92.00 metros y colinda con CAMINO REAL MÉXICO VERACRUZ, AL PONIENTE. 155.00 metros y colinda con CAMINO Y CON ROCIO GONZALEZ HERNANDEZ; con una superficie aproximada de 15,652.65 metros cuadrados (quince mil seiscientos cincuenta y dos punto sesenta y cinco metros cuadrados). Indicando el promovente que el día veintiséis (26) de octubre de dos mil nueve (2009) celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con ROCIO GONZÁLEZ HERNANDEZ, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, de igual manera que dicho predio cuenta con certificado de no inscripción expedido a su favor por el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, de igual manera, que el inmueble de referencia no pertenece al régimen Ejidal de dicha comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS (17) DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LÓPEZ.-RÚBRICA.

1244.-1 y 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NÚM. 2790/2021.

Se les hace saber que HUGO NICOLAS GONZALEZ GARCIA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del predio denominado "COLLOTEPEC", ubicado en el pueblo de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 94.00 METROS Y LINDA CON ROCIO GONZALEZ HERNANDEZ; AL SUR: 131.00 METROS Y LINDA CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: 75.00 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL PONIENTE: 103.00 METROS Y LINDA CON JUAN GONZALEZ MORALES; Con una superficie total de 10,267.00 METROS CUADRADOS); y que lo adquirió del señor ROCIO GONZALEZ HERNANDEZ, por medio de un contrato de compraventa celebrado en fecha veintiséis de octubre del año dos mil diecinueve, y que desde esa fecha le entregó la posesión del predio mencionado en calidad de propietaria y de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. TEXCOCO, MÉXICO A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

Ventilación: Fecha que ordena la publicación veintiuno de diciembre del dos mil veintiuno.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. SANTOS AIDE BLANCAS FRUTERO.-RÚBRICA.

1245.-1 y 7 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 844/2021 relativo a la INFORMACION DE DOMINIO promovida por FLOR BENAVIDES ZOSAYAS, el Juez del conocimiento por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó publicar edictos por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, con relación sucinta de la solicitud, como a continuación se apunta: 1.- Que en fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y seis FLOR BENAVIDES ZOSAYAS celebró convenio de reubicación con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el Presidente Municipal Constitucional y Secretario del Ayuntamiento de Huixquilucan, así como con el Representante del Desarrollo Inmobiliario "Lomas Country Club"; mediante el que se le reubico y entregó la posesión de LA CASA Y TERRENO IDENTIFICADO COMO EL LOTE 7, PRIVADA DE LUIS MANUEL ROJAS, COLONIA PROLONGACIÓN DE CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, que mide y linda: AL NORTE: 15.31 metros con ALEJO CATARINO FLORENCIO; AL SUR: 15.31 metros con CLEOTILDE BERNAL CIENEGA; AL ORIENTE: 9.00 metros con SEGUNDA CERRADA DE HERIBERTO JARA; AL PONIENTE: 9.00 metros con FRACCIONAMIENTO LA ENRAMADA; con una superficie de 115.00 metros cuadrados. 2. Que en fecha diecisiete de marzo de dos mil, realizó la declaración para el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio y otras operaciones con Bienes Inmuebles, en el que se establecen como datos del predio los siguientes: Clave Catastral 095 10 303 32 00 0000, Ubicación: CERRADA HERIBERTO JARA LOTE 7, MANZANA 2, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917 (sic), MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; Medidas y Colindancias: Norte: 15.31 metros con Alejo Catarino; Sur: 15.31 metros con Cleotilde Bernal; Oriente: 9.00 metros con Segunda Cerrada de Heriberto Jara, Poniente: 9.00 metros con Ind. Celco (sic). 3.- El inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA HERIBERTO JARA LOTE 7, MANZANA 2, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, se encuentra empadronado catastralmente a nombre de la promovente bajo el número de cuenta 095 10 303 32 00 0000 (CERO NUEVE CINCO UNO CERO TRES CERO TRES CERO CERO CERO CERO CERO CERO). 4. El inmueble se encuentra al corriente del pago del impuesto predial. 5. Que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. 6. Que el inmueble identificado como LOTE 7, PRIVADA DE LUIS MANUEL ROJAS, COLONIA PROLONGACIÓN DE CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO descrito en el convenio de reubicación de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, y el descrito en la Declaración de Traslado de Dominio de fecha diecisiete de marzo de dos mil, así como el descrito en la Certificación de Clave Catastral, Plano Manzanero, son el mismo, actualmente identificado como SEGUNDA CERRADA HERIBERTO JARA, LOTE 7, MANZANA 2, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. 7. Que la promovente se encuentra en posesión del inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA HERIBERTO JARA, LOTE 7, MANZANA 2, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, desde el día tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, en concepto de propietaria en forma pacífica, continúa, ininterrumpida, pública y de buena fe. 8. Que el inmueble objeto de las presentes diligencias de inmatriculación judicial no se encuentra afectado de bienes de dominio público, ni es propiedad de la Federación, Estado o Municipio. 9. Que el inmueble identificado como SEGUNDA CERRADA HERIBERTO JARA, LOTE 7, MANZANA 2, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO no forma parte de bienes comunales o ejidales, ni está próximo a dichas zonas. Anexando al efecto los documentos que estimó necesarios para la procedencia de su solicitud.

Se expiden los edictos para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en Huixquilucan, México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 20 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Marisol Durán Lazcano.-Rúbrica.

310-A1.- 1 y 7 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN.

MARIA ELENA PELCASTRE GONZÁLEZ.

HERIBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, demanda en el expediente 376/2021, DIVORCIO INCAUSADO, la siguiente prestación: A) UNICO. La disolución definitiva del vínculo matrimonial. Fundando su solicitud en los siguientes hechos: A).- En fecha 23 de mayo de 2018 ambas partes contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- Durante el matrimonio no se procrearon hijos. C). Su último domicilio conyugal de estableció en Municipio de Cuautitlán Izcalli. D).- En fecha 25 de noviembre de 2012 dejaron de cohabitar el domicilio conyugal. E).- No existen bienes de partición ni liquidación. 1).- En fecha 12 de abril de 2021, se admite la demanda ordenando el emplazamiento y notificación a MARIA ELENA PELCASTRE GONZÁLEZ, se ordenan girar oficios de búsqueda y localización a diversas entidades e institutos, los cuales informaron no encontrar datos y registros de localización de la señora MARIA ELENA PELCASTRE GONZÁLEZ. 2).- No obstante la Subadministradora de Operación de Padrones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, localizó un

domicilio en Zacatecas girando exhorto respectivo, sin embargo no fue localizada la buscada en el domicilio de esa entidad. 3).- En fecha 16 de diciembre de 2021 se ordena el EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de hacerlo dentro del plazo se tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo la Secretaria fijar en la puerta del Juzgado copia integra de esta determinación.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 27 de enero del 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SIXTO OLVERA MAYORGA.- RÚBRICA.

1319.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 117/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por BEATRIZ EMMA PERALTA GOMEZ, respecto del bien inmueble ubicado EN LOTE 3, EN LA CALLE PRIVADA DE SAN LUIS S/N, SANTA CRUZ CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 8.55 MTS COLINDANDO CON LOTE (2) AHORA CONOCIDA COMO IBET NELLY OJEDA PERALTA; AL SUR: EN 8.55 MTS COLINDANDO CON VECINO CONOCIDO DE CASA DE DE UN PISO; AL ORIENTE: 7.48 METROS CON COLINDANDO CON ANAHI LUCERO GARCÍA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 7.65 METROS, COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO, PASO COMÚN, CALLE O ENTRADA DE 5.45 MTS (CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS DE ANCHO) LA CUAL SE ENCUENTRA A PONIENTE DEL PREDIO. Con una superficie aproximada de 65.32 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintiún días del mes de febrero de dos mil veintidós.- DOY FE.

AUTO: TOLUCA, MÉXICO A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

1320.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 138/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO), promovido por MA. JESUS MORALES CARRILLO en su propio derecho y respecto del inmueble ubicado en AVENIDA REFORMA EN CERRADA DURAZNOS, SIN NUMERO, COLONIA BARRIO, CUAXOXOCA, CODIGO POSTAL 54786, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, con una superficie total de 208.00 M2 (DOSCIENTOS OCHO METROS PUNTO CERO CENTIMENTROS CUADRADOS), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 16.00 metros (dieciséis metros punto cero centímetros) y linda con NOEL MORALES CARRILLO; AL SUR: Mide 16.00 metros (dieciséis metros punto cero centímetros) y linda con ADOLFO RODRIGUEZ GOMEZ; AL ORIENTE: Mide 13.00 metros (trece metros punto cero centímetros) y linda con CERRADA DURAZNO; AL PONIENTE: Mide 13.00 metros (trece metros punto cero centímetros) y linda con MAXIMO VERA ROJAS y MARIA REYEZ FAJARDO.

Se expide a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintidós, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 09 de febrero del año 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA JANET HERRERA MONTIEL.-RÚBRICA.

1321.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAR A: ESTIBALIZ GARCÍA MARQUEZ.

En los autos del expediente 1476/2019, relativo a las CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, promovido por ISRAEL LUNA RAZO contra ESTIBALIZ GARCÍA MARQUEZ, la Juez del conocimiento ordeno la notificación mediante edictos a ESTIBALIZ GARCÍA MARQUEZ, tal y como se desprende del auto de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, que a la letra dice: "... atendiendo a que no fue posible la localización del domicilio de la señora ESTIBALIZ GARCÍA MARQUEZ

con apoyo en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ESTIBALIZ GARCIA MARQUEZ por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda...,

El día dos de diciembre de dos mil diecinueve, el señor ISRAEL LUNA RAZO, demanda de ESTIBALIZ GARCÍA MARQUEZ, la reducción de pensión alimenticia fijada mediante sentencia definitiva de fecha treinta uno de enero del año dos mil doce, al quince por ciento de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, el pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente asunto.

HECHOS.

El señor ISRAEL LUNA RAZO, contrajo matrimonio con la señora ESTIBALIZ GARCÍA MARQUEZ, mismo que quedo disuelto por sentencia definitiva del treinta y uno de enero de dos mil doce, procrearon a una menor de edad, en fecha diecinueve de enero de dos mil doce, celebraron convenio ante el Juez Tercero Familiar de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, dentro del expediente 1074/2011, pactando pensión alimenticia a favor de su menor hija el treinta por ciento de todas y cada una de las percepciones ordinarias y extraordinarias que tiene el señor ISRAEL LUNA RAZO, en su fuente laboral, mencionando que ha dado cabal cumplimiento al mismo, la cual le pareció desproporcionada respecto a su economía y a las necesidades de su acreedor alimentario, que la señora ESTBALIZ GARCÍA MAEQUEZ, a la fecha sigue cobrando dicho porcentaje, argumentado el actor que su economía ha cambiado, toda vez que contrajo matrimonio civil y por ende sus gastos se han incrementado, motivo por el cual solicita le sea otorgada una reducción de pensión alimenticia valorando la posibilidad económica del suscrito, ya que se queda con una cantidad insuficiente para sufragar sus gastos. El día dos de diciembre de diecinueve, se admitió la demanda y se ordenó emplazar a la demandada.

Debiéndose publicar por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de este Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente edicto el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro diario de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete a siete días. DOY FE.

Fecha del auto que ordena la publicación: tres de febrero de dos mil veintidós.- Secretario Judicial, Licenciado EDGAR GUTIERREZ ANAYA.-RÚBRICA.

1323.-7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

CARMEN AGUILAR ROMERO DE VELÁZQUEZ.

En el expediente 1348/2020, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR QUIRINA RIOS ANTONIO EN CONTRA DE DANIEL URBINA ALARCON Y CARMEN AGUILAR ROMERO DE VELÁZQUEZ, ante el Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México con residencia en Tecámac, Estado de México, quien por auto dictado en fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), ordenó emplazar a la moral referida en líneas precedentes, por medio de edictos, al desconocerse su domicilio actual.

Por tanto se inserta una relación sucinta de la demanda: prestaciones reclamadas: A). La declaración judicial de que ha operado a favor de la actora la prescripción adquisitiva o usucapión del inmueble identificado como ATLAZALPA, UBICADO EN CALLE FRESNO S/N COLONIA SAN JERÓNIMO XONACAHUACAN, C.P. 55755, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO; B).- La cancelación parcial en el asiento registral con volumen 21, libro primero, sección primera, foja 0, partida 96, folio real electrónico 00164350;; Que desde el día veintisiete (27) de enero de dos mil ocho (2008), fecha en que celebró el contrato de compra venta del predio a usucapir, se le hizo entrega física y material del inmueble, por lo que desde esa fecha lo posee; que tiene derecho a que se declare la prescripción a su favor ya que se han dado las condiciones que menciona el artículo 5.128 del Código Civil vigente para el Estado de México.

Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe apersonarse en el juicio en que se actúa dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo procede la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y boletín.

Se expiden los presentes edictos el día NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1324.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:
"INMOBILIARIA MOCTEZUMA S.A."

En los autos del expediente marcado con el número 1114/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA), promovido por GABRIEL SEGURA PÉREZ apoderado legal de AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ en contra de INMOBILIARIA MOCTEZUMA, S.A., se ordenó, mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, emplazar a juicio a INMOBILIARIA MOCTEZUMA S.A., para que comparezca a defender sus derechos si a su interés corresponde, y para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que llegare a dictarse en el presente procedimiento, en el que el actor reclama de la demandada las siguientes PRESTACIONES:

A. El reconocimiento y validez judicial del contrato de compraventa celebrado entre INMOBILIARIA MOCTEZUMA S.A., y AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ, celebrado el 15 de enero de 1974, sobre LA CASA CONSTRUIDA EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA ÚNICA, CALLE DE RETORNO DE ANCIRA No. 8, DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO; B. El otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público respecto del inmueble identificado como LOTE OCHO, DE LA MANZANA ÚNICA, SECCIÓN "B" DEL FRACCIONAMIENTO "COLINA DE SAN MATEO", UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, actualmente identificado como CASA HABITACION UNIFAMILIAR MARCADA CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO EXTERIOR OCHO, (INTERIOR B), DE LA CALLE DE RETORNO DE ANCIRA, COLONIA BALCONES DE SAN MATEO, CON EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL 098 07 780 24 00 0000 MISMA QUE ESTA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO BAJO EL FOLIO ELECTRONICO NUMERO 00145257; C. Mediante resolución judicial la condena del otorgamiento y firma de la escritura pública y en negativa o rebeldía de la demandada, y; D. El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio.

Fundándose para ello en los siguientes hechos:

1. En fecha 15 de enero de 1974, AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ celebró como comprador, CONTRATO PRELIMINAR DE COMPRAVENTA, con "INMOBILIARIA MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA" como vendedora, respecto del inmueble descrito como: LOTE OCHO, DE LA MANZANA ÚNICA, SECCIÓN "B" DEL FRACCIONAMIENTO "COLINA DE SAN MATEO", UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. Habiéndose pactado como precio de la compraventa, la cantidad de $257,790.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS, MONEDA NACIONAL). 2. El inmueble objeto de la compraventa quedó descrito en la cláusula PRIMERA del referido contrato, como sigue: "... LOTE 8. NORTE 10.00 m. Con retorno de Ancira. SUR 10.00 m. Con propiedad privada. ORIENTE 20.00 m. Con lote 9. PONIENTE 20.00 m. Con lote 7. TOTAL 200.00 M2..."; 3. Le corresponde a dicho lote la CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR MARCADA CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO EXTERIOR OCHO DE LA CALLE RETORNO DE ANCIRA, COLONIA BALCONES DE SAN MATEO; 4. En la cláusula Segunda del contrato mencionado se pactó que el precio se pagaría de la siguiente forma: "SEGUNDA.- El precio del terreno y casa construida sobre el mismo es la cantidad de $257,790.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) el cual se fija de común acuerdo entre las partes, que "El Cliente" se obliga a pagar a la "Compañía" de la siguiente forma: Por concepto de enganche $47,295.49 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) y el saldo en 161 mensualidades iguales y sucesivas de $2,796.64 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 64/100 M.N.) cada una, que incluyen el abono a cuenta de capital e intereses al 13% anual computables semestralmente, que comenzara a partir del día 15 de febrero de 1974..."; 5. AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ, efectuó los pagos a favor de Inmobiliaria Moctezuma S.A. hasta el 9 de agosto de 1973, respecto a los pagos subsecuentes, a partir del 18 de septiembre de 1973, se realizaron a Crédito Central Mexicano, S.A; 6. AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ, tuvo conocimiento de que por resolución de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Juez Vigésimo Noveno Civil del Distrito Federal, se resolvió la disolución de CRÉDITO CENTRAL MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, designándose como liquidador de dicha sociedad a BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA; 7. En fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se llevó a cabo la CESIÓN DE CRÉDITOS, que celebraron como cedente CRÉDITO CENTRAL MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN, representado por su liquidadora BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO y como cesionaria BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, y a partir del 26 de mayo de 1983, AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ realizó los pagos al FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y OTGANIZACIONES AUXILIARES DE; 8. Se expidió el CERTIFICADO DE NO ADEUDO Y AUTORIZACIÓN DE LIBERACIÓN DE GARANTÍAS: Número cero, cero, uno, mediante el cual hace constar que AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ no reporta adeudo con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador de Crédito Central Mexicano, Sociedad Anónima, (liquidado); 9. Desde el año 1974, AGUSTÍN SEGURA GONZÁLEZ, pago al Gobierno del Estado de México, el traslado de dominio; 10. Desde el año 1975 hasta la fecha, el titular de la cuenta predial 098 07 780 24 00 0000 es AGUSTIN SEGURA GONZÁLEZ, tal y como se establece en la CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL emitida por el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; 11. El predio motivo de este procedimiento, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, como se establece en el CERTIFICADO DE PAGO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL emitido por el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, y mediante el recibo del pago del impuesto predial correspondiente a los años 2017 y 2018.

Para lo cual, se le hace saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que se apersone al juicio, en la inteligencia de que el escrito con el que se apersone, deberá reunir los requisitos previstos en los artículos 2.115 al 2.117 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, con el apercibimiento de que en caso omiso al no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos que se fijarán en la tabla de avisos de éste Tribunal y Boletín Judicial.

Para lo cual se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintitrés días de febrero de dos mil veintidós.

Fecha del proveído que ordena la publicación del presente edicto: once de febrero de dos mil veintidós.- ATENTAMENTE.- LIC. NORMA KARINA NAJERA HERNÁNDEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

1325.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

ELIA GONZÁLEZ MELGAREJO, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, bajo el expediente número 923/2019, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPION; se ordenó emplazar por medio de edictos a PEDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, la radicación del presente procedimiento JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria en esta Población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que justifique sus derechos y señale en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica éste Juzgado lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha 28 de enero del 2022.

En fecha 20 veinte de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en mi carácter de compradora, celebre con el señor PEDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en su carácter de vendedor, un contrato de compraventa, al que se le denomino "ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA" siendo objeto del contrato, el terreno ubicado en Carretera Nicolás Romero-Villa del Carbón, Colonia La Concepción, Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con clave catastral 0990802505000000, con superficie de 1,760.90 M2 (MIL SETECIENTOS SESENTA METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos tramos, el primero de 55.00 mts (CINCUENTA Y CINCO METROS), colinda con carretera Nicolás Romero-Villa del Carbón; el segundo de 18.25 mts (DIECIOCHO METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS), colinda con la señora PASCUALA GONZÁLEZ SANTOS. AL SUR en 55.00 mts (CINCUENTA Y CINCO METROS), colinda con la señora PASCUALA GONZÁLEZ SANTOS. AL ORIENTE: en tres tramos de 4.00 mts (CUATRO METROS), colinda con Barranca; de 17.00 mts. (DIECISIETE METROS), y de 18.00 mts, colinda con barranca. AL PONIENTE: En dos tramos de 32.60 mts (TREINTA Y DOS METROS, SESENTA CENTIMETROS) y colinda con calle de Camiones, sobre la avenida donde esta el vestíbulo; y de 24.10 mts (VEINTICUATRO METROS, DIEZ CENTIMETROS), colinda con la señora PASCUALA GONZÁLEZ SANTOS.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 28 de enero del 2022.- Secretario de Acuerdos, LICENCIADA M. EN D. LAURA AMPARO GONZÁLEZ RENDON.-RÚBRICA.

1326.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA
EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: CARLOS ZAMORA ZAMORA: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 1887/2021, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por LUIS ANTONIO CERVANTES MENDEZ, en contra de CARLOS ZAMORA ZAMORA Y MARIA DE JESÚS ALCALÁ AYALA, se dictó auto de fecha uno de julio del año dos mil veintiuno, en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial que ha operado la usucapión del inmueble ubicado en (hoy calle Sur 30), manzana 25, lote 18, Tercera sección "A", colonia Nuevo Paseo San Agustín, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una Superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros colinda con lote 19; AL SUR: 15.00 metros colinda con lote 17; AL ORIENTE: 08.00 metros colinda con lote 5; AL PONIENTE: 08.00 metros calle (hoy Sur 30). B).- Se ordene inscripción a mi favor ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, Estado de México. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: En fecha 10 de enero de 2002, el suscrito y la demanda MARIA DE JESÚS ALCALA AYALA, celebraron contrato de compra venta respecto del inmueble descrito en la prestación A). Desde la fecha de celebración del Contrato de compraventa y al transcurrir la temporalidad en la Ley de 5 años, he poseído el inmueble en forma, pacifica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario. Circunstancias que les constan a CAYETANO RIVERA GUZMÁN, MARTHA PATRICIA ACOSTA ESCOBAR y MARIA DEL ROCIO ORTEGA ORDUÑA; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia CARLOS ZAMORA ZAMORA, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintiséis días de enero de dos veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de enero de dos mil veintidós.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.-RÚBRICA.

1327.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

A LOS INTERESADOS: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 115/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por JUAN TORRES RAMÍREZ, respecto del bien inmueble CALLE QUETZALCÓATL NÚMERO EXTERIOR CUARENTA Y UNO (41), COLONIA HUEYOTENCO, CÓDIGO POSTAL 55749, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TECÁMAC FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como el ubicado en CALLE QUETZALCÓATL, MANZANA TREINTA Y CUATRO (34), LOTE TREINTA Y TRES (33), NÚMERO EXTERIOR CUARENTA Y UNO (41), COLONIA HUEYOTENCO (SOC. CIVIL), TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.00 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE QUETZALCÓATL;

AL SUR 10.00 metros y colinda con LOTE 76, ACTUALMENTE MARÍA BERENICE GUTIÉRREZ ÁVILA;

AL ORIENTE 21.00 metros y colinda con LOTE 46-C, ACTUALMENTE MARÍA INÉS ARELLANO FEDERINO;

AL PONIENTE 21.00 metros y colinda con LOTE 46-A, ACTUALMENTE CON ALFREDO RODARTE RODARTE;

Con una superficie aproximada de 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

Indicando el promovente en su solicitud: que el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984), celebró contrato privado de compra venta respecto del inmueble de referencia con BENJAMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, que el mismo no ha sido objeto de gravamen o limitación alguna que contradiga su posesión, por un periodo de treinta y ocho años anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud, que nunca ha sido perturbado de dicha posesión, con servando la posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción alguna y a título de propietario, así mismo señaló que dicha inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, así como que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal, asimismo que ha realizado los trámites administrativos correspondientes por lo que la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Tecámac le ha expedido la CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 41, y que antes las Direcciones de Tesorería y Catastro Municipal de Tecámac, Estado de México ha registrado el inmueble en comento bajo la clave y valor catastral 047-02-034-33-00-0000, así que igual se encuentra al corriente del pago predial del mismo. Siendo sus COLINDANTES AL NORTE CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE QUETZALCÓATL; AL SUR CON LOTE 76, ACTUALMENTE MARÍA BERENICE GUTIÉRREZ ÁVILA; AL ORIENTE CON LOTE 46-C, ACTUALMENTE MARÍA INÉS ARELLANO FEDERINO; AL PONIENTE CON LOTE 46-A, ACTUALMENTE CON ALFREDO RODARTE RODARTE.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”, en otro de circulación diaria. Se expide el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós de febrero del año dos mil veintidós.- M. EN D. MAURICIA YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.-RÚBRICA.

(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).

1328.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 1236/2021, el señor NEREO AQUILEO PÉREZ ANDRADE, promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto de un inmueble ubicado en la Carretera Panamericana, en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos líneas 128.55 metros, colinda con Jorge Antonio García García y 95.50 metros, colinda con Alfredo Velazco Plata; Al Sur: En dos líneas 163.80 y 57.20 metros, colinda con Eulalia Pérez Andrade; Al Oriente: 16.42 metros, colinda con Rafael Maglorio Becerril Colín; Al Poniente: 12.92 metros, colinda con Carretera Panamericana; el cual cuenta con una superficie de 3,051 metros cuadrados.

La Jueza del conocimiento dictó un auto de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Atlacomulco, México, a 25 de febrero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de febrero de 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CLAUDIA ESCOBAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1329.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

SOCORRO MARIBEL HERRERA SALAS, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 48/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado LA NORIA, inmueble ubicado en avenida Tuxpan, sin número, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha uno 01 de febrero de dos mil dieciséis 2016, celebró contrato de compraventa con JOSE INOCENTE LUIS ALVAREZ MONTIEL, respecto del predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.57 metros con LUCIA MONTIEL MARTINEZ, AL SUR 8.96 metros con MA DEL CARMEN MARTINEZ MONTIEL anteriormente LUCIA MONTIEL MARTÍNEZ, AL ORIENTE 18.32 metros con ENTRADA DE SERVICIO, AL PONIENTE 20.40 metros con JOSÉ CONCECIÓN MENDOZA MONTIEL; con una superficie total de 177.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, CATORCE 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESITA VERA CASTILLO.-RÚBRICA.

1332.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 165/2022, relativo AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ANDREA PAULINA CASTILLO OCHOA, respecto del bien perteneciente del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, actualmente el Terreno denominado "XOMETENANCO" ubicado en la Jurisdicción del poblado de Cocotitlán, Estado de México. Con una superficie total de 432 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 18.00 metros con Privada sin nombre, al Sur: 18.00 con Elena Gutiérrez Aguilar, al Oriente: 24.00 metros con Daniel Alejandro Castillo Ochoa, y al Poniente: 24.00 metros con Hugo Díaz Castillo.

Dicho ocursante manifiesta que desde EL DIA DOCE (12) DE MARZO DE MIL DOS (2002), posee el inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación diaria.

DADOS EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.- SECRETARIO JUDICIAL DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha once (11) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.- SECRETARIO JUDICIAL DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1333.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente 97/2022 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSE MANUEL DIAZ OROZCO, por su propio derecho, en términos del auto de diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble identificado en CALLE LA CAÑADA, SIN NÚMERO, BARRIO DE COAXUSTENCO, METEPEC, MÉXICO, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 10.08 metros, colindando con calle La Cañada; al Sur:

10.00 metros, colindando con propiedad privada de Lizeth Ortega Toro; al Oriente: 10.82 metros, colindando con propiedad privada de Raúl Margarito Ortega Chávez; al Poniente: 10.00 metros, colindando con propiedad privada de Lizeth Ortega Toro; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 104.00 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde el catorce de febrero el año dos mil trece, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Metepec, México; a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1334.-7 y 10 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 1788/2021, la señora MA. EUGENIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Constitución sin número en el paraje denominado La Lagunita en la comunidad de San Luis Boro del Municipio Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 17.00 metros, anteriormente colindaba con Ismael González Ruiz actualmente colinda con Juana Colín Rojas; Al Sur: 17.50 metros, colinda con andador principal; Al Oriente: 12.50 metros, anteriormente colindaba con Ing. Roberto Peña Ruiz actualmente colinda con Juana Colín Rojas; Al Poniente: 11.00 metros, colinda con andador; el cual cuenta con una superficie aproximada de 216 metros cuadrados.

La Jueza del conocimiento dictó un auto el quince de febrero de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por éste conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo en términos de ley. Dado en Atlacomulco, México, a 22 de febrero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de febrero de 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CLAUDIA ESCOBAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1335.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA “B”.

EXP. 1398/2019.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO F 262757., en contra de GONZALEZ AGUAYO FABIOLA y MUÑOZ LOPEZ RICARDO., EXPEDIENTE 1398/2019, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad de México, catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que suscribe ERICK MENDOZA GUADARRAMA, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, se le tiene por presentado exhibiendo certificado de gravámenes y avaluó del inmueble hipotecado debidamente actualizados, mismos que se agregan a sus autos para todos sus efectos de ley; como lo solicita atento al estado de los autos, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado identificado actualmente como: VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD Al, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 52, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PRIVADA RIO ESLA, ASÍ COMO EL 1.6666%, DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE 1, DE LA MANZANA 5, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO VALLE SAN PEDRO SECCIÓN URBI VILLA DEL CAMPO FASE I, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por UNA VEZ en los tableros de avisos del Juzgado, en los Tableros de Avisos de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la fecha de la publicación y la fecha de almoneda un término no menor de cinco días, para que tenga lugar la diligencia de remate se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, y no antes por no permitirlo las labores de este Juzgado. Sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de $490,000.00, (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, JOSÉ GUADALUPE MEJÍA GALÁN, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ÁNGEL MORENO CONTRERAS, con quien actúa y da fe. Doy fe.

"CIUDAD DE MEXICO A 27 DE ENERO DEL 2022.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, LIC. LILIA AGUILAR RAMI.-RÚBRICA.

Para su debida publicación por UNA VEZ en los tableros de avisos del Juzgado, en los Tableros de Avisos de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la fecha de la publicación y la fecha de almoneda un término no menor de cinco días, para que tenga lugar la diligencia de remate.

1336.- 7 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

Autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VARGAS LOPEZ JUAN CARLOS Y RESENDIZ ZAMORA NORMA ITZEL Expediente número 1319/2019 la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintidós.

- - - Agréguese al expediente número 1319/2019 el escrito de la apoderada de la parte actora, como lo solicita y atendiendo al estado de los autos de conformidad con los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado, identificado como: Unidad "B", Calle Paseo Granada, marcada con el número oficial Tres, Construida sobre el Lote número tres de la manzana veinticuatro, perteneciente al Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de interés Social y Popular denominado "Real Granada, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y su Cajón de Estacionamiento marcado como "B"; con valor de $814,000.00 (ochocientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), según precio de avalúo; y al efecto se señalan las diez horas del día quince de marzo del dos mil veintidós, fecha que se señala en atención al acuerdo volante V-31/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura de ésta Ciudad en fecha cinco de agosto del presente año, en el que se determinó, entre otras cuestiones que sólo podrán celebrarse audiencias cuando el juzgado labore a puerta abierta, y porque así lo permite la agenda que para tal efecto se lleva en este juzgado debido a la carga excesiva de trabajo, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se ordena convocar postores mediante publicación de edicto por que se fijará por una sola ocasión, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Tesorería de ésta Ciudad de México, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS hábiles, asimismo se insertará además el edicto en el periódico "Diario Imagen", debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el Inmueble a rematar se encuentra fuera de ésta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez en Materia Civil Competente en Tecámac, Estado de México, para que se sirva publicar los edictos convocando postores en los lugares de costumbre atendiendo a su legislación. Y quedando facultado en plenitud de jurisdicción, para que acuerde toda clase de promociones que presente la actora y que tiendan a cumplir con lo solicitado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Quincuagésimo Primero de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Maestro en Derecho Civil Luciano Estrada Torres, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado César Alejandro Avila Quiroz, que autoriza, firma y da fe. Doy Fe.

Debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO días hábiles, en la ADMINISTRACION DE FINANZAS.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. CESAR ALEJANDRO AVILA QUIROZ.-RÚBRICA.

1337.- 7 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E

SECRETARIA: "B".

EXPEDIENTE: 260/2016.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS ARCINIEGA GUTIÉRREZ expediente número 260/2016, por medio del presente edicto se SACA A SUBASTA PÚBLICA EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO el inmueble correspondiente en los siguientes términos: Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del inmueble: DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS INDUSTRIAL DENOMINADO LOS HEROES DE TECAMAC II, SECCIÓN DE BOSQUES IV, UBICADO EN MANZANA 88, LOTE 54, VIVIENDA 4, COLONIA LOS HEROES DE TECAMAC II, SECCIÓN BOSQUES IV, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de $$595,935.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del veinte por ciento de la tasación; por lo que SE CONVOCAN POSTORES haciéndoles saber que, para formar parte en la subasta, deberán exhibir previamente la consignación realizada ante el Banco del Bienestar por una cantidad igual a la cantidad base para el remate o por lo menos del diez por ciento del valor fijado, siendo considerada como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. El presente edicto deberá ser publicado por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate, un plazo de cuando menos cinco días hábiles, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en el periódico DIARIO IMAGEN, y en los sitios de costumbre y puertas del juzgado respectivo del Municipio de Tecámac, Estado de México; publicaciones que deberán realizarse de forma igualitaria en todos los medios y lugares ordenados.

ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B”, LICENCIADA ANABELL LEONOR REYES RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1338.- 7 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se hace saber que: En el expediente 125/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por IVETH CECILIA SIERRA BRIONES en carácter de apoderada legal de AGUEDA BRIONES CARBAJAL respecto del inmueble ubicado en: CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 850 metros que linda con JOSEFINA VÁZQUEZ GUERRERO; AL SUR 11.25 metros que linda con CALLE 5 DE MAYO, sin número. AL ORIENTE 40.25 metros que linda con SIMITRIO JARAMILLO BARRUETA, AL PONIENTE: 39.60 metros que linda con JAIMES DOMINGUEZ MACEDO, con una superficie total de 396 metros.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el día 28 de febrero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo veintiuno de febrero de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1341.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

La C. GEORGINA JIMENEZ REYES promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 2160/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en calle 5 DE MAYO, NUMERO 11, SAN ANTONIO TEPETITLAN, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 metros y colinda con calle Zanjaltenco, AL SUR 5.00 metros y colinda con Gustavo Pineda Roldan, AL ORIENTE 19.50 metros y colinda con José Sergio Regalado Venado, AL PONIENTE 19.50 metros y colinda con Georgina Jiménez Reyes; con una superficie aproximada de 100.00 (cien) metros cuadrados. Indicando el promovente que el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veinte (2020) celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con José Sergio Regalado Venado, desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- DOY FE.-

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: OCHO (08) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. AARON GONZALEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

1344.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

Se hace saber al público en general que en el expediente número 434/2015, relativo a la VIA ORDINARIA CIVIL (ACCIÓN DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) promovido por ISIDRO DE LA CRUZ CRUZ en contra de MARTÍN SANTIAGO GARCÍA Y DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO ante el LICENCIADO OSCAR JARAMILLO MARTÍNEZ JUEZ CUARTO (ANTES QUINTO) CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL. CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO, por auto de fecha VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo admitió a trámite y al no haber localizado si demandado DE DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO, la anterior titular de este órgano de Justicia la MAESTRA EN DERECHO LUZ IRENE HERNÁNDEZ ROSAS ordeno por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, así como el actual titular el MAESTRO EN DERECHO WESCESLAO JUÁREZ MONROY, por auto de fecha trece de enero de dos mil veintidós emplazarlo por edictos publicando un extracto de la demanda que a la letra dice: Prestaciones; que se demandó la nulidad del contrato de compraventa de fecha veinte de mayo mil novecientos noventa y nueve celebrado supuestamente entre el señor DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO como parte vendedora y el señor MARTÍN SANTIAGO GARCÍA como parte compradora del inmueble ubicado en SEGUNDA CERRADA DE PÁJARO AZUL, BARRIO SAN PEDRO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del predio que se describe en la prestación que antecede, el pago de gatos y costas. En fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve celebró supuestamente contrato de compraventa el señor DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO como parte vendedora y el señor MARTÍN

SANTIAGO GARCÍA como parte compradora del terreno ubicado en SEGUNDA CERRADA SE DE PÁJARO AZUL, BARRIO SAN PEDRO, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.37 metros colinda con Propiedad Privada, AL SUR 12.78 metros y colinda con Propiedad Privada, AL ORIENTE: 12.95 metros y colinda con SEGUNDA CERRADA DE PÁJARO AZUL Y AL PONIENTE 12.95 metros y colinda con Propiedad Privada, con una superficie total de 162.84 metros cuadrados aproximadamente (documentos que se anexa en copia simple ya que el original lo tiene en su poder el demandado de nombre MARTIN SANTIAGO GARCIA). Es el caso que el suscrito ha investigado y toda vez que tengo mejor derecho que el demandado para poseer el predio materia de presente Litis ya que fue transferido el predio por medio de un contrato de compraventa de fecha catorce de diciembre del año dos mil con lo que acreditó la personalidad y el interés jurídico en el presente juicio, anexando en original de mi contrato para todos los efectos legales que haya lugar, del lote llamados de común repartimiento y que se encuentra en el barrio SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, denominado "CUAUNAHUAC" y que actualmente se conoce SEGUNDA CERRADA DE PÁJARO AZUL, LOTE 06, BARRIO SAN PEDRO PARTE BAJA, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.37 metros cuadrados y colinda con propiedad privada, AL SUR: 12.78 metros y colinda con propiedad privada, AL ORIENTE: 9.70 y colinda con SEGUNDA CERRADA DE PÁJARO AZUL, AL PONIENTE: 9.70 metros y colinda con propiedad privada, con una superficie total de 121.97 metros cuadrados aproximadamente, manifestando a su señoría que el predio que se describe en mi contrato es el mismo que tiene en posesión la parte demandada y del cual fui despojado, anexo el contrato original a la presente demanda para efectos legales a que haya lugar. El demandado MARTÍN SANTIAGO GARCÍA supuestamente acredita ser propietario del predio ubicado en SEGUNDA CERRADA DE PÁJARO AZUL, LOTE 06, BARRIO SAN PEDRO PARTE BAJA, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO y que cuenta con las medidas y colindancias antes mencionadas y que supuestamente adquirió del señor DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO acto jurídico que no existió toda vez que el contrato de compraventa de fecha veinte de mayo del año mil novecientos noventa y nueve fue realizado de forma unilateral por parte del demandado de nombre MARTÍN SANTIAGO GARCÍA ya que la realidad fue que la firma que calza el contrato en el apartado de vendedor jamás fue puesta de puño y letra del supuesto vendedor DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO, pues dicha persona no existe y solamente fue utilizado para crear un contrato para darle un matiz legal al contrato que hoy se pide la nulidad, y los datos que aparecen en el contrato son falsos, ya que el suscrito investigó el supuesto domicilio del señor DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO ubicado en PASEO HIDALGO, NUMERO 05, CABECERA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, MÉXICO y en tal domicilio no vive ni ha vivido el demandado antes mencionado, por lo que esta persona es ficticia inventada por el señor MARTIN SANTIAGO GARCÍA, luego entonces al ser una persona que no existe dicho contrato debe de ser nulo ya que DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO en ningún momento le fue transferido el bien que describe el contrato de compraventa la señora MARGARITA VALENCIA tal y como lo afirma supuestamente el contrato en el antecedente II, claro está que por ser un documentos ficticio el supuesto comprador DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO nunca recibió la cantidad estipulada en el contrato por la cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS) cantidad que describe el supuesto contrato en la cláusula segunda, por lo que deberá de que dar nulo el contrato de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve ya que es inexistente el acto jurídico por falta de consentimiento del señor DEMETRIO DE LA CRUZ ROMERO. El demandado MARTÍN SANTIAGO GARCÍA al realizar el contrato de forma unilateral modifico los vientos oriente y poniente, con más medidas ya que los metros son 9.70 por ambos vientos y no como lo quiere hacer parecer que son de 12.95 metros, por lo tanto la superficie total del terreno real es de 121.97 metros cuadrados y no 162.84 metros cuadrados como lo quieren hacer parecer la parte demandada, por lo tanto el terreno que describe el contrato de compraventa de fecha veinte de mayo del año mil novecientos noventa y nueve es inexistente ya que el objeto que describe dicho documento no existe y la posesión física que tiene el demandado pertenece al suscrito, motivo por el cual acudo ante su señoría para que por medio de sentencia quede nulo el contrato de fecha veinte de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, solicitando desde este momento que al contestar la demanda el señor MARTIN SANTIAGO GARCÍA anexe el original y que el suscrito únicamente tengo copia de dicho contrato el cual anexo a la presente.

Se ordena la publicación de los presentes edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad designándose "El Ocho Columnas" y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la presente resolución, apercibido que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, DESIGNÁNDOSE "EL OCHO COLUMNAS" Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. EXPEDIDO EN CHIMALHUACÁN, MÉXICO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: (13) trece de enero de (2022) dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, M. EN DERECHO JANET GARCÍA BERRIOZABAL.-RÚBRICA.

1345.-7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

RICARDO MORALES LÓPEZ.

Dando cumplimiento a los autos de fechas siete de septiembre y cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, emitido en el expediente número 2244/2018, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato de Compraventa, se le hace saber que MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ ANDRADE, en contra de JESÚS HUERTA CERVANTES Y RICARDO MORALES LÓPEZ, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra con la siguientes prestaciones: A) Que se declare mediante sentencia firme la nulidad de contratos de compraventa, presentados en el juicio Sumario de Usucapión, la nulidad de expedientes 903/2017 en el primero como vendedor JOSE DE JESUS HUERTA CERVANTES y como comprador RICARDO MORALES LÓPEZ y el segundo como vendedor RICARDO MORALES LÓPEZ y como comprador PATRICIA VÁZQUEZ TORRES llevado en el índice de este H. Juzgado, respecto del lote de terreno número 23,

manzana 652, zona 9, ubicado en calle Oriente 9-A de la Colonia Independencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie de 192.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias AL NORESTE 16.00 Metros con lote 24, AL SURESTE 12.00 metros CON LOTE 6, AL SUROESTE 16.00 metros con lote 22 y AL NOROESTE 11.95 metros con calle Oriente 9-A; B) El pago de gastos y costas que generen con motivo de la petición del presente juicio. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos del escrito: 1.- En fecha 30 de mayo del año 2008, MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ ANDRADE y PATRICIA VÁZQUEZ TORRES adquirimos en copropiedad mediante contrato privado de compraventa con el señor JOSE DE JESUS HUERTA CERVANTES el inmueble ubicado en calle Oriente 9-A, manzana 652, lote 23, de la colonia Independencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, de acuerdo al contrato de compraventa que se exhibe en copia certificada del lotes antes señalado con una superficie de 192.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias AL NORESTE 16.00 Metros con lote 24; AL SURESTE 12.00 metros CON LOTE 6; AL SUROESTE 16.00 metros con lote 22 y AL NOROESTE 11.95 metros con calle Oriente 9-A. El día antes señalado la suscrita María de la Luz Gutiérrez Andrade, pague la mitad del costo del mencionado bien inmueble, siendo esta la cantidad de $225,0000 (doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional) y la otra mitad $225,0000 (doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional) la pagó PARICIA VÁZQUEZ TORRES, siendo el costo total del bien inmueble la cantidad total de $450,0000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), tan es así que actualmente la suscrita y la demandada vivimos en una mitad del lote de terreno que adquirimos y nos divide una barda que separada la mitad de cada una de la partes lugar donde la suscrita construí mi casa habitación. 2.- Después de que adquirimos el bien inmueble ambas compradoras la suscrita María de la Luz Gutiérrez Andrade y la demandada Patricia Vázquez Torres recibimos la posesión de nuestro vendedor y hemos construido una habitación en el inmueble cada una en su mitad, por lo que en esa misma fecha 30 de mayo de 2008, nos constituimos en catastro del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y pusimos todos los pagos a nombre de la suscrita y de la hoy demandada por lo que corre agregado el traslado de dominio en copia certificada. El cuatro de febrero del año 2016, la suscrita en compañía de la demandada nos constituimos ante el licenciado Salvador Ximénez Esparza, Notario Público 126 del Estado de México, para que nos certificara una copia del contrato de compraventa de fecha 30 de mayo del año 2008, porque cuando nos vendió el señor José de Jesús Huerta Cervantes, solo nos firmó un contrato de compraventa para las dos, razón por la cual acudimos al mencionado fedatario para realizar el trámite, mismo que corre agregado para debida constancia legal. 3. Quiero manifestar a su señoría que la suscrita María de la Luz Gutiérrez Andrade y Patricia Vázquez Torres no conocemos desde hace quince años porque hemos trabajado en la policía municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, es por eso que el treinta de mayo del año 2008, adquirimos el bien inmueble en copropiedad, que se describe en el hecho marcado con el número uno del señor José de Jesús Huerta Cervantes, pagando en partes iguales el predio; también quiero manifestar que aunque seguimos laborando en la policía municipal, ya nos encontramos en diferente áreas por lo que ya no trabajamos juntas desde aproximadamente unos cuatro años. 4. A partir del año 2017, la suscrita he tenido muchos problemas con la hoy demandada PATRICIA VÁZQUEZ TORRES, porque empezó a decirles a todos los compañeros en la corporación policial en la cual laboramos que ella solo me esta prestando una parte del bien inmueble en controversia, por que ella la adquirió y es la única propietaria manifestando que lo adquirió el veinte (20) de octubre de 1999, de una persona que responde al nombre de Ricardo Morales López, quien a su vez le compro el quince de febrero del año 1995, al señor José de Jesús Huerta Cervantes, por lo que me constituí a este H. Juzgado para revisar el índice de demandas encontrando el expediente 903/2017. El cuatro de mayo del año 2017, se radico en este H. Juzgado el juicio Sumario de Usucapión bajo el número 903/2017. En el cual la hoy demandada Patricia Vázquez Torres, como parte actora demanda la Usucapión de los señores Ricardo Morales López y José de Jesús Huerta Cervantes, exhibiendo para tal efecto un certificado de inscripción a nombre del señor José de Jesús Huerta Cervantes y dos contratos de compraventa apócrifos ya que fueron falsificados, cometiendo la señora Patricia Vázquez Torres el delito de fraude a la suscrita pues en mi poder tengo el contrato de compraventa en copropiedad que celebramos con el señor José de Jesús Huerta Cervantes, mismos contratos fraudulentos que he mencionado en el párrafo que antecede, en este escrito de demanda. Estos contratos exhibidos en el expediente 903/2017 son falsos pues al hacerlos se dejaron algunos detalles impregnados en los mismos se encuentran viciados y carentes de legalidad y que se le pasaron a la hoy demandada y de los cuales no se dio cuenta ya que probare estas manifestaciones en el momento procesal oportuno, manifestando desde este momento que la firma estampada en la venta del señor José de Jesús Huerta Cervantes, al señor Ricardo Morales López no corresponde al vendedor ya que no coincide con la que se encuentra en la copia de la credencial de elector que nos fue dada por nuestro vendedor el 30 de mayo del 2008, que corre agregada para los efectos legales conducentes. 5. Ahora bien, los dos contratos de compraventa de fecha 15 de febrero de 1995 y 20 de octubre de 1999, que he mencionado fueron redactados por una misma persona ya que aunque discrepan en el tipo de letra todo el contenido es lo mismo a parecer fueron acuñados y diseñados con la finalidad de causar fraude y un daño a una tercera persona que es la suscrita, por lo que desde este momento solicito a su señoría se turnen los autos del expediente 903/2017, a efecto de que sean analizados y se evite cometer algún acto fraudulento, toda vez que la suscrita no soy parte en el mencionado juicio de usucapión y no me es posible adjuntar copias certificadas. 6. En estos últimos días para ser exactos el 04 de septiembre del año dos mil dieciocho, aproximadamente a las dieciséis horas, la hoy demandada Patricia Vázquez Torres, en compañía de una Licenciada fueron a medir la casa y la “licenciada” me pidió que la dejará pasar para medir la mitad de la suscrita, a lo que le negué el acceso a mi casa, pero la hoy demandada Patricia Vázquez Torres me amenazó diciéndome que mejor le fuera buscando a donde me fuera a vivir por que sino iba a lamentar mucho sacar mis cosas a la calle porque ella es la única dueña y que el Juez ya le va a entregar la casa porque así es y no hay manera de que la suscrita siga viviendo en ese lugar. Quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesto en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta región; fíjese en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto del secretario, haciéndole saber que deberá de presentarse a éste Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaria para que la demandada en cuestión las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra; si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita. Se expide al día veintidós de febrero del año dos mil veintidós.

Fecha del Acuerdo: Siete de septiembre y cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno y catorce de febrero del año dos mil veintidós.- Secretario del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Viridiana Ramírez Reyes.-Rúbrica.

1346.-7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: BENEDICTO CARRASCO AVILA: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 2433/2021, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por FELISA POZOS SERNA, en contra de BENEDICTO CARRASCO ÁVILA y al INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), se dictó auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- El usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en CALLE 1, NÚMERO 129, MANZANA 33, LOTE 12, COLONIA LAS AGUILAS, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.70 metros colinda con Lote 13, AL SUR: 18.70 metros colinda con Lote 11; AL ORIENTE: 8.00 metros colinda con Lote 25; AL PONIENTE: 8.00 metros colinda con Calle 1. Con una superficie total de 149.60 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas generados con motivo de la presente demanda. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: Con el contrato privado de compra venta de fecha 2 de mayo del año 1995, celebrado entre la suscrita FELISA POZOS SERNA en carácter de compradora con BENEDICTO CARRASCO AVILA, en su carácter de vendedor, adquirí de buena fe, a título de propietario el inmueble materia de la presente litis. Es necesario hacer del conocimiento que el día 2 de mayo del año 1995, como lo acredito con el contrato privado de compra venta que agrego al presente escrito así como con diversas pruebas que desahogare en el momento procesal oportuno, el hoy demandado BENEDICTO CARRASCO AVILA, a la celebración del contrato, me entrego la posesión jurídica, real y material del inmueble materia del presente juicio y desde esa fecha lo he poseído a título de propietaria de buena fe, de manera pública, pacífica y continua, sin que en ningún momento haya sido molestada en mi posesión. Nombre del titular registral: El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social. Con Folio Real Electrónico: 00181575. En consecuencia BENEDICTO CARRASCO AVILA, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticuatro días de enero de dos veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.-RÚBRICA.

1347.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: JUAN ACEVEDO MONRREAL Y CARMEN RODRÍGUEZ BURGOS: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 3561/2021, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por VIRGINIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, CELIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, ESTELA ACEVEDO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO ACEVEDO RODRÍGUEZ, LETICIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, SANDRA SAREB ACEVEDO RODRÍGUEZ, CESAR ACEVEDO RODRÍGUEZ Y JAIME ACEVEDO RODRÍGUEZ, en contra de JUAN ACEVEDO MONRREAL Y CARMEN RODRÍGUEZ BURGOS, se dictó auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, en la que se admitió la demanda, y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- El usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en CALLE ALCAICERÍA, NÚMERO 109 MANZANA 62, LOTE 25, COLONIA METROPOLITANA, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros colinda con Lote 26; AL SUR: 16.82 metros colinda con Lote 24; AL ORIENTE: 8.00 metros colinda con Lote 32; AL PONIENTE: 8.00 metros colinda con Calle Alcaicería. Con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas generados con motivo de la presente demanda. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: Con el contrato privado de compra venta de fecha 2 de diciembre del año 2010, celebrado entre los suscritos VIRGINIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, CELIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, ESTELA ACEVEDO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO ACEVEDO RODRÍGUEZ, LETICIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, SANDRA SAREB ACEVEDO RODRÍGUEZ, CESAR ACEVEDO RODRÍGUEZ Y JAIME ACEVEDO RODRÍGUEZ en carácter de compradores con JUAN ACEVEDO MONRREAL y la CARMEN RODRÍGUEZ BURGOS, en carácter de vendedores, adquirí de buena fe, a título de propietario el inmueble materia de la presente litis. Es necesario hacer del conocimiento que el día 2 de diciembre del año 2010, como lo acredito con el contrato privado de compra venta que agrego al presente escrito así como con diversas pruebas que desahogare en el momento procesal oportuno, los hoy demandados JUAN ACEVEDO MONRREAL y la CARMEN RODRÍGUEZ BURGOS, a la celebración del contrato, me entrego la posesión jurídica, real y material del inmueble materia del presente juicio y desde esa fecha lo he poseído a título de propietaria de buena fe, de manera pública, pacífica y continua, sin que en ningún momento haya sido molestada en mi posesión. Nombre del titular registral: JUAN ACEVEDO MONRREAL y la CARMEN RODRÍGUEZ BURGOS. Con Folio Real Electrónico: 00158721. En consecuencia JUAN ACEVEDO MONRREAL y CARMEN RODRÍGUEZ BURGOS, deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el

juicio en rebeldía, se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticuatro días de enero de dos veintidós.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUANA HIDALGO LÓPEZ.-RÚBRICA.

1348.-7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

NOTIFICAR A CESAR ADRIAN COLIN OJEDA.

En los autos del expediente marcado con el número 1655/2021, relativo al PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA respecto de la desaparición de CESAR ADRIAN COLIN OJEDA, en fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, la señora MARISOL JESSICA FLORES RODIGUEZ, solicitó la DECLARACION DE AUSENCIA del señor CESAR ADRIAN COLIN OJEDA, basándose en los hechos que expuso que esencialmente consisten:

En fecha veintidós de diciembre de dos mil siete, contrajo matrimonio civil con el señor CESAR ADRIAN COLIN OJEDA, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, que procrearon una hija de nombre KAROL YARETZI COLIN FLORES, quien en la actualidad cuenta con diez años de edad; su último domicilio fue el conyugal localizado en DEPARTAMENTO NUMERO 4, PLANTA BAJA EDIFICO 37, MANZANA "B", LOTE 9, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HACIENDA TERCERA SECCION, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, fue visto por última vez el día tres de agosto del dos mil doce, cuando se dirigía a su fuente laboral, se realizó la búsqueda en distintas agencias de ministerio público, así como la cruz roja, servicios médicos forenses, oficialías calificadoras, hospitales sin haber encontrado a CESAR ADRIAN COLIN OJEDA; se presentó en Fiscalía desconcentrada en la Alcaldía Miguel Hidalgo una denuncia de hechos por los probables hechos constitutivos de delito y en contra de quien o quienes resulten responsables; hasta el día de hoy no se ha tenido ningún informe de su paradero del señor CESAR ADRIAN COLIN OJEDA por parte de ningún medio; así mismo la investigación realizada por la Fiscalía, tendiente a la localización del señor CESAR ADRIAN COLIN OJEDA, ha sido infructuosa.

En virtud de lo anterior mediante auto de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno, se ordenó citar a CESAR ADRIAN COLIN OJEDA, mediante edictos en términos de lo ordenado en el artículo 4.341 del Código Civil, llamando al presunto ausente, mismos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días se apersone a juicio, apercibido que en caso de no hacerlo se le nombrará representante, quien podrá administrar sus bienes.

Se expide el presente edicto el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO, MTRO. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

1349.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente 1188/2019 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VALENCIA PADILLA DIANA LETICIA, El C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestro Edmundo Vásquez Martínez, dicto dos autos de fechas Ciudad de México a veintisiete de octubre y tres de septiembre ambos del año de dos mil veintiuno.- y que de formarse en uno sólo y en su parte conducente dicen "… como lo solicita para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las …" DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS respecto del bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en: LA VIVIENDA CIENTO UNO del CUADRUPLEX DIEZ, sujeto al régimen de propiedad en condominio número DIECISIETE que se construirá sobre el lote DIECISIETE de la manzana TRES (ROMANO) del fraccionamiento habitacional popular denominado "VALLE DE TENAYO" O "VALLE DE LAS PIRAMIDES" marcado con el número oficial QUINCE de la calle PASEO DE LOS AHUEHUETES, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así como los derechos de copropiedad que le son anexos e inseparables, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,048,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; para tal efecto, convóquense postores por medio de EDICTOS que se publiquen por UNA SOLA VEZ debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles en los tableros de avisos de este juzgado, y en los de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el periódico EL SOL DE MÉXICO, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez

por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO para que, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos ordenados por la ley procesal de dicha entidad, debiendo de llevarse a cabo las publicaciones de los edictos por UNA SOLA VEZ …" NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL MAESTRO EN DERECHO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ QUIEN ACTÚA CON LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES QUIEN AUTORIZA Y DA FE.----------

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. IRMA GARCIA MORALES.-RÚBRICA.

1350.- 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

NOTIFICACIÓN: IÑIGO PEREZCANO ROBLES y ARTURO ROFFOUL MOSHON.

Se hace saber que ARTURO VERGARA ORDOÑEZ actualmente GLORIA VERGARA MENDOZA (por cesión de derechos), promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado en este Juzgado bajo el expediente 812/1993, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de $10,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS), N$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100), por concepto de suerte principal; 2.- Intereses moratorios establecidos en el documento base de la acción, a razón del 6% mensual, computados a partir de la fecha de vencimiento, hasta su total liquidación; 3.- Los gastos y costas que origine el presente asunto hasta su conclusión. Basando su pedimento en los siguientes hechos, I. En fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, los señores SANTIAGO MENDOZA SANTAMARIA, y HAYDE IRIARTE RIOS DE MENDOZA, aceptaron para su pago el documento que en original se acompaña; II. A su vencimiento en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y uno, les fue presentado al cobro el documento de cuenta, a los señores SANTIAGO MENDOZA SANTAMARIA y HAYDE IRIARTE RIOS DE MENDOZA, lo que no fue posible lograr; en fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dicto sentencia definitiva, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete se tuvo por reconocido el contrato de cesión de derechos de la parte actora, por auto del dos de febrero de dos mil dieciséis se ordeno la venta del bien inmueble embargo previo su avaluó.

El Juez del conocimiento mediante proveído del diecisiete de junio de dos mil dieciséis ordeno girar oficios para la búsqueda y localización de IÑIGO PEREZCANO ROBLES y ARTURO ROFFOUL MOSHON, sin que se obtuvieran resultados favorables; por lo que a efecto de no conculcar garantías se ordeno su notificación a través de edictos, haciéndoles saber que deberán de apersonarse a juicio a deducir sus derechos y manifiesten lo que a su derecho corresponda; dentro del plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por lista y boletín judicial.

Debiéndose publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS, de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación amplia y Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, así como en el boletín judicial.

Validación: Acuerdo de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.- Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

1351.- 7, 10 y 15 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ARNULFO SALAZAR MORENO Y ARNULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Se hace saber que JOSE MANUEL HERNANDEZ NOLASCO, promueve juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 452/2021, en contra de: ARNULFO SALAZAR MORENO Y ARNULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes Prestaciones: A).- La declaración por Sentencia Definitiva que se ah adquirido a favor del JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NOLASCO por USUCAPIÓN el Lote dos, Manzana seis, del Fraccionamiento San Felipe Ixtacala, Municipio de Tllanepantla, Estado de México, lote que se encuentra Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el FOLIO REAL ELECTRONICO 00307073 y esta descrito como Lote de Terreno del Fraccionamiento San Felipe Ixtacala ubicado en Manzana 6, Lote 2, Colonia San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. B).- Se gire copia certificada de la Sentencia Definitiva Ejecutoriada al Instituto de la Función Registral del Estado de México y se proceda a la Cancelación del Asiento Registrado en el Folio Real Electrónico número 00307073. C).- El pago de Gastos y Costas.. BASANDOSE SUBSTANCIALMENTE EN LOS SIGUIENTES HECHOS; I.- El día 15 de Enero de 1990, comencé a poseer en CONCEPTO DE PROPIETARIO EL LOTE dos, manzana seis, del Fraccionamiento San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, mismo que se encuentra Inscrito bajo Folio Real Electrónico 00307073, descrito como Lote de terreno del Fraccionamiento San Felipe Ixtacala ubicado en Manzana 6, Lote 2, Colonia San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE EN 14 mts CON LOTE TRES, AL SURESTE EN 14 mts CON LOTE UNO, AL SUROESTE EN 10 mts CON LOTE SIETE Y CUATRO, AL NOROESTE 10 mts CON CALLE, SUPERFICIE 150 metros cuadrados, la causa de CONCEPTO DE PROPIETARIO se debe al hecho de haber

celebrado un contrato de compra venta con el señor Arnulfo Salazar Moreno el día 15 de enero del año 1990, respecto al Lote descrito en líneas que anteceden por la cantidad de $22,000,000.00 (veintidós millones de Pesos 00/100 m.n.) II).- El motivo por el que posee el TITULO DE DUEÑO del lote referido en líneas que anteceden, se debe a que JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NOLASCO celebro contrato de compra venta con ARNULFO SALAZAR MORENO. III).- Es de BUENA FE la posesión que se ha detentado del Lote referido en líneas que anteceden en virtud de que este se genero a partir del día 15 de Enero de 1990, IV).- Es PACIFICA la posesión que se detenta del Lote referido, desde que se celebro el contrato de compra venta que hasta el día de hoy JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NOLASCO conserva pa posesión en forma pacífica. V).- Es continua la posesión que se detenta del Lote de referencia, desde el contrato de compra venta con ARNULFO SALAZAR MORENO, que hoy en día son más de treinta y un años que se ha detentado y habitado en el, de forma interrumpida, siendo JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NOLASCO quien actualmente lo posee y habita. VI).- Es PUBLICA la posesión que se detenta del Lote mencionado en el inciso A), que a partir de la fecha del contrato de compra venta, todos los actos realizados en el multicitado Lote han sido públicos y privados tales como pago de predial, luz, aguam obras de remodelación, pintura interior y exterior, por ello tanto vecinos amistades y familiares, saben que JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NOLASCO, es el propietario del mismo. VII).- También se demanda a ARNULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ya que aparece como Titular Registral en el Certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha 11 de Agosto del año 2021, así como el Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes de la misma fecha respecto Lote dos, manzana seis, del Fraccionamiento San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Inscrito bajo Folio Real Electrónico 00307073, descrito como Lote de terreno del Fraccionamiento San Felipe Ixtacala ubicado en Manzana 6, Lote 2, Colonia San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el cual fue vendido a JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NOLASCO mediante contrato de compra venta de fecha 15 de Enero de 1990, con las medidas y colindancias que han quedado descritas en el hecho (I).

Por medio de auto de fecha diez de Febrero del dos mil veintidós, la Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia donde se ubica este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se considerará contestado en sentido negativo y seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones se realizarán por lista y boletín judicial. La Secretario fijará en la puerta de acceso de este Juzgado, de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Tlalnepantla Estado de México; MAESTRA EN DERECHO CIVIL ALICIA ZANABRIA CALIXTO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, México, emite el presente edicto el veintitrés 23 de Febrero del dos mil veintidós (2022). Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, (10) diez de Febrero del dos mil veintidós (2022).- SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

1352.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovida por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NUÑEZ HERNÁNDEZ JUAN MANUEL; expediente número 630/2018; la C. Juez dictó los autos que a la letra dicen

Ciudad de México, a trece de enero de dos mil veintidós.

...se ordena sacar en remate en pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio identificado como LA CASA B, TIPO VIVIENDA B, PERTENECIENTE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO IDENTIFICADO COMO MODULO A GUION CINCO, QUE A SU VEZ FORMA PARTE DEL CONJUNTO CONDOMINAL DENOMINADO CEDROS I, UBICADO EN LA CALLE DE PROLONGACIÓN MOCTEZUMA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO MÉXICO OCHENTA Y SEIS, TAMBIÉN IDENTIFICADA COMO COLONIA MÉXICO 86, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO CON FOLIO REAL 58314, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS y atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, aplicable al presente juicio se ordena convocar postores por medio de un edicto que deberá fijarse tanto en el tablero de avisos de este juzgado, como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y en el Periódico “Diario Imagen”, debiendo publicarse por una sola vez y debiendo mediar entre la fecha de publicación y la fecha de audiencia del remate por lo menos CINCO DÍAS hábiles, y sirve de base para el remate la suma $594,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el resultado de la rebaja del 20% del precio que sirvió de base para la primera almoneda y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad… …NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, quien autoriza y da fe. Doy Fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ Y DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE AUDIENCIA DEL REMATE POR LO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.

1353.- 7 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 1055 en contra de MONTALVO SANCHEZ PEDRO Y GARCIA RIVERA MARÍA BERTHA expediente número 97/2017. El C. Juez Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dicto un auto de fecha diecisiete de junio y cuatro de octubre ambos del año dos mil veintiuno y veintiuno de enero del año dos mil veintidós se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado consistente en LA CASA NÚMERO CATORCE Y SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO COACALCO", EL CUAL LLEVA EL NOMBRE COMERCIAL DE "PRIVADAS LOS HEROES" UBICADA EN LA CALLE SIN NOMBRE NUMERO OFICIAL TREINTA Y NUEVE, LOTE SESENTA, DE LA MANZANA CUATRO, SECCIÓN UNO, UBICADA EN EL EX- EJIDO DE SAN FRANCISCO COACALCO, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas, linderos y colindancias que detallan en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que del avalúo rendido en autos siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio antes señalado.

ATENTAMENTE.- Ciudad de México, a 03 de Febrero de 2022.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”, LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

NOTA: SIRVASE PUBLICAR LOS EDICTOS UNA SOLA VEZ debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DIAS HABILES EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE SIRVA DESIGNAR.

1354.- 7 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente 99/2022 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JORGE MEDINA RAMOS, por su propio derecho, en términos del auto de dieciocho de febrero de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto respecto del bien inmueble identificado en CALLE SONORA, SIN NÚMERO, SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.00 metros con Edilberto Santana Castillo, con domicilio en calle Sonora sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México; al Sur: 20.00 metros con Juana Dulce Medina Ramos, con domicilio en calle Sonora sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México; al Oriente: 10.75 metros con María del Pilar Medina Ramos, con domicilio en calle Sonora sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec; al Poniente: 10.75 metros con Juan Francisco Santana González; con domicilio en calle Monterrey número 134, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec; asimismo al C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, con domicilio en calle Vicente Villada número 37, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 215.00 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde el dieciocho de febrero del año dos mil, con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Metepec, México; a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1355.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1958/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho FELIPE BERRA CARMONA, en términos del auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un Inmueble consistente en terreno para siembra de maíz y avena ubicado en Avenida de los Jinetes sin número, en el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México; con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas una de 117.40 metros (ciento diecisiete metros, cuarenta centímetros) y colinda con la Institución Educativa Paideia, la segunda línea mide 108.00 metros (ciento ocho metros) y colinda con propiedad del señor Martín García; AL SUR.- en dos líneas, una de 122.00 metros (ciento veintidós metros) y colinda con propiedad de Pedro Ortega Vargas y la segunda línea mide 94.40 metros (noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros) y colinda con propiedad del señor Pedro Ortega Vargas; AL PONIENTE: en tres líneas, una mide 4.70 metros (cuatro metros,

setenta centímetros) y colinda con propiedad de Pedro Ortega Vargas; la segunda línea mide 45.90 metros (cuarenta y cinco metros, noventa centímetros) y colinda con la Institución Educativa Paideia y Pedro Ortega Vargas y la tercera línea mide 13.50 metros (trece metros, cincuenta centímetros) y colinda con la Institución Educativa Paideia; AL ORIENTE: 70.00 metros (setenta metros) y colinda con Avenida de los Jinetes; con una superficie aproximadamente de 12.404.80 metros cuadrados. El veintiocho de marzo de dos mil quince adquirí por medio de contrato privado de donación del señor Filiberto Berra Barrientos.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día diecisiete de febrero de dos mil veintidós. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.- RÚBRICA.

1356.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

A quien interese:

SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 1325/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por MARÍA HERNÁNDEZ HUITRON, sobre el bien inmueble ubicado en; paraje el Volador, en el Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México, con una superficie de 834.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.50 metros con Yesenia Romero Estrada; al sur: en dos medidas una de 23.50 metros y la otra de 12.00 metros, mismas que a la suma hace el total de 35.50 metros colindante ambas con calle sin nombre; al oriente: 23.50 metros con Lidia Soledad Pina Reyes; al poniente: 23.50 metros con Yesenia Romero Estrada. Por tanto, quien se sienta afectado con la información de dominio que se tramita, lo alegara por escrito y se suspenderá el curso del procedimiento de información, si este estuviere ya concluido y aprobado, se pondrá la demanda en conocimiento del Registrador correspondiente para que suspenda la inscripción y si ya estuviera hecha, para que anote dicha demanda.

El presente edicto, deberá publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Edictos que se expiden en Tenango del Valle, México a los (09) nueve días de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto que ordena la publicación de los edictos corresponde al de fecha diez de enero de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ZITLALIN HERNÁNDEZ ANZASTIGA.-RÚBRICA.

1357.-7 y 10 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ DELGADILLO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 143/2022, juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto DEL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE EL “CALVARIO SEGUNDO”, ACTUALMENTE EN SEGUNDA CERRADA, CINCO DE MAYO NÚMERO VEINTE, BARRIO DE SAN MARTÍN CALVARIO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias actualmente: AL NORTE.- 29.83 (VEINTINUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS) Y COLINDA ACTUALMENTE CON LUPITA SANABRIA CARPIO; AL PRIMER SUR.- 29.60 (VEINTINUEVE METROS SESENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ACTUALMENTE GABRIEL URBAN ROJAS; AL SEGUNDO SUR.- 1.88 (UN METRO OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE SEGUNDA CERRADA CINCO DE MAYO; AL ORIENTE.- 32.00 (TREINTA Y DOS METROS) Y COLINDA ACTUALMENTE CON GABRIEL URBAN ROJAS; AL PRIMER PONIENTE.- 16.25 (DIECISÉIS METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA ACTUALMENTE CON AMBROSIO AVENDAÑO CRUZ; AL SEGUNDO PONIENTE.- 14.98 (CATORCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE SEGUNDA CERRADA CINCO DE MAYO; CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 973.57 METROS.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley. Se expide para su publicación el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós.

Validación de Edicto.- Auto que lo ordena nueve de febrero de los dos mil veintidós.- DOY FE.- FIRMANDO AL CALCE LA SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. XOCHITL YOLANDA VELAZQUEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

1359.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 3007/2021, promovido por VERÓNICA GUADALUPE VARGAS MONDRAGÓN, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en LA AVENIDA CUERVOS S/N DEL POBLADO DE CACALOMACAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 44.42 (cuarenta y cuatro metros con cuarenta y dos centímetros) con CAMINO A TLACOTEPEC, TOLUCA DE LERDO, MÉX.

AL SUR: 45.73 (cuarenta y cinco metro con setenta y tres centímetros) con ADRIANA ALTAMIRANO RODRÍGUEZ.

AL ORIENTE: 00.00 (cero metros) con CAMINO A TLACOTEPEC, TOLUCA DE LERDO, MÉX.

AL PONIENTE: 38.50 (treinta y ocho metros con cincuenta centímetros) con CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, 1 de marzo de 2022.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO SILVIA ADRIANA POSADAS BERNAL.- RÚBRICA.

1360.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se hace saber que: En el expediente número 113/2022, relativo al juicio PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MIGUEL COLIN COLIN, respecto del inmueble: CONOCIDO COMO “LOS CAÑOS” UBICADO EN EL BIEN CONOCIDO LAS MANZANAS DE TEQUESQUIPAN, TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 80.39 MTS EN CINCO LINEAS: LA PRIMERA LINEA DE 24.66 MTS, LA SEGUNDA LINEA DE 28.59 MTS, LA TERCER LINEA DE 10.82 MTS, LA CUARTA LINEA DE 3.66 MTS Y LA QUINTA LINEA DE 12.66 MTS COLINDA CON CANAL DE RIEGO. AL SUR: 128.15 MTS EN CUATRO LINEAS: LA PRIMERA LINEA DE 41.36 MTS, LA SEGUNDA LINEA DE 41.08 MTS, LA TERCER LINEA DE 25.87 MTS Y LA CUARTA LINEA DE 19.84 MTS COLINDA CON FULGENCIO GONZALEZ PEREZ. AL ORIENTE: 55.27 MTS EN DOS LINEAS: LA PRIMERA LINEA DE 26.15 MTS Y LA SEGUNDA LINEA DE 29.12 MTS COLINDA CON ARROYO DE MANANTIAL PROPIEDAD DE MANUEL COLIN TORRES. AL PONIENTE: 22.16 MTS Y COLINDA CON FORTINO GONZALEZ CONTRERAS. Con superficie aproximada de 3085.51 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca a deducirlo en termino de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dieciocho de febrero de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo diez de febrero de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

1361.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se hace saber que: En el expediente 119/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARÍA ESTHER GÓMEZ RAMÍREZ respecto del inmueble ubicado en; Barrio de Milán número 30, Temascaltepec, Estado de México: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN DOS LINEAS: La primera de 17.31 Mts colinda con Antelmo Villa y la segunda de 10.20 Mts colinda con Jorge Arturo Gómez Albarrán. AL SUR: EN DOS LINEAS: La primera de 20.65 Mts y la segunda de 9.20 Mts colindando con Calle Milán. AL ORIENTE: EN TRES LINEAS la primera de 5.60 Mts y la segunda de 6.90 Mts colindando con Jorge Arturo Gómez Albarrán y la tercera línea de 1.55 Mts colinda con calle. AL PONIENTE: EN CUATRO LINEAS la primera de 9.50 Mts, la segunda de 2.38 Mts, la tercera de 4.28 Mts y la cuarta de 4.43 Mts colindando con María Jaramillo Jaramillo; con una superficie total de 466 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el veintiuno de febrero del año dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo once de febrero del año dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1362.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

MARÍA ISABEL, IGNACIO, YOLANDA ESTELA, MARIA TERESA Y MIGUEL ANGEL TODOS DE APELLIDOS BARBARA QUIJANO Y MARIA ISABEL QUIJANO PRIAM DE BARBA.

MARIA ISABEL BARBA QUIJANO, promueve en el expediente número 609/2014, relativo a la JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO BARBA MONTES, mismo que fue radicado por auto de fecha cinco de junio de dos mil catorce en el Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla Estado de México.

HECHOS

1.- El día ocho de junio de dos mil doce, falleció IGNACIO BARBA MONTES.

2.- Manifiesto que mi difunto padre contrajo matrimonio civil con mi madre MARIA ISABEL QUIJANO PRIAN, en fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.

3.- Manifiesto a su señoría que mis padres tuvieron cinco hijos: MARIA ISABEL, IGNACIO, YOLANDA ESTELA, MARIA TERESA, Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos BARBA QUIJANO, todos mayores de edad.

4.- Manifiesto que mis padres establecieron su último domicilio conyugal en calle Toronto, número doscientos cuarenta y dos, de la colonia Valle Dorado, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.- El autor de la presente sucesión Intestamentaria antes de fallecer no otorgo disposición testamentaria alguna.

6.- Al fallecer mi padre solamente dejo como únicos herederos a MARIA ISABEL, IGNACIO, YOLANDA ESTELA, MARIA TERESA, Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos BARBA QUIJANO.

7.- Antes de fallecer el de cujus dejo como masa hereditaria solo un bien inmueble ubicado en calle Toronto, número doscientos cuarenta y dos, de la colonia Valle Dorado, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber a MARÍA ISABEL, IGNACIO, YOLANDA ESTELA, MARIA TERESA Y MIGUEL ANGEL TODOS DE APELLIDOS BARBARA QUIJANO Y MARIA ISABEL QUIJANO PRIAM DE BARBA que en el Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla de Baz, se encuentra en trámite el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO BARBA MONTES, en el expediente 609/2014, para que se apersonen al presente juicio por sí o por apoderado legal dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente en el que surta sus efectos la última publicación y manifieste lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo señale de su parte domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores se realizarán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los catorce días del mes de febrero de 2022.- DOY FE.

Fecha de orden de edicto: 01 de febrero de 2022.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ULISES LEONARDO GARCIA VAZQUEZ.-RÚBRICA.

1364.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 267/2018, juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escritura Pública), promovido por LUZ MARÍA VILLANUEVA MAYA, en contra de MARÍA LUISA VILLANUEVA MAYA, ALBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, Titular de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, y Titular de la Notaría Cuatro, perteneciente al Patrimonio Inmobiliario Federal en Ciudad Zahagun, Estado de Hidalgo, el Juez dictó un auto ordenando emplazarle, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES: PRIMERO: Para que les pare perjuicio la Declaración Judicial de la Nulidad Total del Instrumento número 70709, libro número 1115, que dice estar inscrito en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado Alejandro Blanquel Notario número 4 y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo. SEGUNDO: Para que manifiesten lo que a su interés jurídico convenga respecto de la procedente Declaración Judicial de que el citado instrumento, carece de valor ante cualquier persona o autoridad, imposibilitando tanto a María Luisa Villanueva Maya para alegar cualquier derecho adquirido o liberado en todo acto que ha efectuado y que pretenda realizar motivado en la Declaración de Herederos que quedó anotado en el instrumento impugnado en virtud de que éste resulta ineficaz ante el Testimonio del Acta número 4,270 parado ante la fe del Licenciado Horacio Arrieta Jiménez, Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México concatenado con el resolutivo Tercero de la Sentencia de fecha 18 de mayo de 2016, dictada en el expediente 263/20174 por la Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México. TERCERO: Para que manifiesten el interés jurídico de la Nulidad Absoluta de los Asientos Regístrales del citado instrumento 70709, libro 1115 en el Folio Real Electrónico 54933 del Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, consistentes en: a) Anotación con rubro “Declaración de Herederos y/o Nombramiento de Albacea” y b) Inscripción con rubro “Otorgamiento y Firma de Escritura en Rebeldía”. La Titular de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Irene Altamirano Martínez, exijo: PRIMERO: La cancelación del asiento registral del Instrumento 70709, en el folio real 54933 de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México identificable como anotación con rubro “Declaración de Herederos y/o nombramiento de Albacea”. SEGUNDO: La Nulidad y Cancelación del Asiento Registral del instrumento 70709 en el folio real electrónico 54933 de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, identificable como la Inscripción con rubro “Otorgamiento y Firma de Escritura en Rebeldía”. HECHOS: 1.- El 11 de octubre de 2017, Carlos Villanueva Maya, al Instituto de la Función Registral del Estado de México, pagó la cantidad de $827.00 por concepto del servicio de expedición de 1 a 23 copias certificadas. 2.- Con el formato del IFREM de solicitud de Copias del día 11 de 10 octubre de 2017 se prueba que Carlos Villanueva Maya a la C. Titular de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, México solicito copias certificadas de documentos que integran el folio real electrónico 54933 y se encuentran agregados a su apéndice a nombre de Alberto Vázquez López como titular del inmueble debido al trámite 134657 del 26-06-2015 del 26 de junio de 2015. 3.- El 17 de octubre de 2017, por conducto de Carlos Villanueva Maya, la actora obtuvo juego de copias fotostáticas que son copias fieles y exactas de sus originales que obran en el apéndice de la oficina registral de Nezahualcóyotl, México, inscrito con número 134657 de fecha 09 de junio de 2015 en el folio real electrónico 54933. 4.- De la foja 1 a la 8 de las copias certificadas obra en el Instrumento 70709 del libro 1115 que esta inscrito en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado Alejandro Blanquel, Notario 4 y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal con residencia en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo. 5.- En la foja 9 de las copias certificadas obra constancia de que previo pago de derechos en el folio real electrónico 00054933 en fecha 09/06/2015 y en virtud del trámite número 134657, calificado por Alberto David Villalva Caballero, en el inmueble con superficie 151.38 metros cuadrados, Estado: Estado de México, Municipio Nezahualcóyotl, colonia Agua Azul, Sección Pirules, sector: Super manzana; manzana 23, lote: 15; rumbos, linderos y colindancias al Norte 16.82 mts. con lote 14; al Sur: 16.82 mts, con lote 16; al Oriente en 9.00 mts, con lote 40; al Poniente en 9.00 mts con Calle 59. con el rubro “Declaración de Herederos y/o Nombramiento de Herederos”. 6.- En la foja 10 de las copias certificadas, obra constancia de que previo pago de derechos en el folio real electrónico 00054933, en fecha 09/06/2015 en virtud del trámite número 134657 calificado por Alberto David Villalva Caballero en el inmueble indicado en líneas que anteceden. 7.- Al Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, mediante el formato de estilo titulado “Solicitud de Copias Certificadas y/o Testimonios”, presentada en oficialía de partes que la recibió y registró con el número 10,408 el 30 de octubre de 2017, con la calidad de albacea a bienes de Zenaida Maya Yáñez, la suscrita solicito copias certificadas de los actos jurídicos asentados en la escritura pública 70,709 del volumen 1,115 del 10 de diciembre de 2014, otorgado en Cd. Sahagún, Estado de Hidalgo, Estado de México, Notaría número 4, Licenciado Alejandro Blanquel, cuyas partes otorgantes son Alberto Vázquez López y María Luisa Villanueva Maya. 8.- Solicite audiencia con el Licenciado Javier Barrera Neri, Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, informó que la patente le había sido retirada y solo a petición judicial podría obsequiar el informe del estado de la notaría correspondiente. 9.- El 13 de noviembre de 2017, constante de una foja útil testada por una sola de sus caras, suscrito y firmado por el Licenciado Javier Barrera Neri (Director), también firmado por el Licenciado Elías Jesús Estrella Landeros (Subdirector). En su punto segundo informó que “no es posible expedir las copias certificadas solicitadas toda vez que el volumen 1115 del protocolo de la Notaría Pública 4 del Distrito Judicial de Apan Hidalgo, no se encuentra asentada la escritura 70,709, dado que el volumen mencionado se encuentran asentadas escrituras con numeración distinta, sin embargo, hago de su conocimiento que la escritura 70,709, obra en el volumen 1120 pero no corresponde a los datos que fueron proporcionado9s en su solicitud. 10.- En la página de internet consultable con el texto “Revoca gobierno patente de notaria-independiente de Hidalgo” se lee historial de actos ilegales realizados por el Notario número 4 de Hidalgo, mismo que provocaron el retiro de su patente. 11.- En el segundo punto del Acuerdo del 13 de noviembre de 2017, suscrito y firmado por el Director y Subdirector del Archivo General de Notarías del Gobierno del Estado de Hidalgo: el Instrumento multicitado es nulo y procede que la autoridad judicial ordene al C. Titular de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, la Cancelación de los Asientos Regístrales del instrumento 709709, libro 1115 en el folio real electrónico 54933. 12.- La constancia que obra a foja 10 del juego de copias certificadas del apéndice del folio real electrónico 00054933 fueron deducidas carece de firma y consecuentemente la inscripción del Otorgamiento y Firma de Escritura en Rebeldía en cuestión es nula y procede que la Autoridad Judicial ordene su cancelación definitiva. 13.- Se prueba con el certificado de inscripción expedido por la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, obtenido por el trámite número 190480 de fecha 09/03/2018, el inmueble descrito en el folio real electrónico 00054933, del inmueble mencionado en el hecho 6, y propietarios Alberto Vázquez López, Zenaida Maya Yáñez. Se encuentra inscrito a favor de los anteriormente indicados. Interés Jurídico de la Actora: 14.- Consta en el testimonio de la acta número 4270, pasado ante la fe del Licenciado Horacio Arrieta Jiménez, titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mi extinta madre, Zenaida Maya Yáñez, mediante contrato de compraventa compró a Aguas y Construcciones S. A. el lote número 15 de la manzana 23, colonia Agua Azul, sección los Pirules, Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas en el hecho 6. 15.- El testimonio del acta 4270 en fecha 13 de julio de 1977, fue inscrito en el libro primero, sección primera, partida número 398, volumen 64, del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, oficina Registral del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl. 16.- En el citado testimonio se lee que el inmueble mérito colinda al poniente con calle 59. Sin embargo, esa calle hoy se llama Lago Güija. 17.- Igual: Al Norte de terreno del inmueble de marras le asignó el número oficial 125. 18.- La inscripción del citado testimonio 1270, el Registro Público de la Propiedad la transfirió al folio real electrónico 54933. 19.- El 5 de marzo de 2003, ante la fe del Licenciado Raúl Sicilia Alamilla, ya que el Notario Público número 1 del Municipio Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, titular Licenciado Raúl Efrén Sicilia Salgado se encontraba con licencia: la señora Zenaida Maya Yáñez otorgó su testamento público abierto que el notario, sujetándose estrictamente a su voluntad, redacto por escrito y en las cláusulas primera y segunda manifestó: “”PRIMERA.- La testadora Zenaida Maya Yáñez instituye

como única y universal heredera a su hija Luz María Villanueva Maya al momento de su fallecimiento del siguiente bien: La casa “A”, ubicada en el lote de terreno número 15, manzana 23, ubicado en la Calle de Lago Güija número 125, colonia Agua Azul Sección Pirules, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México... “. “SEGUNDA.- Designa como albacea de su sucesión a su hija María Luisa Villanueva Maya...”. 20.- Por sentencia 18 de mayo de 2016, la Licenciada Guadalupe Adriana Cruz Lara, Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Nezahualcóyotl México, en autos del expediente número 263/2014, resolvió: “TERCERO.- Se adjudica a Luz María Villanueva Maya el cien por ciento del inmueble que ha sido descrito en la presente resolución.”.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en cualquier diario de mayor circulación en esta población. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México el día 14 de febrero de 2022. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 28 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Moisés Ayala Islas.-Rúbrica.

1365.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente 913/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por BERTÍN PÉREZ BENÍTES, en auto de doce de enero de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto respecto del inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres, número 768, San Francisco Coaxusco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.90 metros con vialidad Lázaro Cárdenas (hoy Avenida Solidaridad las Torres); Al Sur 6.24 metros con Antonio García Serrano; Al Oriente 29.70 metros con José García Serrano; Al Poniente en tres líneas, la primera de 5.42 metros, la segunda de 10.19 metros y la tercera de 14.36 metros, todas colindantes con Antonio García Serrano. Con una superficie de 190 metros cuadrados.

Para acreditar que lo ha poseído desde el día veintidós de marzo de dos mil uno, hasta el día de hoy, con las condiciones exigidas por la ley, es decir, de manera pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe; por lo que se ha ordenado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber quiénes se crean con mayor o igual derechos sobre el inmueble señalado comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, Estado de México, a 11 de febrero del 2022.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, L. en D. EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCÍA.- RÚBRICA.

1366.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 167/2022, MARCELA CELAYA VELAZQUEZ, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto de un predio denominado “XALATO” ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, PUEBLO DE SANTA MARÍA AJOLOAPAN, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que desde fecha diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014), en que lo adquirió mediante CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN que celebró con el señor GUMERCINDO RIVERO URBINA, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietaria de manera pacífica, continúa y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes regístrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN TRES LÍNEAS, UNA DE 43.50 METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON CLAUDIA IVETH GAZCA FLORES. LA SEGUNDA DE 137.50 METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON GUSTAVO CERVANTES QUIROZ; LA TERCERA EN 39.60 METROS Y COLINDA CON MARCELA CELAYA VELÁZQUEZ.

AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA EN 53.80 METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON BRAULIO MEDINA ÁVILA, LA SEGUNDA EN 129.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON BRAULIO MEDINA ÁVILA.

AL ORIENTE.- EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA EN 67.00 METROS Y COLINDA CON MARCELA CELAYA VELÁZQUEZ Y LA SEGUNDA EN 07.50 METROS COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS, LA PRIMERA DE 20.00 METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON CLAUDIA IVETH GAZCA FLORES, LA SEGUNDA DE 31.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA DEL MEZQUITE Y LA TERCERA EN 53.50 METROS Y COLINDA ACTUALMENTE CON SUSANA POSADAS SOLANO.

Teniendo una superficie total aproximada de 11,533.00 metros cuadrados.

Argumentando la promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietaria, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la

solicitud el Juez ordenó por auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA UNO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESÁR RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

1370.-7 y 10 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA DE LOURDES ROJAS LOZADA, promueve ante el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con Residencia en Tecámac, bajo el expediente número 80/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del Inmueble ubicado en CALLE LAREDO, SIN NUMERO, SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.35 metros y colinda con Guadalupe Carmona, AL SUR 07.35 metros y colinda con Calle Ciprés y Pedregal, AL ORIENTE 10.00 metros y colinda con Calle Laredo, AL PONIENTE 10.00 metros y colinda con Guadalupe Carmona; con una superficie aproximada de 73.50 (setenta y tres metros cincuenta centímetros), indicando la promovente en su solicitud: que el día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con MARIO CARMONA RAMIREZ desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietaria, así mismo señaló que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, siendo sus COLINDANTES: GUADALUPE CARMONA, CALLE CIPRÉS Y PEDREGAL, CALLE LAREDO Y GUADALUPE CARMONA.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: NUEVE 09 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS 2022.

DADO EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, A QUINCE 15 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN CARLOS CARO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS).

1371.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

En el incidente de liquidación sociedad conyugal marcado con el número de expediente 390/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por DANIEL ALDERETE JIMENEZ, en contra de ANACLETA LECHUGA MONTES. El Juez Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, señala mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil veintidós, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la segunda venta judicial, respecto del bien ubicado en: CALLE TAMPICO, NÚMERO VEINTIUNO, COLONIA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para dicha venta la cantidad de $2,032,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio por el cual fue valuado por el perito oficial en su actualización correspondiente, por tanto, se manda anunciar su venta a través de la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado POR UNA SOLA VEZ, convocando a los postores, para el remate de bien referido no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación de edicto y la almoneda, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado. Se expide al día veintitrés de febrero del dos mil veintidós.

Se emite en cumplimiento a la audiencia de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintidós.- Firmando la Lic. Cintya Cruz Arroyo.- Secretario Judicial.-Rúbrica.

1373.- 7 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NÚMERO F/00430 en contra de RICARDO MARTÍNEZ CAMPOS Y MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ CORTES Exp. No. 606/2018, el C. Juez Interino Quincuagésimo Séptimo de Proceso Escrito del Poder

Judicial de la Ciudad de México Doctor Saúl Yáñez Sotelo, mediante proveídos de fechas diez y veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno y once de enero del año en curso, ha señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del INMUEBLE DENOMINADO PORTAL DE SAN PABLO DOS ROMANO, UBICADO EN LA AVENIDA PRADOS SUR, ESQUINA AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MANZANA SIETE, LOTE VEINTE, CONDOMINIO "C", COLONIA PORTAL SAN PABLO DOS ROMANO, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, Sirviendo de base para el remate la cantidad de $702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Ciudad de México a 14 de Febrero del 2022.- C. SECRETARIO DE ACUEDOS "B", LIC. MARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

1375.- 7 marzo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMPLAZAR A: CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ.

En el expediente 664/2020, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, JESUS ALFONSO GARCIA ENCISO, promovió la cancelación de pensión alimenticia definitiva en contra de CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE HACE SABER A CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ, que el actor narrara las siguientes:

Prestaciones:

La cancelación de la pensión alimenticia definitiva a razón del 20% del total de los ingresos del C. JESUS ALFONSO GARCIA ENCISO que percibe como empleado de TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS que origine el presente juicio,

Hechos:

Se exhibe copia certificada del acta de nacimiento del demandado, acreditando que CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ es mayor de edad.

El promovente en fecha 04 (cuatro) de marzo de 2001 reconoce como su hijo al demandado CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ.

En fecha 17 de diciembre de 2008 se dictó sentencia definitiva en el expediente 726/2007, otorgándole pensión alimenticia a CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ del porcentaje del 20% mensual de todas y cada una de sus percepciones ordinarias y extraordinarias de su fuente de trabajo.

Se acredita que el C. CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ es mayor de edad, y cuenta con la edad de 21 años de edad actualmente, viviendo en concubinato y que en su momento procreo una menor hija, como se acredita con constancias. Se reclama que ya no tiene necesidad ni derecho de los alimentos a los que el promovente fue condenado a proporcionarle.

El promovente JESUS ALFONSO GARCIA ENCISO argumenta que carece de medios económicos para proveer alimentos a CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ, aunando a eso que el demandado ya tiene su vida hecha y es económicamente activo.

Toda vez que de los informes rendidos por las diferentes autoridades se desprende el desconocimiento del domicilio del presunto CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ, se ordena que se le haga del conocimiento a CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ sobre la radicación del presente juicio, por medio de edictos y deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación apercibido de contestar la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Asimismo se le previene a CHRISTIAN RAMIRO GARCIA RAMIREZ al presunto demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica este Juzgado, específicamente de las Colonias Xocotlán y Centro de esta Ciudad de Texcoco, México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de noviembre y seis (6) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

1377.- 7, 16 y 28 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSE VICTOR RODRIGUEZ ESPINOSA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 150/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL CORNEJAL" ubicado en Calle privada, sin nombre, s/n, en el Poblado de la Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas, la primera 41.60 metros y colinda con Ma. De los Angeles Sotera García Santillán, y la segunda 7.04 metros y colinda con Ma. del Refugio Sánchez Velázquez; AL SUR: 34.30 metros y colinda con María Guadalupe García González y Aurora García González; AL ORIENTE: En dos líneas, la primera de 8.68 metros y colinda con Santiago Hernández Yescas y la segunda 12.30 metros y colinda con Santiago Hernández Yescas; y AL PONIENTE: En dos líneas, 36.20 metros y colinda con Luis Flores Venegas y la segunda 4.37 metros y colinda con Ma. Del Refugio Sánchez Velázquez, con una superficie total aproximada de 1140.75 metros cuadrados. Indicando el promovente que el día quince (15) de mayo del año dos mil once (2011), celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble de referencia con María Guadalupe García González. Del mismo modo, el terreno en cuestión lo adquirió y ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe a título de propietario, exhibiendo documentos para acreditar su dicho, asimismo la Constancia de No Ejido expedido por el Comisariado Ejidal de la Magdalena Panoaya y su Anexo Vicente Riva Palacio, donde se acredita que el inmueble es de su propiedad y no forma parte de los bienes que conforman tal ejido y no afecta bienes comunales, de igual manera que el predio en mención no se encuentra inscrito en el REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO puesto que el inmueble en referencia carece de antecedentes registrales.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO AARON GONZALEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

66-B1.-7 y 10 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 88/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO AZCONA GONZÁLEZ hoy ADALBERTO BARÓN NÚÑEZ en contra de JORGE LUIS ESQUIVEL GONZALEZ, SOLEDAD SERRANO DIAZ y LUIS ROSALES PORRAS, en audiencia de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los derechos ganados por los demandados JORGE LUIS ESQUIVEL GONZÁLEZ, SOLEDAD SERRANO DIAZ y ROSALES PORRAS, en ejecución de laudo laboral 1090/2014, radicado en la Junta Especial número Dos de Conciliación y Arbitraje de Benito Juárez de Quintana Roó, México, respecto del bien inmueble ubicado en Calle de Orozus, número nueve (9), condominio Puerta Juríca, lote 10, manzana 23, Fraccionamiento Rancho la Estadía, Bosque Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52930, Estado de México, como se desprende de la diligencia de embargo de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Publíquense los edictos correspondientes por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, en términos de lo que establece el artículo 2.229 del Código en consulta, y a efecto de convocar postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de $7,638,792.28 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL). Se expiden el día ocho de febrero de dos mil veintidós.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación audiencia de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

335-A1.- 7 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ZENAIDA HERNÁNDEZ VARGAS, quien promueve ante este Juzgado en el expediente número 3484/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del predio denominado "SOLAR", el ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MATEO CUAUTEPEC, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 28; cuyas medidas y colindancias son:

AL NOROESTE: EN 17.860 ML. CON CALLE NIÑOS HÉROES (ANTES ANDADOR PRIVADO).

AL SURESTE: EN DOS LÍNEAS DE 3.970 ML. CON CARMEN GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (ANTES GUILLERMINA HERNÁNDEZ VARGAS) Y EN 13.790 ML. CON JOSEFINA COVARRUBIAS GONZÁLEZ (ANTES DOLORES AGUIRRE MONTERO).

AL NORESTE: EN 21.940 ML. CON SANDRA HERNÁNDEZ VARGAS (ANTES JUAN HERNÁNDEZ VAZQUEZ); Y

AL SUROESTE: EN DOS LÍNEAS DE 6.678 ML. CON DEPÓSITO DE AGUA Y EN 17.100 ML. CON CARMEN GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (ANTES GUILLERMINA HERNÁNDEZ VARGAS).

Con una superficie de 349.955 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento a los autos de fechas treinta y cuatro de noviembre de dos mil veintiuno de dos mil veinte.- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

336-A1.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ÁNGEL HERNÁNDEZ ORTIZ, quien promueve ante este Juzgado en el expediente número 72/2022, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), a fin de acreditar la posesión del predio denominado: "SOLAR", ubicado en la: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MATEO CUAUTEPEC, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, actualmente: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 28; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORESTE: EN 10.609 ML, COLINDA CON ANDADOR PRIVADO,

AL SURESTE: EN 16.550 ML, COLINDA CON JOSEFINA COVARRUBIAS GONZÁLEZ (ANTES DOLORES AGUIRRE MONTERO Y/O PROPIEDAD PRIVADA),

AL NORESTE: EN 21.958 ML, COLINDA CON ÁNGELA HINOJOSA MAYORGA (ANTES ROBERTO MÉNDEZ HERÁNDEZ Y/O ÁREA COMÚN),

AL SUROESTE: EN 21.860 ML, COLINDA CON J. SOCORRO HERÁNDEZ VARGAS (ANTES JOSÉ SOCORRO HERÁNDEZ VARGAS).

con una superficie de 292.054 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes febrero del año dos mil veintidós. DOY FE.

Se emite en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós.- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. YOLANDA ROJAS ABURTO.-RÚBRICA.

337-A1.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 3791-2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del INMUEBLE ubicado en: PREDIO DENOMINADO SIN NOMBRE CALLE PRIVADA, SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA SAN MATEO CUAUTEPEC, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE NIÑOS HEROES NUMERO 28, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 06.820 METROS Y COLINDA CON MIRYAM LOPEZ VARGAS (ANTES ELENA VARGAS DE LOPEZ Y/O PROPIEDAD PRIVADA;

AL SURESTE: 07.730 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE;

AL NORESTE: 18.630 METROS Y COLINDA CON MARCOS CARVAJAL SERRANO (ANTES JOSE SOCORRO HERNANDEZ VARGAS); Y

AL SUROESTE: 18.640 METROS Y COLINDA CON CARMEN GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ (ANTES AGUSTINA HERNANDEZ VARGAS).

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.092 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis (26) días del mes enero del año dos mil veintidós (2022). DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).- Firmando: SECRETARIO JUDICIAL, MAESTRA EN DERECHO DOMINGO ERNESTO LEON GONZALEZ.-RÚBRICA.

338-A1.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

- - - CELIA FUENTES CRUZ, bajo el expediente número 10243/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en: AVENIDA HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, MÉXICO, ACTUALMENTE CALLE VENUSTIANO CARRANZA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 09.41 metros con JUANA VIOLETA JUÁREZ HERNÁNDEZ; AL SUR: en 14.13 metros con CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: en 26.06 metros con RAYMUNDO LÓPEZ FUENTES Y ANGELA LÓPEZ BUSTOS; AL PONIENTE: en 18.40 metros con JULIO MONROY TORRES; con una superficie de 240.98 metros cuadrados y una superficie de construcción de 54.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).- Funcionaria: Licenciada YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN.- FIRMA.-RÚBRICA.

339-A1.- 7 y 10 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

RAUL OLGUIN MARTINEZ promueve por su propio derecho en el expediente 1367/2021 relativo a la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL sobre DIVORCIO INCAUSADO de JUANA JUDITH RUEDAS NAVA reclamando las siguientes PRESTACIONES: solicitar la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora JUANA JUDITH RUEDAS NAVA, HECHOS: 1.- El suscrito contraje matrimonio civil con la señora JUANA JUDITH RUEDAS NAVA, en fecha 24 de julio del año 2002, lo anterior bajo el Régimen de SEPARACION DE BIENES, lo que se aprecia de la copia certificada del Acta de Matrimonio Número 00564, Libro Número 03, de la Oficialía Número 01, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México misma que se adjunta para debida constancia legal a ésta solicitud, (ANEXO UNO). 2.- Para efectos de fijación de competencia de su Señoría, a fin de que conozca de la tramitación y substanciación del presente juicio, refiero que nuestro último domicilio conyugal quedó establecido dentro de éste Municipio específicamente en CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N, COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos, de nombres JOSE LUIS y BRENDA GUADALUPE ambos de apellidos OLGUIN RUEDAS, quienes a la fecha tienen la edad de 16 y 8 años respectivamente, lo que se aprecia de las copias certificadas de las Actas de Nacimiento que se anexan a la presente solicitud para los efectos legales a que haya lugar, (ANEXOS DOS Y TRES).

Por lo que llévese a cabo el emplazamiento decretado a la cónyuge citada JUANA JUDITH RUEDAS NAVA, por medio de EDICTOS, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por TRES VECES, de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto el día veinticuatro de febrero del dos mil veintidós.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: Once de febrero del año dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIANA MARIA ESTHER SALAZAR MARTINEZ.-RÚBRICA.

340-A1.- 7, 16 y 28 marzo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 680332/32/2021, El o la (los) C. SERGIO JOEL CAMACHO SALAZAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Insurgentes número 9, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado México el cual mide y linda: NORTE.- 24.30 metros con calle Libertad. SUR.- 24.30 metros con Paciano Camacho Moreno y Cesar Marques Ríos. ORIENTE.- 12.57 metros con Gustavo Camacho Padrón. PONIENTE.- 12.57 metros con calle Insurgentes. Con una superficie aproximada de: 275.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 09 de Febrero del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1138.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 103785/06/2021, EL O LA (LOS) C. GUADALUPE GARCÍA CEPEDA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS BARRIO SAN MARTÍN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALIMAYA (SIC), MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 22.00 METROS CON ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 54.80 METROS CON NAPOLEÓN VALDES Y EL SEÑOR GARCÍA. SUR: 04.05 METROS, CON NAPOLEÓN VALDEZ, 06.60 METROS CON BERNABE VARGAS, 31.60 METROS CON CRESCENCIANO HERNÁNDEZ Y JESÚS BIZARRO, 34.72 METROS CON JUAN ROJAS Y EL SEÑOR NÁJERA. ORIENTE: 20.70 METROS CON NAPOLEÓN VALDEZ, 17.80 METROS CON NAPOLEÓN VALDES, 23.92 METROS CON BARTOLO GONZÁLEZ. PONIENTE: 38.50 METROS CON AGAPITO ROSAS, 19.00 METROS CON BERNABE VARGAS, 06.32 METROS CON JESUS BIZARRO, (sic).

PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 2,189.55 M2. (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; A 21 DE FEBRERO DEL 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1221.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 333371/01/2022, El C. GERARDO AGUILAR ISLAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado “El Manzano” ubicado en la calle Los Puentes, Barrio Vicente Guerrero en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 23.00 metros con Porfirio Nicolás Delgadillo Rodríguez. Al Sur: 23.00 metros con Lenin Honorio Martínez Rodríguez. Al Oriente: 12.70 metros con Roberto González Rodríguez. Al Poniente 13.00 metros con calle Los Puentes. Con una superficie aproximada de: 296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 23 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

59-B1.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 55662/89/2021, El o la (los) C. JORGE CRUZ GABINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 15 DE MAYO EN LA COLONIA “EL PROGRESO”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.23 M. COLINDA CON VIALIDAD PRIVADA, Al Sur: 10.24 M. COLINDA CON

LOTE 15, Al Sur: 00.75 M. COLINDA CON LOTE 18, Al Oriente: 19.00 M. COLINDA CON LOTE 13, Al Poniente: 19.00 M. COLINDA CON LOTE 17. Superficie Aproximada de: 201.603 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 31 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.-1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55660/88/2021, El o la (los) C. JORGE CRUZ GABINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 15 DE MAYO EN LA COLONIA “EL PROGRESO”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.24 M. COLINDA CON LOTE 16, Al Sur: 10.82 M. COLINDA CON VIALIDAD PRIVADA, Al Oriente: 19.00 M. COLINDA CON LOTE 14, Al Poniente: 19.00 M. COLINDA CON LOTE 18. Superficie Aproximada de: 200.029 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.-1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55922/95/2021, El o la (los) C. FERNANDO DE JESUS MORENO PEDROZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CONOCIDO COMO CALLE PRIVADA NIÑOS HEROES S/N EN EL BARRIO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.82 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: EN TRES LINEAS DE 0.47 CTM, 6.35 MTS. Y 3.72 METROS Y COLINDA CON FILOMENO DOMINGUEZ, Al Oriente: 11.79 METROS Y COLINDA CON LUCIA DEL PILAR CAMACHO, Al Poniente: de 8.48 METROS Y COLINDA CON LUCIA DEL PILAR CAMACHO. Superficie Aproximada de: 110.51 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.-1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55668/92/2021, El o la (los) C. FLORA PAULA DELGADO DELGADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA JUAREZ, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 49.50 METROS CON JULIA JOSEFINA DELGADO DELGADO, Al Sur: 58.80 METROS CON MARIANA DELGADO DELGADO, Al Oriente: 19.50 METRS CON CALLE PRIVADA DE TRES METROS DE ANCHO, Al Poniente: 17.25 METROS CON CARMEN MAYER GUTIERREZ. Superficie Aproximada de: 879.60 M2 DE OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 08 de febrero del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 52543/31/2021, El o la (los) C. LUISA TACUBEÑO CATZIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DE COMERCIO SIN NUMERO, EN SAN JUAN NORTE, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 22.00 METROS Y COLINDA CON OFELIA TACUBEÑO RODRÍGUEZ, Al Sur: 22.00 METROS CON JORGE TACUBEÑO RODRÍGUEZ, Al Oriente: 14.00 METROS CON ERNESTO ZAMORA VILLENA, Al Poniente: 14.00 METROS CON CALLE COMERCIO. Superficie de: 308 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55293/86/2021, El o la (los) C. JAVIER MARTINEZ CORONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EMILIANO ZAPATA S/N, LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON ANACLETO SILVA BRITO, Al Sur: 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON JOSE IZQUIERDO, Al Oriente: 8.00 OCHO METROS) CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA, Al Poniente: 8.00 MTS. (OCHO METROS) CON ANACLETO SILVA BRITO. Teniendo una Superficie de: 120.00 M^2 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 31 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55289/84/2021, El o la (los) C. JUAN VASQUEZ BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en EL BARRIO DE SAN VICENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 5.20 MTS. Y COLINDA CON EDUARDO GARCIA VALDES, Al Sur: MIDE 9.35 MTS. Y COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN ARCOS DE BELÉN, Al Oriente: MIDE 28.42 MTS. Y COLINDA CON NATIVIDAD TRUJILLO BERNAL, Al Poniente: MIDE 27.88 MTS. Y COLINDA CON ALICIA NAVA MARCIAL. Superficie Aproximada de: 204.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55283/81/2021, El o la (los) C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MARIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE OYAMELES S/N, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN TETITLAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.29 METROS COLINDANDO CON CALLE OYAMELES, Al Sur: 10.56 METROS COLINDANDO CON EL SR. PEDRO BERNAL ALVA, Al Oriente: 15.75 METROS COLINDANDO CON EL SR. FERNANDO CORONA SOLORZANO, Al Poniente: 14.90 METROS COLINDANDO CON EL SR. DANIEL LAGUNAS CAMACHO. Superficie Aproximada de: 152 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 54788/65/2021, El o la (los) C. MARÍA MÁXIMA VARA GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO “LA PEDRERA” PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA FINCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 30.00 MTS. TREINTA METROS CERO CENTIMETROS, COLINDA CON ANSELMO MONTES DE OCA GONZALEZ, Al Sur: 30.00 MTS. TREINTA METROS CON CERO CENTIMETROS, COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, Al Oriente: 8.00 MTS. OCHO METROS CERO CENTIMETROS, COLINDA CON ENTRONQUE A LA AUTOPISTA TENANGO DEL VALLE – IXTAPAN DE LA SAL, Al Poniente: 8.00 MTS. OCHO METROS CERO CENTIMETROS, COLINDA CON JUAN CASTAÑEDA VARA. Extensión Superficial Aproximada de: 240.00 M^2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 31 de ENERO del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55870/94/2021, El o la (los) C. FERNANDO CARLOS PORTILLA GALAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN LUCAS TOTOLMAJAC, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 76.00 (SETENTA Y SEIS METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MANUEL ROSAS PEREZ, Al Este: 71.50 (SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON JORGE JAIMES RODRIGUEZ, Al Suroeste: 104.00 (CIENTO CUATRO METROS CERO CENTIMETROS) Y COLINDA CON FERNANDO RAUL PORTILLA SANCHEZ. Superficie Aproximada de: 2,717.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 31 de ENERO del

2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 55268/74/2021, El o la (los) C. FRANCISCO JAVIER MAYA SERRANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 25.00 MTS. Y COLINDA CON ROBERTO VASQUEZ VASQUEZ, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS, 17.55 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE Y 7.20 MTS. CON VICTOR MAYA AVILA, Al Oriente: MIDE EN DOS LINEAS, 5.15 MTS. CON PEDRO SUAREZ AVILA Y 2.30 MTS. CON VICTOR MAYA AVILA, Al Poniente: MIDE 9.00 MTS. Y COLINDA CON ROBERTO VASQUEZ VASQUEZ. Superficie Aproximada de: 215.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 08 de febrero del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.-1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 54299/44/2021, El o la (los) C. MA LUISA NAVA TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SAN PEDRO BUENOS AIRES, VILLA GUERRERO, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: cuatro líneas 1a. 20.70 metros, con Escuela Primaria “José María Morelos y Pavón” 2a. 4.00 metros, con calle 3a. 12.00 metros, con José Jesús Nava Trujillo 4a. 4.20 metros, con Margarita Nava Trujillo, Al Sur: 39.00 metros, con Vicente Nava Trujillo, Al Oriente: dos líneas 1a. 32.28 metros, con José Jesús Nava Trujillo 2a. 19.56 metros, con Anita Trujillo Trujillo, Al Poniente: dos líneas 1a. 32.28 metros, con Escuela Primaria “José María Morelos y Pavón” 2a. 20.60 metros, con Rafael Rogel Nava. Con una Superficie Total de: 978.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 08 de febrero del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

1246.-1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 12337/30/2021, El o la (los) C. GUILLERMINA GASPAR GASPAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DIEGO SANCHEZ, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15 M. METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR ROGELIO CORTES BLANCAS, Al Sur: 15 M. METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR MARCIANO HERNANDEZ BARON, Al Oriente: 7 M. METROS COLINDANDO CON EL SEÑOR ROGELIO CORTES BLANCAS, Al Poniente: 7 M. METROS A BORDO DE CALLE RUMBO A LA TELESECUNDARIA. Superficie Aproximada de: 105.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de FEBRERO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12335/29/2021, El o la (los) C. JACOBO PEÑA NAJERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 13.46 MTS. COLINDA CON LA FAMILIA PEÑA NAJERA, Al Sur: 17.50 MTS. COLINDA CON CARRETERA A LAGUNA SECA, Al Oriente EN TRES LINEAS 11.90 MTS. 1.90 MTS. Y 6.15 MTS, COLINDA CON LA FAMILIA PEÑA NAJERA, Al Poniente: 18.80 MTS. COLINDA CON CATALINA PEÑA NAJERA. Superficie Aproximada de: 302.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de FEBRERO del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12356/37/2021, El o la (los) C. LEODEGARIO MARTINEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 351.00 METROS CON JUAN MARTINEZ HERNANDEZ Y EMITERIO SANCHEZ ROMAN, Al Sur: 320.00 METROS CON VIDAL CRUZ ARANDA Y

ERMINIO ARANDA MARTINEZ, Al Oriente 135.00 METROS CON MARTIN ARANDA MARTINEZ, Al Poniente: SIN MEDIDAS TERMINACION EN TRIANGULO. Superficie Aproximada de: 21,590.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12339/31/2021, El o la (los) C. BRENDA AMANDA GOMEZ ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A LOS REMEDIOS, CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.10 MTS. Y COLINDA CON CAMINO A SAN NICOLAS, Al Sur: 17.18 MTS. Y COLINDA CON GABINO CRUZ HERNANDEZ, Al Oriente 14.00 MTS. Y COLINDA CON JANETH GOMEZ ARELLANO, Al Poniente: 12.80 MTS. Y COLINDA CON CAMINO A LOS REMEDIOS. Superficie Aproximada de: 225.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12341/32/2021, El o la (los) C. JANETH GOMEZ ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A LOS REMEDIOS, CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.40 CAMINO A SAN NICOLAS, Al Sur: 9.75 GABINO CRUZ HERNANDEZ, Al Oriente 16.69 MARTIN HERNANDEZ CRUZ, Al Poniente: 14.00 ABUNDIA CRUZ HERNANDEZ. Superficie Aproximada de: 142.74 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12333/28/2021, El o la (los) C. VALERIA GOMEZ ARELLANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO A LOS REMEDIOS, CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 26.93 MTS. COLINDA CON BRENDA AMANDA GOMEZ ARELLANO Y JANETH GOMEZ ARELLANO, Al Sur: 25.00 MTS. COLINDA CON JUAN PEÑALOZA LOPEZ, Al Oriente 15.94 MTS. COLINDA CON GREGORIO MARTIN HERNANDEZ CRUZ, Al Poniente: 12.50 MTS. COLINDA CON CAMINO A LOS REMEDIOS. Superficie Aproximada de: 365.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12349/36/2021, El o la (los) C. JOSE MARCOS HERNANDEZ PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO LA VERACRUZ, S/N, C. P. 51600, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 27.26 MTS. CON PROPIEDAD DE EDUARDO HERNANDEZ PEÑA, Sur: 22.80 MTS. CON PROPIEDAD DE EVERARDO HERNANDEZ TRUJILLO, Oriente: 13.18 MTS. CON CAMINO PUBLICO, Poniente: 14.60 MTS. CON PROPIEDAD DE ANGEL ALPÍZAR ARELLANO. Superficie Aproximada de: 347.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12347/35/2021, El o la (los) C. EDUARDO HERNANDEZ PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO LA VERACRUZ, S/N, C. P. 51600, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 33.25 MTS. CON CAMINO PUBLICO, Sur: 27.26 MTS. CON PROPIEDAD DE JOSE MARCOS HERNANDEZ PEÑA, Oriente 10.40 MTS. CON CAMINO PUBLICO, Poniente: 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE ANGEL ALPÍZAR ARELLANO. Superficie Aproximada de: 347.66 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12360/38/2021, El o la (los) C. GRISELDA CASTAÑEDA SOTELO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TENANGUILLO DE LAS PEÑAS, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 1,236.85 METROS Y COLINDA CON PEDRO RAMIREZ, Al Sur: 1,134.00 METROS Y COLINDA CON JOSE OCAMPO DIAZ, Al Oriente 160.00 METROS Y COLINDA CON FAMILIA ORTIZ, Al Poniente: 308.10 METROS Y COLINDA CON MARIA ISABEL RAMIREZ. Superficie Aproximada de: 380,151.85 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 12343/33/2021, El o la (los) C. MA. DE LOURDES GUTIERREZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN AGUSTIN S/N, TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 30.00 MTS. CON GILBERTO ROA, Al Sur: 30.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA MARINA ORTIZ ROSALES, Al Oriente 10.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA MARINA ORTIZ ROSALES, Al Poniente: 10.00 MTS. CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS. Superficie Aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 02 de febrero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 10525/62/2020, El o la (los) C. FELICITAS CASTAÑEDA VERGARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CUARTA MANZANA, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS COLINDA CON DARIO HERNANDEZ GORDIANO, Al Sur: 15.00 METROS COLINDA CON JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, Al Oriente: 8.00 METROS COLINDA CON CATALINA HERNANDEZ DE SANCHEZ, Al Poniente: 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE DE IGNACIO ALLENDE. Superficie Aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de Enero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 10136/27/2020, El o la (los) C. ROSA RONCES RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en, BARRIO DE CHACOPINGA, MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.70 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE LOS SRES. EVARISTO Y ROMAN RONCES RODRIGUEZ, Al Sur: 20.65 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON PROPIEDAD DE LA SRA. ESPERANZA FIGUEROA ROMERO, Al Oriente: 8.45 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON PROPIEDAD DEL SR. ROMAN RONCES RODRIGUEZ, Al Poniente: 23.30 MTS. LINDA EN SEIS MEDIDAS CON ENTRADA Y PROPIEDAD DE LA SRA. GRACIELA BELTRAN SOTELO. Superficie Aproximada de: 130.00 $MTS^{2.}$

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de enero del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1246.- 1, 7 y 10 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 318643/81/2021, La C. MARIA GUADALUPE ESCALONA OLIVARES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “TEZOQUIPA” EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCION JOLALPAN, DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.30 METROS Y LINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL SUR: 24.75 METROS Y LINDA CON ANTONIA ALMERAYA; AL ORIENTE: 42.30 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL

PONIENTE: 42.30 METROS Y LINDA CON MARIA DE LOS ANGELES ESCALONA OLIVARES. Con una superficie aproximada de: 940.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 319090/84/2021, La C. MA ELENA ESCALONA OLIVARES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO “TEZOQUIPA” EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCION JOLALPAN DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.30 METROS Y LINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL SUR: 24.75 METROS Y LINDA CON ANTONIA ALMERAYA; AL ORIENTE: 42.30 METROS Y LINDA CON ANTHONY ESCALONA; AL PONIENTE: 42.30 METROS Y LINDA CON JORGE ESPINOSA. Con una superficie aproximada de: 940.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de febrero del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 309468/39/2021, La C. SILVIA FLORES GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRRENO DENOMINADO “PUENTE DE BUENAVISTA” EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE SAN NICOLAS TLAMINCA MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 METROS Y LINDA CON JOSE FLORES OLIVARES; AL SUR: 17.50 METROS Y LINDA CON CAMINO PUBLICO HOY CALLE REFORMA; AL ORIENTE: 22.00 METROS Y LINDA CON BERTHA FLORES OLIVARES HOY CESAR ALEJANDRO FLORES REYES; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CAMINO PUBLICO HOY CALLE REYNA XOCHITL. Con una superficie aproximada de: 368.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 318793/83/2021, La C. MARIA DEL ROSARIO CLAUDIA RIVAS ESCOBAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO “EL ROSARIO A LA VUELTA” UBICADO EN CALLE CIRCUNVALACION, SIN NUMERO, BARRIO GUELLICHIMALPA, SAN JUAN TEZONTLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE CIRCUNVALACION; AL SUR: 10.00 METROS CON VENANCIO SANCHEZ VARGAS; AL ORIENTE: 34.10 METROS CON JACINTO PELCASTRE CORONA; AL PONIENTE. 34.10 METROS CON AGUSTIN RIVAS AGUILAR. Con una superficie aproximada de: 341.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de Enero del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 317303/78/2021, El C. RODRIGO PABEL RODRIGUEZ BUENDIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre, DE UN TERRENO DENOMINADO “3 PICOS”, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N DE OCOPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON MA. ISABEL ALCALA CRUZ; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON BENJAMIN BUENDIA GARCIA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON ANDREA ILEANA RODRIGUEZ BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 317302/77/2021, La C. ANDREA ILEANA RODRIGUEZ BUENDIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN TERRENO DENOMINADO “3 PICOS” UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EN OCOPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.60 METROS Y LINDA CON ARIADNA, CISTERNES RENEDO; AL SUR: 22.60 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON RODRIGO PABEL RODRIGUEZ BUENDIA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 452.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 314013/64/2021, El C. TOMAS MALDONADO VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO, DENOMINADO “XAXALPA”, UBICADO EN LA CALLE DOLORES DEL PUEBLO DE NEXQUIPAYAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 METROS COLINDA CON ISRAEL DELGADILLO GARCIA; AL SUR: 30.00 METROS COLINDA CON MARCOS GALICIA SALAZAR; AL ORIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON TERRENO EJIDAL; AL PONIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON CALLE DOLORES. Con una superficie aproximada de: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de noviembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 315520/71/2021, El C. ANTONIO MUÑOZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO “XAXALPA”, QUE SE UBICA EN NEXQUIPAYAC, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.50 METROS COLINDA CON ISRAEL DELGADILLO GARCIA; AL SUR: 30.00 METROS COLINDA CON TOMAS MALDONADO VARGAS; AL ORIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON LAURO PELAEZ; AL PONIENTE: 8.00 METROS COLINDA CON CALLE DOLORES. Con una superficie aproximada de: 242.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de noviembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 320509/94/2021, El C. JOSE JUAN MENDEZ SILVA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL PREDIO DENOMINADO “CHAMILPA”, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE UBICADO EN SAN SALVADOR ATENCO, ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 19.00 METROS, CON EUSTAQUIO MENDEZ SILVA; AL SUR MIDE: 19.00 METROS, CON GERARDO MENDEZ SILVA; AL ORIENTE MIDE: 24.19 METROS, CON CERRADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE MIDE: 24.32 METROS, CON ISMAEL SANCHEZ ISLAS. Con una superficie aproximada de: 469.61 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 19 de enero del año 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 314655/68/2021, La C. GEORGINA MORALES TORRES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DE REGIMEN PRIVADO DENOMINADO “TLACOPILCO”, EL CUAL SE UBICA EN CERRADA SIN NOMBRE, ZONA ORIENTE DEL POBLADO DE TEQUEXQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.90 METROS COLINDA CON CLEMENTE, TRINIDAD Y CELERINO DE APELLIDOS CARRILLO GUERRERO; AL SUR: 23.90 METROS COLINDA CON ALFREDO BUTRON RAMIREZ; AL ORIENTE: 22.14 METROS COLINDA CON JERONIMO Y DANIEL DE APELLIDOS HERNANDEZ MERAZ; AL PONIENTE: 22.87 METROS COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 525.91 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de diciembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1318.- 7, 10 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,861, volumen 1,251, de fecha 09 de febrero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **REBECA MICHAUS LUGO, ALEXIS FERNANDO FRANCO MICHAUS y NADIA FRANCO MICHAUS**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO JESUS FRANCO GONZALEZ,** sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de febrero del 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

260-A1.- 22 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO,** Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,571** asentada en el volumen **660,** del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **dos de Febrero del año dos mil veintidós**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO CHAPARRO GUERRA**.

La señora **TERESA GUERRA VERGARA**, en su carácter de presunta heredera, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO CHAPARRO GUERRA.**

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **SERGIO CHAPARRO GUERRA**, así como el acta de nacimiento del **DE CUJUS**, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco con su madre la señora TERESA GUERRA VERGARA.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

1076.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 4024 (cuatro mil veinticuatro), del volumen 88 (ochenta y ocho), de fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, el señor MARCOS VILLAFAÑA CONTRERAS, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores GUSTAVO VILLAFAÑA REYES, NORMA VILLAFAÑA REYES, RAQUEL VILLAFAÑA REYES y RAFAEL VILLAFAÑA REYES, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EUFEMIA REYES DOMÍNGUEZ, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora EUFEMIA REYES DOMÍNGUEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora EUFEMIA REYES DOMÍNGUEZ. (Autora de la sucesión).

3.- Copias certificada de las actas de nacimiento de los señores GUSTAVO VILLAFAÑA REYES, NORMA VILLAFAÑA REYES, RAQUEL VILLAFAÑA REYES y RAFAEL VILLAFAÑA REYES, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 17 de febrero del 2022.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1077.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **75,419** del volumen **1,444,** de fecha **02** de Febrero del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN");** a bienes del extinto señor **AURELIANO MORALES LÓPEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **MARÍA MAGDALENA REYES HERNÁNDEZ, SERGIO MORALES REYES** y **AURELIO MORALES REYES,** la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de Febrero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1089.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por escritura número 135,982 de fecha 15 de febrero del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **JAIME ORTÍZ SOTO**, solicitada por las señoras **SONIA ANGELICA GARCÍA HERNÁNDEZ, ANA KAREN ORTÍZ GARCÍA y EVELYN ORTÍZ GARCÍA,** en su calidad de presuntos herederos del de cujus, quienes radicaron en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 16 de febrero del año 2022.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

1094.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"120,002"**, del Volumen 2,152, de fecha 17 de Agosto del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO JAVIER MENDIETA MACEDO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ EL SEÑOR JORGE MENDIETA CRUZ, POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA BLANCA LILIA MACEDO CARRANZA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

56-B1.-23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,980 libro 1,860 folio 114 DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JOSE PEDRO MIGUEL CALDERON RODRIGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO CALDERÓN RODRÍGUEZ Y JOSÉ PEDRO MIGUEL CALDERÓN, que otorgan LOS SEÑORES ALMA BEATRIZ, ESPERANZA, MARIA ISIDRA, MARGARITA, ALEJANDRO DANIEL, JUAN CARLOS Y MAURO TODOS DE APELLIDOS CALDERON SALINAS, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciocho días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,984 libro 1,854 folio 11 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JORGE ANIBAL RODRIGUEZ TOVAR; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES JORGE ELIAS RODRIGUEZ VERA Y MARISOL VERA CANTERA ASISTIDO DE LOS SEÑORES PABLO ALONSO ALMARAZ Y MARGARITA RIVAS VIDAL dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los dieciocho días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,912 libro 1,852 folio 94 DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ERNESTO ESQUIVEL ARREGUIN; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan EL SEÑOR GIOVANNI ESQUIVEL TAMBIEN CONOCIDO COMO GIOVANNI ESQUIVEL ALAMILLA POR CONDUCTO DE LA SEÑORA LULU DEL CARMEN GUZMAN LAGOS ASISTIDO DE LOS SEÑORES LUIS ARTURO ELIZONDO ROMO Y HERIBERTO JOSE ANTONIO FLORES GUILLERMO dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los doce días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,746 libro 1,826 folio 95 DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JUANA NAVA NAVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA NAVA VIUDA DE MORENO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SEÑORA LAURA MORENO NAVA, ASISTIDA DE LOS SEÑORES SALVADOR VARELA ARCHUNDIA Y RODOLFO VARELA ARCHUNDIA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los doce días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

270-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,441 libro 1,831 folio 92 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA JOSAFAT SENA GUERRERO, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSAFAT SENA Y MARIA JOSAFAT CENA, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MORALES SENA TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE PIEDAD MORALES CENA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA CLOTILDE MORALES SENA QUIEN TAMBIÉN ACTÚA POR SÍ, ASÍ COMO EL SEÑOR GIL MORALES SENA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diez días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

271-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 134,440 libro 1,840 folio 78 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ ACTUANDO EN ESE ENTONCES EN FUNCIONES DE NOTARIO INTERINO I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE MORALES SENA TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE PIEDAD MORALES CENA, II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LOS SEÑORES CLOTILDE Y GIL AMBOS DE APELLIDOS MORALES SENA, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diez días del mes de enero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

271-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO RAÚL NAME NEME, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,728 libro 1,858 folio 60 DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA TOLENTINO GALLEGOS; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan LOS SEÑORES JANET, JONATHAN Y LORENA NALLELY LOS TRES DE APELLIDOS ZAMORA TOLENTINO ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSE PABLO MARTINEZ MARTINEZ y ALAN JONATHAN RAMIREZ GARCIA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los doce días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

271-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,082** del Volumen **737** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL FLORES VILLEGAS**, que otorga la señora **JOSEFINA HERNÁNDEZ CARRANCO** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **BRENDA ILIANA FLORES HERNÁNDEZ y JESSICA PAMELA FLORES HERNÁNDEZ** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

272-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,091** del Volumen **737** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA HERLINDA RUÍZ CORONEL**, que otorga la sucesión a bienes del señor **JUAN MARTÍN DE LA CRUZ FLORES** representada por la señora **TANIA YELICE DE LA CRUZ RUÍZ** quien comparece por su propio derecho y **MARLEN ZULEMA DE LA CRUZ RUÍZ** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

273-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,089** del

Volumen **737** del protocolo a mi cargo de fecha **15 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AURELIO REYES ARTEAGA**, que otorga la señora **PAULINA BELTRÁN TOLENTINO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LORENA REYES BELTRÁN y MARCO ANTONIO REYES BELTRÁN** ambos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **LORENA REYES BELTRÁN y MARCO ANTONIO REYES BELTRÁN**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

274-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,029** del Volumen **736** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA YOLANDA ROBLES GÓMEZ**, que otorga la sucesión a bienes del señor **GONZALO PÉREZ CONTRERAS** representada por la señora **NORMA LIZBETH PÉREZ ROBLES** quien comparece por su propio derecho y **ALEJANDRA PÉREZ ROBLES** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

275-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,026** del Volumen **736** del protocolo a mi cargo de fecha **08 de febrero de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OCTAVIANO MARTÍNEZ HUERTA también conocido como OCTAVIANO MARTÍNEZ** que otorga la sucesión a bienes de la señora **HERLINDA BÁEZ LICEA también conocida como HERLINDA BÁEZ** en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea **ÁLVARO MARTÍNEZ BÁEZ** quien comparece por su propio derecho y los señores **MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

276-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **HAGO CONSTAR**:

Por instrumento número 74,707, de fecha 19 de Enero del año 2022, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARIA LUISA PEREA ALVARADO,** también conocida como **MA LUISA PEREA ALVARADO,** que otorgó el señor **AARÓN ALBERTO IBARRA PEREA,** reconociendo la Validez del Testamento, Aceptando la Herencia instituida en su favor, así mismo el

señor **AARÓN ALBERTO IBARRA PEREA,** aceptó el cargo de Albacea instituido en su favor, cuyo desempeño protesto llevar a cabo con el cúmulo de facultades y obligaciones que le son inherentes y que procederá a formular el Inventario y Avaluó de los Bienes que forman la masa hereditaria, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México a 19 de enero del año 2022.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL
ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

277-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA RAFAELA CENTENO PADILLA

Mediante instrumento número siete mil quinientos sesenta y dos, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, la señora **MARTHA ELBA MARTÍNEZ CENTENO,** por su propio derecho y en su calidad de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor FILEMÓN MARTÍNEZ MUÑOZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICO** la sucesión testamentaria de la señora **RAFAELA CENTENO PADILLA**, **RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo los derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en el periódico “EL ECONOMISTA”.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de diciembre de 2021.

278-A1.- 23 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50**,**861** de fecha **24** de **Febrero** de **2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **NICOLASA ZAPATA LÓPEZ,** a solicitud de los señores **JOSÉ LUIS CORTÉS ZAPATA, CLAUDIA CORTÉS ZAPATA, LUCIANA CORTÉS ZAPATA** e **IRENE CORTÉS ZAPATA,** por su propio derecho, aceptan la herencia instituida a su favor y la señora **CLAUDIA CORTÉS ZAPATA,** acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 24 DE FEBRERO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

341-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro, volumen dos mil noventa y cuatro, otorgada el día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FELIX**

MARTINEZ GUERRERO, también conocido como **FELIX MARTINEZ** y/o **J. FELIX MARTINEZ GUERRERO** de la cual se deriva: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD**; y **III.- LA DESIGNACIÓN DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de los señores **GUILLERMINA AVILA VASQUEZ, VICTOR HUGO, JAZMIN, YADHEE, Y YAREDH,** todos estos últimos de apellidos **MARTINEZ AVILA,** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de febrero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

342-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,392 de fecha 24 de febrero de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgó la señora **SANDRA MÓNICA GUTIÉRREZ NAJAR,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SUSANA NAJAR LOMELI; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **SANDRA MÓNICA GUTIÉRREZ NAJAR**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

343-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por escritura pública número **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES,** del **LIBRO DOSCIENTOS VEINTINUEVE**, de fecha **catorce** de **febrero** de **dos mil veintidós**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JORGE LUIS DE LOS SANTOS ROVIRA,** que otorgaron doña **ALICIA GODINEZ PUEBLA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE,** don **JORGE ENRIQUE DE LOS SANTOS GODÍNEZ**, por su propio derecho, y como apoderado general de su hermana **doña MYRNA ALICIA DE LOS SANTOS GODÍNEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de febrero de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

344-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5712,** DE FECHA **VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL KANEC SOBRINO PRADO,** QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **MARÍA DEL PILAR GALLEGOS OROZCO**, **MARÍA DEL PILAR SOBRINO GALLEGOS** Y **LUZ PAULINA SOBRINO GALLEGOS**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, LA PRIMERA ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**,** SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO LA SEÑORA **MARÍA DEL PILAR GALLEGOS OROZCO, ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

345-A1.- 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. **ROSA MARIA REED PADILLA**, NOTARIA **107** ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15,557**, de fecha 31 de enero de 2022, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Pedro Gustavo Prado Prado, que denunciaron los señores **María Antonia Martínez Rubio, (también conocida como Ma Antonieta Martínez Rubio, María Antonieta Martínez de Prado y Ma Antonieta Martínez de Prado);** en su carácter de cónyuge supérstite, **Raúl, Lilia, Marisela, Roberto** y **Araceli,** todos de apellidos **Prado Martínez**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y como presuntos únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 14 de febrero de dos mil veintidós.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

346-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 970, de fecha 16 de febrero del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESTHER BARRERA JIMÉNEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA ROCHA BARRERA, FERNANDO GÁNDARA BARRERA, DAVID GÁNDARA BARRERA, CONCEPCIÓN LETICIA GÁNDARA BARRERA** y **RUBÉN GÁNDARA BARRERA**, en su carácter de únicos y universales herederos y albaceas.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1322.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,235**, de fecha **29 de octubre del 2021,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Armando Vargas y Idiáquez,** también conocido con los nombres de **Armando Vargas Idiaques, Armando Vargas y Idiáquez** y **Armando Vargas Ydiáquez,,** que otorgaron la señora **Aurora Vargas y Ríos,** también conocida como **María Aurora Vargas Ríos de Agüero,** representada por el señor **Gustavo Adolfo Agüero Vargas, "Heredera" y "Albacea",** el señor **Guillermo Armando de Jesús Hernández Vargas** y la señorita **Margarita Rosa Hernández Vargas,** en su carácter de **"Herederos"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1330.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,234**, de fecha **29 de octubre del 2021,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Margarita Ríos Espinoza,** también conocida con los nombres de **Margarita Ríos Espinoza de Vargas y Margarita Ríos de Vargas,** que otorgaron la señora **Aurora Vargas y Ríos,** también conocida como **María Aurora Vargas Ríos de Agüero,** representada por el señor **Gustavo Adolfo Agüero Vargas, "Heredera" y "Albacea",** el señor **Guillermo Armando de Jesús Hernández Vargas** y la señorita **Margarita Rosa Hernández Vargas,** en su carácter de **"Herederos"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de febrero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1331.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **74,723,** del volumen **1,430**, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS GLEUDA IBARRA ALMANZA TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE BEATRIZ IBARRA DE MIRANDA,** que formalizan como presuntos herederos los señores **WENDY, LUIS EDGAR y MA. DEL ROCIO, TODOS DE APELLIDOS MIRANDA IBARRA,** en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, quienes acreditan su entroncamiento con copias certificadas de actas de nacimiento, así como el acta de defunción respectiva**,** por lo que las personas antes señalada manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1339.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **74,987,** del volumen **1,436**, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS REMEDIOS GONZÁLEZ GALICIA,** que formalizan como presuntos herederos los señores **JOSÉ LUIS MADRID GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR ESTRADA GONZÁLEZ y OFELIA SALAZAR GONZÁLEZ, estas dos últimas debidamente representadas por su apoderado el propio señor JOSÉ LUIS MADRID GONZÁLEZ,** en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LAS SEÑORAS **MARÍA DEL PILAR ESTRADA GONZÁLEZ y OFELIA SALAZAR GONZÁLEZ, debidamente representadas por su apoderado el señor JOSÉ LUIS MADRID GONZÁLEZ, (de cuya personalidad se hará mención con posterioridad),** en su carácter de hijas legítimas de la de cujus **REMEDIOS GONZÁLEZ GALICIA,** quienes acreditan su entroncamiento con copias certificadas de actas de nacimiento, así como el acta de defunción, por lo que las personas antes señalada manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1340.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, a 24 de febrero de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "122,765", ante mí, el veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA DEL ROSARIO VALVERDE FLORES, que otorgó el señor José Trinidad León Aragón también conocido como Trinidad León Aragón, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

1343.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 17,352, del volumen número 392, de fecha 24 de febrero del 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUVENTINO SÁNCHEZ LEÓN, a solicitud de VERONICA GONZÁLEZ GARFIAS en su carácter de cónyuge supérstite, JUVENTINO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ y GERMAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 28 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1358.- 7 y 17 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO 136,002 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS Y MINERVA LOPEZ SANTOS DE HUERTA, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR LOS NOMBRES DE MINERVA LOPEZ DE LOS SANTOS Y MINERVA LOPEZ SANTOS DE HUERTA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

1363.- 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número cuarenta mil doscientos veinte, de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANA GUTIERREZ SANCHEZ, FABIOLA AGUILAR GUTIERREZ y MARIO AGUILAR GUTIERREZ**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARIO AGUILAR GODINEZ,** habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **MARIO AGUILAR GODINEZ**, ocurrida el día cuatro de mayo del año dos mil veinte.

2.- Matrimonio del de cujus con la señora **ANA GUTIERREZ SANCHEZ**; y.

3.- Nacimiento de los señores **ANA GUTIERREZ SANCHEZ, FABIOLA AGUILAR GUTIERREZ y MARIO AGUILAR GUTIERREZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

1367.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"39,995"** de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **ALEJANDRO AGUILAR GARCIA,** inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DOMINGUEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DOMINGUEZ**, ocurrida el día veinticinco de diciembre del año dos mil veinte.

2.- Nacimiento del señor ALEJANDRO AGUILAR GARCIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1368.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **"40,214"** de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JUVENCIO JUAREZ PARRA, GERARDO y ADELA de apellidos JUAREZ FLORES,** iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA DOMINGA FLORES OLAYA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **DOMINGA FLORES OLAYA**, ocurrida el día quince de diciembre del año dos mil catorce.

2.- Matrimonio del señor JUBENCIO JUAREZ PARRA con la de cujus.

3.- Nacimiento de los señores JUVENCIO JUAREZ PARRA, GERARDO y ADELA de apellidos JUAREZ FLORES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 28 de febrero de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

1369.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 70,548 del Volumen Ordinario 1888 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA GARCÍA MANZANARES; por los señores ERIKA ALVAREZ GARCÍA, NANCY ALVAREZ GARCÍA y RODRIGO ARTURO ALVAREZ GARCÍA, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos herederos de la de cujus.

Toluca, Méx., 23 de Febrero de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.
PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1372.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MONTES DE OCA CASTRO

Mediante instrumento número siete mil seiscientos cincuenta y cinco, extendido el día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, la señora **HILDA MONTES DE OCA LÓPEZ**, por su propio derecho en su calidad de hija, heredera universal y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO MONTES DE OCA CASTRO, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICÓ** la sucesión testamentaria de su finado padre, el señor **FERNANDO MONTES DE OCA CASTRO, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en el periódico “El Economista”.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de febrero de 2022.

1374.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS,** de fecha once de febrero de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO FRANCO LÓPEZ,** que otorgaron los señores **DELIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, JOSÉ FERNANDO FRANCO GUTIÉRREZ, CARLOS ENRIQUE FRANCO GUTIÉRREZ Y MARÍA ALEJANDRA FRANCO GUTIÉRREZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1376.- 7 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de diciembre de 2021.

Que en fecha 17 de diciembre de 2021, el Licenciado Javier del Valle Palazuelos, Notario Público número 61 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 309, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 107, manzana 3, de la Sección Fuentes, del Fraccionamiento "Lomas de Chapultepec", Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 325 METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 16 METROS, con Propiedad Particular; - - - - al SUR en 16 METROS, con Avenida Fuente de las Águilas; - - - - al ORIENTE, en 20.50 METROS con Lote número 108; - - - - al PONIENTE, en 22 METROS, con el Lote número 106; - - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

317-A1.- 1, 7 y 10 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. BONIFACIA DURAN RODRÍGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 475/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 66, MANZANA 462, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.50 M CON LOTE 65.
AL SUR: 17.50 M CON LOTE 67.
AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TONALLI.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 23.
SUPERFICIE DE: 120.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de abril de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1148.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ARACELI PATRICIA MUÑOZ ROMERO, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 868, Volumen 687, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1985, mediante folio de presentación No. 138/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 73,228 VOLUMEN 2,048 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA. CONSTITUYE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE O SEA EL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 31 UBICADO EN LA ZONA V (CINCO ROMANO), DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. EL EXPRESADO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO CONSTA DE 560 DEPARTAMENTOS PARA HABITACIÓN FAMILIAR INTEGRADOS EN 28 EDIFICIOS DE 20 DEPARTAMENTOS TIPO EN 5 NIVELES CADA UNO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO NÚMERO 403, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO B4 MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 3 Y 4 DE LA CALLE CRISANTEMO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO DENOMINADO BUGAMBILIAS ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 6.15 M CON VACÍO A AREA VERDE HAVIA CALLE VALLE DE JUCAR, AL ORIENTE: EN 10.07 M CON VACÍO A PLAZA TIPO CANCHA DE VOLIBOL, AL SUR: EN 6.15 M CON DEPARTAMENTO 404, AL PONIENTE: EN 3.07 M CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ, AL SUR: EN 0.25 M CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE: EN 5.15 M CON PATIO DE LUZ, AL NORTE: 0.25 M CON PATIO DE LUZ Y AL PONIENTE: EN 2.00 M CON PATIO DE LUZ.

A ESTE DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE EL ESTACIONAMIENTO NÚMERO A-8, 403.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1342.- 7 y 14 marzo.